

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - N° 85

Bogotá, D. C., miércoles 26 de abril de 2006

EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 38 de la sesión ordinaria del día martes 28 de marzo de 2006

Presidencia de los honorables Senadores: *Claudia Blum de Barberi,*
Carlos Albornoz Guerrero y Edgar Artunduaga Sánchez.

En Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil seis (2006), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidenta del honorable Senado de la República, honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los **siguientes honorables Senadores:**

Aguilar Rodríguez Pedro Antonio
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barraza Farak Jorge Carlos
Bermúdez Vargas José
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Blal Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Callejas Gómez Rubén Darío

Carrizosa Franco Jesús Angel
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Córdoba Morelly Eleuterio
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cruz Velasco María Isabel
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel A.
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Figueroa González Isabel María
Galvis Anaya Carlos Julio
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Granada Loaiza Fabio
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Hernández Hernández José Eduardo

Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Oliveros Luz Nidia
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Molina Ibarra María Elena
Montes Medina William Alfonso
Mora Jaramillo Pedro Alberto
Mora Quintero José
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Puello Chamié Jesús
Ramírez Pinzón Ciro
Restrepo Escobar Juan Carlos

Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Sanabria Julio César
Rojas Jiménez Héctor Helí
Romero Ortega Orangel
Rueda Maldonado José Raúl
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sánchez Ortega José Alvaro
Sierra Grajales Luis Emilio
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Suárez Flórez Mario
Tarapué Cuaical Efrén Félix
Uribe Escobar Mario
Varela Consuegra Ricardo
Vargas Lleras Germán
Varón Olarte Mario
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Vives Lacouture Luis Eduardo
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Gerlein Echeverría Roberto
Mejía Marulanda María Isabel
Morales Buitrago Harold
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Birry Francisco
Saade Abdala Salomón de Jesús
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.
28-III-2006

* * *

Bogotá, D. C., marzo 28 de 2006
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

A solicitud del honorable Senador Roberto Gerlein E., informo que por razones de salud conforme al certificado médico que adjunto, le es imposible concurrir a las Sesiones de la Plenaria de esta semana, ya que debe proceder a atender las órdenes médicas.

Atentamente,

Lina Marcela Mogollón,
Asistente.

Doctor Tulio Valdez Hernández
Otorrinolaringólogo

Universidad Nacional Autónoma de México
Microcirugía del Oído y Laringe – Cirugía Funcional
Y Estética de la Nariz – Audiometrías
Fecha: III/25/06
Nombre: Robero Gerleín E.

R/
Incapacidad del 26-III-06 hasta el 2 de abril de 2006.

Causal: Otitis media bilateral secundaria a rinofaringitis aguda. No puede viajar por avión.

Doctor *Tulio Valdez Hernández.*

R. Tulio Valdéz Hernández
Historia Clínica O.R.L. 3.072
Nombre: Roberto Gerleín E. Origen: Barranquilla Edad: 67 Fecha: III-25-03
Motivo de Consulta: Nostalgia no oye bien Dolor de garganta.
Enfermedad Actual: Hace 5 días con dolor de oído y fiebre.
H. de Alergia: +++ detegantes Polvo.
H. de Vértigo ++ Relacionado con dolor de oído.
H. de Sordera: +++ Recurrentes con otalgias.
H. de H. art. Y diabetes: Hipertenso diabetes 2 stens x isquemia miocardiaca
Oídos: .. con hiperemia h.
Nariz: Rinorrea purulenta
Laringe – Faringe: Congestión de farmse con secreción mucofurulenta
Diagnóstico: Otitis media bilateral 29 a rinofaringitis aguda.
Tratamiento: Curan alergia drenaje hasofaringeos
Incapacidad 26-III-06 hasta el 2 de abril -06 no puede.
Vía ... por avión asistir a los drenajes raso farin geos 28-31-marzo.
Sigue Cuadro Historia Clínica.

* * *

Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2006
Señor Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
E. S. D.

Respetado señor Secretario:

Por instrucciones de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda, de manera atenta me permito solicitar que se disculpe su inasistencia a la Sesión Plenaria del día de hoy debido a problemas de salud. Anexo la correspondiente certificación médica.

Agradezco su gentil atención.

Nubia Laiton Forero,
Asistente Senatorial.

Juan Carlos Angel Henao

Fecha: Marzo 28 de 2006
R/
María Isabel Mejía M.
Cefalea ...

Incapacidad por tres (3) días a partir de la fecha.

Juan Carlos Angel Henao,
Médico Especialista
Salud Ocupacional
C.C. 10120226
LPSSO 018...-02-...
* * *

Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2006
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
E. S. D.

Apreciado doctor Otero:

Por medio de la presente me permito anexarle excusa médica expedida por el doctor Luis Carlos Molano González donde indica que el Senador Harold Morales Buitrago se encuentra con una incapacidad por hepatitis. Por este motivo le solicito atentamente lo excuse por no asistir a la Sesión Plenaria del día de hoy y mañana.

Le anticipo mis agradecimientos por su gentil atención.

Cordial saludo.

Sonia Escobar N.,
Asistente.

Doctor Luis Carlos Molano González
Médico Cirujano – Universidad del Cauca
Tarjeta Profesional N° 3865
Fecha: ...-III-06.
Nombre: Harold Morales.

R/
Incapacidad por dos días.
Dx: Hepatitis...

Doctor Luis Carlos Molano González.
* * *

Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2006
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Honorable Senado de la República
Despacho
Respetado doctor:

Por instrucciones de la Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez, respetuosamente solicito se le excuse de su inasistencia a la Plenaria convocada para el día de hoy, por motivos de salud.

Por lo anterior, adjunto incapacidad médica.

Cordial Saludo.

María del Carmen Díaz R.,
Asistente.

Doctor Carlos Felipe Chaux Mosquera
 Cirugía Bariátrica por Laparoscopia
 Cirugía Laparoscópica Avanzada
 Edificio San Sebastián del Country
 Carrera 16 N° 82-74 – Consultorio 314
 Teléfonos 691 9272/73/74/75 y 691 9557
 Telefax: 691 9402 – Cel.: 315579 5678
 Beeper: 313 08 00 – Cód.: 98883
 Fecha: 28-III-2006
 Combren: Carlina Rodríguez R.
 R/
 Incapacidad laboral por un (1) día por razones de preparación ...

Doctor Carlos Felipe Chaux Mosquera,
 Cirugía Laparoscópica Avanzada
 Cirugía Bariátrica Laparoscopia
 NIT 19.24...919-8.
 * * *

Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones del Senador Francisco Rojas Birry, me permito excusarlo al no poder asistir a la Plenaria del Senado convocada para el día martes a las 3:00 p. m., debido a que se encuentra con delicado estado de salud.

Anexo copia de la incapacidad.

Agradezco la Atención prestada.

Cordialmente,

Marcela Medina Avella,

Asistente IUTL honorable Senador Francisco Rojas Birry.

Fecha: 27 de marzo de 2006

Nombre: Doctor Francisco Rojas Birry.

C.C. N° 11790648 de Quibdó.

R/

Hago constar que el paciente presenta (enfermedad ataque agudo de gota), la cual le impide desarrollar actividad laboral corriente.

Incapacidad por tres (3) días: 27, 28 y 29 de marzo de 2006.

...

Germán Riaño L.,

MD 01270198...

* * *

Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2006

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Asunto: Solicitud de excusa a la Sesión programada para el día de hoy.

Respetada señora Presidenta:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me permito justificar mi ausencia

de la Plenaria programada para el día de hoy, debido a inconvenientes personales de última hora que me impiden asistir a la misma.

Agradezco su atención a la presente.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento,
 Honorable Senadora de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 4 de abril de 2006

Doctora

DOLYS ROJAS ZARATE

Relatoría del Senado

Ciudad

Adjunto a la presente incapacidad médica por dos (2) días a partir de la fecha, por encontrarme delicado de salud. Por lo tanto, le solicito se me excuse.

Cordialmente,

Salomón Saade Abdala,

Honorable Senador de la República.

Honorable Senado de la República

Bienestar y Urgencia Médica

Fecha: 28 de marzo de 2006

Nombre: honorable Senador Salomón Saade – C.C. N° 4990645

R/

Incapacidad por dos (2) días al honorable Senador Salomón Saade a causa de ... Severa.

Sigue firma ilegible.

10250354.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 3:40 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 28 de marzo de 2006

Hora: 3:00 p. m. – Sesiones ordinarias

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 36 y 37 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 16 y 21 de marzo de 2006, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2006

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega; Defensa y Seguridad Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal, e invítase al Alto Comisionado para la Paz y la Convivencia, doctor Luis Car-

los Restrepo Ramírez, y al Director de la Red de Solidaridad, doctor Alfonso Hoyos Aristizábal.

Proposición número 146

Cítese al Ministro del Interior e invítase al Comisionado de Paz y al Director de la Red de Solidaridad, para que le informen al Senado y al país lo siguiente:

1. ¿En qué va el proceso de Paz con las Autodefensas?

2. ¿En qué va el proceso de Paz con el ELN?

3. ¿En qué va el proceso de Paz con las FARC, particularmente el Acuerdo Humanitario?

La Mesa Directiva programará el debate durante la presente legislatura y será transmitido en su totalidad y en directo por televisión.

Carlos Moreno de Caro, Ricardo Varela Consuegra, Oscar Iván Zuluaga Escobar.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Con Informe de Comisión

Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, 162 de 2003 Cámara, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Caicedonia, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer centenario de su fundación.

Comisión Accidental: honorables Senadores Juan Carlos Martínez Sinisterra y Carlos Hernán Barragán Lozada.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2005.

V

Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso, remitidos por la Corte Constitucional

Proyecto de ley número 041 de 2003 Senado, 067 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reconoce al Colombiano y Colombiana de Oro.

Mediante Auto OP-086 del 10 de febrero de 2006.

VI

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 187 de 2005 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 938 de 2004.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Ciro Ramírez Pinzón, Héctor Helí Rojas Jiménez* (Coordinador), *José Orlando Mora Quintero*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 41 de 2006.

Autor: señor Fiscal General de la Nación, doctor **Mario G. Iguarán Arana**.

Proyecto de ley número 05 de 2005 Senado, disposiciones por medio de las cuales se previene daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y sus derivados en la población colombiana.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores **Flor M. Gnecco Arregocés**, **Jesús Puello Chamié**, **Bernardo Alejandro Guerra Hoyos** y **Dieb Nicolás Maloof Cusé**.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 465 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 749 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 892 de 2005.

Autora: honorable Senadora **Dilian Francisca Toro Torres**.

Proyecto de ley número 135 de 2005 Senado, 364 de 2005 Cámara, por la cual se honra la memoria de los Magistrados y servidores públicos víctimas del Holocausto del Palacio de Justicia ocurrido durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Manuel Ramiro Velásquez Arroyave**.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 217 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 749 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 904 de 2005.

Autores: honorables Representantes **Juan Hurtado Cano**, **Gina María Parody D'Echeona**, **Guillermo Abel Rivera Flórez**, **Jairo de Jesús Martínez Fernández**, **Armando Benedetti Villaneda** y otros.

Proyecto de ley número 66 de 2005 Senado, por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y deportivo de la Nación el Estadio Moderno Julio Torres "Cuna del Fútbol Colombiano" del Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Manuel Ramiro Velásquez Arroyave**.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 538 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 821 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 34 de 2006.

Autor: honorable Senador **Manuel Antonio Díaz Jimeno**.

Proyecto de ley número 98 de 2005 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación el "Festival Cuna de Acordeones", en el municipio de Villanueva, Guajira, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Manuel Ramiro Velásquez Arroyave**.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 615 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 821 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 34 de 2006.

Autor: honorable Senador **Luis Mariano Murgas Arzuaga**.

Proyecto de ley número 197 de 2005 Senado, 113 de 2004 Cámara, por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnicas o deficitarias.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Carlos Roberto Ferro Solanilla**.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 432 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 189 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 945 de 2005.

Autores: honorables Representantes **Luis Jairo Ibarra Obando** y **Myriam Alicia Paredes Aguirre**.

Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara, por la cual se ordena la elaboración y ejecución del plan general de desarrollo sostenible de la Amazonia Colombiana, se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores **Mauricio Jaramillo Martínez** y **Jaime Bravo Motta**.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 139 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 807 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 854 de 2005.

Autores: honorables Representantes **Luis Edmundo Maya Ponce**, **Sandra A. Velásquez Salcedo**, **Luis Fernando Almario Rojas**, **Luis Antonio Serrano Morales**, **Fabio Arango Torres**, **Hermínul Sinisterra Santana**.

Proyecto de ley número 303 de 2005 Senado, 309 de 2005 Cámara, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de

1980 y se imponen sanciones por su incumplimiento.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores **Luis Carlos Avellaneda Tarazona** y **Jesús Puello Chamié**.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 84 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 749 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 862 de 2005.

Autor: honorable Representante **José Gonzalo Gutiérrez**.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBORNOZ GUERRERO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR ARTUNDUAGA SANCHEZ

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día de la presente sesión y cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 36 y 37 correspondientes a las sesiones Plenarias de los días 16 y 21 de marzo de 2006, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2006.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de dichas actas hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Oswaldo Darío Martínez Betancourt**.

Palabras del honorable Senador **Oswaldo Darío Martínez Betancourt**.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Señora Presidenta, muchas gracias.

En el sexto punto del Orden del Día que acabamos de aprobar, que habla de la lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate, se encuentra el Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 187 de 2005 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 938 de 2004. Ponentes para segundo debate, honorables Senadores **Ciro Ramírez Pinzón**, **Héctor Helí Rojas Jiménez**. Coordinador,

José Orlando Mora Quintero. El autor de este proyecto de ley es el señor Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana.

Resulta, señores Senadores, que este proyecto de ley fue tramitado con urgencia con toda la responsabilidad y seriedad en la Cámara de Representantes y en la Comisión Primera del honorable Senado de la República. Tiene que ver directamente con la supresión de un número bastante considerable de funcionarios adscritos a la Fiscalía General de la Nación, que, y hay que decirlo, lo hizo el Congreso vía ley, porque en criterio del anterior Fiscal General de la Nación había que hacerlo; sin embargo, la aplicación práctica de esa decisión, según lo han expuesto el señor Fiscal General de la Nación y el señor Vicefiscal, ha creado una serie de factores perturbadores para la buena marcha de la administración de justicia en Colombia.

Problemas de orden institucional que el mismo Congreso ha querido subsanar oportunamente, entre comillas, no lo pudo hacer en la oportunidad debida, si se permite la repetición del término, porque coincidió el primer debate en el Senado de la República en la Comisión Primera, al filo ya de la expiración de las sesiones del primer segmento de las sesiones ordinarias del Congreso, en la última fecha que ustedes conocen.

Es por ello que les quiero pedir respetuosamente a la señora Presidenta y a los miembros del honorable Senado que mientras los señores Ministros del Despacho y los Altos Funcionarios del Estado comparecen para adelantar un debate bien importante, que está en el punto tercero del Orden del Día, se proceda a alterar el Orden del Día y se debata y obviamente si la sabiduría y la soberanía del Senado así lo permiten, se apruebe este proyecto de ley que modifica parcialmente la Ley 938 de 2004 a la cual me acabo de referir. Como aquí se encuentra el señor Vicefiscal General de la Nación, distinguido jurista y hombre que conoce a profundidad el tema, quisiera que si la decisión del honorable Senado es alterar el Orden del Día, se lo escuchara primeramente a este distinguido Alto Funcionario de la Fiscalía para que posteriormente el Senado pueda debatir, discutir y ojalá aprobar este importante proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia interviene:

A usted, Senador Darío Martínez, muchas gracias por pedir la alteración del Orden del Día. Yo creo que estamos en mora de aprobar este proyecto de la Fiscalía, les quiero comentar a los honorables Senadores y Senadoras que está en el último debate; o sea, no le falta sino la aprobación en el Senado de la República y es fundamental que en el día de hoy se apruebe.

Señor Secretario, ¿se ha conformado el quórum decisorio para someter a consideración la proposición del honorable Senador Martínez?

El Secretario informa:

Ya estoy revisando, señora Presidenta, en dos minutos le informo.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de alteración del Orden del Día presentada por el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día de la presente sesión y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Aprobada la alteración del Orden del Día, la Presidencia indica a la Secretaría pasar al punto VI.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 187 de 2005 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 938 de 2004.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Vicefiscal General de la Nación, doctor Jorge Armando Otálora.

Palabras del señor Vicefiscal General de la Nación, doctor Jorge Armando Otálora.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Vicefiscal General de la Nación, doctor Jorge Armando Otálora.

Muy buenas tardes, señora Presidenta, muy amable por tener esa diligencia con nosotros, honorables Senadores, muy buenas tardes.

Una vez asumió el señor Fiscal General de la Nación esta nueva administración de la Fiscalía General de la Nación, nos encontramos con la Ley 938 que traía una supresión de cargos aproximadamente al 25% de la nómina de la Fiscalía; es decir, que de una nómina de 20 mil funcionarios, aproximadamente recortaron 5.200 en la Ley 938; de esos 5.200 se hizo un recorte efectivo e inmediato de 1.700, quedando pendiente por suprimir 3.500 cargos, que de acuerdo con la forma como quedó redactada la ley, se haría una supresión de manera progresiva, que correspondería para el año 2005 la supresión de 572 cargos.

Indudablemente que al primer año de funcionamiento del sistema acusatorio, se empezaron a encontrar, como era apenas obvio, muchísimas falencias al sistema, falencias que se van a poner de presente en este recinto de la democracia, una de ellas muy importante la que hace referencia a los funcionarios de la Institución. Observado el mapa judicial de la Fiscalía, encontramos que los que más irían a sufrir con este recorte de funcionarios son las regiones de nuestra Patria; el ejemplo que nosotros proponíamos son los departamentos de Boyacá y Santander. Boyacá tiene 123 municipios, como lo saben ustedes, con la ley como está tenemos presencia en 29 municipios, si se produce el recorte de personal, solo vamos a tener presencia en 23 municipios. Si

ustedes observan encontraremos que en el sistema acusatorio un Fiscal estaría abarcando la competencia de 6 municipios, cosa que es absolutamente imposible por la forma como está redactado el sistema acusatorio.

Porque hay unos términos perentorios de poner a disposición de forma inmediata ante los jueces de garantías, para hacerle el control de las capturas y para la imposición de medidas, términos que es apenas obvio no se van a poder cumplir, eso se ha observado hoy en la práctica a 1 año y 3 meses que entró en funcionamiento el Sistema Acusatorio, hemos encontrado por la forma como quedó redactado el sistema, que el juez de garantías debe ser el del lugar de los hechos donde ocurrieron los hechos y hay sitios tan apartados de nuestro país y eso ustedes, honorables Senadores, lo saben mejor que nosotros, que por las distancias y por la movilidad que existe es imposible que en 36 horas se llegue al juez de garantías para darle cumplimiento al mandato legal. Eso se ha visto hoy en la práctica y de ahí incluso en diferentes reuniones que hemos tenido con organismos de Policía Judicial, con el mismo Consejo Superior de la Judicatura, con la Procuraduría, ya se han encontrado y ya se han advertido todas estas fallas al sistema, hay que entrarle a hacer esos ajustes, pero uno de ellos indefectiblemente es el de los funcionarios de la Institución, si no tenemos el personal de Policía Judicial, si no tenemos el personal de la Fiscalía, va a ser difícil y casi imposible que el sistema acusatorio cumpla la finalidad para el que fue creado.

Aquí quiero hacer especial referencia a la duración de la prórroga que se hizo. Yo escuché algunas recomendaciones de honorables Senadores que me decían es que el proyecto de ley hay que presentarlo, no postergando la entrada en vigencia por 5 ó 7 años, sino derogando eso, porque es que quitar la presencia de la Fiscalía a nivel nacional es darle espacio a la delincuencia, es darle espacio a la criminalidad, se ha encontrado en municipios que se han suprimido los jueces y los fiscales y la delincuencia se ha disparado, aquí entra en juego es el lenguaje del simbolismo, que si vemos a la autoridad, la ciudadanía se comporta bien, pero si no vemos en el municipio, si no vemos en las regiones las autoridades presentes, la delincuencia se dispara y no sé con qué criterio, ni con qué profundidad en esos estudios se tuvo en cuenta el recorte de personal de manera tan catastrófica para la Institución, en especial para la Fiscalía.

Venimos en este momento a hacer un balance con todas las Fuerzas Militares, con el señor Ministro de la Defensa, allá se quedaron trabajando los representantes del Consejo Superior de la Judicatura, de la Procuraduría, de la Defensoría del Pueblo, todo ese componente de funcionarios, todos los operadores del sistema acusatorio y hemos encontrado muchísimas fallas, pero una en la que coincidimos todos, sin lugar a dudas, es la falta de funcionarios tanto en la Fiscalía, en la Policía Judicial, como en

la Defensoría del Pueblo, aquí asumimos ese compromiso, el honorable Congreso de la República lo entendió y así se lo explicaron y se asumió el compromiso del sistema acusatorio, pero para que esto sea un éxito, para que esto sea una realidad, indudablemente hay que dotarlo de recursos y de funcionarios, si no nos quedaríamos, si se me permite el ejemplo, con un BMW, pero sin gasolina y sin conductor para poder maniobrarlo.

De suerte que el tema de los recursos, quiero ser muy claro con el honorable Senado de la República, de no existir esos recursos, de no existir esa fuerza de los funcionarios, va a ser imposible que el sistema acusatorio continúe adelante. Sí, hemos recibido algunas críticas, algunas de ellas por conducto de este honorable Congreso, que interesados en el tema, nos han hecho algunas sugerencias, nos han hecho algunos señalamientos y les hemos dado las explicaciones del caso, uno de esos es la gran congestión que hay de preliminares. Quiero ser claro con el honorable Senado, eso no es del sistema acusatorio, los que hemos trasgado por el sistema penal, hemos encontrado que el índice de preliminares, en averiguación de responsables, obedece a cualquier sistema.

Cuando yo me inicié en el área del Derecho Penal como Notificador de un Juzgado Promiscuo, ya desde esa época llevamos en dos radicadores toda la información del Juzgado, uno que hacía referencia a las preliminares en averiguación de responsables y otro totalmente diferente que era a los sumarios con detenido o sin detenido, pero con sindicado conocido, de suerte que eso no es nuevo ni es consecuencia del sistema acusatorio.

Hemos tenido algunas conversaciones con Hacienda, hemos tenido algunas conversaciones con el Ministro del Interior y con la Viceministra de Justicia y hay que reconocer la disposición del Ministro del Interior y de Justicia, pero también debo ser muy enfático con la posición que ha asumido el Ministerio de Hacienda. Yo entiendo que esta es una Entidad que administra recursos, que vela los recursos y que ustedes aquí los aprueban, pero ya va siendo hora que se deje de mirar la Administración de Justicia, llámese Rama, llámese Fiscalía, como la cenicienta del paseo, que todo el tiempo andemos con las rodilleras puestas, clamando y pidiendo y extendiendo la mano para recursos, ya va siendo hora de que eso se acabe, porque hemos encontrado siempre un llamado de los medios, un llamado del Congreso, un llamado del Gobierno de todo, de una respuesta positiva de la justicia.

No se puede atender la Administración de Justicia si no tiene funcionarios, si no tiene recursos, si se me permite un ejemplo, eso es como si en la casa damos para panela y pan y queremos que de comida nos tengan pescado o pollo y nos disgustamos porque no lo tienen servido, ese es el inconveniente que hemos tenido. A la llegada de esta administración de la Fiscalía hemos encontrado la falta de recursos del cuerpo técnico de investigaciones, la fal-

ta de recursos de los Fiscales, que no tienen cómo desplazarse a cumplir sus comisiones en las investigaciones, hemos encontrado una Policía Judicial desactualizada, sin capacidad técnica, sin información y eso si no le inyectamos recursos, esa es la justicia que vamos a tener, una justicia mediocre, una justicia pobre, una justicia impreparada, sin facultad de reacción inmediata frente a los delitos, eso es un tema de recursos y aceptémoslo, yo no le voy a echar la culpa a Hacienda, ni más faltaba, pero si no invertimos en la Administración de Justicia, no clamemos una justicia ejemplar, si los funcionarios no tienen seguridad, no tienen capacitación, no tienen medios, hay investigadores que mientras el delincuente va en carro, el investigador va en Transmilenio y así es muy difícil hacer seguimientos.

No tenemos capacidad técnica, no tenemos recursos de dotación de la Policía Judicial y mucho menos tenemos recursos para que los Fiscales cumplan dignamente sus funciones.

Yo los invito a que en algunos lugares del país, Cali, para no ir tan lejos Bogotá, miremos las sedes donde administran justicia nuestros Fiscales, a lado de los centros de lenocinio, donde los funcionarios no pueden trabajar después de las cinco y media o seis de la tarde, porque están siendo objeto de atracos, los mismos Fiscales, como ocurre aquí en la calle 18 con carrera 13, donde tenemos toda la sede de la Fiscalía Local, donde permanentemente están atracando a los funcionarios.

Esa es la situación en la que administra justicia nuestra Fiscalía, esos son los recursos que nos dan a nosotros para cumplir constitucional y legalmente con esa función que nos fue delegada, si no dotamos de funcionarios, insisto, y si no dotamos de recursos, no podemos exigir una justicia pronta, una justicia digna y una reacción inmediata frente a la criminalidad. Les agradezco inmensamente su atención.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Señora Presidenta, señores Senadores y señor Vicefiscal.

El señor Senador Héctor Helí Rojas, Coordinador de Ponentes, está por llegar y él es el encargado de hacer la explicación respectiva en defensa del proyecto de ley al cual nos estamos refiriendo, pero permítanme decir algunas cosas en el entretanto. Señor Vicefiscal, hagamos un poquito de historia para que el Congreso ante la Nación quede perfectamente desnudado en su actuación, frente al tema del nuevo Sistema Penal Acusatorio que se implantó en Colombia y que con dificultades va poco a poco, pienso, dando los resultados que se idearon los autores y no ideamos quienes aprobamos ese nuevo sistema.

El Congreso de la República en su oportunidad con la mayor sobriedad intelectual y jurídica aprobó el acto legislativo respectivo que modificó la Constitución para introducir al Sistema Acusatorio, fueron ocho debates,

dos vueltas en Senado y Cámara y las actas correspondientes dan fe del excesivo celo que tuvo el Congreso Nacional para entregarle a la Nación un nuevo sistema penal acusatorio, no hubo improvisación de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, ni de las Plenarias de Senado y Cámara, quienes actuamos como ponentes, en su momento casi que agotamos los temas, investigamos el derecho comparado, experiencias vividas en otros países, hubo colegas que visitaron otras Naciones en donde se dice que el sistema ha tenido éxito.

Yo mismo fui coponente del acto legislativo en el Senado de la República y con la iluminada asesoría de la Fiscalía General de la Nación de aquel entonces, de Tratadistas, de Académicos, pudimos aprobar el acto legislativo que se inventó el nuevo sistema acusatorio penal, posteriormente nos colocaron en la difícil y ardua tarea de expedir un cúmulo de leyes que desarrollaban ese acto legislativo, no fue una, ni dos, ni tres, creo que si la memoria no me traiciona, fueron cinco o seis leyes que expidió el Congreso Nacional, reglamentando el acto legislativo.

Y en ese trasegar legislativo o fácil siempre el Congreso contó, y hay que decirlo, con la Fiscalía General de la Nación, con su apoyo y con el apoyo del Gobierno, hubo una colegislación importante y muy responsable, nadie puede de alguna manera decirle al Congreso que obró con alguna precipitud en absoluto y fueron los altos funcionarios de la Fiscalía General de la Nación quienes en su momento, en su tiempo, me refiero a la Fiscalía General de la Nación pasada, le dijeron al Congreso cuando se expidió la Ley 938 de 2004, que ese recorte de funcionarios había que hacerse.

La parte técnica, la parte especial en esa ley la aprobó el Congreso, pero, insisto, con el visto bueno de la Fiscalía General de la Nación de entonces. Las instituciones, señor Vicefiscal, no nacen perfectas, las leyes menos, son obras humanas y es obvio decir que en materia jurídica y especialmente en administración de justicia, de justicia penal, no es fácil pasar de un sistema que había sido cuestionado y criticado, a otro, que de todas maneras sus resultados se están viendo y creo que hay mucha todavía expectativa y mucho terreno por recorrer.

Por ello, señores Senadores, creo que el debate sobre el nuevo sistema penal acusatorio hay que hacerlo y hay que hacerlo en el seno de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, un debate a fondo, un debate escuchando no solamente la Fiscalía General de la Nación, sino a la Corte Suprema de Justicia en su Sala de Casación Penal, a los Jueces Penales, a la Academia, a gente dedicada a escribir sobre la Literatura Jurídica Penal, sería casi un atrevimiento y una falta de responsabilidad abrir un gran debate sobre el nuevo sistema penal acusatorio en este recinto y en esta Plenaria.

Sobre el mismo sistema judicial colombiano, señor Vicefiscal, se impone hacer un gran debate nacional, yo personalmente, que definiendo la letra y el espíritu de la Constitución

del 91, he llegado a entender y a comprender la necesidad de ajustar la Carta Política a unas nuevas realidades, porque estamos asistiendo a una crisis del sistema judicial colombiano y eso tiene que comenzar con las normas fundamentales revisar si la Constitución del 91 fue afortunada en muchos tópicos, verbigracia, en el origen de la designación de los Magistrados de las Altas Cortes, en la carencia de una carrera judicial para llegar a ellas, en el choque de trenes tan manido ya en nuestro país, que le hacen perder legitimidad a la administración de justicia en Colombia. Ese gran debate seguramente lo hará este Congreso o posiblemente el próximo Congreso que se instale el 20 de julio de este año.

Qué bello debate para quienes somos aficionados a los temas jurídicos, es un bello debate que no se ha hecho en el Congreso de Colombia y allí habría que evaluar también entonces si la justicia penal colombiana está recogiendo el verdadero camino o también es parte de esa crisis del sistema judicial colombiano.

Se dijo, señor Vicefiscal, que con la implantación del sistema acusatorio en lo penal, se había hecho la gran revolución de la justicia en Colombia y yo sí creo y yo sí creo que esa es la gran revolución de la justicia en Colombia. Dificultades de orden presupuestal, pues se las acabamos de escuchar a usted y ya lo sabíamos, pero es que la creación de nuevas instituciones mucho más libertarias, mucho más democráticas, mucho más garantistas, implican e imponen la inversión de grandes recursos económicos; es que nos hemos olvidado cuánto le costó la Constitución Política del 91 al país y a los contribuyentes, eso costó mucha plata, pero de lo cual no debemos arrepentirnos.

Así que entonces el Senado de la República no solamente debe aprobar este proyecto de ley, sino que debe hacerle un llamado de atención afectuoso, comedido, respetuoso al Gobierno Nacional para que haga conciencia de la necesidad de ser más generoso, no a título de caridad sino de justicia con la Rama Jurisdiccional, con la Rama de la Justicia en Colombia que para utilizar una frase ya muy consabida, muy trajinada sigue siendo la cenicienta en Colombia. Si el problema es de dinero y de plata, pues los contribuyentes de Colombia la siguen pagando, pero con la certeza moral y política de que la credibilidad en la justicia en Colombia no está muerta, es de las pocas instituciones que sobreviven, que superviven y de las pocas instituciones que todavía su legitimidad no está arrasada.

He allí entonces, señora Presidenta, antes de que usted le entregue el uso de la palabra al señor coordinador de ponentes, he allí entonces que yo quería aprovechar la intervención del señor Vicefiscal, por lo menos así sea en borrador, es dar unos criterios claros de lo que debe ser un gran debate nacional en el seno del Senado de la República sobre la crisis del sistema judicial y sobre una evaluación cierta, justa y correcta del nuevo sistema penal acusatorio.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Cruz Velasco:

Gracias, señora Presidenta.

Respecto a este tema tan importante, que lo hemos discutido ampliamente en la Comisión Primera, yo quisiera, señora Presidenta, que usted le permitiera a la señora Viceministra de Hacienda hacer su intervención, precisamente porque la intervención de ella es importantísima que la escuchen todos los Senadores y está relacionada con el tema en discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador coordinador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta y señores Senadores, voy a intervenir muy brevemente, como coordinador de ponentes de este proyecto, porque sé que tanto el doctor Darío Martínez como el señor Vicefiscal, se han referido a profundidad sobre el mismo y obviamente me parece, doctora María Isabel, muy pertinente la intervención del Ministerio de Hacienda a través de su Viceministra, no tanto para que nos diga qué piensa del proyecto, sino para que se nos comprometa a disponer unas partidas que se hacen necesarias para garantizar el funcionamiento de la Defensoría Pública a partir del año 2007; ese debe ser el punto clave, doctora Jimena, del Ministerio de Hacienda.

Lo que ocurre aquí, señores Senadores, muy elementalmente dicho, es lo siguiente: Nosotros diseñamos el nuevo sistema penal acusatorio. Ese sistema implicó reestructurar la Fiscalía General de la Nación y aquí aprobamos la Ley 938 del año 2004 a través del estatuto orgánico de la Fiscalía General de la Nación; nosotros consideramos, según unos informes que nos dio la Fiscalía misma, que iban a sobrar recursos humanos y que en consecuencia, podríamos recortar la planta de personal en cerca de 5 mil cargos, con el propósito de que los recursos de esos 5 mil cargos que se suprimían fueran a financiar la Defensoría Pública, porque como lo debe haber dicho el señor Vicefiscal y el doctor Darío Martínez, el nuevo sistema penal acusatorio no podría funcionar, no puede imaginarse sin una defensoría pública debidamente financiada, debidamente soportada y debidamente actuante.

Aquí lo que pasa, señora Viceministra de Hacienda, entonces es que nos hemos dado cuenta de la siguiente situación: Si suprimimos los 5.000 cargos, de los cuales entre otras cosas, ya se han suprimido 1.700 más o menos, si se suprimen los 3.300 restantes, va a quedar cojo el sistema penal acusatorio. ¿Por qué? Porque la verdad es que en Colombia actualmente tenemos tres sistemas de investigación y juzgamiento de los delitos.

Uno: El del Código Penal, un sistema inquisitivo que se ocupa de todo lo ocurrido antes del año 2005 en la mayoría del territorio nacional. Un segundo sistema, que es el de la Ley 906, el sistema penal acusatorio que llamamos. Y un tercer sistema, que es el sistema de Justicia y Paz. Para la Ley de Justicia y Paz hubo que implementar una planta de personal en la Fiscalía. En el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso que algunos Tribunales Superiores tuviesen unas salas de Justicia y Paz y una unidad de Justicia y Paz para la Fiscalía.

Entonces, son tres sistemas, son tres sistemas y el viejo sistema del Código de Procedimiento Penal sigue recibiendo casos; de manera que no es cierto que por haber el nuevo sistema acusatorio no sigan llegando casos al viejo sistema, casos que se cometieron antes de 2005 y no se habían denunciado o casos que se siguen cometiendo en distritos donde aún no entra a regir el sistema penal acusatorio.

Segundo: La jurisdicción de justicia y paz tiene por sí misma una justificación muy grande que no nos permite pensar en reducir personal, porque aún no sabemos cuánto nos va a demandar esa jurisdicción de justicia y paz a la que pensábamos iban a llegar 3 mil ó 4 mil ó 5 mil desmovilizados y hoy tenemos más de 30 mil personas esperando que se les solucione una situación. Es decir, el tema de la jurisdicción penal en los tres sistemas es bastante complicado como para pensar en suprimir 3.300 plazas de funcionarios en la Fiscalía.

Doctor Habib, ocurre que eso que estoy hablando de la Fiscalía significa un recorte, entonces presupuesta, señora Viceministra usted lo sabe y la señora Viceministra de Justicia también, en el que la Defensoría Pública está financiada para el 2006, en el 2007 no sé qué compromiso hayan hecho ustedes, pero ahí ya comenzamos a tener problemas y seguramente vamos a tener muchos problemas en el 2008, 2009 y 2010.

Entonces yo sí quiero señores Senadores, que aprobemos este proyecto para evitar que se supriman esos cargos, pero que el Ministerio de Hacienda se comprometa aquí públicamente que a partir del 2007 dispondrá los recursos para que funcione la Defensoría Pública; si no van a disponer de esos recursos señora Viceministra, sencillamente el sistema no puede seguir funcionando, entre otras cosas, porque la Constitución dispusimos que si no estaban asegurados los recursos para la Defensoría Pública el sistema no entra a operar, es lo que dijimos en el acto legislativo.

Señores Senadores, yo terminaría diciendo, que el proyecto tiene una suficiente justificación, desde el punto de vista de no dismantelar la planta de personal que hoy no solo tiene que atender al viejo sistema del Código de Procedimiento Penal, sino al nuevo sistema penal acusatorio y tener muy miras a la jurisdicción de justicia y paz, en relación con la jurisdicción de justicia y paz, hemos en el articulado dejado expresamente consagrado que esa jurisdicción no va a tener reducción en su planta,

ni se va a ver afectada en los recursos que pensamos se demande para su funcionamiento.

En la ponencia que hemos presentado con los Senadores Ciro Ramírez Pinzón y el doctor José Orlando Mora Quintero, aquí presente; hemos propuesto dos pequeños cambios, dos pequeños cambios, en la Cámara de Representantes piden que la suspensión de la reducción de cargos sea dentro de 7 años, que tenga un plazo de 7 años, nosotros proponemos que ese plazo sea de 5 años, nos parece que en 5 años señor Vicefiscal, ya estará operando en todo el territorio nacional el nuevo sistema penal acusatorio, en consecuencia ahí sí ya podemos decir que se agota la posibilidad de que nuevos casos vayan al viejo sistema del Código de Procedimiento Penal, luego me parece muy admisible el plazo de los 5 años porque también de esa manera señora Viceministra, liberaríamos el compromiso fiscal del Ministerio de Hacienda, que no sería por 5 años sino por 3 años prácticamente.

Por último con los otros ponentes estuvimos de acuerdo en modificar el manual de funciones de la Fiscalía, especialmente en el punto referido a la asesoría jurídica, a nosotros nos parece señor Vicefiscal que no es bueno decir que la oficina jurídica de la Fiscalía sea un organismo asesor para evaluar los temas de legalidad de la función administrativa, la oficina jurídica debe ser la más importante en esos temas y no debe ser una simple asesora sino una interventora en el proceso administrativo, una controladora del proceso administrativo, y una vigiladora de la legalidad de ese proceso administrativo, por eso nosotros hemos propuesto esa pequeña modificación al artículo aprobado en la Cámara de Representantes diciendo que la oficina jurídica debe controlar la legalidad de los procesos de contratación que se den al interior de la Fiscalía General de la Nación, no es bueno que la dirección administrativa y financiera, sea la que vigile y controle la legalidad de lo que ella misma hace, que son los procesos de contratación, dejemos que la oficina jurídica responda por esa valoración de legalidad de contratación al interior de la institución.

Señores Senadores, yo termino pidiéndoles muy respetuosamente su apoyo a este importante proyecto de ley, hemos dado las justificaciones señor Fiscal, que técnica, presupuestal y administrativamente justifican el proyecto, no voy a dar los argumentos pues casi de humanidad para decir que en este momento hay 600 o 700 funcionarios de la Fiscalía, pendientes de una tutela o de interponer nuevas tutelas y que el Fiscal está a punto de ser sometido a un desacato; porque existe la obligación de cumplir la Ley 938 y la única forma de que el Fiscal no se vea enfrentado a esa situación es que una nueva ley le aplase, le defiera en el tiempo esa responsabilidad.

Obviamente si tienen alguna pregunta más puntual sobre el proyecto con muchísimo gusto la respondemos, pero por ahora pediríamos señor Presidente su aprobación, de acuerdo con

el texto que hemos presentado los ponentes y que responde a lo que se discutió y aprobó en la Comisión Primera Constitucional.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Inés Cortés Arango.

Palabras de la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Inés Cortés Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Inés Cortés Arango:

Muchas gracias Presidente, yo quisiera hacer la siguiente aclaración, el Ministerio de Hacienda ante las realidades, apoya el no desmonte y la suspensión del desmonte de la planta de personal de la Fiscalía, las realidades superaron las intenciones y las decisiones aprobadas por este Congreso, sin embargo y también aprueba y acepta que los años sean 5, el problema no es de años, lo que le inquieta a Hacienda en este momento, es esa decisión tiene un costo fiscal de 357.000 millones de pesos, manteniendo los recursos que tienen que canalizarse hacia la Defensoría, para efecto de propiciar la implantación e implementación de la nueva ley, lo que solicita Hacienda es que esos 5 años estén sujetos a un plan de acción que presente la Fiscalía, en el cual demuestre que con esas acciones se va a lograr el respectivo desmonte.

Miremos metas anuales, miremos metas semestrales de acciones y que estas se presenten ante la comisión que hoy en día creo que está sesionando, que convoca al Ministerio del Interior, que es la Comisión de Política Criminal y Penitenciaria donde participa el Ministro de Hacienda para ver él, qué implicaciones tiene de los retratos que se vayan presentando y qué ajustes tiene que hacer en relación con los recursos que tiene que apropiar.

No queremos que vuelva a suceder lo que en este momento se está presentando, creemos que si se está aprobando este diferimiento para implementar la medida de desmonte, en esta ocasión tiene que tener dientes, no puede seguir aplazando e indefinidamente porque llegamos a los 5 años, otros funcionarios o los mismos ante nuevos funcionarios diciendo que los hechos, los hechos que presenta la realidad son tales que impide el desmonte.

Me parece a mí que por eso es importante que esa suspensión, diferimiento al desmonte tiene que sujetarse a una presentación de planes de acción, conducentes al logro de los objetivos propuestos, eso es básicamente la recomendación que estamos haciendo, entendiendo que, también tenemos que incluir o se tiene que incluir un artículo en el cual se diga con qué recursos se va a financiar la Defensoría; porque necesariamente el hecho de no desmontarlo implican 331.000 millones de pesos que necesariamente tenemos que canalizar hacia la Defensoría y esto nos cuesta 557.000, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del Honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente y señores Senadores, hay razones de orden reglamentario que impedirían hacer lo que nos pide la Viceministra de Hacienda, es decir a estas alturas del proyecto en último debate, proponernos que variemos un articulado que hemos estudiado suficientemente en la Cámara y en el Senado no corresponde al reglamento, habría que devolver el proyecto entonces a su primer debate y mientras tanto despedir a los 3.300 funcionarios. A mí me da pena señor Presidente y señores Senadores, pero si Hacienda tiene que ponerse de acuerdo con Justicia, pues que se tomen un tinto o que charlen allá en el Ministerio, pero que no nos traigan aquí una ficticia discusión, cuál es la unidad del Gobierno, en qué andamos, nos tocará hacer un artículo para que se sienta Hacienda con Justicia.

A mí me da pena señor Presidente y señora Viceministro, pero a esta altura del proyecto, ya no es pertinente introducirle artículos nuevos y menos unos artículos que dirían, que Hacienda se pondrá de acuerdo con Justicia, para eso no necesitamos hacer una ley, para eso se necesita una acción seria del Gobierno Nacional, orientada a solucionar un grave problema que tiene la justicia y que se puede agravar si no se aprueba ese proyecto.

Por eso yo le voy a pedir que se vote en bloque el articulado con el pliego que se aprobó en la Comisión Primera del Senado de la República.

Por solicitud del honorable Senador Coordinador Ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria aprobar en bloque el articulado y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto con el pliego de modificaciones aprobado en la Comisión Primera y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 187 de 2005 Cámara.

“Por la cual se modifica parcialmente la Ley 938 de 2004”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 05 de 2005 Senado, *“Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y sus derivados en la población colombiana”.*

Respecto al proyecto mencionado, el Secretario informa:

Siguiente punto, Proyecto de ley número 05 de 2005 Senado, señor Presidente este proyecto es de la Senadora Flor Gnneco Arregocés y Jesús Puello, quienes me han solicitado el aplazamiento de este proyecto; porque tienen unas reuniones previas a la aprobación de este proyecto señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el aplazamiento de la discusión del proyecto de ley por solicitud de los ponentes y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 135 de 2005 Senado, 364 de 2005 Cámara, *por la cual se honra la memoria de los Magistrados y servidores públicos víctimas del Holocausto del Palacio de Justicia, ocurrido durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Palabras del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Gracias Presidenta como bien sabemos, este proyecto de ley fue presentado por los honorables Representantes Juan Hurtado, Gina Parody, Guillermo Rivera, Jairo Martínez, Armando Benedetti, entre otros y surtió su trámite en la Cámara de Representantes y en el Senado de la Comisión Segunda respectiva.

Tenemos nosotros aquí un proyecto de ley de la República, por medio de la cual exaltamos la memoria de los Magistrados, de los servidores públicos de los miembros de la Fuerza

Pública que fallecieron en el Palacio de Justicia en los lamentables hechos ocurridos en los días 6 y 7 de noviembre de 1985 a cumplirse 20 años del holocausto y, se contempla en el artículo 2° que como homenaje perenne a su memoria, se construirá en la Plazoleta del Palacio de Justicia el monumento a la vida monumento a su memoria el cual será encargado a un escultor colombiano de acuerdo con el concurso de mérito del Consejo de la Judicatura.

Así mismo mediante concurso del Ministerio de la Cultura, encargará a un periodista de las más altas calidades para que recoja un documental especial al respecto y el Consejo de la Judicatura en coordinación con el Ministerio de la Defensa, ordenará la creación de un centro de documentación, para clasificar, organizar, microfilmear todas las investigaciones las cuales estarán en la Biblioteca Enrique Low Murtra del mismo Palacio de Justicia.

Tendremos también una estampilla de diferentes denominaciones con la imagen del antiguo Palacio de Justicia y con una leyenda que expresará por el derecho a la vida, es el derecho a la memoria, con el objeto mismo de sufragar las erogaciones que se causen en el marco de esta ley, además de declarar el día 6 de noviembre de cada año como Día Nacional del Derecho a la Vida, que es el derecho a la memoria.

Ese es el ajuste que hemos propuesto en la ponencia y en las proposición modificatoria; entonces en consideración la proposición por medio de la cual pedimos que se apruebe en segundo debate este proyecto de ley por la cual se honra la memoria de los Magistrados y servidores Públicos víctima del holocausto del Palacio de Justicia ocurrido durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985, en los mismos términos en que fue aprobado por la Comisión Segunda del Senado de la República y con esta variación del término por el Derecho a la vida, el derecho a la memoria.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Palabras del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Pues simplemente señor Presidente que en los artículos 2°, 6° y 7°, cuando se habla por el derecho a la memoria, se habla por el derecho

a la vida, no más y solicitamos la omisión de toda la lectura del texto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria omitir la lectura del articulado y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto con la proposición modificatoria a los artículos 2°, 6° y 7°, presentada por el Senador Ponente y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 135 de 2005 Senado, 364 de 2005 Cámara.

“Por la cual se honra la memoria de los Magistrados y servidores públicos víctimas del Holocausto del Palacio de Justicia, ocurrido durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 66 de 2005 Senado, *por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural y Deportivo de la Nación el Estadio Moderno Julio Torres, ‘cuna del fútbol colombiano’, del Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Palabras del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente este proyecto de ley indudablemente tiene una significación especial para la gente de la Costa Atlántica y, el Senador Manuel Díaz Jimeno quien fue su autor le quiere presentar al Congreso de la República y al país, este reconocimiento a la cuna del fútbol de Colombia como el lo ha denominado el Estadio Moderno de la ciudad de Barranquilla. Por lo tanto pues entonces nosotros avalamos con Ponencia positiva este proyecto de ley.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Ponente, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria omitir la lectura del articulado y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 66 de 2005 Senado.

“por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural y Deportivo de la Nación el Estadio Moderno Julio Torres, ‘cuna del fútbol colombiano’, del Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 98 de 2005 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación el ‘Festival Cuna de Acordeones’, en el municipio de Villanueva, Guajira, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Palabras del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Con la autorización del Senador Luis Mariano Murgas, hemos presentado ponencia favorable a este proyecto de ley, para que el Patrimonio cultural de la Nación y así mismo el patrimonio inmaterial sean impulsados, desarrollados por el Gobierno Nacional en el entendido que es muy importante que la salvaguardia de ese patrimonio cultural, material e inmaterial sea una garantía de sostenibilidad de la diversidad cultural y teniendo como protección al mismo Estado colombiano y a la Unesco.

Por eso creemos que este Festival de Acordeones tiene toda la especialidad, para hacer avalado por el Congreso de la República en esta protección del Patrimonio Cultural Co-

lombiano, ponencia favorable al respecto señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Ponente, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria omitir la lectura del articulado y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 98 de 2005 Senado.

“por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación el ‘Festival Cuna de Acordeones’, en el municipio de Villanueva, Guajira, y se dictan otras disposiciones”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 197 de 2005 Senado, 113 de 2004 Cámara, por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnicas o deficitarias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Palabras del honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Señor Presidente, nosotros habíamos solicitado, el aplazamiento de este proyecto mientras estábamos en una serie de consultas con el Ministerio de Educación Nacional, ya hemos hecho varias reuniones para la próxima sesión del martes, ya lo traemos con las respectivas reformas, entonces le solicitamos se mantenga ese aplazamiento y se discuta el próximo martes, muchas gracias.

Por solicitud del honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria el aplazamiento de la discusión del proyecto de ley en mención y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara, por la cual se ordena la elaboración y ejecución del Plan General de Desarrollo Sostenible de la Amazonia Colombiana, se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la solicitud de aplazamiento presentada por los honorables Senadores ponentes.

Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2006

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta

Senado de la República

Ciudad

Señora Presidenta:

De acuerdo con las observaciones presentadas la semana pasada por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en el día de hoy por el Departamento Nacional de Planeación, comedidamente solicito a usted, el aplazamiento para el próximo 18 de abril de 2006, el Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara, por la cual se ordena la elaboración y ejecución del Plan General de Desarrollo Sostenible de la Amazonia Colombiana, se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Lo anterior con el fin de contar con el tiempo necesario para realizar una reunión entre los autores, los ponentes y el Gobierno Nacional para llegar a los acuerdos necesarios sobre la viabilidad del mencionado proyecto.

Cordialmente,

Mauricio Jaramillo, Jaime Bravo Mota,

Senadores de la República.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el aplazamiento de la discusión del proyecto y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 303 de 2005 Senado, 309 de 2005 Cámara, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se imponen sanciones por su incumplimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente para solicitarle también someta a consideración de esta plenaria el aplazamiento de este proyecto, dado que el Ministerio de la Protección Social me ha solicitado un espacio para discutir algunos aspectos de este proyecto.

Por solicitud del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria el aplazamiento de la discusión del proyecto de ley en mención y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura a la renuncia presentada por el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la renuncia del honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero. Leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C. marzo 21 de 2006

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Senado de la República

Doctor Emilio Otero Dajud

Ciudad

Por medio de esta nota, me permito informarles que luego de haber tomado licencia del 21 de marzo de 2006 al 19 de julio del mismo año, hasta la terminación del período constitucional, presento renuncia en condición de Senador de la República.

Agradezco la atención que siempre me fue prestada por la honorable Mesa Directiva de la Corporación, y me pongo siempre a sus órdenes.

Atentamente,

Luis Alfredo Ramos,

A.C. N° 8289911 de Medellín.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 238

Autorícese la transmisión por el Canal Institucional del debate que realizará la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, el día martes 4 de abril de 2006, a partir de las 9:00 a. m.

En este debate, al que se encuentran citados Ministros, funcionarios del Gobierno, Gremios y Asociaciones, tendrá como tema central discutir los resultados del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América.

Jesús Angel Carrizosa Franco.

28-03-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Habib Merheg Marún.

Palabras del honorable Senador Habib Merheg Marún.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún, quien da lectura a una constancia:

Marzo 28 de 2006.

Constancia

Ante los rumores y las calumnias de las que ha sido víctima en los últimos meses, dejo constancia ante esta honorable plenaria, de lo siguiente:

1. Desde que comenzaron los rumores, he actuado ciñéndome estrictamente al derecho: Ante la calumnia de la señora Piedad Córdoba, instauré la correspondiente denuncia, la justicia la ha citado dos veces y no ha comparecido; ante las insinuaciones tendenciosas del señor Juan Manuel Santos y luego de pedirle sin éxito que mostrara las pruebas o se retractara, lo demandé penalmente. La demanda sigue su curso normal en nuestra justicia y pienso llegar hasta las últimas consecuencias.

2. Acudo al buen juicio, a la sensatez y a la ecuanimidad del señor Presidente Uribe, para que en adelante evite que sus mandos medios lo confundan con información dañina y malintencionada.

3. Los electores ya se han pronunciado: Gané nuevamente mi curul en franca lid; mi principal opositora y fuente primaria de todos los rumores, ha sido vencida con la fuerza de los votos; de los obtenidos por mí, el 98% provienen de zonas con cero influencias de las autodefensas.

4. Espero tranquilo el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia y guardo la esperanza que los medios de comunicación no se dejen engañar nuevamente por los habilidosos embusteros que los tientan con aparentes chivas o noticias espectaculares.

Mantendré mi propósito de acudir a la justicia, frente a todo aquel que me señale sin pruebas, que me acuse injustamente o que trate de enlodar mi nombre para su propio beneficio, sin importar de quien se trate. Yo, contrario a los medidocres contradictores cuyas mejores armas son el chisme de salón y el rumor de club, defiendo el estado de derecho y actúo en consecuencia.

5. El tema termina aquí para mí. Me pongo como Senador dedicar todas mis energías a la discusión de las propuestas, al examen profundo de temas como el TLC, la reforma tributaria, la paz y el mejoramiento de las relaciones internacionales. Invito a mis honorables colegas a que nos concentremos en la labor para la cual fuimos elegidos.

Habib Merheg Marún,

Senador de la República.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Habib Merheg Marún da lectura a tres proposiciones:

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las tres proposiciones leídas y cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Proposición número 239

Cítese al señor Ministro de Agricultura **Andrés Felipe Arias** y al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo **Jorge Humberto Botero** para que en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado respondan el siguiente cuestionario:

Al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo:

1. Elabore un cuadro comparativo sobre los resultados de las negociaciones **TLC** firmadas por Centroamérica (**CAFTA**), Perú y Colombia en materia de **azúcar** y explique las condiciones de acceso otorgadas por Colombia en materia de productos sustitutos del azúcar como el jarabe de maíz o de soya.

2. Explique en qué consistían los intereses ofensivos de Colombia en cuanto a la creación de un comité técnico permanente para resolver problemas de acceso ligados a normas sanitarias y fitosanitarias. ¿Cuál fue el resultado final de la negociación en esta materia?

3. Teniendo en cuenta que la estructura de protección del campo colombiano se basaba en mecanismos de frontera (franja de precios) y la estructura norteamericana de protección de su agro se basa en ayudas internas (subsidios). ¿A cambio de qué se eliminó la tan exitosa franja de precios? ¿Qué ayudas internas se comprometió Estados Unidos a desmontar para garantizar una competencia justa y equilibrada?

4. El Ministro ha expresado a través de distintas columnas, que la mejor forma de garantizar la seguridad alimentaria es mediante la apertura del mercado nacional a los productos extranjeros subsidiados. ¿Sigue creyendo en esta premisa?

Al señor Ministro de Agricultura:

¿Está de acuerdo con la siguiente afirmación del Presidente de **Fedegán** José Félix Lafaurie: “(el **TLC**) terminó beneficiando el sector urbano y no pasó igual con el rural”?

1. En la Ronda de Guayaquil (octubre de 2004) el Ministerio de Agricultura y el equipo negociador expresó que “nuestro sector agropecuario no era negociable por cuenta del narcoterrorismo y el narcotráfico”, sin embargo en la siguiente ronda de negociación celebrada en Tucson, entregamos nuestro sistema de franja de precios. ¿Qué sucedió entre ronda y ronda? ¿El Ministro dejó de considerar riesgoso para nuestra lucha antinarcóticos la entrega de nuestra agricultura? ¿A cambio de qué se entregó la franja de precios que tan efectivamente venía protegiendo los pequeños agricultores del país y especialmente del narcotráfico? ¿No considera esta entrega prematura, especialmente porque la franja representaba uno de los pocos intereses reales de Estados Unidos en la negociación? ¿No considera el Ministro que Colombia merecía un trato especial y diferenciado derivado de la presencia de

narcoterrorismo en nuestro país más allá de lo contemplado en el **TLC**?

2. Es de conocimiento público que debido a la negativa norteamericana de desmontar los subsidios agrícolas, sectores como el maíz, el arroz, el frijol, el trigo y el azúcar, salieron perdedores del **TLC**, y que compensar el daño causado por esta competencia desleal, se espera la implementación de un programa de subsidios por un monto cercano a los 500 millones de dólares. ¿No considera el señor Ministro que en un país con tantas necesidades y tan pocos recursos, resulta socialmente inaceptable que los colombianos tengamos que pagar los daños causados por los subsidios de otro país, y que debamos desembolsar 500 millones de dólares para que Estados Unidos pueda exportarnos sus productos agrícolas subsidiados?

3. Explique en qué consistían los intereses ofensivos de Colombia en cuanto a la creación de un comité técnico permanente para resolver problemas de acceso ligados a normas sanitarias y fitosanitarias. ¿Cuál fue el resultado final de la negociación en esta materia?

4. Estudios del **PNUD** (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), establecen que entre las causas del crecimiento de los cultivos ilícitos en Colombia se encuentra la crisis agrícola derivada de la aceleración de la apertura económica en la década anterior. ¿El Ministerio es conciente que un incremento en las importaciones agrícolas norteamericanas, por cuenta del **TLC** se darían a costa de los productores locales y por lo tanto se empujarían a millones de campesinos a las fauces del narcotráfico?

Se solicita se transmite el presente debate por el Canal Institucional.

Habib Merheg Marun, Dieb Maloof Cuse.
28-03-2006

Proposición número 240

Cítese al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo **Jorge Humberto Botero** y al señor Ministro de Hacienda **Alberto Carrasquilla** para que en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado respondan el siguiente cuestionario:

Al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo:

1. El pasado 27 de febrero, el Banco Mundial aseguró que los programas para liberalizar el comercio tipo **TLC** podrían tener efectos negativos sobre la pobreza. ¿Considera acertadas o equivocadas las afirmaciones de este reconocido organismo internacional?

2. Estudios del Banco de la República establecen que la contribución del **TLC** al crecimiento económico es de aproximadamente un 0,3% anual, y que las exportaciones crecerán un 6,2% y las importaciones un 8,3%, generando un déficit comercial constante para Colombia. ¿Considera el Ministerio que un **TLC** que genera una balanza comercial deficitaria en el tiempo es conveniente para la Nación?

3. ¿Considera el Ministro que Colombia se encuentra preparada para afrontar los desafíos del **TLC**? ¿Qué hace falta? ¿Considera el Ministro que la agenda interna desarrollada por el Departamento de Planeación Nacional es suficiente, se encuentra debidamente financiada y se está implementando en los plazos adecuados para ser competitivos en el corto plazo?

4. ¿Considera el señor Ministro que el **TLC** garantiza la competitividad de las confecciones y textiles colombianos frente a los productores chinos en el mercado de Estados Unidos? En su concepto, ¿qué amenazas enfrenta el sector de las confecciones como consecuencia del **TLC**, especialmente en confecciones de origen chino?

Al señor Ministro de Hacienda:

1. Estudios del Banco Interamericano de Desarrollo establecen que el costo fiscal del **TLC**, derivado de la desgravación arancelaria a favor de Estados Unidos, es de aproximadamente 550 millones de dólares al año. ¿Cómo planea el Ministerio sustituir esta caída en los ingresos de la Nación?

2. El Ministerio de Agricultura y de Comercio, Industria y Turismo aseguran que el Gobierno Nacional presentará un paquete de subsidios para los sectores perdedores del **TLC** equivalentes a 500.000 millones de pesos anuales. ¿Cómo planea el Ministerio financiar dicho programa? ¿Si fueran necesarios más recursos para subsidiar los sectores perdedores, como dicen nuestras evaluaciones, cómo las sustentarían?

3. ¿Es cierto que el Gobierno considera la posibilidad de una nueva reforma tributaria diseñada específicamente para compensar las pérdidas del **TLC**?

4. Estudios del Banco de la República establecen que la contribución del **TLC** al crecimiento económico es solamente de un 0,3% anual, y que las exportaciones crecerán un 6,2% y las importaciones un 8,3%, generando un déficit comercial constante para Colombia. En criterio del Ministerio, ¿cuáles serían los efectos cambiarios, monetarios y crediticios de un déficit comercial constante tal como el proyectado por el Banco de la República en el corto y mediano plazo?

5. Diversos estudios demuestran que la clave del éxito o del fracaso de los procesos de liberalización comercial es la agenda interna que los acompaña. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de cuánto vale la agenda interna y de dónde saldrán los recursos para su puesta en marcha? ¿Nuevos impuestos? ¿Mayor endeudamiento? ¿Nuevas privatizaciones?

6. ¿Considera apropiada la propuesta de una amnistía en materia de información financiera para aquellos colombianos que tuvieron crisis en el pasado, desde que se pongan al día?

Se solicita se transmite el presente debate por el canal institucional

Habib Merheg Marín

28-03-2006

Proposición número 241

Cítese al señor Ministro de la Protección Social, **Diego Palacios Betancourt** y al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo **Jorge Humberto Botero** para que en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado respondan el siguiente cuestionario:

Al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo:

1. Elabore un cuadro comparativo sobre los resultados de las negociaciones **TLC** firmadas por Estados Unidos con Chile, Centroamérica (**CAFTA**), Perú y Colombia en materia de **medicamentos** frente a lo establecido en la OMC en los siguientes aspectos: Flexibilización de los requisitos de patentabilidad; protección exclusiva de datos; extensión del plazo de las patentes, limitación del derecho de oposición a las solicitudes de patente, cambios en los criterios de patentabilidad.

2. Colombia es el tercer país más biodiverso del planeta. Bajo el marco del **TLC**, en el capítulo de propiedad intelectual, ¿se cedió en la pretensión norteamericana de mantener su legislación en cuanto a la no necesidad de registrar, u otorgar la declaración de origen de los recursos biológicos, genéticos o de conocimientos tradicionales y no obligar a divulgar el país de origen del recurso o el conocimiento a la hora de patentar invenciones biotecnológicas?

3. Elabore un cuadro comparativo sobre los resultados de las negociaciones **TLC** firmadas por Estados Unidos con Chile, Centroamérica (**CAFTA**), Perú y Colombia en materia de **agroquímicos** frente a lo establecido en la OMC en los siguientes aspectos: Flexibilización de los requisitos de patentabilidad; protección exclusiva de datos; extensión del plazo de las patentes; limitación del derecho de oposición a las solicitudes de patente, cambios en los criterios de patentabilidad.

Al señor Ministro de la Protección Social:

1. Por favor elabore un cuadro comparativo sobre el crecimiento unitario promedio de los medicamentos ofrecidos por las multinacionales frente a las nacionales (medicamentos de marca frente a genéricos) en los últimos 8 años.

2. El 16 de octubre de 2003, el señor Ministro de la Protección Social envió una carta dirigida al Ministro de Comercio en la que establecía lo siguiente: “Creemos que el Decreto 2085 brinda suficiente protección a la propiedad intelectual sobre los medicamentos...un incremento en la protección (a través de un **TLC**) probablemente causaría costos adicionales para la sociedad del orden de US\$750 millones.” ¿Qué estrategias está diseñando el Ministerio de la Protección Social para contener el citado impacto en la salud pública de la Nación?

3. La Organización Mundial de la Salud, órgano suscrito a las Naciones Unidas, en su estudio “Impacto de la protección de la propie-

dad intelectual sobre el acceso a medicamentos en Colombia” establece que si las patentes se alargan un año, 2.5 millones de personas pierden el acceso a medicamentos. ¿Considera estas afirmaciones ajustadas a la realidad?

4. Según la **ONG Misión Salud**, en el periodo entre 1999-2002 la industria de medicamentos genéricos le dio un descuento promedio del 80% al Seguro Social. Para no perder el cliente, las multinacionales pasaron de cobrarle un sobreprecio de 6% a darle un descuento promedio del 40%. ¿El Ministerio de la Protección Social ha estimado el monto del sobre costo que tendrá que pagar el Seguro Social por cuenta del alargamiento de las patentes por cuenta del **TLC**? ¿De qué manera se piensa financiar el faltante para evitar que el incremento en los costos de los medicamentos se traduzca en un menor acceso a la salud pública de la población más vulnerable, especialmente de la tercera edad?

Se solicita se transmite el presente debate por el Canal Institucional.

Habib Merheg Marún

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega, quien da lectura a una constancia:

Gracias señora Presidenta. La intención es dejar una constancia, no sin antes hacer algunas aclaraciones que me parecen pertinentes, porque se volvió ahora deporte nacional, cuestionar a todas las personas que en una u otra forma estamos en la actividad política, y hay quienes que detrás de una columna de un periódico, sin ninguna responsabilidad, sin unos elementos de juicio, están cuestionando y están criticando, más aún, sin que haya elementos que puedan dar algún indicio, alguna prueba, yo creo que ya es bueno ponerle coto a este procedimiento, que de nada sirve al país y flaco servicio le hace a la democracia.

Por esa razón señora Presidenta y honorables Senadores es nuestra intención desde el ángulo de Colombia Democrática y también desde el punto de vista del Partido de Convergencia Ciudadana, hemos hecho algunas investigaciones al respecto y queremos finiquitar de una vez por todas este proceso, que de por sí está siendo bochornoso para el país. Por esa razón señora Presidenta y honorables Senadores y al país nacional, quiero informarles y dejar la constancia a continuación, de Convergencia Ciudadana que dice así:

Constancia

Los suscritos Senadores actuantes y electos del “Partido Convergencia Ciudadana”, nos permitimos dar a conocer a la opinión pública nuestra inconformidad por los desobligantes conceptos emitidos a través de algunos medios de comunicación, que ponen en tela de juicio sin ningún fundamento ni prueba la transpa-

rencia y honestidad del proceso electoral que adelantó el partido, en el cual contó con el irrestricto apoyo de más 600.000 colombianos que creyeron y confiaron en los Proyectos y Programas de Convergencia Ciudadana.

La bancada compuesta por siete Senadores y quince Representantes ratifican su respaldo y solidaridad con el Presidente del Partido, Senador Luis Alberto Gil Castillo, y se compromete una vez más con las directrices sociopolíticas trazadas por el partido, ratificando que está abierto el diálogo constructivo con las demás bancadas presentes en el Congreso de la República, con el único fin de encaminar la búsqueda de soluciones a los urgentes problemas de orden social que afronta el pueblo colombiano; al mismo tiempo declara que previo acuerdo político con los diferentes aspirantes a la Presidencia de la República, se definirá con quién interprete el Ideario Social del Partido.

Aprovechamos la oportunidad para dar por finiquitada la polémica improductiva, con respecto a las exclusiones a que se han querido someter a los dirigentes políticos del país.

José Álvaro Sánchez Ortega.

28. III. 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Sesión Plenaria del Senado. 28 de marzo de 2006.

Sobre los textos del TLC

Doctor

JORGE HUMBERTO BOTERO

Ministro de Comercio, Industria y Turismo
Bogotá

Hace ya un mes el Gobierno de Colombia informó que había concluido un acuerdo con Estados Unidos para suscribir un tratado de libre comercio entre los dos países. Y pasado todo ese tiempo, todavía los colombianos no conocemos el texto de lo acordado, cuando se supone, lo único que había que hacer era distribuir fotocopias de los textos definidos.

La explicación que el Gobierno le ha dado a esta demora es que se contrató una firma estadounidense (Sidley Austin) para que compagine el texto en español y en inglés del acuerdo. Pero cualquiera se pregunta: ¿A esa firma no se le entregó un escrito? ¿Por qué ese texto no se les entrega a los colombianos? Además, ¿por qué no se contrató con colombianos la unificación de los textos? ¿Sí queda bien protegido el interés de Colombia cuando se les entrega a ciudadanos de la contraparte la delicadísima misión de darle la redacción final a un contrato que tiene más de tres mil páginas, con enormes

implicaciones técnicas y jurídicas? ¿En el trámite de compaginar los textos, continúa la negociación entre Colombia y Estados Unidos?

Pero que el Gobierno no nos haya permitido a los colombianos tener el texto del TLC no ha impedido que los funcionarios oficiales hayan salido por el país a dar su interpretación del acuerdo. Y tampoco impidió que usted, Señor Ministro, nos haya dirigido una carta a los congresistas en la que nos cuenta lo que, según su interpretación, dice el acuerdo.

El problema con dicha carta, sin ser exhaustivo, es que en los dos primeros párrafos ya queda en evidencia el propósito de presentar las cosas de acuerdo con sus conveniencias. El primero se redacta como si Colombia hubiera sacado adelante sus puntos de vista sobre las normas sanitarias y fitosanitarias estadounidenses, cuando es sabido que también en ese caso lo que se impuso fue el punto de vista y el interés del Imperio. Y en el segundo párrafo usted afirma: “*Subsidios a la exportaciones: Se eliminan los subsidios a las exportaciones de EE.UU. que tengan como destino el territorio nacional*”. Al respecto, varios comentarios.

Aquí se está ante una redacción calculada para inducir al error a los lectores que no sean avezados en estos temas (como son buena parte de los congresistas), pues quien no sea especialista concluirá que no entrarán a Colombia productos agropecuarios subsidiados por la Tesorería de Estados Unidos, lo cual no es verdad. Este es el caso de una verdad a medias que, como todas ellas, equivale a una falsedad completa. Porque usted y yo sabemos que los llamados “subsidios a las exportaciones”, si es que en verdad se van a eliminar, representan la parte menor de los subsidios que abaratan la ventas de Estados Unidos al exterior, pues la otra porción de los aportes oficiales de ese país, que no se reducirá ni en un ápice, la llaman “ayudas internas” y equivale a 54.639 millones de dólares al año, según las cifras del Ministerio de Agricultura colombiano. Por tanto, si usted le hubiera informado con claridad y franqueza al Congreso de Colombia en este aspecto, ha debido decirle que lo acordado por el Gobierno que preside Álvaro Uribe Vélez en el TLC pretende santificar el *dumping* agrícola, práctica considerada como tramposa en el comercio internacional y que en este caso se emplea en beneficio de los extranjeros y en contra de los intereses de los colombianos y hasta de la propia soberanía nacional.

Así las cosas, señor Ministro, le solicito se sirva enviarme, según los derechos que me otorgan la Constitución y las leyes de la República, los textos completos de lo acordado en el TLC con Estados Unidos, de manera que el debate al respecto se haga con la precisión y seriedad que el caso exige y deje de realizarse sobre lo que se le antoje decir al Gobierno.

Atentamente,

Jorge Enrique Robledo,

Senador.

Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

Palabras del honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Señora Presidenta, en el día de hoy, en el diario *El Tiempo*, se anuncia que por fin el Gobierno resolvió el problema del contrato de concesión de la vía férrea Bogotá-Santa Marta y anuncia con bombos y platillos que autorizó a los actuales concesionarios a vender el contrato a otros inversionistas por la suma de 90 millones de dólares; ya lo había anunciado el Gobierno en el mes de diciembre cuando dijo, que a través de un Conpes de la fecha, había autorizado esta operación, este anuncio señora Presidenta, señor Ministro, esto es delicado y grave.

Este anuncio hizo que esta asamblea, esta Plenaria del Senado aprobara una citación al Ministro del Transporte, al señor de Ferrovías y a quien maneja el Instituto de Concesiones en que había consistido la decisión tomada por el Conpes, dado que habían informaciones sobre el incumplimiento de los contratistas en la ejecución de este contrato y se aprobó la citación, se incorporó un cuestionario, por supuesto contestaron el cuestionario, el cuestionario lo que ha hecho es beneficiar las murmuraciones y los cuestionamientos que al contrato se le hacían. Cómo quiera que la operación culminó ayer y se anuncia, traigo una proposición para que el debate se haga no sin antes explicarle a la Plenaria la gravedad del asunto.

Por supuesto que cuando en 1999, el Gobierno abrió la Licitación Pública 001, para entregar en concesión la vía férrea Bogotá-Santa Marta lo hizo buscando particulares que invirtieran en la rehabilitación de la vía, para que fluyera la carga de carbón y para que se recuperara el transporte de pasajeros, por medio del ferrocarril; pues se abrió la licitación en febrero de este año, se adjudicó mediante la Resolución 499 del 27 de julio de 1999, en el mes de febrero y consistía, consistía en que el concesionario ganador, que resultó la firma, resultó ser la firma Fenoco S. A., una unión temporal integrada por dragados S. A., o Dinosa S.A., y Sánchez Polo, se obligaban para con el Estado a rehabilitar 1.500 km de vías férreas, en 7 años, contados por supuesto desde el mes de marzo del año 2000 fecha en la que se firmó el llamado acta de inicio del contrato.

El modelo financiero de este contrato consistía en que el Estado le entregaba al contratista 80 millones de dólares, más el producido de la contratación suscrito; del contrato suscrito entre la Drumon y Ferrovías, que es un contrato que genera el recurso de los dólares que paga esta empresa, por tonelada de carbón que se transporta en la vía férrea, más un apor-

te por razones obvias que el contratista tenía que aportar, los contratos de concesión lo que buscan es que el contratista invierta y en razón a su naturaleza privada, los principios de eficacia y eficiencia se cumplan, para que los contratos cumplan con su cometido.

El período del contrato 30 años. ¿Qué hemos encontrado el grupo de Senadores que estamos revisando esta operación autorizada por el Conpes? En primer lugar que firmaron el contrato sin colocar el aporte que el contratista tenía que hacer, pese a que en el pliego de condiciones estaba establecido.

En segundo lugar, la Fiduciaria mediante certificación del pasado mes, nos dijo: que a 30 de septiembre del 2005 a la concesión le fueron depositados 363 mil millones de pesos por parte de la Drumon, 80 mil millones de pesos por parte de Ferrovías, INCO 52 mil millones de pesos, para un total de 527 mil millones de pesos, de los cuales le entregaron a Fenoco, 400 mil millones de pesos; pero también se nos certificó que desde casi en los comienzos del contrato, Fenoco comenzó a incumplir el plan de obras, que para el tercer año solamente había cumplido con el 80% del plan de obras, para el cuarto año el 40% y para el 5° año, a marzo del 5° año, solamente había cumplido con el 26% de las obras.

Por supuesto que no nos responden por qué el Estado no intervino, no acudió a la cláusula penal pecuniaria, no inició un proceso administrativo dirigido a dar por terminado el contrato por incumplimiento, por caducidad, ni tampoco cuáles eran los informes, nos los ocultaron, de la firma interventora sobre la ejecución del contrato de forma inexplicable, con esta situación, el Conpes aparece autorizando que vendan el contrato por 90 mil, por 90 millones de dólares; es decir como si no existiera guardia en la heredad, hay un problema serio en este contrato, por supuesto que los propósitos anunciados por el Presidente son muy buenos, recuperar la vía férrea, que los nuevos contratistas hagan inversiones, pero este contratista que recibió 400 mil millones de pesos, sin cumplir con el plan de obras y que además va a vender su participación en 90 millones de dólares, sin que rinda cuentas, sin que la Contraloría, ni la Procuraduría ni nadie diga algo, es de verdadera preocupación señora Presidenta.

Es de verdadera preocupación; nos entregaron la información parcializada y de ella se concluye lo que aquí hemos asegurado, que esperamos se desvirtúe en el debate. Para tal efecto traigo señora Presidenta una citación dirigida al Ministro del Transporte y al señor Carlos Ordosgoitia, Director de INCO, para que absuelva una serie de preguntas y conclusiones a las que hemos llegado después de estudiar los primeros documentos, pero para que este debate se efectúe el día 25 de abril una semana después de la Semana Santa, suscriben esta citación el Senador, la primera citación el Senador Alvaro Araújo y el Sena-

dor Mauricio Pimiento, junto con mi persona quienes están adelantando los estudios, las preguntas que aparecen en la proposición dirigida a estos funcionarios que por supuesto hay que hacerlas extensivas al Procurador y al Contralor General de la República, son las siguientes:

Afirma el Director de INCO en su comunicación que la interventoría no suscribe actas frente a la labor de los concesionarios, ¿con qué criterio o soporte entonces se hacen reembolsos al concesionario?

Le preguntamos, mediante qué procedimiento la interventoría autorizó desembolsos por 400.000 millones de pesos para Fenoco. Si no existen actas de interventoría sobre las obras. Informa La Fiduciaria de Occidente que a fecha 30 de septiembre de 2005, el Estado colombiano aportó aproximadamente 500.000 millones de pesos a la fiducia del contrato, mientras que el concesionario solo aportó 20.000 millones de pesos. Por qué el contrato no tiene el llamado *Ecualiti*, como quiera que el concesionario ha recibido 400.000 millones de pesos al 30 de octubre de 2005, ¿cuánto ha invertido a la fecha, el concesionario?

Tercero, afirma INCO por intermedio del supervisor del contrato Ingeniero Miguel David Bonilla, que la obra presenta retrasos e incumplimientos en su ejecución en los años 3, 4 y 5, en consecuencia la administración adelantó proceso alguno, dirigido a proteger el cumplimiento del contrato; ¿por qué no se inició un trámite de caducidad ante el reiterado incumplimiento?, ¿cómo subsanó la administración para autorizar la venta de la participación de los concesionarios este problema del incumplimiento contractual?

Cuatro, con qué criterio se adoptó el documento Conpes 3394, puesto que la necesidad de incrementar la capacidad para movilizar el carbón, no hay razón para encubrir el cumplimiento del contrato y autorizar una operación como esta.

Quinto, por informaciones de prensa *El Tiempo* de fecha 28 de marzo informa que se protocolizó la venta del concesionario a unas carboneras, ¿rindieron cuenta los concesionarios que van a vender? sobre los dineros recibidos, ¿qué criterio se tuvo para avalar una operación que premia al concesionario incumplido, en vez de declararle incumplimiento del contrato?

Estos interrogantes más los planteados en la citación inicial señora Presidenta deberán formar parte de esta citación, para examinar esta operación el próximo 25 de abril, este es el contenido de la proposición Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición presentada y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 242

Doctor

ANDRES URIEL GALLEGO

Ministro de Transporte

Atn. Doctor Luis Carlos Ordosgoitia

Director INCO

Contralor General de la República

Procurador General de la Nación

Ciudad

Referencia. Oficio de fecha 16 de diciembre, suscrito por INCO de 2005 Concesión de la Red Férrea del Atlántico.

Respetados doctores:

He recibido respuesta de mí solicitud fechada el día 9 de diciembre de 2005, donde solicité información sobre la concesión de la Red Férrea del Atlántico.

Respecto a la información recibida, quiero anotar lo que en mi criterio considero actitudes lesivas en contra del patrimonio del Estado colombiano y sobre las cuales espero se me responda antes del control político que hará el Senado de la República, el próximo 25 de abril, debate.

1. Afirma el Director de **INCO**, en su comunicación que la interventoría no suscribe con el concesionario **ACTAS**. ¿Con qué criterio o soporte sobre esta materia se hacen reembolsos al concesionario? ¿Mediante qué procedimiento la interventoría autoriza los reembolsos a **Fenoco**? Insisto, se me suministre las actas que autorizan los reembolsos.

2. Informa la Fiduciaria de Occidente que a fecha 30 de septiembre de 2005, el Estado colombiano a aportado aproximadamente 500 mil millones de pesos a la fiducia del contrato, mientras que el concesionario sólo a 21 mil millones. ¿Cuánto era o cuál debería ser el soporte del concesionario ha esa fecha? ¿Por qué el contrato no contiene el **Equity**? ¿Cómo quiera que el concesionario ha recibido 400 mil millones a 30 de octubre de 2005, cuánto ha invertido a la fecha el concesionario?

3. Afirma **INCO**, por intermedio del supervisor del contrato, Ingeniero **Miguel David Bonilla**, que la obra presenta retrasos e incumplimientos en la ejecución de obras pactadas en los años 3, 4 y 5 de la ejecución del contrato. En consecuencia: ¿La administración adelantó proceso alguno dirigido a proteger el cumplimiento del contrato? ¿Por qué no se inició trámite de caducidad ante el reiterado incumplimiento? ¿Cómo se subsanó?

4. ¿Con qué criterios se adopta en el documento **Conpes 3394**, la necesidad de comprarle a los concesionarios su participación? ¿Qué tiene que ver la necesidad de incrementar la producción de carbón y/o la capacidad de transporte del mismo, con la conclusión a que se llega de comprarles a los incumplidos contratistas?

5. Por informaciones de prensa (periódico *El Tiempo* de fecha 28 de marzo, página 1/9) se informa que se ha protocolizado la venta del concesionario a unas carboneras, siguiendo

lineamiento del **Conpes 3394**. ¿Existe algún documento en el que aparezca la liquidación parcial del contrato antes de formalizar esta venta y/o se han delimitado las responsabilidades entre los antiguos y nuevos concesionarios? ¿Rindieron cuentas los concesionarios sobre los dineros del Estado recibidos? ¿Qué criterio se tuvo para avalar una operación que premia al concesionario en vez de declararle el incumplimiento del contrato?

Todos los interrogantes, estimados señores ameritan un debate de cara al país.

Ricardo Varela Consuegra.

28-03-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 243

El Senado de la República, exalta la vida y la obra del doctor Bernardo Guerra Serna, preclaró dirigente liberal y eminente ciudadano nacido el 1º de diciembre de 1930 en Peque, Antioquia, en el hogar conformado por el señor Francisco Antonio Guerra Valderrama y la matrona doña Rosaura Serna Rengifo. Formó su hogar con la distinguida dama antioqueña doña Lucía Hoyos Bernal, unión de la cual descienden varios hijos y nietos.

Hizo sus primeros estudios en 1945 en la preparatoria Julio César García, de la Universidad de Antioquia, siendo fundador del Comando de Juventudes Liberales.

Dio así temprano inicio a una larga vida de lucha en defensa de las ideas democráticas y liberales.

En 1955 viajó a Bogotá e inició estudios profesionales en la Universidad Libre de Colombia, en la cual terminó su carrera de Derecho en diciembre de 1959.

Llegó por elección a la Asamblea Departamental de Antioquia en el período 1960-1962, y le correspondió debatir y aprobar la venta del Ferrocarril de Antioquia, cuyo producto se invirtió en el fomento de la educación antioqueña y en la creación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, que tantos beneficios ha traído a los municipios de esa comarca.

En 1964 llegó por primera vez a la Cámara de Representantes por el departamento de Antioquia, Corporación en la que estuvo hasta 1978. En octubre de 1979 fue nombrado Alcalde de Medellín, siendo su administración una de las más progresistas en lo social y en el desarrollo de la ciudad capital de Antioquia. En 1981 llegó al Senado de la República y fue designado integrante de la Comisión Política

Central del Partido Liberal, la cual presidió por seis meses. En 1986 fue elegido Presidente del Senado, luego embajador Plenipotenciario ante la Organización de las Naciones Unidas y posteriormente Gobernador de Antioquia en la administración del Presidente Virgilio Barco Vargas. Más tarde regresó al Senado integrando la Comisión Sexta, destacándose su labor parlamentaria en defensa de las clases populares, para finalmente pasar a disfrutar de una merecida jubilación.

El Senado concede la Orden de la Democracia en su Grado más alto, la cual será entregada en ceremonia especial, encabezada por los proponentes de este merecido homenaje a un gran colombiano.

Andrés González Díaz, Rodrigo Rivera Salazar, Edgar Artunduaga Sánchez, Carlos Gaviria Díaz, Rafael Pardo Rueda, Juan Gómez Martínez, Aurelio Iragorri Hormaza, Víctor Renán Barco López.

28. III. 2006

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, quien da lectura a una proposición:

Gracias señora Presidenta, en estas últimas semanas en Estados Unidos se está viviendo un clima agitado por todos los extranjeros, los inmigrantes que están indocumentados cerca de 12 millones y, que están clamando ante el Gobierno norteamericano súplicas para que no sean deportados, en la Cámara de Representantes de Estados Unidos se hizo una propuesta y es catalogarlos como delincuentes para posteriormente expulsarlos del país.

La propuesta que surgió anoche en el Senado norteamericano es eliminar esa palabra de ser delincuentes y darles algunas facilidades, algunos requisitos, requerimientos para que muchos de ellos puedan ser ciudadanos norteamericanos.

De toda esta situación señora Presidenta lo curioso es que hay delegaciones políticas de todos los Países menos de Colombia, de Colombia no se ha aparecido ni siquiera el Embajador Andrés Pastrana, en esta semana próxima se define la ley migratoria, es decir o se acoge la de Cámara o se acoge la de Senado, esto es importantísimo para Colombia especialmente; porque como todos sabemos muchos colombianos viven en Estados Unidos, muchos de ellos sostienen a sus familias en sus trabajos, en sus oficios poco calificados, pero a pesar de ellos mantienen a muchas familias aquí en el país, además de eso ustedes recordarán que las remesas son el segundo renglón de la economía Colombiana, casi, casi Colombia vive de las remesas, de nuestros compatriotas que trabajan muy duro en el exterior y que gracias a ellos sobreviven sus familias.

Por otro lado de suceder lo que nadie quiere y es que se acoja el texto de Cámara de Representantes de Estados Unidos y se le catalogue al inmigrante, al indocumentado como un delincuente, las filas de colombianos que empezarán a llegar serían muchas engrosando el desempleo, no solamente por la cifra de ellos sino también por las de sus familias, que no han tenido otra opción por la falta de un programa y la falta de una política de empleo por parte del Gobierno colombiano, más justa y equitativa.

También es importante recalcar el momento histórico y político que está viviendo Colombia frente a Estados Unidos, Suramérica los Gobiernos Suramericanos, tienen a la izquierda, Colombia es el único país aliado hoy por hoy de Estados Unidos.

En consideración a esto y a que Colombia también vive un proceso electoral de cambio de Presidente de la República es importante rescatar todos estos argumentos y que sean presentados ante el Gobierno norteamericano y ante el Congreso por supuesto, para que se flexibilice y se acoja el texto del Senado norteamericano que ya está en último debate, sino también lograr favorecer a Colombia teniendo en cuenta que somos y tenemos un estatus especial frente a Estados Unidos quien incluso ha criticado el resultado de la política antinarcóticos esas cosas mirándolas globalmente hay que estudiarlas para poder lograr ante el Congreso y el Gobierno norteamericano, favorecernos.

Es importante señora Presidenta que hagamos presencia y es que no está ni si quiera el Embajador Pastrana y por otro lado la proposición que está allí radicada es precisamente para ello señora Presidenta que se delegue una Comisión; porque esta semana y la otra semana y finalmente tendremos que acogernos a lo que ellos así puedan dar y obtener. En Estados Unidos hay delegaciones de Congresistas de todos los países Suramericanos, Centroamericanos y de Colombia no hay absolutamente nadie; ese es el sentir de la propuesta señora Presidente, que nosotros también hagamos presencia, además de un comunicado de la Mesa Directiva apoyando el texto del Senado.

Si se lograra aprovechar este momento histórico con un grupo de Congresistas o Senadores colombianos, haciendo el trabajo en esta semana ante los Congresistas norteamericanos sería importante lograr lo que algún día pasó, se desaprovechó como fue el TPS, pero que nuevamente el destino nos da una oportunidad para hacer presencia allá en Norteamérica, lograr un beneficio y un estatus para nuestros colombianos que reclaman presencia del Estado colombiano y, que en este momento brilla por su ausencia. Esa es la proposición señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 244

Intégrese una Comisión de Senadores para que en coordinación con la Cancillería, y el

Servicio Diplomático Colombiano en los Estados Unidos, hagan presencia y transmitan un mensaje al Congreso Norteamericano de propuestas en defensa de los colombianos radicados en ese país, sobre la ley de inmigración que se está tramitando, con el fin de defender los intereses de los más de dos millones de connacionales que podrían resultar afectados y que en los últimos años han contribuido con sus giros a fortalecer la economía de Colombia y a sus parientes pobres en el país.

Cabe aclarar que esta ley está en su recta final y es de gran importancia que apoyemos y propongamos lo mejor para los inmigrantes hispanos.

Alexandra Moreno Piraquive, Piedad Zucardi de García.

28-03-2006.

Al finalizar su intervención, la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

Como Senadora de la República y Presidenta del Movimiento Político MIRA, quiero dejar constancia escrita de la ausencia de la Embajada y de los consulados colombianos en los Estados Unidos, en momentos en que el Congreso norteamericano adelanta un debate de gran trascendencia sobre la legalidad de millones de ciudadanos extranjeros, entre ellos miles de colombianos que residen y trabajan en distintas ciudades de esa Nación.

No corresponde esa actitud oficial de los diplomáticos de nuestro país frente a un debate vital para el futuro de los connacionales que permanecen en los Estados Unidos, con la de los representantes de otras naciones, quienes no solo están atentos sino que adelantan acciones en la dirección de presionar para que este proyecto de ley no involucre a sus compatriotas, con efectos negativos. Los voceros de Colombia brillan por su pasividad.

Resulta extraño, o por lo menos particular, que los voceros de los servicios diplomáticos de todos los países sigan de cerca el curso del proyecto. Unicamente, la voz aislada de los militantes del Movimiento Político MIRA, al margen de las instancias oficiales que asumen el compromiso de la defensa de tan altos intereses.

No puedo menos que protestar por la desatención gubernamental del tema migratorio de los colombianos en los Estados Unidos e invito al Presidente Álvaro Uribe Vélez a liderar las acciones diplomáticas necesarios para procurar soluciones y garantías al gran número de colombianos que buscan un mejor futuro en suelo extranjero.

Grave problema de Estado tendría Colombia de aprobarse una ley que restringiera aún más las posibilidades de nuestros inmigrantes, provocando el retorno forzoso de aproximadamente 2.5 millones de connacionales que aumentarán el desempleo y las cargas sociales con su frustración de obtener una garantía para seguir viviendo y trabajando en ese país.

El Representante a la Cámara por los colombianos en el Exterior que tiene justamente entre sus funciones más inmediatas la de defender el status legal de nuestros emigrantes, ha brillado por su ausencia y de igual manera el candidato que al presente según los cómputos electorales se encuentra en el primer lugar para reemplazarlo. Valdría la pena conocer cuáles son sus acciones y criterios ante la situación planteada.

Los cambios al proyecto que se han venido presentando durante la discusión del mismo, no significan que no puedan ser replanteados en las instancias siguientes durante el trámite del proyecto. Porque resulta urgente adelantar las acciones por las distintas autoridades colombianas, incluido el Congreso de la República en procura de la defensa de nuestros compatriotas. La hasta ahora inexplicable apatía oficial sobre el tema, no debe continuar.

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora de la República,

Presidenta Movimiento Político MIRA.

Marzo 28 de 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Luz Nidia Martínez Oliveros.

Palabras de la honorable Senadora Luz Nidia Martínez Oliveros.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Luz Nidia Martínez Oliveros, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Invito a los compañeros Congresistas a hacer una reflexión sobre la problemática y la grave situación social por la que atraviesan los habitantes del Pacífico colombiano, del Chocó, del Cauca, del Valle y de Nariño, en donde los altos índices de pobreza corroborados recientemente por Planeación Nacional y por el Informe de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas, obligan y ameritan una intervención más profunda y urgente por parte del Gobierno Nacional y la solidaridad de los congresistas, honorables Senadores y Representantes para formular políticas que impliquen cambios profundos del estado en que se encuentran nuestros hermanos del Pacífico colombiano.

Luz Nidia Martínez Oliveros.

28. III. 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Desde el mes de marzo del año 2003 según me informan los habitantes de la Comunidad de San Isidro, Corregimiento de López de Mi-

cay en el departamento del Cauca, se daña la planta diésel que generaba la energía a cuatrocientos (400) habitantes privándolos de este servicio público esencial.

Conocido es este hecho para el gerente general del IPSE, doctor Edigson Pérez y directivos de ese Instituto, a quienes personalmente y en reiteradas ocasiones he informado lo propio.

La falta de una acción inmediata a los hechos sucedidos desde hace más de tres años, que mantiene en tinieblas dicha comunidad de colombianos, denota la inmensa indiferencia de este sector del Gobierno Nacional, el IPSE, de su Director, el doctor Edigson Pérez y sus directivas, pone en evidencia su falta de solidaridad con una de las regiones más pobres del país, hecho que debe llamar la atención del Gobierno, del señor Presidente Álvaro Uribe Vélez, para que se tomen acciones inmediatas frente a la negligencia de algunos de sus colaboradores.

Solicito del Gobierno Nacional, especialmente de la Presidencia de la República, instrucción pronta frente a los hechos para llevar una solución a aquellos colombianos pobres de la costa Pacífica caucana.

Atentamente,

José Darío Salazar,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., marzo 28 de 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, quien da lectura a dos proposiciones:

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las proposiciones leídas por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays y cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Proposición número 245

Autorícese la realización del Primer Foro Nacional de los Oficiales Profesionales de la Reserva de las Fuerzas Militares, que se realizará en el recinto del Senado de la República, con transmisión por el Canal Institucional el día 25 de mayo de 2006.

Jairo Clopatofsky Ghisays

28-03-2006

Proposición número 246

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, presento a consideración de la honorable Plenaria del Senado de la República, la siguiente proposición:

Cítese a los señores Ministros de Defensa Nacional, doctor **Camilo Ospina Bernal**; de Hacienda y Crédito Público, doctor **Alberto Carrasquilla Barrera**; de la Protección Social, doctor **Diego Palacio Betancourt**; así como a los señores Comandantes de las Fuer-

zas Militares, General **Carlos Alberto Ospina Ovalle** y de Policía Nacional, General **Jorge Daniel Castro Castro**, para que en sesión plenaria, la cual será transmitida por el Canal Institucional, informen al Senado de la República y al país en general, qué soluciones se han presentado a la problemática que se vive hoy en la Fuerza Pública, denunciada mediante la Proposición número 19 de 2005, debatida el 12 de diciembre de 2005 en la Comisión Segunda del Senado de la República:

1. Señores Ministros de Defensa Nacional y a los señores Comandantes, sírvanse informar a esta Célula Legislativa ¿qué política nueva se ha diseñado para mejorar las condiciones salariales de los soldados profesionales para el año 2007, diferentes a la prima de orden público?

2. Señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, de la Protección Social y de Defensa Nacional, sírvanse responde a esta Célula Legislativa ¿por qué razón desde 1994, no se ha realizado una nueva nivelación salarial a los miembros de la Fuerza Pública?

3. Señores Ministros de Defensa y de la Protección Social, sírvanse informar a esta Célula Legislativa, ¿por qué razón no se ha creado la prima de riesgo para los miembros de la Fuerza Pública, dado del número de bajas y heridos que asciende a 5.000 hombres al año promedio?

4. Señores Ministros y señores Comandantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, sírvanse responder a esta Célula Legislativa, ¿se ha realizado y presentado un trabajo conjunto que permita solucionar las inequidades salariales y prestacionales que existen en la Fuerza Pública, en las diferentes categorías oficiales, suboficiales, soldados profesionales, personal civil? Adjuntar copia del borrador.

5. Señores Ministros de Defensa y Comandantes de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional: ¿Desde el punto de vista y de labor de los departamentos o direcciones o jefaturas de bienestar en las Fuerzas Militares y de Policía, qué planes se han implementado para lograr la seguridad en los desplazamientos por permisos o vacaciones desde las zonas de operaciones o los lugares de residencia de los soldados?

6. Señores Ministros: ¿Desde el punto de vista y de labor del área de bienestar, qué planes tienen para el manejo de los miembros de la Fuerza Pública, que en los últimos 10 años, han resultado heridos en combate y lesionados en el servicio?

7. Señores Ministros de Defensa y de la Protección Social: ¿Cuáles han sido los programas de resocialización y reinserción laboral, diferente a la labor del batallón de Sanidad, comparándolos con los planes y programas para los miembros de los grupos narcoterroristas reinsertados?

8. Señores Ministros de Defensa y de la Protección Social: Teniendo en cuenta que la ley creó en Colombia las Cajas de Compensación Familiar como mecanismo mejoramiento de la calidad de vida de generación de oportuni-

des para los trabajadores en Colombia ¿cuál es la razón fundamental para que lo miembros de la Fuerza Pública, no tengan acceso a estas Cajas, o por qué, teniendo en cuenta el tamaño de la población laboral activa y retirada en el sector, tanto militar como civil, no se ha creado una Caja de Compensación familiar para este grupo?

9. Señores Ministros de Defensa, y de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público: Teniendo en cuenta que la Ley 443 de 2004, previó la creación del Fondo de Reserva para el pago de sueldos de retiro de miembros de la fuerza pública en retiro, una vez el crecimiento económico alcanzare el 4.5% del PIB, el Gobierno Nacional destinaría recursos para fondearlo, ¿qué se ha hecho hasta el momento para planear su estructuración?

10. Señores Ministros de Defensa y de Hacienda y Crédito Público: ¿Por qué razón las plantas de personal de las Fuerzas Militares, se han incrementado en los rangos de Coronel y General? ¿Corresponden a un estudio de necesidades reales frente a posiciones de mando y responsabilidad que ya están cubiertas según la estructura organizacional?

11. Señores Ministros de Defensa y Comandantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional: ¿Cuál es la realidad actual de activos públicos en vivienda fiscales, qué necesidades se evidencian a la fecha para los miembros de nuestra fuerza pública y qué programas están en marcha para corregir el evidente faltante en vivienda fiscal?

12. Señores Ministro de Defensa y Comandantes de las Fuerzas y Militares y de la Policía Nacional: ¿Por qué razón, no existen, también, Clubes Militares para los Soldados y los Civiles al servicio del Ministerio de Defensa Nacional?

Jairo Clopatofsky Ghisays

28-03-2006

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Señora Presidenta, voy a dejar una constancia aprovechando que el señor Fiscal General de la Nación se encuentra en el recinto, el doctor Mario Iguarán, y el Ministro del Interior el doctor Sabas Pretelt de la Vega.

Señor Ministro doctor Sabas me presta atención, yo dentro de 3 meses no lo vuelvo a ver aquí en el recinto pero si quiero dejar esta constancia, y a la señora Presidenta de la Corporación igualmente solicitarle las garantías necesarias para que en la Comisión Séptima, se termine el debate a Coomeva.

En el mes de diciembre tuve que hacer un ejercicio poco grato de un ayuno de 10 días para poder realizar el debate a la Cooperativa

médica del Valle una de las EPS más fuertes del país, que maneja cerca de \$6 billones de Presupuesto Anual la EPS Coomeva, día sábado realizó su asamblea asociados donde se demostraron pérdidas por \$18 mil millones, doctora Claudia Blum esta no es una pelea regional, no es una pelea de que una Cooperativa del Valle donde la mayoría de afiliados son antioqueños y señor Ministro Sabas Pretelt y señor Fiscal Mario Iguarán que también es del departamento del Valle sea un problema de Antioquia y Vallunos.

Señora Presidenta 8 días después del debate cayó el Gerente Financiero de la Cooperativa Médica del Valle por estar incluida en la lista Clinton o de testaferrato de lavado de activos o lista ofac.

Y han caído cerca de 34 directivos de la Cooperativa Médica del Valle, muchos de ellos señor Ministro Sabas Pretelt por testaferrato, por estar incluidos en las listas o en los carteles del caballista, como lo ha podido comprobar la Embajada de los Estados Unidos.

En ese sentido haber tenido que hacer un ayuno de 10 días para permitir el debate en la Comisión Séptima, hoy he presentado una proposición señora Presidenta en esa Comisión para que el debate se reabra, porque no se me brindaron sino 40 minutos para mostrar las anormalidades en dicha cooperativa.

No tuve la oportunidad de mostrar como algunos Congresistas; Representantes a la Cámara y actuales Senadores viajaron de cuenta de Coomeva, con dineros pagados por los usuarios que no permitieron la realización del debate.

Señor Fiscal Mario Iguarán en su despacho reposan hace 3 meses denuncias de más dirigentes de Coomeva por lavado de activos y testaferrato, por eso señora Presidenta, he presentado yo en la Comisión Séptima para que no solamente usted, me llame cuando esté en esas afugias, a pensar que me estoy robando un show o estoy exagerando la nota, cuando hay que denunciar cosas aberrantes de las empresas promotoras de salud.

Y en este caso sigo insistiendo, el sector cooperativo se ha convertido en un lavadero de activos y de manejos inadecuados, abusando de la legislación colombiana que les tiene prebendas entre comillas, en lo que tiene que ser el manejo de impuestos y donde la Superintendencia de Economía Solidaria también ha sido supremamente laxa.

El Senador Puello Chamié, me ha dado pues la posibilidad de que en los próximos días se reabra el debate no solamente a la Cooperativa Médica del Valle, para terminar denunciando las aberrantes situaciones que se presentan con la salud de los colombianos, sino de otras cooperativas, a ese debate se han invitado también respetuosamente al Embajador de los Estados Unidos, para que nos cuente qué sucede cuando unas empresas de este talante así sean cooperativas están incluidas en la lista Clinton o lista ofac.

El señor Parra Quintero, Gerente Financiero de Coomeva durante 3 años aparecía en la lista Clinton y fue destituido 15 días, pero la administración habló de que era un proceso de reestructuración en la Cooperativa Médica del Valle, algún Senador segundo renglón y algún otros Representantes a la Cámara fueron a la Comisión Séptima a decir que estar en la lista Clinton o lista ofac no tenía ninguna trascendencia ni importancia.

Por eso yo quiero que el Ministerio del Interior, el señor Fiscal se pronuncie en este hecho, porque ese debate no ha culminado, pero espero señora Presidenta que usted sea la garante y no que se me ofrezca 120 millones de pesos, por parte de Coomeva para la financiación de mi campaña electoral, que no acepte por créditos blandos o créditos que aprueba la misma cooperativa a los aspirantes al Senado y a la Cámara de Representantes, 50 millones aprobaron para la financiación de asociados a la Cámara y al Senado y fuera de eso se me ofreció estando en ayuno un préstamo de 60 millones de pesos, como crédito que no había solicitado.

Entonces la cuestión no es tan sencilla ni tan fácil, yo le agradezco también al Senador Moreno de Caro y al Senador Edgar Artundua que hayan mediado para que por lo menos se me dieran 40 minutos para intervenir en la Comisión Séptima, pero el debate es supremamente grave, Senador Moreno de Caro muchas gracias por llevarme a San Expedito, pero el problema no es de San Expedito con Bernardo Alejandro Guerra, el problema es que esa cooperativa maneja 2 millones y medio de usuarios, 170 mil afiliados y se gastaron 30 mil millones de pesos, adquiriendo una cancha de golf de ciudadanos que están involucrados por la Fiscalía en manejo del narcotráfico.

La cuestión no es tan sencilla señora Presidenta, entonces en presencia suya, de los colombianos a 3 meses de irme de este Congreso le pido que se haga claridad sobre el manejo de la Cooperativa Médica del Valle y aquellos congresistas que dijeron que estar en la lista Clinton o en la lista ofac no importaba, que el señor Fiscal General de la Nación investigue, doctor Mario Iguarán, disculpe doctor Dieb Maloof que me complace tener mucho aquí al doctor Mario Iguarán, que como del Valle también debe conocer la problemática que se maneja en la Cooperativa Médica del Valle, que es supremamente grave, supremamente grave señor Fiscal.

Espero, que vuelvo y reitero, que usted cuando la Comisión Séptima toque el tema y no le voy a solicitar televisión señora Presidenta, no le voy a solicitar televisión porque a eso era lo que más temía la Cooperativa Médica del Valle, la negociación hecha en la ciudad de Medellín pretendía que el debate no fuera televisado por Señal Colombia, un almuerzo para no hablar de 6 billones de pesos de cómo se manejan la salud en este país, señor Fiscal espero que a ese debate no delegue a nadie, sino que usted mismo asista, porque la situación es muy grave y vuelvo insisto señor Fiscal, us-

ted lo sabe muy bien, la unidad de lavados de activos está investigando en este momento esa situación, Cercofun, Cooperativa de Servicios Funerarios de la Cooperativa Médica del Valle, el señor Torres se encuentra también en el lavado de activos, en el listado que usted tiene en la Fiscalía General de la Nación.

Espero señora Presidenta que usted me dé la oportunidad de que se termine el debate y mostrar cómo aquí hay Congresistas que viajaron a España, que les pagaron los viajes a España, 8 millones de pesos, por viaje con sus familiares para radicar en el Congreso unas modificaciones a la ley cooperativa y si eso no tiene que ver con pérdida de investidura.

Me voy de aquí en 3 meses, pero seguramente ese debate no quedará en punta y eso lo invito doctor Puello Chamié, a que me de la oportunidad de terminar el debate así sea sin Señal Colombia, pero con la totalidad de los organismos de control del Estado para mostrar cómo el cooperativismo se ha prostituido en el país, desde las precooperativas y cooperativas de trabajo asociado hasta las cooperativas en el sector de la salud y en otros sectores donde hace poco acaba de pasar las denuncias a la Cooperativa Lechera de Antioquia Colanta por los manejos y la politización en el sector cooperativo en el departamento de Antioquia.

Termino señora Presidenta solamente dejando esa constancia y solicitándole a usted ante los colombianos que se me den las garantías para terminar dicho debate y presentado la siguiente proposición, la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República solicita se ordene la transmisión en directo por Cadena Institucional del Foro sobre maltrato infantil que se llevará a cabo el próximo 20 de abril de 2006 a partir de las 9 de la mañana en el recinto de la Plenaria del Senado, esta solicitud también viene acompañada de la Senadora Flor Gneco y otros Senadores de la Comisión Séptima señora Presidenta, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta es que yo oí ahí cosas muy graves, yo no escuché la lectura de la proposición, pero escuché al Senador decir que aquí había Senadores que habían viajado a España y les habían dado viáticos para que se aprobara una ley, aquí que esta el Fiscal pues dé los nombres para que de una vez el Fiscal se los lleve para la Fiscalía porque ese es un delito señor Senador, entonces me parece que hay algo, hay algo muy grave.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Los Senadores Luis Alfredo Ramos Botero, Gabriel Zapata y el Representante a la Cámara Oscar Darío Pérez, viajaron con dineros de la Cooperativa Médica del Valle, a España y están tramitando una ley de reforma al cooperativismo en el país.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario sírvase informarle a la Plenaria ¿si ha habido alguna solicitud con respecto al tema?

El Secretario informa:

Sí señora Presidenta, con respecto al tema del Senador Luis Alfredo Ramos y el Senador Gabriel Zapata, se elevó ante la Secretaría General un derecho de petición haciendo la pregunta, pero la Secretaría certificó lo que debía certificar, por el Senado de la República no se han otorgado viáticos a ningún Senador para que viaje a estos temas.

La Presidenta manifiesta:

Sí pero queda claro que no fueron pagados por el Senado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias señora Presidenta, solamente intervengo para hacer claridad ante la plenaria no más, y está afortunadamente el señor Fiscal presente, simplemente si lo que dice el señor Senador Bernardo Alejandro Guerra, que reiteradamente ha venido insistiendo, pero no muestra las certificaciones de las invitaciones que nos hizo el grupo Mondragón de España, a los que queremos el cooperativismo en Colombia obviamente.

Simplemente señor Fiscal no sé si con esa facilidad de ante la opinión pública y la televisión decir unas mentiras con una tranquilidad, dónde están los documentos de Coomeva que en el debate pasado se entregaron, pero eso no es el problema señor Fiscal, simplemente que se haga la claridad, porque lo más importante ante la opinión es que nosotros recibimos una invitación del grupo cooperativo-corporativo más grande del mundo a través de una de las cooperativas más importantes que es Coomeva, lo que pretende el Senador Guerra que lo demuestre, simplemente que lo demuestre porque ha afirmado categóricamente dos falsedades.

Primero que recibimos viáticos, nosotros no recibimos viáticos de Coomeva.

Y segundo todavía más categórico y todavía mucho más mentiroso, que viajamos con los familiares por cuenta de Coomeva, que quede la constancia en el acta que esas aseveraciones que acaba de hacer el Senador Bernardo Alejandro Guerra también le pido al Fiscal General que si encuentra motivo de que fueron falsas de traslado, porque aquí no podemos con calumnias e injurias tratar de manejar el Senado de la República.

Simplemente es mi posición y no quiero confrontar con personas como el Senador Bernardo Alejandro Guerra que trabaja sobre falsedades frente a la opinión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Puello Chamié:

Sí gracias Presidenta, quiero referirme a algunos aspectos que menciono el Senador Ber-

nardo Guerra respecto a una supuesta falta de garantías que él ha manifestado alrededor de un debate que se realizó en Comisión Séptima que yo actualmente presidido, con el asunto de Coomeva.

El efectivamente realizó un ayuno que fue innecesario, porque en ningún momento como Presidente de la Comisión Séptima le negué hacer el debate, sencillamente que me atuve a los Reglamentos de la Corporación, ya que inicialmente cuando se estableció la fecha del debate, se estableció una proposición adictiva del Senador Guerra, lo cual motivó un aplazamiento del debate, porque el invitado, los interesados, Coomeva tuvieron que responder a un nuevo cuestionario bastante extenso y eso motivó el aplazamiento del debate.

Luego, en otra sesión no estaba programado dicho debate y el Senador Guerra quiso alterar el Orden del Día que es competencia de la Mesa Directiva, conforme lo establece el Reglamento del Congreso.

El debate se realizó, se le dieron las garantías necesarias al Senador Guerra, eso le consta a todos los Senadores de la Comisión Séptima a quienes pongo de testigo, para que puedan aquí afirmar o negar lo que yo estoy diciendo, si hubo o no garantías para el Senador Guerra en ese debate, hoy se aprobó una proposición porque el Senador Guerra quiere continuar el debate y se aprobó dicha proposición, se aprobó, usted sabe Senador que la sometimos a consideración y en ningún momento fui óbice para dificultarle a usted que ese debate se realice y hoy quiero reiterar ante esta Plenaria que tiene todas las garantías necesarias.

Inclusive si la Presidenta de la Corporación ordena la televisión la tendrá, señor Senador porque esa es mi obligación como Presidente de permitir el control político que se haga desde la Comisión Séptima y usted está en todo su derecho a reclamar el espacio de televisión, si así lo considera la Presidenta de la Corporación y las garantías obviamente las tendrá para que se realice el debate con la amplitud y con todos los argumentos y todas las personas interesadas en asistir y presentar también sus argumentos sobre el particular.

En ese sentido quiero dejar la constancia señora Presidenta, que nunca ha habido falta de garantías, ni la va a haber, para que el señor Guerra continúe con el debate.

La Presidenta interviene:

Entonces vamos a someterla a votación la proposición, y después le doy la palabra.

La proposición dice así: Senador Héctor Helí Rojas, la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, solicita se ordene la transmisión en directo por la Cadena Institucional del Foro sobre el Maltrato Infantil, violencia sexual intrafamiliar y explotación laboral que se llevará a cabo el próximo 20 de abril de 2006 a partir de las 9:00 a. m., en el recinto de la Plenaria del Senado.

Esa es la proposición que él había leído, lo que pasa es que se estaba refiriendo a Coomeva

y al final leyó esta proposición para que fuera aprobada. Es así o no Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Constancia de lo sucedido con la Cooperativa Médica del Valle, que usted sea la garante de que se reabra el debate en la Comisión Séptima y aceptar la proposición del Senador, del Presidente de la Comisión Séptima para que al reabrirse el debate sea con transmisión de Señal Colombia, ese es un tema.

Y el otro tema sobre la proposición sobre el maltrato infantil, que la Senadora Flor Gneco y la Senadora Wilches, también habíamos propuesto en la Comisión desde esta mañana señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Yo creo que el Senador Jesús Puello, Presidente de la Comisión, aquí lo ha manifestado que va a tener absolutamente todas las garantías para que el debate se haga como se hizo la vez pasada; entonces no se preocupe por eso que las garantías las va a tener. Entonces vamos a someter en consideración su proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:**Proposición número 247**

La Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, solicita se ordene la transmisión en directo por el Canal Institucional, del Foro sobre “**MALTRATO INFANTIL** (Violencia Sexual, Intrafamiliar y Explotación Laboral)”, que se llevará a cabo el próximo 20 de abril de 2006, a partir de las 9:00 a. m., en el recinto de la plenaria del Senado.

Bernardo Alejandro Guerra

28-03-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Presidenta, yo simplemente quería defender el Cooperativismo en Colombia, allá en Antioquia nació una Cooperativa que se llama Colanta, Cooperativa Lechera de Antioquia, que es líder en, no solo en Antioquia y en Colombia, sino en América Latina y a través de las calumnias trataron casi en estos días de enterrar esa Cooperativa, que es lo poquito, casi lo único que le queda al sector agrícola en Colombia, y al doctor Genaro Pérez, que es un Patriarca del Cooperativismo en Colombia, se calumnió, se persiguió, qué tristeza, qué vergüenza.

Hay que tener mucho cuidado a los entes de control con los medios de comunicación, porque de verdad, estaba preocupado y nadie salió

en defensa de esa empresa que es ejemplo de los antioqueños y de los colombianos.

Hoy me siento orgulloso y me siento contento que gracias al liderazgo del doctor Genaro Pérez, quien ha liderado esta Cooperativa por hacer, cerca de 30 años, y ser precisamente uno de los impulsores y defensores del sector agrícola en Colombia, haya quedado ratificado de nuevo como la máxima autoridad de dicha Cooperativa, y me eche todas esas calumnias también, con colegas del Senado, de verdad, que también aquí algunos Senadores enemigos del Gobierno son también muy amigos de calumniar y me preocupa.

Cómo Senadores que fueron calumniados, que fueron compañeros míos aquí cuatro años, salieron de nuevo elegidos, pero qué tristeza, cuando de pronto no hubo la suficiente investigación a través de chismes, yo fui señalado aquí también algunas veces por algunos Senadores y Senadoras de la oposición y de verdad que a veces se vuelve casi cierto, cómo a un Senador de la República le presentan dichas calumnias, denuncias, sin haber pruebas de verdad, que me preocupa con mis colegas del Congreso.

Que bueno que los entes del control hagan lo que deben hacer para que esto no continúe, bien desprestigiado el Congreso, aquí estuve cerca de cuatro años y me preocupa y me duele esta profesión complicada, pero aquí estamos muchas personas honestas, inclusive como lo decía, hasta yo fui señalado algunas veces, menos mal que eso no paso a mayores, gracias señora Presidenta.

Por Secretaría se da lectura a la invitación del Parlamento Latinoamericano.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la invitación leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:
Proposición número 248

Sí señora Presidenta, hay una invitación del Parlamento Latinoamericano en los siguientes términos, dice: Señor Senador Enrique Gómez Hurtado Vicepresidente del Parlamento, de mi consideración.

Como parte del acuerdo de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y como consecuencia del protocolo de intenciones, firmado por el Parlamento y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, tengo el agrado de convocarlo a la Conferencia Internacional, las metas de Milenio y el papel de los Parlamentos en América Latina que se realizará en Lima Perú, los días 17 y 18 de abril de 2006.

En este evento se contará con la participación de la Directora Regional del Penut para América Latina y del Caribe, Rebeca Grispan, y el Embajador del Perú en las Naciones Unidas Oswaldo De Rivero, a más de otros especialista.

Para la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano es de vital importancia la realización de esta primera actividad, como parte del compromiso asumido en el Protocolo de

Intenciones de Panamá, en agosto de 2005, el propósito del evento es que a través de los Congresos se pueda difundir y evaluar el cumplimiento de las metas del Milenio en la región como un requerimiento para alcanzar el desarrollo.

Hago la propia ocasión para renovarles las seguridades de mi mayor consideración y estima personal. Atentamente Ney López Presidente del Parlamento Latinoamericano.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:
Proposición número 249

Se solicita a la plenaria del honorable Senado de la República, aprobar la transmisión por el Canal Institucional para el día martes 18 de abril de 2006, a las 9:00 a. m., para debatir el impacto del TLC con Estados Unidos, en el sector Agropecuario Colombiano, debate que se realizará en la Comisión Quinta del Senado.

Jorge Enrique Robledo Castillo

28-03-2006

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:
Proposición número 250

Se solicita a la plenaria del honorable Senado de la República, aprobar la transmisión por el Canal Institucional para el día martes 6 de junio de 2006, a las 9:00 a. m., para debatir sobre la situación de la minería colombiana y, en especial la del carbón, debate que se realizará en la Comisión Quinta del Senado.

Jorge Enrique Robledo Castillo

28-03-2006

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, quien da lectura a una proposición:

Gracias señora Presidenta. En el sentido de la proposición que fue aprobada aquí a la presentación de la Senadora Alexandra Piraquive, a quien le solicité que me permitiera suscribir, quiero presentar una proposición aditiva, en el sentido de que esa Comisión que ella ha propuesto, sea conformada acorde a la proposición que fue aprobada aquí en el Senado de la República el día 20 de octubre de 2005.

La proposición es la número 169 y con esta proposición se crea con fundamentos en las Ley 3ª, artículo 12 y en la Ley 5ª artículo

66, se crea la Comisión Accidental Migratoria CAM, la cual se encargará de analizar y formular políticas públicas relacionadas con el tema migratorio en general que obedezca a una política de Estado y esté sujeta a los Estándares de Rigor de Sociedad Internacional, entendidos estos como los instrumentos jurídicos y legales que para tal materia han promulgado los Organismos Internacionales a nivel multi-lateral y regional.

Esa Comisión Accidental Migratoria CAM, que fue aprobada aquí por el Congreso, por el Senado, está conformada por 7 Senadores, cada uno en representación de las Comisiones Constitucionales y para recordarle a la Plenaria los honorables Senadores son: Samuel Moreno Rojas, Roberto Gerlén Echeverría, Ricardo Varela Consuegra, Flor Gnecco, Jesús Angel Carrizosa, el Senador Rojas Birry y Piedad Zuccardi.

Nosotros acogemos la propuesta de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive y le solicitamos al Senado de la República la aprobación de esta proposición aditiva en atención a la delicada situación que vive el 10% de la población colombiana, que está en condición de migración, en la mayoría de los casos completamente desamparados del Estado colombiano, que debe a su vez en el nuevo orden mundial, estar acorde con las leyes que se vienen aprobando en los otros países para defender a los nacionales que están en esa situación de desventaja, por su condición de emigrantes. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:
Proposición número 251

Aditiva a la Proposición número 244

A la proposición presentada por la Senadora **Alexandra Moreno Piraquive**, la cual suscribí previa solicitud, proposición que fue debidamente aprobada en la plenaria del día de hoy para el seguimiento a los avances en materia legislativa relacionada con las corrientes migratorias y las condiciones del 10% de los colombianos que se encuentran en esta delicada situación, que se verían afectados por las reformas, la Comisión designada esté en concordancia con la Proposición número 169, aprobada en la plenaria del día 20 de octubre de 2005, en la cual se creó la **Comisión Accidental Migratoria CAM**. Comisión que actualmente está conformada por siete (7) Senadores.

“Proposición número 169 del 20 de octubre de 2005

Con fundamento en las Leyes 3ª (artículo 12) y 5ª (artículo 66) de 1992, créase en el Senado de la República la Comisión Accidental Migratoria CAM, la cual se encargará de analizar y formular políticas públicas relacionadas con el tema migratorio en general, que obedezca a una política de Estado y esté sujeta a unos estándares de rigurosidad internacional, entendidos estos como los instrumentos jurídicos y

legales que para tal materia han promulgado los organismos internacionales a nivel multilateral y regional”.

Los Senadores que actualmente conforman la Comisión Accidental Migratoria CAM, son:

Samuel Moreno Rojas, Roberto Gerléin Echeverría, Ricardo Varela Consuegra, Francisco Rojas Birry, Jesús Angel Carrizosa, Flor Modesta Gnecco Arregocés y Piedad Zuccardi de García.

Piedad Zuccardi de García

28-03-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara, Oscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Representante a la Cámara, Oscar Darío Pérez Pineda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara, Oscar Darío Pérez Pineda:

Señora Presidenta, me corresponde intervenir en esta solemne sesión Plenaria del Senado de la República, porque acabo de ser informado por el Senador Zapata de un agravio mentiroso, irresponsable y de un agravio calumnioso que acaba de ser objeto un grupo de Senadores y un Representante a la Cámara que es quien le habla.

Me han comentado que el Senador Bernardo Alejandro Guerra, ha dicho aquí que aprovechando la presencia del señor Fiscal, la que yo también quiero aprovechar, para que él investigue lo que el señor Guerra acaba de anunciar aquí mentirosamente, que unos Senadores y un Representante viajaron a España con viáticos.

Primero va él a tener que comprobar que viajaron con viáticos, él tendrá seguramente una información desviada sobre esa materia, de no ser cierto que hayan viajado con viáticos el Senador miente, y todo el que miente es capaz de cualquier cosa.

Yo quiero señora Presidenta que el señor Secretario del Senado y que le pidan al señor Secretario de la Cámara de Representantes si hubo viáticos para algún viaje o un desplazamiento a España, y quiero que le pregunten al revisor fiscal que es el que da fe pública, que es el único al que se le puede pedir ese tipo de información, al revisor fiscal de Coomeva, si hubo viáticos para ese desplazamiento.

Donde las respuestas resulten ser negativas como lo son, porque la verdad es una, yo no sé qué tendrá que decir aquí el Senador Bernardo Alejandro Guerra, que de pronto no vaya a salir diciendo aquí que seremos unos más de las cataratas, de las multitudes de calumniados que están a costas tuyas señor Senador.

Y quisiera igualmente que se averiguase si llevaron familiares algunos de ellos y si los llevaron ¿por cuenta de quién fue? Porque él dijo que yo había llevado familiares, miente, miente nuevamente, con M mayúscula, mayúscula, aquí no se puede ser tan irresponsable de lanzar al aire semejantes diatribas, calumniosas e

injuriosas, yo tengo entendido de que ya en la Mesa Directiva reposa la certificación del revisor fiscal de COOMEVA, si es así, pediría, de la Comisión Séptima, está en la Comisión Séptima, pediría que se hiciese traer para que se leyese de una vez, para que de una vez le tratemos de volver a poner las plumas a la gallina, en forma inmediata, a ver si el revisor fiscal de COOMEVA dice si hubo viáticos o no hubo viáticos.

Ahora, ¿de qué es de lo que se trata? Un grupo cooperativo, muy importante en el mundo como es el grupo cooperativo Mondragón, hizo una invitación a un grupo de parlamentarios, ¿cómo los escogió? Hay que preguntárselo a ellos, de pronto debería haber encabezado esa delegación el Senador Guerra, para que con su inteligencia le ayudase a Colombia, pero así no lo consideró el grupo Mondragón y esa invitación fue a través de una Cooperativa de Colombia que se llama COOMEVA, y esa Cooperativa suministró el tiquete aéreo, el tiquete aéreo y los pagos de los aeropuertos de las salidas de los países, ese fue el gasto que asumió esa Cooperativa, de ahí a decir que viáticos, que familiares, que paseos, ¡hombre! A mí sí me parece que es una exageración extravagante, repugnante y rechazable.

Por eso señora Presidenta, aprovecho la presencia del señor Fiscal para que investigue de oficio la injuria y la calumnia de que aquí acabamos de ser objeto, y de ser cierto esa injuria y esa calumnia por notoriedad, porque notoria es, que se proceda por el contrario, a pedir la pérdida de investidura a quien así procede, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el Orden del Día, punto III.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega; Defensa y Seguridad Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal, e invítase al Alto Comisionado para la Paz y la Convivencia, doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez, y al Director de la Red de Solidaridad, doctor Alfonso Hoyos Aristizábal.

Proposición número 146

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias Presidenta, señores Senadores, colombianos, el propósito de esta citación al señor Ministro del Interior Sabas Pretelt de la Vega, al señor Comisionado, invitación al señor Comisionado de la Paz, Luis Carlos, al señor Director de Acción Social, Luis Alfonso Hoyos, más que cuestionar, más que criticar es

permitirle al Gobierno que le informe al Senado de la República y a los colombianos en qué van los procesos de paz, en qué va la desmovilización, la reinserción con las autodefensas, en qué van las conversaciones con el ELN, en qué va el supuesto, presunto, real o virtual, acuerdo humanitario con las FARC.

Me impresionó nuevamente al repasar apartes del informe nacional de desarrollo humano, que textualmente dice lo siguiente: La guerra ha sido un fracaso, fracaso para las FARC y para el ELN que tras 4 décadas de lucha armada están cada vez más lejos de llegar al poder, fracaso para los paramilitares que en 20 años no han logrado acabar con la guerrilla, fracaso para el Estado colombiano que no ha sido capaz de derrotar a los insurgentes, ni de contener al paramilitarismo ni de remover las causas del conflicto armado.

Hay muchos interrogantes, no está por demás reiterar que yo he sido y soy solidario con el proceso de paz, no solo en mi condición de coautor de la ley de justicia y paz y de actor en las desmovilizaciones, sino es solidaridad con los esfuerzos que ha estado haciendo el Gobierno Nacional.

Si bien el señor comisionado de paz tiene una personalidad compleja, no está por demás decirle al país que admiramos y aplaudimos mucho su gestión al frente de este proceso, no es fácil colombianos, desmovilizar 37 mil hombres, si este proceso sigue el ritmo, y si llegamos a unas felices conversaciones con las FARC, estaremos hablando no de 37 mil desmovilizados, sino de 100 mil y más desmovilizados.

Hay preguntas tales como: si es verdad que se están reciclando las autodefensas; hay cuestionamiento sobre si es verdad que el Estado colombiano ha copado los espacios que han dejado libre las autodefensas, hay muchos cuestionamientos.

Pero señora Presidenta, yo quiero darle la oportunidad al señor Comisionado, al señor Ministro del Interior y el doctor Luis Alfonso Hoyos que estuvo por acá, como responsable y también actor muy importante en esto que le manifiesten a los colombianos en qué va este proceso, repito, con el cual somos ciento por ciento solidarios y me reservo más bien según las circunstancias, de intervenir más adelante.

Nuevamente, gracias a usted señor Comisionado y señor Ministro por estar acá, gracias Senador Ricardo Varela, por acompañarnos en este debate, estoy seguro de que su disertación será supremamente importante, gracias a todos por escucharnos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Ricardo Varela Consuegra.

Palabras del honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Gracias Presidenta, por supuesto que coincido plenamente por primera vez debo confesar-

lo, con el Moreno de Caro, y los fines por supuesto es que se nos informe sobre los avances que, los avances en el logro e implementación de este proyecto de ley en lo que se relacione por supuesto en la construcción de la paz.

Es importante, las informaciones de prensa sugieren que hay logros significativos en la desmovilización y en el desarme de los hombres que estuvieron vinculados a este proceso paramilitar en el país; pero hay dos capítulos en especial sobre los cuales quisiéramos saber qué tanto hemos avanzado, relacionados con esta ley de reparación, justicia y paz, porque de este avance va a depender realmente el éxito de construir una patria en paz.

Me refiero al programa que se desprende de la ley bajo la responsabilidad de la Fiscalía General de la Nación, qué tanto se ha avanzado sobre esta materia.

Y el segundo tema es el relacionado con la reparación de las víctimas, porque son los dos programas que institucionalizarían el propósito de construir la paz; de tal manera que de él informe, esperamos que sobre estos dos capítulos, en particular se nos informe qué tanto hemos avanzado.

La idea señor Ministro, señor comisionado es informarnos por la percepción directa que tienen ustedes del proceso, por la responsabilidad que han tenido en la conducción de este proceso y nada más, a ver si al final este Congreso dentro de sus facultades puede contribuir aún más, a construir la paz que todos los colombianos anhelan; eso es todo señora Presidenta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

Senador Carlos Moreno de Caro, Senador Varela, honorable Presidenta, honorables Senadores.

El cuestionario que se ha presentado y para ser atendido por el Gobierno colombiano tiene dos partes, por así decirlo, una la atinente a la marcha de los procesos de paz, proceso de paz con los paramilitares que está culminando en el sentido que se está cumpliendo con el compromiso por ellos adquiridos de desmovilizarse, como se lo informará el Alto Comisionado.

Ya se inician los preparativos para la desmovilización de Elmer Cárdenas y los Héroes del Guaviare de los Llanos, que son dos grupos que falta por desmovilizarse de las autodefensas, que creo que incluso no estaban en la mesa de negociación de Santa Fe de Ralito, pero eso todo lo explicará el Alto Comisionado.

De otra parte los avances que se han hecho con el ELN y las posibilidades de acuerdos humanitarios con las FARC; de todo ello se des-

prende la reinserción que es un aspecto fundamental del proceso de paz, porque como lo ha dicho varias veces el Senador Moreno de Caro, si nosotros no tenemos éxito con la reinserción no lo vamos a tener con el proceso de paz, no lo vamos a tener con la política de seguridad democrática, no lo vamos a tener con la tranquilidad de los ciudadanos colombianos.

Entonces mi intervención va a versar sobre aspectos generales de la reinserción a la vida civil, y sobre los procesos de paz, dará las explicaciones correspondientes el Alto Comisionado.

Simplemente para ubicarnos honorable Senador, para ubicarnos, es bueno que los colombianos y los Senadores sepan que hay dos grupos de reinsertados, uno los reinsertados individuales que llegan a 9.300 personas o un poco más.

Y los colectivos que pasan de los 28.500, es decir tenemos una cifra de 37.000 y tantos desmovilizados, ningún país del mundo habría tenido unos pasos de esa magnitud en un proceso de desvinculación de grupos armados al interior de su país, y voy a hablarles de cada uno de estos grupos, pero decía para ubicarnos un poco cuáles son las características generales de los desmovilizados.

Quiero empezar por señalar nuestro agradecimiento a la cooperación internacional, a la OIM Organización de Migraciones, que nos ha colaborado con recursos para hacerles seguimiento y dando los sistemas que nos permiten saber quiénes son, dónde están, qué van a hacer, cifras generales, el 94% de los desmovilizados son hombres, el 66% son menores de 30 años, el 45% están casados o en unión libre, el 54% dice tener hijos, eso ha tenido implicaciones en toda la atención que hemos tenido que brindarle a ellos y a sus familias, el 6% son analfabetas, eso tiene que ver mucho con la generación de empleo, el 45% tiene menos de primaria entre 1° y 5° grado, el 13% dice haber recibido alguna capacitación técnica, el 81% sabe hacer algún oficio.

Y aquí una cifra que a mí me parece trascendental y que la hemos venido tratando con los jefes de las autodefensas cuando se habla del empleo y cómo lograr solucionarlo.

El 70% de este universo o son empleados o tienen un trabajo temporal, un negocio propio o un negocio familiar, de alguna manera el 70% están vinculados a una actividad económica, el 70% tenían o tienen una forma de subsistencia, eso acabará aliviando un poco el esfuerzo para la generación de empleo de todos, todos aquellos que tienen un empleo autogenerado ó están vinculados a algunas fincas o algunas empresas pues lo seguirán haciendo.

No obstante ello el Gobierno hace la atención humanitaria, la atención que estamos haciendo mensualmente.

Miremos la desmovilización individual, 9.300 se han desmovilizado individualmente, ¿quiénes son ellos? Ellos son quienes se presentan con un arma a una unidad militar y están saturados de la violencia, no quieren conti-

nuar en ella, sienten repulsión por la esclavitud a la que han estado sometidas, piensan que hay otra manera de arreglar los problemas en Colombia y así lo manifiestan y firman un acta de no volver a reincidir, de separarse del grupo armado, 9.300 divididos en cifras redondas, 6.200 son de la guerrilla.

La gran mayoría de las FARC, más de 5.000 miembros de las FARC se han desmovilizado, los otros pertenecen al ELN y a otras organizaciones y el saldo, 3.000 de las autodefensas, para los 9.300 desmovilizados individualmente.

Fíjense ustedes la importancia de ese hecho, las desmovilizaciones de los años 90 en total sumaron 4.967, en ese período de la guerrilla se han desmovilizado más de 6.000, eso nos da una magnitud del trabajo que ha adelantado el Gobierno en las desmovilizaciones individuales y obviamente nos va a dar una magnitud cuando veamos las cifras de desmovilizados de las autodefensas.

En ese programa de 9.300 hoy estamos atendiendo a 3.300, por qué, porque ya han pasado por el programa y han salido de él por distintas razones, es bueno que veamos lo siguiente Senador Murgueitio, la ciencia a mi manera de ver de la desmovilización o de la reinserción mejor a la vida civil, es el anonimato, es trascendental que una vez la persona ha recibido capacitación durante un par de años, manutención mensual y se reinserta a la sociedad deje de ser una persona diferente, que la sociedad lo acepte como tal, que no lo sigan señalando, estigmatizando como miembro que fue de una organización al margen de la ley, sino es una falsa la reinserción, si la sociedad lo sigue señalando como culpable de todos los males de este país esa reinserción no se da, por ello han salido, se han reinsertado a la vida civil pero hoy en día estamos atendiendo a 3.300.

Proyectos productivos de los que ya salieron 2.216, después de capacitarse se les entregó un dinero y montaron su proyecto productivo la mayoría en comercio, una panadería, una pequeña cafetería, en fin, cualquier negocio con el que ellos consideraban podían tener un proyecto de vida, en este momento están en formulación 500 proyectos productivos más, se les entregaba algo así como 8 a 9 millones de pesos por persona, después de un proceso de capacitación y de formación, en el Ministerio de Defensa en este momento hay unos 900.

Les recuerdo cómo es el proceso de reinserción, primero son recibidos por una unidad militar y allí el CODA, que es el Comité de Dejación de Armas los recibe y los investiga porque hay muchos sinvergüenzas que tratan de meterse al proceso para recibir los beneficios, el estipendio mensual, la capacitación, la formación, en fin, lo que sea, que da el Gobierno en su momento, se les hace polígrafo, se les toma fotos, se les hace identificación plena, todos a través del SAME, que es este sistema de acompañamiento, monitoreo y evaluación están plenamente identificados, en el pasado se colaban, hemos encontrado personas que repi-

tieron el proceso, pero se le ha puesto el tate quieto a esa circunstancia desde hace ya más de un par de años.

Entonces digo que hay cerca de 900 la cifra exacta, estoy hablando de números redondos que están en el proceso de evaluación, como les digo el polígrafo se le hace inteligencia para ver si es verdad que pertenecían, reitero a esa unidad guerrillera o de las autodefensas, quién era su comandante, qué ataques hicieron, qué combates, la inteligencia militar lo sabe, dicho sea de paso suministran una información básica para el combate contra las organizaciones armadas.

A mí no me gusta hacer mucho hincapié en esa materia, pero sí que ha sido útil para el país que personas deserten de esas organizaciones y suministren información al Estado, hay muchachos en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar porque eran menores, y se entregaron no como victimarios sino como víctimas de estas organizaciones, de ahí crecen en calidad de vida y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar los atiende. Empleos en otros oficios 500 personas, ese es el panorama de los reinsertados individualmente.

Hubo un debate muy grande que el Senador Gaviria, hoy felizmente candidato a la Presidencia de la República debe recordar, sobre la existencia de los albergues. Yo quiero reconocer que esto siendo de la magnitud que es, hemos estado sometidos a prueba y error, yo personalmente y los asesores y creo, que muchos miembros del Congreso repetíamos que era muy importante que la gente se capacitara primero, que los recibiéramos en unos albergues, que los acogiéramos y posteriormente entraran a trabajar, resulta que la experiencia nos mostró que no era conveniente que estuvieran allí capacitándose de pronto por la mañana, y por la tarde el ocio que es la madre de todos los vicios lo llevaba a delinquir.

Además algunas organizaciones terroristas como las FARC, molestos como están por la deserción los volvieron objetivo militar, conclusión, se decidió que habría que desmontar los albergues donde los concentrábamos para capacitarlos, para que tuvieran vida en sociedad, y se les da un estipendio mensual para que vivan con su familia en hogares independientes, \$537.000 pesos por persona, \$179.000 por hijo hasta un tope de casi 900.000 pesos mensuales.

El Estado no los ha dejado abandonados como he oído decir yo por ahí, reciben ese estipendio mensual y tienen que antes del pago señalar que están cursando sus estudios, quedan unos albergues rurales, pero la mayoría en la ciudad se cerraron por esta modalidad, que entre otras cosas es mucho más económica.

Quisiera recordarles que a veces en los albergues antes de que nosotros hiciéramos las licitaciones, etc., se pagaba más de 1 millón de pesos por ellos, se ha reducido mucho el costo pero por cada persona incluyendo los hijos ahora son \$537.000 más \$179.000 por hijo hasta \$900.000, una economía importante

cuando se habla de miles de personas, 4.000 personas de a \$500.000, son 2.000 millones de pesos mensuales.

Hay un albergue en la ciudad, se había pensado dejar para apoyo terapéutico y siquiátrica hay mucha afectación psicológica, allí se les hace ese tratamiento cuando se requiera no todos pueden llegar a manejar una situación individual.

El tratamiento Psicosocial son 16 mil talleres que se han hecho a través de las Cajas de Compensación Familiar de CONFAMA, de CONFECOR; Córdoba, de otras instituciones, tuvimos que entrenar 130 psicólogos, porque nadie sabía de eso en Colombia para que fueran a hacerles tratamiento psicoafectivo a estas personas, en materia de capacitación el SENA ya les ha brindado 16.600 módulos que son de 120 horas, acuerdo con la Universidad a Distancia para el bachillerato, con el Instituto Técnico Metropolitano de Medellín que nos ha colaborado mucho, se han capacitado más de 2.000, en fin, en distintos oficios el Politécnico Gran Colombiano ha hecho la tarea, Fondos Ganaderos.

En eso estamos en los desmovilizados individuales, seguimos propiciando la desmovilización individual, estamos con ese número que les digo todavía en el programa y esperamos que continúe la desmovilización individual que va desgranando a estas organizaciones y les daña, les perjudica la moral combativa que ellos tienen porque ven la posibilidad y la alternativa de salir de la guerra.

Los desmovilizados colectivos, desde el 2002, este Gobierno empezó con las conversaciones, distintas reuniones, hasta que culminaron el acuerdo de Santa Fe de Ralito, tal vez a mediados del año 2003, con el compromiso de desmovilizarse en su totalidad. Compromiso que prácticamente han cumplido al frente del cual ha estado el Alto Comisionado desempeñando una muy importante tarea.

Recientemente los últimos Jorge 40 y Hernán Giraldo, si no me falla la memoria entre 5 y 6 mil personas se desmovilizaron y hay personas que preguntan, ya los tienen trabajando, hombre, estamos en el proceso que les mencionaba anteriormente, hay en este momento funcionando 7 centros de referencia para que allí lleguen, dónde, en las zonas donde viven, de donde son oriundos, Turbo, Montería, Cúcuta, Cali, Medellín, Bogotá, programando nuevos, otros 4 en Santa Marta, Barranca, Valledupar y Barranquilla, unos satélites para prestarles el servicio en Tarazá, en Caucasia, Puerto Boyacá, e inclusive hay uno móvil que va con psicólogo y los visitan en los sitios en donde están.

Qué se hace con ellos, se les da un estipendio mensual, se les exige que entren en la capacitación muchos de ellos han estado en estos módulos que les mencionaba, tanto en tratamiento psicoafectivo como el SENA, pero esto es un tema que quiero mencionar, sobre el que yo he estado reflexionando y seguramente el Alto Comisionado podrá profundizar sobre él.

La llamada inflación paramilitar, Senador Héctor Helí, se nos había hablado al principio de 14 mil o 15 mil miembros que se iban a desmovilizar en el mejor de los casos o no sé si el peor de los casos 20 mil, contando los desmovilizados individuales, pero se han desmovilizado 28.700 colectivos y 3.000, me pregunto, de dónde sale tanta gente, y me han dado una respuesta que me ha dejado relativamente satisfecho; dicen ellos, no habíamos informado exactamente cuáles eran nuestras bases, número 1, número 2, la mitad o algo más eran patrulleros de las autodefensas e inclusive vinculados a algunas fincas, guardan el fusil y cuando tenían que actuar se enfusilaban como dicen ellos e iban a hacer la tarea oprobiosa de justicia en las propias manos, tarea que rechaza el Gobierno con mucha decisión.

Y los otros, es lo que llamaban bases de apoyo, no todos ellos con armamentos, por eso no corre pari y passa el número de armas largas, etc., que se han entregado, pese a las personas que se han desmovilizado y yo, decía, qué necesidad tenían de desmovilizarse todos ellos, y a me lo explicaban de una manera relativamente sencilla, por haber sido personas que nos apoyaron llámense dándonos los alimentos, un pequeño tendero, un transportador, quien fuese después los podían acusar y judicializar como miembros de las Autodefensas, y si no entraban en el proceso no van a gozar de los posibles beneficios de la Ley 782.

Pero eso me da una tranquilidad de alguna manera no hay que conseguirles empleo a esos 28 mil, los mismos miembros de las Autodefensas sugieren que como porcentaje que les mencionaba yo, anteriormente ellos tendrán que seguir en el empleo en la actividad que tenían. Qué se ha hecho en materia de empleo, no es fácil, primero, le hemos pedido a la sociedad como un todo que se comprometa, el sector privado tiene que comprometerse, los Gobernadores y los alcaldes tienen que hacerlo, no tiene ningún sentido Senador Varela que ellos, los empresarios, digo la sociedad como un todo, le expresa al Gobierno que están recibiendo unos beneficios, cuáles, la seguridad democrática avanzando, la disminución de los secuestros, el crecimiento de la economía, mejor calidad de vida, la cuestión social, el aumento en cupos escolares y cuando se les dice bueno de aquí se deriva la paz y la reinsertión, ah no, yo no le doy empleo a nadie porque qué susto.

Yo andaba muy molesto hace 1 año o algo así, cuando en algunas ciudades estigmatizaban a los reinsertados, cómo me hubiera gustado que cuando llegaba un albergue a un barrio, lo primero que hicieran las personas del barrio sería ir a hablar con ellos, rodearlos, sabe qué hicieron muchos qué horror, en mi barrio pusieron un albergue de reinsertados, es que la sociedad se la tiene que jugar entera, o es que alguien ha pretendido que el Gobierno incorpore estas casi 40.000 personas y si tenemos éxito con el ELN y las FARC, a la nómina del Estado, aquí el que genera el empleo es la ini-

ciativa privada, allí donde tienen que salir las posibilidades de empleo, no todos son empresarios, no pretendamos esa tontería de darle un proyecto productivo individual a cada uno y que él después se convierta en un empresario.

No, muchos tendrán que ser empleados o recibir el apoyo en el sector privado para que hagan parte de la cadena productiva, se requiere más solidaridad nacional, no estar estigmatizando tanto el programa, y ver qué es lo positivo que está haciendo y jugárnosla entera.

Hoy en día tenemos 500 guardavías capacitados por la Policía vigilando las carreteras, viendo si hay que ayudar a una persona o no.

Para Semana Santa van a haber otros 1.000 atendiendo las carreteras colombianas, en total hay 1.700 entrenados por la Policía que al restarle los 500 que están como guardavías, son 1.200 que hacen la tarea Policía Cívico en las ciudades cuidando estadios, concentraciones, conciertos, ciclovías guiando a la gente, se les da la posibilidad de ser un policía cívico, con un estipendio mensual que lo paga el Ministerio del Interior, para que sean auxiliares cívicos en proyectos rurales nos estamos acercando a 900 empleos.

Hay algunos grupos empresariales que han ayudado Medellín, ha hecho una buena tarea en la reinserción en proyectos y trabajos a través de un convenio que tenemos, 12 Convenios con distintos municipios, por ejemplo en Yopal, en Cúcuta, en Bogotá, en Turbo, Apartadó, para que cuiden los parques, para que hagan tarea en ese sentido, es una atención eminentemente cívica sin armas.

No es fácil, todavía hay miles de personas que requieren la vinculación laboral, estamos haciéndole un llamado a toda la empresa privada para que se comprometa, y lo están haciendo pero ese es un trabajo de toda la sociedad, recurso del Estado, no ha sido avaro el presupuesto de este año, en el Ministerio del Interior, para el programa es de 98 mil millones de pesos, muy distinto a los 20 mil millones de pesos, de hace 3 años.

Pero con los presupuestos que se les asignan a las oficinas del Alto Comisionado, Defensa, etc., para este programa de reinserción llegamos por decisión de ustedes a 200 mil millones de pesos, es una cifra relativamente pequeña de la inversión social general del país, hay quien dice cómo es posible que les estemos dando empleo a las personas que usaron armas, y nosotros ese es un planteamiento egoísta de una sociedad.

El caso de Medellín tienen inversión social por ejemplo un billón cien mil millones de pesos 1 punto 1 billones y se dedica a la reinserción \$6 mil millones la inversión grande que está haciendo el Gobierno y el país, es para toda la comunidad, aquí se generaron en año y medio en Colombia un millón 600 mil empleos, rompimos la tendencia hacia el 20% del desempleo al 10, 1 millón 600 mil.

Entonces cuando hablamos de resolver un problema que atañe a todos, llámese 20 mil o

30 mil no podemos salir con esa presentación vergonzante de tratarlos como pobre y decir que nosotros no lo vamos a reinsertar, tenemos que comprometernos todos, 200 mil millones del Presupuesto del Gobierno para esa tarea compárenlo con toda la inversión social del Gobierno es muy pequeño; sin embargo, es muy grande por la situación fiscal de la Nación, de tal manera que vamos avanzando.

Yo he estado en conversaciones con ellos mismos para ver cómo precipitamos otro tipo de trabajo donde ellos tengan que liderar, y lo están haciendo; por ejemplo, acabamos de hacer un acuerdo para erradicación manual, porque sí, es verdad que mucho sinvergüenza ha vuelto a delinquir; ellos saben dónde hay nuevas siembras, y vamos a hacer erradicación manual con el apoyo de ellos son hombres muy recios, los líderes los orientan, les damos protección y vamos a aumentar la erradicación manual con los reinsertados.

Yo he estado haciendo unos cálculos, esto no es cifra oficial, estos no son compromisos de ninguna naturaleza, lo cuento, cifras que uno oye, 100 mil o más hectáreas tendrán que entregar, y allí hay una gran posibilidad, primero reparación a la víctima pero la concesión que hay de justicia restaurativa implica un trabajo conjunto del victimario y de la víctima, allí hay que desarrollar lugares de empleo para las víctimas, los campesinos pobres, los reinsertados, pero ahí una posibilidad de 25.000 empleos, una persona cada 4 hectáreas.

Si eso se adelanta con la comisión de reparación, con quien estamos hablando, en la entrega que ellos tengan que hacer en el juicio, yo veo el norte despejado siempre y cuando haya un compromiso nacional, con, además las otras posibilidades de generación de empleo.

Vendrán situaciones posteriores sobre las cuales tendrá que haber igualmente un compromiso nacional, si tiene éxito el Alto Comisionado con el tema del ELN y algún día con las FARC, tenemos que ser generosos, hay que jugársela entero.

Yo quiero reclamar una vez más a la oposición con afecto, a la oposición de este Gobierno que nos den madera, como decimos aquí, en todos los temas que consideren conveniente, que ese Ministro del Interior no es un docto en ciencias jurídicas, pero me les defiendiendo dicho sea de paso, y entonces vienen unas críticas o que la política social es mejor que la adelantemos de otra manera, creemos que estamos haciendo bien la tarea tanto en justicia como en lo social, como en lo demás, estamos dando reportes permanentes.

Pero en un tema que debe haber unidad nacional es en la reinserción y en la política de paz, a mí me ha dolido muchísimo la discusión ideologizada sobre la Ley de Justicia y Paz, vaya usted a España y allá los encuentra unidos, allá nadie habla de las organizaciones al margen de la ley, todos a una señalan a la banda terrorista ETA, de izquierda o derecha, aquí no, aquí hemos resuelto que dependiendo el afecto una banda son casi Robin Hood y la

que le contesta son los criminales espantosos, ambos están al margen de la ley, a ambos hay que tratarlos con dureza.

La desmovilización de las autodefensas no fue de ninguna manera una actitud generosa, yo lo he dicho en este recinto, en conversaciones que tuve antes inclusive siendo miembro de la llamada sociedad civil y no Ministro de Estado, conversando con ellos, buscando soluciones, me decían es que si nosotros no nos desmovilizamos, este hombre, se referían a Álvaro Uribe Vélez, nos va a acabar militarmente, yo no me alegro de lo que voy a decir, pero 1.350 bajas se le infligieron, entonces ¿qué decidieron? Desmovilizarse, porque sabían que aquí no había ninguna actitud que cohonestara a las autodefensas, ninguna, entonces cómo me duele que se hable ahora de que el país se está paramilitarizando, cuando se les quitan los fusiles y se desmovilizan, esa alharaca que tenían, la alharaca que tenían sobre su fuerza electoral.

Yo le decía en una ocasión reciente a Mancuso, a uno que llaman “El Profe”, hoy en día, cómo hablaban ustedes de carreta, dónde está su fortaleza electoral, afortunadamente y le doy gracias a Dios, no existe, no existe, no tenían manera de seguir coaccionando el electorado; entre otras cosas, ustedes hicieron una ley muy buena en ese sentido, el que lo haga pierde todos los beneficios de la ley y la posibilidad es de que se aplique la pena básica, 30 años o 40 años y no la alternativa, entregaron los fusiles, no podían estar perturbando la libertad electoral de Colombia y quienes siguieron por allí haciéndonos pruebas de esa naturaleza les cayó la Fiscalía, ya hay más de una persona guardada y otras que están allí en salmuera, ni crean que podían seguir utilizando ese sistema para perturbar el sistema electoral colombiano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es que el señor Ministro invita al debate, y entonces dice que la oposición no sé qué y que la oposición, yo no sé si a mí me tenga en la oposición o no, pero le agradezco mucho que me permita interpellarlo, es para lo siguiente: Todo este tema de las desmovilización que usted tratando ahorita, hay un problema que quisiéramos saber en el Congreso.

De todos esos desmovilizados ¿cuántos han mandado a los jueces? Hay desmovilizados en la Fiscalía o en la unidad de justicia y paz, ¿cuáles están en la justicia? Porque es que a nosotros no nos importa mucho si el Gobierno les da mercado o si les da puestos a los desmovilizados, eso es importante, pero el Gobierno les podría dar a los desmovilizados una inmensa oportunidad que es la de que les solucionen su situación jurídica y el Gobierno debería pensar en las víctimas, necesitamos justicia y paz, no solo desmovilización.

Hay muchas víctimas esperando reparación y usted habla de reparación aquí por fuera del proceso judicial, cómo es eso señor Ministro, si la ley que aprobamos suponía que la gente

va, rinde su versión libre, se le soluciona su tema de la justicia, se compromete a reparar, pide perdón, etc, etc.

Pero la pregunta en concreto es, ¿de todos esos 30 mil cuántos ha enviado el Gobierno a la justicia, para que solucionen su tema personal, su situación jurídica, para que reparen y para que accedan realmente a los beneficios?, porque aquí hay un tema muy complicado y es que el acuerdo de Santa Fe de Ralito, eso fue como abril de 2003, y allá se fijó un plazo para la desmovilización a diciembre del 2005 y eso se ha venido prorrogando.

La verdad es que todavía se anuncian desmovilizaciones y la ley de justicia y paz se aprobó hacia junio del año 2005, ya vamos casi para 1 año, y allí hay una disposición sobre el tiempo de los 18 meses que se pueden tener como parte de la pena alternativa.

Todas esas son cosas que valdría la pena que el Gobierno nos explicara y para explicarla lo primero que yo requeriría con mucho respeto es que nos diga, miren a la justicia, hemos mandado estos, gracias señor Ministro.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

A ver señor Ministro, es que les voy a solicitar el favor a los honorables Senadores de lo siguiente: Es muy importante y muy interesante la pregunta que ha hecho el Senador Héctor Helí Rojas, pero vamos a dejar que el Ministro termine su intervención, inmediatamente les conteste preguntas, porque el doctor José Darío Salazar también me había pedido el uso de la palabra, ustedes tienen razón es que tenemos que organizar un poco el debate, Senador Héctor Helí Rojas.

No, obviamente que él lo va a contestar, él no tiene ningún problema en responderle, pero entonces, no, no hago defensas de oficio, ni mucho menos, estoy simplemente, Senador Héctor Helí Rojas, estoy ordenando el debate, es todo lo que estoy haciendo, no estoy defendiendo al Ministro, estoy ordenando el debate Senador Héctor Helí Rojas y yo soy la que estoy dirigiendo este debate, entonces le ruego señor Ministro continúe con el uso de la palabra, el Senador José Darío Salazar también me había pedido el uso de la palabra.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

Honorable Senador Héctor Helí, como casi el 90% de sus cosas, porque a veces yo disiento como en un 10 de usted, tiene razón en su pregunta, tiene razón en su pregunta, porque me parece que eso está en el imaginario colectivo, qué está sucediendo con la Ley de Justicia y Paz, y yo se lo voy a contestar.

Básicamente quería mostrar el entorno general de los desmovilizados, en qué consiste un problema y el otro, el de los individuales y los colectivos, dónde genera empleo y dónde se puede generar y antes de contestarle solamente dos o tres cifras.

El 70% de los desmovilizados, porque aquí los Parlamentarios a nivel regional pueden ayudar muchísimo, se encuentran en 5 departamentos: Antioquia el 32, Córdoba 14, Cesar 10, Magdalena 8, Santander 4, después viene Atlántico, Bolívar y Sucre, es decir, allí hay una concentración muy importante y municipios de destino, muy parecidos los municipios de destino donde van los desmovilizados, Senador Zuluaga al lugar de origen de ellos, el 76% de la población está ubicada en 50 municipios, se destacan Medellín el 13%, Montería el 6, Valledupar el 5, Santa Marta el 4, Barranquilla el 3, Cauca el 3, Tierra Alta el 2, estos municipios albergan más del 40% de desmovilizados colectivos.

Hay una correlación entre el destino de los desmovilizados colectivo y los desmovilizados y el origen de los desmovilizados.

En los individuales es un poco distinto porque la gente llega a las grandes ciudades, en Bogotá hay 2.000 y tantos desmovilizados individuales, pero en este momento ese programa de los que quedan en atención, quedan como 1.900, allí tenemos un panorama que nos permite ver dónde hay que hacer el trabajo, dónde tienen que estar los tribunales, Ley de Justicia y Paz, esa pregunta está en el imaginario colectivo, ¿qué es lo que pasa? ¿Por qué no los estamos juzgando? La respuesta casi elemental, lo discutimos aquí antes de aprobar la ley.

La tarea más importante que puede hacer un líder desmovilizado de lejos es desmovilizar a su grupo, la exigencia del Congreso, de la Comunidad Internacional, tiene el compromiso usted de dismantelar su grupo si quiere ser beneficiario de la ley de justicia y paz, si usted no lo dismantela, no colabora en la entrega de los secuestrados, de los bienes ilícitos, etc., no es beneficiario y puede padecer la pena básica establecida en la ley y en los códigos.

Por ello yo les quiero decir que el tiempo de cárcel más útil, más útil para la Nación y para el proceso de paz, es el tiempo que han estado, que algunos criticaron en los centros de, en los lugares de concentración, yo he oído en algunas ocasiones acompañar el Alto Comisionado y ¿qué encuentra uno?

Senador Héctor Helí, encuentra uno que muchos paramilitares no se quieren desmovilizar; me acuerdo, estando allá en el Casanare, un grupo dijo no me desmovilizo y se volaron por la noche con las ametralladoras, porque les gusta esa actividad, en ella crecieron, consideran que esa es la mejor manera de tener un ingreso y tuvieron que ir los Comandantes por ellos, traerlos, quitarles las armas, todos esos Comandantes en este año y medio han corrido unos riesgos altísimos en su vida y hay que reconocerlo así, porque cuando usted está al frente de una organización de esta magnitud decirle mañana usted va a entregar los fusiles y se va a vivir con 500 mil pesos mensuales y a formarse en el SENA, ellos tienen una alternativa perversa que es los narcotraficantes u otras bandas o las FARC diciéndole, no, vengan para acá que se siguen ganando un millón

y medio de pesos o 2 millones de pesos, pero sigamos con los cultivos ilícitos.

Qué tarea que les corresponde hacer, de tal manera que ustedes se lucieron con esa decisión de descontar de la pena alternativa el año y medio que estén en una concentración, con unos altísimos riesgos para su vida, muchos de ellos dicen, yo quisiera estar ya en la cárcel, llévenme rápido, no señor, les dice el Alto Comisionado tiene que desmovilizar a su grupo y ese grupo no se desmoviliza si usted no va por ellos y los obliga, primero.

Segundo, obviamente había que esperar a que desmovilizaran a las personas para pasar las listas, para que empiece el proceso y eso es de elemental, como diría yo, no lógica, pero sí de estrategia, si usted coge a los siete, ocho, diez o doce líderes de las autodefensas y arrancando un proceso sin haber desmovilizado, los mete en la cárcel, se acaba la desmovilización, eso se lo dice uno, reimundo y todo el mundo y los expertos internacionales, termina la desmovilización y empiezan los juicios, la apuesta del Gobierno y la exigencia fue desmovilizar antes del 31 de diciembre, hace dos meses y medio, y hoy hay desmovilizados 28 mil, quedan dos grupos que inclusive, el Alto Comisionado seguramente me va a corregir, uno de ellos nunca estuvo sentado en la mesa.

De tal manera que con un deshace de dos meses que en Colombia es una cosa gloriosa se logró la desmovilización y por qué, con unas perturbaciones a lo largo del proceso, porque no ha sido fácil irles a decir a ellos que entregaron su arma voluntariamente, Senador Moreno, que pidieron la desmovilización, pidieron el apoyo del Estado, se comprometieron a devolver secuestrados y los bienes ilícitos, y nosotros, todos nosotros les contestamos sí, pero le voy a meter en la cárcel, sí y le voy a quitar sus bienes, sí y tiene que usted reparar a la víctima, sí y tiene que pedir perdón y tiene que tener mucho cuidado con su comportamiento monacal hacia adelante o de lo contrario pierde los beneficios, yo no sé si esto lo podremos hacer, ojalá que sí, cuando tengamos al frente al "Mono Jojoy" y le digamos preste el fusil y va para la cárcel, yo no lo sé, ojalá, pero estos hombres se sometieron a eso, no será cómo necesario que nos unamos todos a este proceso de desparamilitarización del país.

Entonces ahora se entregan las listas, pero quiero anotarle una cosa, ustedes hicieron una ley de justicia y paz para delitos atroces, presentada y auspiciada por el Gobierno, los delitos que no lo son de lesa humanidad, son atendidos por el marco de la ley llamada antes de orden público, que era la 418, que la fuimos modificando llegamos a la Ley 782, hoy en día; eso permite la cesación de procedimientos, el indulto a quienes tienen simplemente el delito de los llamados políticos.

Por eso es que se dio la pelea y qué bueno que ustedes lo acabaron aprobando que fueran sediciosos también los de las autodefensas, para poder salir por la Ley 782, porque se iba a acabar decidiendo que ellos no podían ser be-

neficiarios y entonces imagínense el problema que hubiésemos tenido con las autodefensas no pudiendo, dándoles el mismo tratamiento ante la ley que a las guerrillas, son tan sediciosos los unos como los otros, perturban el funcionamiento de la Constitución y de las leyes, los unos como los otros, pero eso es ya una discusión pasada.

De tal manera que la gran mayoría de ellos, Senador Héctor Helí, salen por la Ley 782 y la ley se está aplicando, allá va la Fiscalía, hacen su versión libre, no tienen delitos atroces y salen. Yo no creo que nosotros tengamos que pasar la lista de todos los desmovilizados, eventualmente para una calificación rápida, pero los que van a ser juzgados son los determinadores de los delitos atroces, los comandantes, los que ordenaron los secuestros, los que mandaron a asesinar en esta de indefensión a la víctima, esos son los que, para los cuales se hizo la ley de justicia y paz.

Qué porcentaje es de los 30 mil, pues la gran minoría; entonces cuando preguntan, ¿y la ley se está aplicando?, pues claro que se está aplicando, los otros veinte y tantos mil, se está haciendo, se les está haciendo claridad jurídica sobre su situación, eso es parte fundamental de los beneficios, que se les aclare su situación jurídica, reciban el indulto o la cesación y se vayan para su casa o para su empleo; entonces queda un grupo, cuál, este de terribles determinadores de estos delitos, los culpables de los delitos atroces, esos son los que se van a juzgar en la ley de justicia y paz, ya, es ya.

Las listas tienen que salir lo más pronto posible, para que entren a ser atendidos por los Tribunales, mientras tanto qué se ha hecho, hemos estado mirando, no, hemos cogido sitios de reclusión, ahí estamos, perdón terminando ya la remodelación de Urrá, para que vayan a allá atender sus penas, estudiando los proyectos productivos y las posibilidades de colonias agrícolas, se ha venido adelantando una tarea muy importante en la Fiscalía, en la capacitación de las unidades de Fiscalía de Justicia y Paz, el Fiscal ya tiene preparada su gente.

Se hicieron los concursos para las listas que pasan del Consejo Superior de la Judicatura a la Corte Suprema, quiénes van a ser los miembros de las Salas del Tribunal Bogotá y Barranquilla, Bogotá y Cartagena, eso todavía no está claro, para hacer los juicios, a este grupo, de no sé, 500 personas, 600.

Entonces la ley lo que va es a una gran velocidad, parte fundamental de la ley era lograr la desmovilización para que puedan tener los beneficios y la han cumplido; entonces yo no creo que se pueda decir que cuándo se va aplicar la ley, es que se está aplicando, ahora viene el paso de la entrega de la lista y el juicio.

Podríamos extendernos sobre todo en lo que es la reinserción, el Gobierno hace el trabajo duro de lograr que se desmovilicen, pero les corresponde a todo el Estado colombiano, a la sociedad, a los empresarios, al gobierno y a todos solucionarles el problema de calidad de vida a ellos, hacia adelante, que dejen de ser

personas diferentes y se les reincorpore como uno más del pueblo colombiano, si mantene-mos una estigmatización o una idealización en la discusión, lamentablemente vamos a terminar sin un éxito en la política de reinserción que es complementaria a la política de paz.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Senadores.

La Presidenta manifiesta:

Muchas gracias señor Ministro del Interior y de Justicia. Mire señor Ministro, antes de darle la palabra al Alto Comisionado para la Paz, quisiera que el Senador José Darío Salazar hiciera su pregunta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Muchas gracias señora Presidenta. Es usted muy amable, el señor Ministro ha afirmado algunas cosas que me parecen que deben ser aclaradas, para que no quede la inquietud sobre este proceso de paz, que sin duda es fundamental.

El Ministro ha expresado en varias oportunidades que los desmovilizados reciben un estipendio, yo quisiera preguntarle, ¿por cuántos meses lo reciben? ¿Hasta cuándo lo reciben? Estoy de acuerdo con usted, en que esta es una norma sin duda, mucho más severa para un proceso de paz que los que se hicieron en ocasiones anteriores.

El M-19 fue indultado por el Congreso Nacional, ninguno de sus Jefes pagó un solo día de cárcel, cuando el Presidente Pastrana adelantó el proceso de paz con la guerrilla nadie en este Congreso, ni la opinión le impuso al Presidente Pastrana la condición de que “Tiro Fijo”, “Jojoy”, el “Negro Acasio”, o los demás cabecillas de esa organización, fueran a la cárcel para adelantar el proceso de paz, lo único que queríamos era que nos dejaran de asesinar, de secuestrar, que cesaran las pescas milagrosas, los campos de concentración en la llamada zona para la paz, que se convirtió en laboratorio de infamias y estábamos dispuestos a indultarlos, por terquedad de la guerrilla no se pudo hacer. Esta ley, a diferencia de los procesos de paz anteriores, consagra confesión, reparación a la víctima y cárcel de ocho años para los cabecillas.

De modo que coincido con el Ministro en el sentido de que sin duda es una norma severa, una norma diferente a los demás procesos de paz y una norma que se está acogiendo por parte de algunos grupos subversivos, el Ministro aquí ha hablado de guerrilleros y de paramilitares, ojalá los datos que tenga el Ministro indique como lo expresó, que un gran número de subversivos, sea guerrilleros ha tratado de beneficiarse con esta norma.

Ha expresado el señor Ministro que la mayoría de los Jefes irán a la justicia una vez sus cuadrillas se desmovilicen, pero ¿qué pasa con aquellos que individualmente se han estado desmovilizando? Me gustaría que nos respon-

diera esa pregunta para que quede clara ante la opinión nacional.

No es muy cierto que no se hayan entregado a buen recaudo a la justicia aquellas personas, porque se está esperando que se desmovilicen todas las cuadrillas, también señor Ministro hay que expresar que la ley de justicia y paz tiene una parte que la ejecuta el Gobierno y otra parte que la ejecuta la justicia, y la justicia no ha llamado aún al concurso para los Magistrados de los Tribunales, para la justicia y paz, entiendo que apenas están seleccionando algunos documentos, algunas hojas de vida, pero allí por supuesto hay que presionar a la justicia para que acelere ese procedimiento y se puedan nombrar esos Tribunales de Justicia y Paz que serán los encargados de llevar adelante el proceso.

Coincido con usted en el sentido de que es la sociedad la que tiene que ser receptiva a este tema, pero el Gobierno Nacional especialmente el Ministerio del Interior debe liderar un diálogo fluido, sincero, con el empresariado nacional, inclusive con las Fuerzas Militares para que ayuden y contribuyan aún más, a tratar de reinsertar a estas personas.

El Gobierno Nacional y el Ministerio del Interior deben hacer un esfuerzo y debe ser complementado por este Congreso para que programas bondadosos como el de Familias Guardabosques se amplíe, porque las Familias Guardabosques llevan programas a sitios donde están las siembras de estupefacientes, allí no solamente podrían trabajar muchos de estos reinsertados, sino las propias familias campesinas esclavas del narcotráfico, que para subsistir han tenido que dedicarse a estos cultivos ilícitos y que son realmente aquellas personas que riegan de sangre el suelo colombiano, mientras que los capos del narcotráfico y las organizaciones son las que se lucran.

Entonces, yo creo que hay una gran tarea por hacer, creo que el Ministerio la debe liderar, el Congreso debe sensibilizarse frente al tema del presupuesto y obviamente la sociedad colombiana, empezando por aquellos generadores de empleo, llámese empresarios del campo, empresarios industriales, y las mismas fuerzas militares que me gustaría saber qué respuesta hay frente al tema, debieran abrir una puerta más generosa para que esta reinserción en la práctica sea una realidad plena, muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Gracias señora Presidenta, yo no voy a hacer exposición pregunta, ni pregunta exposición, yo no soy citante, este debate, señor Ministro, debió haberlo hecho la oposición; es decir, el Partido Liberal y el Polo Democrático ¿por qué?

Porque estos dos partidos políticos son los que vienen cuestionando la política de seguridad democrática del Presidente Uribe y esto de la justicia y paz, todo lo que tiene que ver

con la desmovilización y reinserción a la vida civil del paramilitarismo tiene que verlo es un elemento o un ingrediente más, de la política de seguridad democrática.

Por solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro la Presidencia pregunta a la Plenaria si declara sesión permanente y cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

En ese orden de ideas la oposición está perdiendo una feliz oportunidad de hacer un severo cuestionamiento, no solamente al incumplimiento estricto de la letra y del espíritu de la ley de justicia y paz, sino a toda la política de seguridad democrática, pero aún queda tiempo y posiblemente en estos dos meses y medio que restan de sesiones ordinarias, la oposición pueda presentarle al país un enfoque distinto, al que ha presentado el Gobierno y especialmente el que acaba de presentar usted señor Ministro.

Pero bien, los hechos contradicen y las actitudes de algunos beneficiarios potenciales o en acto de la ley de justicia y paz contradicen lo que usted ha dicho esta noche, el señor Báez vocero autorizado de las autodefensas ha cuestionado la política de desmovilización y reinserción del Gobierno y ha sido muy duro y ha sido muy duro.

Otro de los jefes del paramilitarismo el señor Mancuso, también ha sido muy realista y muy serio en decirle al país que unos ciudadanos desmovilizados pertenecientes a los grupos que ellos comandaron, volvieron a la delincuencia común; si ellos que son los voceros autorizados de las autodefensas están haciendo un cuestionamiento a la ley que se supuso iba a favorecerlos.

Yo no soy muy optimista al escucharlo a usted señor Ministro, cantándonos los gloriosos esta noche de que todo va viento en popa; vea usted, solamente frente a la comunidad internacional los cuestionamientos tan severos que ha hecho no solamente la ONU, sino la OEA, hasta el punto de que el primer organismo le pide al Gobierno presente un nuevo proyecto de ley, para ajustar la ley de justicia y paz, acomodarla a la realidad que está viviendo el país.

Hoy mismo un medio de comunicación importante, de circulación nacional, el periódico *El Tiempo* estableció cuatro puntos fundamentales según ellos a los cuales se debe el incumplimiento de la ley de justicia y paz, yo diría señora Presidenta, que en síntesis es muy prematuro juzgar a la justicia, a la ley de justicia y paz, para decir *a priori* que fracasó o que es un éxito rotundo, porque ni siquiera en la parte administrativa ha cumplido sus cometidos.

El Presidente de la República no ha cumplido todavía con el requisito legal de enviar la lista de elegibles a la Fiscalía, allí está detenido el proceso, eso es un elemento eminentemente administrativo y para ser incluido en la lista de elegibles, no solamente señor Ministro y se lo recuerdo, usted debe tener la ley a la mano, se debe cumplir con el requisito de la desmovilización, hay otros requisitos, otros presupuestos que hay que cumplir, no se le entregó al Presidente de la República poder discrecional para elaborar esa lista y es absolutamente falso lo que usted ha dicho esta noche cuando afirma que esa lista de elegibles solamente serán incluidos los cabecillas, los jefes, los determinadores, los autores intelectuales, si hay autor intelectual, si hay determinador, hay autor material de un crimen de lesa humanidad, y en consecuencia no solamente los unos deberán ser incluidos en esas listas, sino los otros y no podrán ser 3, ó 4 ó 5, serán muchos; por eso la pregunta del Senador Rojas, es acertada, claro, hablaba de miles y de miles, pues yo tengo la misma duda, no van a ser 20, ni 30, van a ser muchos porque esos crímenes fueron cometidos por organizaciones armadas al margen de la ley, no por uno, ni por dos, ni por tres, ni por cuatro.

Esta introducción la hago para precisarle dos preguntas: primera, ¿estaría dispuesto el Gobierno Nacional a aceptar la solicitud de los organismos internacionales, especialmente la ONU para revisar la ley de justicia y paz, para modificarla, presentando el proyecto respectivo a este Congreso o al que viene? Primera pregunta.

Y segunda pregunta, señor Ministro del Interior ¿se puede saber cuándo, qué día va el señor Presidente de la República a cumplir con el requisito que le impone la ley de justicia y paz de presentar las listas de elegibles a la Fiscalía General de la Nación?

El problema, señor Ministro, no es la morosidad entre comillas de los órganos jurisdiccionales para integrar ese tribunal, la Fiscalía hace rato que integró la unidad de justicia y paz, mañana, o pasado o perfectamente la Corte Suprema de Justicia integra esos tribunales, pero mejor que no lo han hecho, porque estarían sin trabajo, porque esas listas de elegibles no han pasado de la Presidencia de la República; entonces que se nos diga hasta cuándo el Presidente de la República se va a tomar todo el tiempo, obviamente yo entiendo que no es fácil, que es complejo el proceso, pero ya han pasado meses y meses y meses, hasta cuándo entonces el Presidente va a cumplir con ese requisito de enviar a la Fiscalía esa lista de elegibles o ¿qué está pasando en el trasfondo de todo esto? Esas son las dos preguntas concretas señor Ministro y gracias por la interpelación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señora Presidenta, señor Ministro, hemos reiterado la importancia y la conveniencia que desde luego tiene para el país recorrer senderos de paz, ojalá se produzca a cabalidad la tantas veces mencionada desmovilización, pero lo que muchos hemos señalado es que hay que rectificar ese proceso que hay que enderezar ese proceso, que no basta con pretender la paz si no se honra la justicia, si no se restauran los derechos y la integridad de las víctimas.

Y yo sobre ese particular precisaría una serie de interrogantes y desde luego parto de la inquietud aquí formulada por el Senador Héctor Helí Rojas y por Darío Martínez, ¿cuando llegue esa lista habrá justicia?

Porque usted mencionaba la importancia de que se esté descontando pena desde aquellos lugares que no son precisamente cárceles, en el país, esa justicia prepagada y si yo mal no recuerdo, las penas calculadas de 5 a 8 años, cuando llegue esa lista y avancen los procesos ¿Se llegará a pagar un día de cárcel por quienes son responsables de ellos? ¿No será que esta demora en el accionar de la justicia nos va a llevar finalmente a que el paso del tiempo esté a favor de la impunidad?

Quisiera que se resolviera este interrogante, porque mucho preocupa el que habiendo pasado tantos meses en esta materia y no se comience a dar el banderazo para el funcionamiento de la justicia lleve a circunstancias lamentables como esas, de que sea más la prepagada que la real justicia la que nos confronte enjuiciamiento en una serie de delitos muy graves.

Segundo lugar, señor Ministro, yo quisiera preguntar cuántos bienes se han entregado en el transcurso de todos estos meses, porque es que hemos igualmente reiterado que si en Colombia no se produce en virtud de la aplicación de esta ley, una real desarticulación de la estructura financiera de los grupos paramilitares, pues lo que va a quedar es una infraestructura mafiosa rigiendo y permaneciendo en este país.

No basta con la entrega de las armas, no basta con el arrepentimiento; para que lleguemos a una paz real y duradera se exige que las estructuras financieras de estos grupos, realmente; se desarticulen y se entreguen los bienes necesarios para hacer justicia, para restaurar el derecho de las víctimas y para asegurar que no vuelvan a las andadas, porque si se conservan los bienes y las estructuras financieras seguirán penetrando a la sociedad colombiana y lo hemos señalado como sí se conservan esos bienes y esos recursos.

Seguirá el cartel de la gasolina, seguirá la penetración de estos grupos en las ARS de la salud, seguirá la penetración en los canales de los juegos de suerte y azar para no hablar de

las nuevas estructuras de penetración, como ya se ha presentado incluso en la ciudad de Bogotá.

Yo tuve la oportunidad señor Ministro de recorrer el país recientemente y en muchos lugares se señalaba que incluso todo niño paga, es que esas estructuras mafiosas incluso los lugares más humildes de Colombia cobran tarifas de seguridad en los mercados, en los barrios, en distintas partes de Colombia, si no desmontamos señor Ministro esa estructura financiera, quedaremos con otro mal de enormes proporciones en Colombia, como es la estructura mafiosa de unos grupos poderosos en lo económico, que entregan los fusiles, ojalá, pero que si no entregan los bienes perdurarán con graves consecuencias para el país.

De manera que sí me gustaría que usted nos pudiera satisfacer con la información pertinente en este tema, aunque me quedan graves dudas, porque si los procesos judiciales no están caminando y ante muchos de esos jueces y procesos judiciales que hay que acreditar la entrega de bienes o hacer la confesión, o colaborar con la justicia y si no han empezado esos procesos, pues me quedan serios interrogantes que por la simple voluntad de estas personas que se entregan a la justicia, puedan darse resultados verificables y resultados importantes en esta materia, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Palabras del honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias señora Presidenta, es más bien una inquietud para que el señor Ministro me dé una explicación, él hablaba de la erradicación manual de los cultivos ilícitos y a mí eso me ha preocupado, en alguna oportunidad escribí un artículo sobre ese tema, lo titulé siguiendo el léxico de los universitarios talvez, lo titulé diciendo “No a la erradicación manual”, porque me ha dejado preocupado ese tema señor Ministro y lo he manifestado varias veces en la Comisión Quinta del Senado.

La erradicación manual implica un peligro para los erradicadores, para los policías que están controlando, para el ejército que está prestando apoyo y ya lo hemos visto que han asesinado a varios miembros de la fuerza pública que protegen los cultivos ilícitos con minas antipersonales, han matado o han herido a varios erradicadores y de verdad el glifosato no es tan tóxico como quieren decir o como lo han dicho, el glifosato si acaso puede dañar algunos cultivos, cultivos lícitos y ese ha sido uno de los argumentos que han planteado o puede dañar parte del bosque natural, el bosque nativo.

Pero es que los cultivos lícitos se pueden recuperar en 6 meses o en un año, el bosque natural se puede recuperar no sé en 20, 30, 50 años pero se recupera, en cambio una vida de

un policía o de un campesino erradicador no se recupera, se pierde definitivamente y es preferible esperar unos pocos años a que se recupere el bosque natural o a que se recuperen los cultivos lícitos a que siga asesinando gente.

Por eso señor Ministro, quiero plantearle esta inquietud sobre el peligro de la erradicación manual y el no peligro de la fumigación con glifosato, gracias señora Presidenta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

Honorables Senadores, todas las preguntas vienen al caso, pero todas espero que tengan una respuesta, tiene una inquietud el Senador José Darío Salazar que creo que va orientada inteligentemente a saber, bueno yo estoy indefinido, cuántos meses es que vamos a estar atendiendo con el triplenio mensual llámese en este momento de 358.000 pesos a los desmovilizados colectivos o llámese la suma de 537.000 más la ayuda a cada uno de los hijos de los desmovilizados individuales.

Hay una política de Estado, he oído decir por allí que falta una política de Estado en materia de reinserción no, se establecieron unos decretos, se regularon esas sumas, se estableció que es inicialmente por dos años, ahora se está tratando que sean 18 meses extendibles a los dos años dependiendo del caso.

De tal manera que ese estipendio tiene ese límite, por eso decía yo que en la recesión individual muchas personas ya han salido, pasaron esos dos años, cogieron los cursos y se vincularon a un trabajo, de tal manera que con eso lo aclaro que es obvio que había que poner un tope y ese es el que acabo de mencionar.

Los desmovilizados individuales, cómo es eso de las desmovilizaciones individuales de personas que están privadas de la libertad, ustedes lo pusieron en la ley, eso está muy claro, el parágrafo del artículo 10, pueden ser beneficiarios quienes hayan sido privados de la libertad individualmente o colectivamente siempre y cuando su grupo se haya desmovilizado, y si tiene delitos atroces entra a la Ley de Justicia y Paz.

Si simplemente está en la cárcel por un delito de los llamados políticos, porte de armas o sedición, porte de uniformes de uso privativo, entonces puede ser beneficiario y salir por indulto siempre y cuando su grupo se haya desmovilizado.

La oferta que ha hecho el Presidente de la República a los miembros de las Farc en el sentido, estando privados de la libertad acogerse al beneficio de la Ley de Justicia y Paz, es decir, tener la posibilidad de una pena alternativa se da siempre y cuando primero el Gobierno acepte la solicitud y segundo a juicio, del Go-

bierno, de las Fuerzas Militares, del estudio que se haga la desmovilización que él genere o propicie, sea como dice la ley de un grupo, o de una parte significativa de un bloque, o de un grupo de esos.

De tal manera que no cualquiera levanta la mano y recibe el beneficio de la ley, no, ustedes tomaron unas previsiones ahí, no, primero tiene que ser sugerido por el Gobierno y aceptado por el Gobierno; segundo, cumplir el condicionamiento de la ley, comprometerse a no delinquir, separarse del grupo, ayudar a la desmovilización, dar información a la justicia sobre personas secuestradas, devolver los bienes ilícitos, no haber tenido como actividad principal el narcotráfico, etc.

Y si el Gobierno considera que la desmovilización que propició es de un grupo significativo que le imprime un daño irreparable o grave a estas organizaciones puede ser beneficiario, pero lo decide el Tribunal, pero el Gobierno lo puede incluir en la lista, eso en cuanto a las desmovilizaciones individuales de personas que están privadas de la libertad.

Yo sé que ustedes no tienen por qué tener información en este momento porque eso lo hace internamente la rama, pero la lista de posibles Magistrados y de candidatos fue enviada por el Consejo Superior de la Judicatura, hicieron una evaluación, inclusive el Procurador pidió que se hiciesen unos seguimientos para buscar que no fueran personas que tuvieran ningunos vínculos con las organizaciones, cualquiera que ellas fueran al margen de la ley, hicieron una selección sobre centenares de nombres, escogieron unos y fueron remitidos a la Corte Suprema de Justicia quien va a decidir quiénes son los integrantes, eso ya se dio.

Sí, la familia guardabosques, otro programa del Gobierno que dirige Luis Alfonso Hoyos aquí presente, está colaborando y puede ser base fundamental por ejemplo para muchos reinsertados, algunos de ellos por lo que nosotros nos hemos enterado con inteligencia oficial, no es fácil dar el paso porque casi siempre están esos bienes en manos de testaferros, pero hay bosques naturales, hay bosques que se están reproduciendo, allí se pueden generar familias guardabosques para hacer la tarea y generar empleo a los reinsertados, pasando esas propiedades obviamente a poder del Estado y mantenerlos en su estado primigenio de bosques.

¿Y cuál es la decisión de la fuerza pública que usted preguntaba? La policía está participando muy activamente en la capacitación y en la formación de los auxiliares cívicos, los guardavías, lo que está haciendo la tarea de los parques, cuidando lo que le mencionaba anteriormente, cuidando las concentraciones deportivas, los conciertos, las ciclovías, todo ese tipo de actividades, capacitados por la Policía Nacional, es francamente importante esa tarea.

En cuanto a los cuestionamientos del doctor Darío Martínez, yo le diría que hemos hecho la mejor tarea para seducir la Comunidad Inter-

nacional, si nos ha costado trabajo convencerlo a usted que tiene unas calidades juristas de altos kilates, pero que está distanciado espero que no por mucho largo tiempo de la política de seguridad democrática, imagínese la dificultad que hay para convencer a unas personas que viven por allá en otro país y que tienen unas concepciones extrañas de lo que pasa en Colombia.

Cuando uno se reúne con estas organizaciones y yo lo he hecho, fiscal de la Corte Penal Internacional, personas de la Comisión Interamericana, hoy Internacionales dicen esto no tiene antecedentes, ustedes sí creen que alguien se va a acoger a esa ley como nos decía anteriormente, si esto es un acuerdo de paz y a ustedes los van a meter en la cárcel, les van a quitar los bienes y además parte de la sociedad colombiana critica que sea blanda la ley, es la única ley del mundo existente hoy en día que pone presas a las personas que aceptan un proceso de paz voluntariamente.

Andrés González se mortifica un poco por la aplicación de la justicia, es que eso tiene realmente unos alcances sin antecedentes y si supiera que he estudiado del tema bastantico, sin antecedentes en el mundo estamos haciendo jurisprudencia, estamos haciendo una ley progresista para que no haya más, por lo menos en este hemisferio, leyes de perdón y olvido, eso se llama aplicar justicia, se llama aplicar justicia, nombrar unos tribunales, enjuiciarlos, llevarlos a la cárcel, quitarles los bienes, obligarlos a una confesión llámese como se llame acaba haciendo una confesión.

De tal manera que algunas anotaciones que nos hacían, honorable Senador Darío Martínez, que entre otras cosas benefician de alguna manera a las autodefensas, o a los guerrilleros que estén en el proceso, porque decían muy corto tiempo para investigarlo, que haya más tiempo, pues en el decreto reglamentario se estableció todo ello, se hizo un decreto reglamentario que tuvo la asesoría de la comunidad internacional, nos reunimos con ONG internacionales, un grupo muy importante que se llama el Grupo de Toledo, cuya insignia es conocida por todos que es el juez Baltasar Garzón, quien él sólo es una especie de Corte Penal Internacional.

Miraron los proyectos, nos dieron sus observaciones cuando terminamos el decreto reglamentario de la ley de justicia y sabe qué dijeron, nos declaramos satisfechos tanto por la ley como por el proyecto reglamentario y estas organizaciones sé las trae en materia de derechos humanos y en defensa de esos derechos, este Gobierno y este Congreso y el Estado colombiano y la justicia creo que hemos hecho lo mejor que se podía producir en materia de una Ley de Justicia y Paz.

Sin el concurso del Senador Cristo, que se está sonriendo allá pero nos hubiera gustado mucho que nos hubiera acompañado en la votación, porque sé que en el fondo está convencido de que hemos hecho una buena tarea, le preocupa al Senador Darío Martínez las afirmaciones del señor Báez y de Mancuso.

Este país se ha vuelto esquizofrénico y lo digo con mucho respeto, si estoy exagerando retiro el adjetivo, porque de pronto piensan que me estoy metiendo con ellos de mala manera y uno debe cuidar esos términos pero hemos llegado a un punto de que las afirmaciones del Comisionado de Paz y del Ministro y del Gobierno y de la Fuerza Pública en el seno a veces del Senado de la República, en la Cámara de Representantes no tienen tanta validez, como la de una persona que está al margen de la ley y que ha cometido delitos atroces.

A eso me refiero que estamos en un mundo extraño, cuando utiliza argumentos de las ONG, utiliza el argumento de los malos para darnos palo a estos funcionarios tan pacíficos, no me parece pero yo quedé inquieto con esas afirmaciones y sabe qué hice, me reuní con el señor Ernesto Báez que me debe estar viendo ahí en la Televisión y con el señor Mancuso, y les dije: A ustedes qué es lo que les pasa, conocen a fondo el proceso de reinserción, les estuvieron dando declaraciones al señor Fernando Londoño quien entusiasmado les dio acogida para que criticaran la política de reinserción y les expliqué en detalle el trabajo y el compromiso que ellos deben adquirir y lo adquirieron por ejemplo para hacer erradicación manual.

Y sabe qué actitud gallarda y se los quiero reconocer, fue allá al programa este de radio que mencioné y rectificó y dijo que no sabía los alcances de la tarea, pero yo no quiero vanagloriarme de ello, tenemos una cantidad de problemas gigantescos, por eso es que he venido aquí a pedir ayuda a ustedes y al sector privado y solidaridad de quienes no votaron la ley, que trabajemos juntos el proceso de paz y de reinserción, que discutamos lo demás pero en tema tan importante la historia de Colombia ha sido en Solidaridad.

Todos estuvimos al lado de las desmovilizaciones de los años 90, todos a pesar de que algunos no les gustaron, no nos gustaran, estuvimos en el Caguán, y yo como miembro del sector privado explicando la política de empleo en los cuales el sector privado se podría comprometer con las organizaciones terroristas, fue un gesto hermoso de solidaridad con otros procesos de paz pero este no, no me parece, yo sí quiero insistirle a los partidos políticos, todos ellos que busquemos una solidaridad sobre el tema tan importante y que tengamos un tratamiento único nacional e internacionalmente.

Cómo me duele cuando un colombiano sale y se reúne con organizaciones no gubernamentales en el exterior y dice que aquí prácticamente estamos haciendo barbaridades en materia de Derechos Humanos, cuando el avance es formidable en esa materia.

La erradicación de cultivos eso es un tema preocupante, la posición del Gobierno ha sido de manera reiterada hacer erradicación aérea, lo que se llama aspersión, más, comúnmente para los televidentes fumigación, hemos batidos todos los récord mundiales en esa materia el año pasado asperjamos, o fumigamos, o como queramos llamar 138 mil hectáreas y

Luis Alfonso Hoyos encaminó una tarea solicitada por todos los ecologistas de este país y del mundo para hacer erradicación manual y nos ha costado muchas vidas.

Usted tiene toda la razón, 26 soldados nos mataron allá y 28 policías que estaban custodiando a los erradicadores manuales en Nariño, nos ha costado vidas cumplir las solicitudes de grupos grandes de ecologistas, de cronistas de miembros de este Congreso que la erradicación manual es fácil, fácil si es que le ponen ejemplo a uno algunos países donde no ha aparecido un Mono Jojoy, lo único que ha habido allí es siembras ilícitas para el tráfico de drogas, pero aquí con esas bandas de forajidos, con esos armamentos, y sin embargo hemos ido a hacer la erradicación manual.

Me entusiasma que ahora los miembros de las Autodefensas que están curtidos en la guerra de civil y sin armas protegidos por la fuerza pública colombiana estén dispuestos a hacer la erradicación doctor Ciro, ellos les gusta correr esos riesgos y están dispuestos y los vamos a apoyar con todos para ver cómo hacemos erradicaciones sobre todo en terrenos, o en lugares, o en regiones donde ellos ejercían predominantemente su tarea, porque sí es verdad y eso no se puede negar, muchas personas que se desmovilizaron hicieron algunos el teatro y no les convence eso.

Ir por la mañana a un curso al Sena, les da pereza volver a iniciar el bachillerato, coger formación en un oficio y ganarse para ellos 500 ó 600 mil modernos pesos, prefieren echarse el fusil al hombro e ir a proteger cultivos ilícitos de las Farc, o de los narcos, eso es parte de la no sé de la calidad humana y de su historial personal, pero eso no debe ser motivo de crítica en este Congreso, sí no sé yo como nos unimos para frenar eso para combatirlos, por el momento les vamos a ir erradicar con los mismos miembros de Autodefensas y probablemente bajo el liderazgo de sus antiguos jefes.

Pero yo les decía, quienes han delinquido los hemos perseguido y le hemos dado de baja en la medida que se han sabido, me duele decirlo pero así ha sido y otro grupo importante de desmovilizados está en las cárceles, pero es inaceptable que haya quién diga, que aquí estamos es reciclándolos que esto es una pantomima que entran al proceso de paz y vuelven a mantener la cultura mafiosa.

Yo no quiero cansarlo con el tema, pero ustedes saben porque yo he traído las cifras, aquí ningún país del mundo hace extinción de dominio como Colombia, yo tengo que recibir visitas internacionales y me vienen a preguntar cómo es la historia de los jueces que nosotros desarrollamos aquí, cómo es que le estamos quitando las tierras, cómo con ellas estamos construyendo las cárceles.

Ya me entregaron 3.300 cupos nuevos, que es 3 cárceles nuevas y nos entregaron los diseños de hermosas cárceles cuya licitación se abre ya, \$1 billón, 1 billón de pesos con bienes quitados a los narcos, estamos reciclando que y allá muchos bienes de las Autodefensas y de

la guerrilla y de los corruptos y obviamente de la mafia de tal manera que eso no es así, la lista del Gobierno, cuanto antes acabo de explicar que hace una semana antes de las elecciones, se desmovilizó un grupo enorme comandado por Jorge 40 y Hernán Giraldo ya es la hora de mandar las listas, claro ya están a punto de ser nombrados los Magistrados, ya están entrenados los Fiscales.

Usted me pregunta por la Justicia, doctor Andrés, los Fiscales llevan todos estos meses capacitándose, formándose y no han estado quietos, ustedes creen que no han estado investigando, los Fiscales asignados por Mario Iguarán para la Ley de Justicia y Paz, a sus integrantes de dónde creen ustedes que ha salido una cantidad de incautaciones de bienes hechos últimamente, la justicia no está parada pero quiero convencerlos por amor a Dios, que uno no puede meter en la cárcel que está promoviendo desmovilizaciones hasta que nos las terminen.

Ya terminaron, empieza el proceso, es casi elemental que uno tiene que contar con los líderes de una organización armada, para desmovilizar a su gente habrá justicia, pues sí eso espero, pero usted como Ministro de Justicia lleno de sapiencia jurídica, yo que le estoy aprendiendo quiero decirle que tenemos que confiar en los tribunales colombianos, los han seleccionado con lupa lo mismo que a los fiscales y van a tener un ingrediente muy importante que es la confesión previa o la declaración previa y se amplió el período 6 meses de investigación pedido por la Comunidad Internacional.

Esas son más garantías si se quiere para que no haya precipitud, ¿saben cuántas hectáreas incautadas a todos estos bandidos ha entregado este Gobierno? Estamos llegando a 100 mil hectáreas, yo no sé cuál otro Gobierno lo habría hecho, 100 mil hectáreas a modestos campesinos en los últimos meses, 100 mil y tenemos allí 200 mil esperando, haciendo una calificación en el Incoder para ver si tienen vocación agrícola y entregarlos.

Yo por ahí oigo unos espontáneos que andan con rencor en el corazón, diciendo ¡uy! no han entregado nada, yo sí era el campeón para entregar 5.000 hectáreas, entregaron, nosotros hemos entregado 100 mil eso se llama reparación, es que la reparación no solamente es a las personas que vayan a los Tribunales, lo que está haciendo Luis Alfonso Hoyos con los desplazados y todo el Gobierno, esa reparación a las víctimas de todos esos grupos \$5 billones es el proyecto en estos 2 años, \$2 billones contra \$900 mil millones de los 10 años anteriores, eso se llama reparación por cuenta del Estado a pesar de que ustedes en la ley establecieron que la reparación es por cuenta del victimario.

¿Cuántos son los bienes entregados? Ustedes son abogados que yo no, la entrega formal se hace en el juicio, ahí hay un incidente de reparación, allí tienen que ordenársele la reparación y ellos entregan los bienes ilícitos.

En el decreto establecimos el principio de oportunidad, entre otras cosas para que modestas personas que fueron engatusadas y tienen los bienes a su nombre los pueden entregar sin que haya otra acción estatal, le corresponderá al Fiscal decidir si aplica el juicio del principio de oportunidad, que buena manera de propiciar la aplicación de ese principio lo estudió el Consejo Nacional de Política Criminal, que lo estamos citando con frecuencia, yo no sé por qué no lo citaban antes, pero este Ministro lo cita, debe ser para aprender y allí estamos orientando y dando algunas ideas a la Fiscalía.

Porque el Fiscal es autónomo en la aplicación del principio de oportunidad, pero ahí obviamente se decide por un bien interior y entonces que sucedía mucho con las Autodefensas y con la guerrilla, cogen a personas de su base que no tienen idea cómo se llaman, son analfabetas en un porcentaje alto y les escrituran los bienes será que un miembro de las Autodefensas puede salir de la cárcel después de 5 ó 6 años, cometiendo un delito atroz y el que devolvió la finca que era una prima pobre o una doméstica, que usted saben que así es como se hacen los testaferros o uno de la base de esos grupos entonces pagar 15 años por testaferro.

Yo creo que a la sociedad le conviene mucho más que entregue el bien, reparemos a la víctima y se aplique en el principio de la oportunidad y este hombre repare, de lo contrario quién encuentra esos bienes en todo el país, eso todo fue analizado por el grupo Toledo y por todas estas organizaciones en más de 180 que participaron en sugerencias en el Decreto Reglamentario.

De tal manera que si estamos desmontando la estructura mafiosa quitándole los bienes, las armas, y fíjense ustedes no pueden estar haciendo más injerencia en la política, yo creo que los he agotado pero es que me hicieron preguntas y espero que no me vuelvan a citar un rato largo, muchas gracias honorable Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Alto Comisionado para la Paz, doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez.

Palabras del Alto Comisionado para la Paz, doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Alto Comisionado para la Paz, doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez:

Señora Presidenta y demás miembros de la Junta Directiva del Senado, señores Senadores Citantes, honorables Senadores asistentes a la Plenaria, señor Ministro del Interior y de Justicia, señor Ministro de Defensa, nos ha invitado amablemente esta Corporación, para que respondamos de manera puntual sobre los avances en el proceso de paz con las Autodefensas, en las conversaciones exploratorias que adelantamos con el ELN y sobre los esfuerzos para concretar un acuerdo humanitario con las Farc.

Responderé puntualmente a la solicitud de los Senadores Citantes y de la Corporación,

podemos decir hoy con toda claridad que el proceso de paz con las Autodefensas entró en su fase final y esperamos culminarlo de manera exitosa en los próximos días, hasta el momento se han desmovilizado 32 estructuras de las Autodefensas y reincorporado a la civilidad 28 mil 357 miembros de estos grupos, se han entregado 16 mil 77 armas, 12.193 armas largas, 2.733 armas cortas y 1.151 armas de apoyo, se han entregado 9.105 granadas y 2 millones 70 mil unidades de municiones.

La relación hombre-arma en esta desmovilización es de 1.8; por cada 1.8 desmovilizado hay un arma entregada, es la relación hombre-arma más alta de la historia de las desmovilizaciones de grupos armados ilegales en Colombia. La tradición histórica nos señala en el caso del M-19 una relación hombre-arma de 1 a 4, se desmovilizaron 960 miembros y entregaron 250 armas.

En el caso de la Corriente de Renovación Socialista y el EPL la relación fue de 1 a 3 y 1 a 2, en este caso vuelvo e insisto, es la relación hombre-arma más alta de la historia de las desmovilizaciones de grupos armados ilegales en Colombia.

Esta semana están saliendo las resoluciones para el establecimiento de dos nuevas zonas de ubicación temporal para la desmovilización de dos grupos que estaban pendientes de integrarse al proceso, se trata de los frentes héroes de los Llanos y héroes del Guaviare que venían actuando en el departamento del Meta y en el departamento del Guaviare, bajo el mando de los alias Pirata y Cuchillo y del Bloque Elmer Cárdenas que ha venido actuando bajo el mando de alias el Alemán en el Urabá chocoano y antioqueño.

La primera estructura pertenecía al Bloque Centauros y después de la muerte del señor Miguel Arroyave quedó por fuera del proceso y de la Mesa de Santa Fe de Ralito, hemos logrado que esta estructura acepte nuevamente los lineamientos del acuerdo de Santa Fe de Ralito y por tal motivo se ha iniciado ya la fase operativa para concentrarla en el municipio de Puerto Lleras, departamento del Meta.

Igual el bloque Elmer Cárdenas se había retirado de la mesa de diálogo con las Autodefensas en febrero de 2003, es decir, de manera muy temprana en la segunda reunión realizada con las Autodefensas de Córdoba y Urabá, logramos nuevamente entrar en contacto con esta estructura, ellos no firmaron el acuerdo Santa Fe de Ralito del 15 de julio de 2003, sin embargo ya hemos acordado con ellos dar inicio a la fase de concentración desmovilización de este grupo.

La desmovilización de este grupo la haremos en tres pasos; el primero, la desmovilización de los llamados frente Costanero y Frente Tanela que actúan en la zona de Necoclí, San Pedro de Urabá y Valle del Tanela y la segunda y tercera comprometerá a los miembros de esta estructura que operan en la margen izquierda del Río Atrato hacia la Serranía del Baudó entre los Ríos Salaquí y Truando y también los

que operan en la zona de Pavarandó, Mutatá y alrededores, ¿qué nos queda? Una pequeña estructura del bloque Central Bolívar, llamada Cacique Pipintá que se debió desmovilizar a mediados de diciembre en Santuario, Risaralda.

Esta estructura inicialmente pertenecía al llamado Bloque Metro, cuyo Jefe desapareció y también la estructura, se integró posteriormente a Bloque Central Bolívar y en el mes de diciembre los jefes del Bloque Central Bolívar dieron la orden para que esta estructura se desmovilizara en Santuario Risaralda; los miembros de la estructura se negaron a hacerlo, alegaron razones de tipo logístico y desde entonces hasta el presente se ha diferido esa desmovilización.

Los miembros del Bloque Central Bolívar han reconocido que han perdido el mando sobre la estructura, es decir, que no tienen ascendiente sobre ella, tratamos de establecer un contacto directo con el jefe de esta estructura, no hemos podido avanzar y en tal sentido debe saber el país que no hay en este momento ninguna posibilidad real de avanzar en la desmovilización inmediata de esta estructura, asunto que entonces sale de manos de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y queda en manos de otras instancias del Estado.

Igual una estructura que actuaba en el departamento del Casanare bajo el mando de Martín Llanos fue diezmada militarmente, igual con los jefes de esta estructura hemos perdido hace mucho tiempo contacto y tampoco tenemos a la vista ninguna posibilidad de desmovilización, en consecuencia son otras instancias del Estado las que tendrán que actuar en este caso, por tal motivo con la desmovilización de los grupos de Autodefensa que operan en Meta y Guaviare y con la desmovilización del Elmer Cárdenas podemos dar por terminado el proceso de desmovilización de las Autodefensas y anunciarle entonces al país y al mundo que las Autodefensas y el Paramilitarismo son una cosa del pasado.

Culminar este proceso es sin lugar a duda una noticia satisfactoria, se ha olvidado por parte de muchos sectores lo difícil que ha sido este proceso de diálogo, solo quiero recordarles que cuando iniciamos los diálogos con las Autodefensas no había unidad dentro de estos grupos, al Gobierno le correspondió iniciar simultáneamente 4 mesas de diálogo, una con las Autodefensas de Córdoba y Urabá bajo el mando de los señores Mancuso y Carlos Castaño, otra mesa de diálogo con la estructura de Ramón Isaza, otra mesa de diálogo con el Bloque Central Bolívar y otra mesa de diálogo con la llamada Alianza Oriente de la que hacían parte las Autodefensas de Casanare y de Meta y Vichada.

A los dos meses ya no eran 4 sino 5 mesas, la estructura del Bloque Elmer Cárdenas bajo el mando del Alemán se había retirado de la mesa de Ralito y desde entonces hasta hoy permaneció por fuera de esa mesa, como si fuera poco iniciando el proceso de diálogo nos vi-

mos en medio de dos guerras declaradas entre sí por los grupos de Autodefensa, las estructuras de Martín Llanos y de Miguel Arroyave se enfrentaron en una guerra despiadada que llenó de muerte, desolación, terror y dolor a los departamentos de Meta y Casanare y a la vez tuvimos que vivir un enfrentamiento abierto entre el Bloque Cacique Nutibara bajo el mando del señor Don Berna y el Bloque Central Bolívar con la estructura del Bloque Metro.

Situación que causó graves dificultades en Antioquia, no fue fácil entonces adelantar este proceso de diálogo, máxime si se tienen en cuenta dificultades tan grandes como que el jefe visible de la organización, el señor Carlos Castaño desapareció en medio del proceso, generándose aún mucha más incertidumbre, logramos el 15 de julio de 2003 la firma del acuerdo Santa Fe Ralito, debo recordar que el acuerdo Santa Fe de Ralito solo lo firmó una de las estructuras, las Autodefensas de Córdoba y Urabá.

En ese acuerdo se estableció como fecha límite el 31 de diciembre del 2005 para la desmovilización, pero muy rápidamente las demás estructuras, Bloque Central Bolívar, Autodefensas del Magdalena Medio, Bloque Elmer Cárdenas y las Autodefensas que operaban en el Llano se negaron a reconocerlo, ya que no lo habían firmado, logramos después de muchos meses y de superar muchas dificultades, que todos los grupos de Autodefensa, incluso aquellos que no habían firmado ese acuerdo, terminaran avalándolo y respetándolo.

Es un acuerdo simple, es un acuerdo sencillo y es un acuerdo transparente, allí se establece, con claridad, que la responsabilidad del Estado es prestar seguridad en las zonas donde se den las desmovilizaciones y que el compromiso de las Autodefensas es desarmarse, desmontar su estructura, y se define como objetivo del proceso la recuperación del monopolio de la fuerza en manos del Estado, hemos sido fieles a esas directrices, y hemos tenido que hacer ajustes de tipo operativo propios, de todos los procesos de paz; sin embargo, hoy podemos decirle con tranquilidad a la Nación, que el 90% de las estructuras de Autodefensas están desmovilizadas y que en las próximas semanas habrá culminado plenamente la desmovilización colectiva de estos grupos.

Se preguntaban ahora los honorables Senadores sobre la aplicación de la justicia.

El Decreto Reglamentario de la Ley de Justicia y Paz, confiere al Alto Comisionado para la Paz, la responsabilidad de pasar el listado de los posibles beneficiarios de Justicia y Paz ante el Ministro del Interior y de Justicia y ante la Fiscalía General de la Nación.

Debo decir que desde comienzos de este año he recibido instrucciones precisas y puntuales del señor Presidente de la República para avanzar en la juiciosa elaboración de ese listado, y muy pronto estaremos presentando ante la Fiscalía General de la Nación y el Ministro del Interior y de Justicia, toda la información pertinente, para que puedan empezar a

operar a plenitud las instancias judiciales que van a complementar este proceso de negociación y diálogo.

Nunca un proceso de paz en el mundo había pasado tan rápido a la instancia de la justicia como está sucediendo en Colombia, generalmente no se acompañaba de la aplicación de la justicia, o pasaban décadas, antes de que la justicia pudiera aplicarse a cabalidad, hoy estamos *ad portas* de una experiencia única, que es el juzgamiento de una organización armada y ilegal, y el país debe prepararse para ante el mundo mandar un mensaje constructivo, señalando que es posible aplicar la justicia dentro de los procesos de paz.

Tenemos hoy 28.357 miembros de las Autodefensas, debidamente identificados, disponibles para las autoridades judiciales, ese es un enorme activo de este proceso, hasta un día antes de la desmovilización, no conocemos los nombres, no tenemos ninguna certeza sobre las identidades de al menos el 98% de los miembros de las Autodefensas, un día después de la desmovilización, no solamente se ha disuelto el concierto para delinquir y han entregado sus armas, sino que están todos ellos plenamente identificados para responder ante los tribunales.

Aunque la ley establece con claridad, que de manera voluntaria, los miembros desmovilizados de las Autodefensas, deben aceptar someterse al procedimiento de Justicia y Paz, creo que debe primar un criterio más amplio, que es conveniente para la justicia colombiana.

Los 28.357 miembros desmovilizados al día de hoy y los que se desmovilicen en las semanas siguientes, todos ellos pueden ser llamados ante los Tribunales de Justicia y Paz, creo que no es conveniente para el país, ni es conveniente que se mande la imagen que desde el Gobierno estamos haciendo una especie de preselección, no es importante para la confiabilidad que tiene que acompañar a este proceso y es importante también para los miembros de la organización armada ilegal, que todos ellos colectivamente muestren su disposición de presentarse ante los Tribunales de Justicia y Paz.

Es cierto que a muchos de ellos se les va aplicar la Ley 782 de 2002 que permite las figuras del auto inhibitorio de la preclusión de la investigación, de la cesación del procedimiento o del indulto, pero también es cierto que en un principio se debe suponer que todos ellos están comprometidos con los delitos cometidos por la organización y que en tal medida todos ellos están obligados a colaborar con la justicia.

Estamos haciendo un enorme esfuerzo pedagógico al interior de los desmovilizados, para que en el momento en que presentemos los listados colectivamente, tanto los jefes, los mandos medios, como los simples patrulleros o financiadores tengan la mayor voluntad de colaborar con la justicia, no debemos olvidar una cosa, el eje central de la Ley de Justicia y

Paz es la confesión, la disposición voluntaria a contar toda la verdad.

¿Qué quiere decir eso? Que así como un proceso de negociación se saca exitosamente si hay un clima de confianza, la Ley de Justicia y Paz será exitosa si hay un clima de confianza, si los miembros desmovilizados de las Autodefensas tienen confianza en que se van a respetar las reglas de juego, en que ellos van a contar toda la verdad y a entregar sus bienes ilícitos, pero que también se les van aplicar las normas consagradas en la ley que en su momento fueron debatidas de manera pública.

Por eso creo importante hacer un llamado para que al entrar en esta segunda fase de la aplicación de la justicia, rodeemos constructiva y positivamente este escenario novedoso de juzgamiento colectivo de una organización armada ilegal, para motivar positivamente a todos los miembros de las Autodefensas a que cumplan con lo que claramente establece la ley, que nos digan la verdad, que es lo que queremos saber, que entreguen sus bienes ilícitos y que haya una adecuada reparación.

Algunos críticos se han centrado en un asunto minúsculo, diciendo que es muy elevado el número de desmovilizados de las Autodefensas, se utiliza una hipótesis que no tiene asidero en la historia nacional, cual es que cada desmovilizado debe portar un arma y ojalá un arma larga, ese criterio ni siquiera puede aplicarse a las Fuerzas Armadas Institucionales, por cada hombre que está armado en el frente de batalla, hay cinco en la parte administrativa y esos datos los conoce bien la ciudadanía.

En las organizaciones armadas ilegales sucede algo similar, nosotros exigimos en la Mesa que tenía que desmontarse toda la estructura, incluida su red de apoyo, nos ha correspondido ir a cada uno de los puntos, donde los miembros de las Autodefensas estaban en zonas de combate para recogerlos, tenemos claro cuáles de ellos estaban en esos frentes de combate, y también tenemos claro, que una y otra vez, hemos insistido en que tienen que desmovilizarse los colaboradores y los financiadores.

Cualquiera que haya conocido la dinámica de la operación de las Autodefensas, sabe lo que sucedía en departamentos como Córdoba, había unos 270 hombres en líneas de combate, en el Alto Sinú, en el Alto San Jorge, en las estribaciones del Nudo de Paramillo, pero en las zonas planas y productivas, lo que encontramos eran decenas de hombres con radios en la mano que constituían una red de comunicaciones al servicio de la organización armada ilegal, fuera de eso esa misma organización contaba con financiadores y contaba también con auxiliares en el campo de salud, pues bien cuando se han producido las desmovilizaciones, no solo se han presentado los hombres armados, también se han presentado las estructuras de apoyo, porque hemos sido insistentes en ese punto.

Aquel financiador de las Autodefensas que no se ha desmovilizado, entonces no podrá en ningún momento recibir, ni los beneficios de

la 782, ni los beneficios de la Ley de Justicia y Paz, no debería haber queja, porque exista un alto número de desmovilizados, debería haber más bien regocijo, por una razón simple, hoy los conocemos a todos, hoy sabemos quienes son, esta oficina ha cumplido con lo que la ley le exige, lo que se le exige a la Oficina del Alto Comisionado, es hablar con la organización armada ilegal, motivar su voluntad de paz, llevarlos a disolver el concierto para delinquir, a que entreguen las armas, a que reconozcan ante la autoridad el delito que estaban cometiendo de manera ostensible, cual era el de sedición o conformación de grupo armado ilegal e identificarlos plenamente para que queden a disposición de la justicia.

Hoy les puedo decir honorables Senadores que cuando empezó este Gobierno existía una organización armada ilegal en la clandestinidad, hoy tenemos cerca de 30 mil hombres debidamente identificados y a la espera que los Jueces los llamen para los requerimientos pertinentes. Estamos culminando, sí Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señor Comisionado, es que el punto que usted toca es de una trascendencia máxima, pero entonces me deja a mí una inmensa confusión, porque usted dice tenemos 30 mil hombres aproximadamente, se los vamos a mandar a los Jueces, pero no se los puede mandar a los 30 mil a la Jurisdicción de Justicia y Paz, porque eso equivale a que esa Jurisdicción nazca en imposibilidad de abocar 30 mil procesos, y usted dice, ya los identificamos y sabemos quienes son, luego ahora los mandamos a los Jueces.

A mí me parece que ahí hay una interpretación equivocada de la Ley de Justicia y Paz, el Gobierno tiene una responsabilidad más allá de la simple identificación, el Gobierno no puede incluir en la lista sino personas que según verificación del propio Gobierno sean efectivamente desmovilizados, hayan ayudado a desvertebrar el grupo, haya entregado bienes, estén en disposición de colaborar con la justicia y de someterse a la Ley de Justicia y Paz, pero si ustedes no van a verificar esos requisitos antes de hacer la lista, no podemos pretender que sean los Fiscales, los que establezcan si se dan o no esos requisitos.

La ley y yo contribuí a redactar algunos de esos artículos, lo que quiere es que el Gobierno haga su estudio de cada una de esas personas, eso es lo que han debido estar haciendo en todo este tiempo y obviamente los Fiscales de la Unidad de Justicia y Paz, pueden constatar si en verdad se cumplen o no los requisitos, pero si se los mandan simplemente identificados no va a funcionar la jurisdicción de Justicia y Paz, obviamente el Fiscal podría rechazar algunos de estos, por decir no, el Gobierno no nos demostró los requisitos y respecto de los que se cumplan los requisitos, oírlos en versión libre que no en confesión libre que no en confesión, porque eso no quedó en la ley.

Precisamente fue uno de los grandes debates en la ley en versión libre, luego investigarlos durante 6 meses y luego someterlos a juicio, pero ahí me queda la confusión, porque el otro tema es el siguiente: Si la mayoría de esos 30 mil desmovilizados no son autores o partícipes de crímenes atroces o de delitos de lesa humanidad que están excluido del indulto de la Ley 782, ¿para qué los mandan ustedes a la jurisdicción de justicia y paz?

Ese gran número de desmovilizados por delitos menores digámoslo que caben dentro de la 782, pues debe ser ir a la jurisdicción ordinaria como lo han venido yendo desde el 2002, a solucionar su tema con su versión libre y seguramente ahí los ponen en libertad, pero lo otro puede ser muy grave, porque una jurisdicción que todavía no existe en realidad, porque ni se han integrado las salas de Fiscales, ni de han designado los tribunales que se ocuparán del juzgamiento con 30 mil procesos eso equivale a que nazca muerta esa jurisdicción.

Me parece que debemos demandar de ustedes una precisión, acerca de qué gente es la que van a mandarle a la jurisdicción de justicia y paz, yo no creo que sea necesario mandar los 30, la Ley de Justicia y Paz se hizo únicamente para que los que cabían en la 782, y esos son insisto, los autores de delitos de crímenes de lesa humanidad o de delitos atroces y repito, el Gobierno no puede olímpicamente decir, es que se me entregaron 30 mil, ya los identifiqué, se llama fulano y zutano, ahí se lo mando tiene que mandarlo pero con los papeles.

Para decirlo en un término gráfico que certifiquen que cumplió con los requisitos o del artículo 10 o del artículo 11, que son los que refieren a la desmovilización colectiva o a la desmovilización individual, ojalá el Gobierno insisto, no se quede en la simple identificación, porque con eso lo que va a generar es una inmensa impunidad por la congestión con que nacería la jurisdicción de justicia y paz.

Quería interpelar para eso que me parece es bueno precisarlo, pues es bueno aclararlo celebrando obviamente lo que yo decía antes al señor Ministro del Interior, es que lo menos que pueden pedir los colombianos es que esa gente vaya a la justicia y lo mejor que le puede pasar a esos desmovilizados es que los lleven a la justicia y de una vez les digan en qué quedan, pero que un juez les resuelva su situación jurídica; porque el señor Ministro del Interior decía: Es que tenemos 100 mil hectáreas, 100 mil hectáreas y entonces el Estado está reparando, no pero ellos también tienen que reparar y eso solo lo podrán hacer dentro del proceso judicial frente a la víctima y a través del incidente de reparación integral.

Pero que queden como claras las competencias de lo que se va a hacer, porque si eso no queda claro, la ley no va a poder operar como esperamos los colombianos en general y los desmovilizados en particular y las víctimas en particular que opere esa jurisdicción; muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el señor Alto Comisionado para la Paz, doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez:

Sí creo que la interpelación del Senador me permite explicar un poco más en detalle ante ustedes cómo son los procedimientos que acompañan la desmovilización, nosotros hemos mejorado sensiblemente el procedimiento de desmovilización, la antigua 418 simplemente exigía que el miembro representante o líder de la organización armada ilegal pasara un listado al Gobierno, ese listado ni siquiera tenía que ser verificado o aceptado formalmente por el Gobierno ya que la atribución denominación por parte del jefe del grupo armado ilegal era total.

Nosotros complementamos la 782, con un Decreto reglamentario el 3360, que pone como requisito la aceptación formal del listado y eso nos permitió entonces introducir un mecanismo para la plena identificación, la identificación del desmovilizado es a la vez una identificación civil con el auxilio de Registraduría.

En cada una de las desmovilizaciones nos acompaña la Registraduría del Estado Civil y tenemos un grupo especial de personas acompañando ese proceso, pero también es una identificación por parte del CTI de la Fiscalía, que va desde fotografías de frente y perfil, huellas dactilares, señales particulares, carta dental e incluso ADN, igual introducimos dentro del proceso de desmovilización una versión libre acorde con la 782, ese requisito no se surtió en las desmovilizaciones de los años 90.

Entendemos que en el espíritu de la 782, básicamente lo que se busca a través de esta versión libre, es el reconocimiento expreso por parte de la persona que se va a desmovilizar de su pertenencia al grupo armado ilegal.

Igual en la desmovilización se firman unas constancias de veracidad y también las solicitudes pertinentes al Ministerio del Interior y Justicia para recibir los beneficios correspondientes a la 782, es decir por los llamados delitos políticos o indultables, esto nos da un acopio inicial de información.

Entonces todo desmovilizado lo ha hecho en el marco de la 782, ha quedado adecuadamente identificado y ha entregado una versión libre en el marco de la 782 que Fiscalía ha mejorado sensiblemente con preguntas relacionadas sobre, dónde opera el grupo, tiempo de pertenencia al grupo etc., pero queda claro que con la Ley Complementaria 975, se ha establecido también una versión libre para efectos de la 975 que tiene por propósito indagar más allá, no simplemente por los delitos indultables, sino por la Comisión de Delitos no indultables y específicamente delitos graves o delitos de lesa humanidad.

Cuando honorable Senador yo argumento diciendo que los 28.357 desmovilizados tienen que seguir siendo candidatos para una versión de justicia y paz, es porque creo que no queda bien ni ante el país ni ante el mundo que digamos simplemente que por haber rendido

una versión con el propósito de obtener el beneficio consagrado en la 782, entonces ya no es necesario eventualmente rendir una versión ante los jueces de los Fiscales de justicia y paz, para que ellos nuevamente evalúen y conceptúen si hay algún tipo de hecho que deba ser investigado en el marco de esta ley.

Lo que estoy diciendo es que el universo total de personas que pueden ser llamadas en el marco de las investigaciones de los Tribunales de Justicia y Paz, es la totalidad de los desmovilizados, si ellos han confesado pertenencia al grupo armado ilegal, por supuesto que eventualmente pueden ser llamados a estos tribunales, sin embargo la ley establece con claridad que debe haber una manifestación voluntaria para someterse a la ley.

Entonces allí hay una primera restricción, si bien todos son investigables en el marco de la 795 solo podrán recibir los beneficios aquellos que voluntariamente expresen ante el Gobierno y por su intermedio ante la Fiscalía y los jueces, la disposición a someterse a la Ley de Justicia y Paz.

Nosotros estamos adelantando una gran pedagogía dentro de las autodefensas para que el mayor número de personas voluntariamente acepte someterse a las condiciones de justicia y paz, porque tampoco tiene sentido que solo aquellos que ya tienen procesos judiciales abiertos, u órdenes de extradición o cosas por el estilo digan, nos sometemos a justicia y paz.

Creemos que hay que hacer una exhortación y una pedagogía para que aquellas personas que no están en este momento judicializadas, pero son responsables de delitos no indultables, voluntariamente acepten comparecer también ante los Tribunales de Justicia y Paz, porque de lo que se trata es de obtener el mayor número de confesiones.

Sin embargo es claro que el número de personas que van a someterse a justicia y paz, es sensiblemente menor en relación con el total de desmovilizados y ese es el espíritu de la Ley de Justicia y Paz, pero que la totalidad de desmovilizados eventualmente pueden ser llamados en el marco de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz y ahí es donde creo yo que el país tiene que prepararse es para el juzgamiento de una organización y no simplemente de 3 ó 4 jefes, porque aquí lo que nos interesa es obtener una verdad exhaustiva.

Añadamos a esto la situación de los presos, la ley establece con claridad que aquellos miembros del grupo armado ilegal que se desmovilice y que están en las cárceles pueden recibir los beneficios de justicia y paz, establece la ley un condicionante que en providencia judicial se establezca su pertenencia al grupo y el decreto reglamentario de la Ley de Justicia y Paz establece además que deben ser formalmente reconocidos por el miembro representante de la organización, de manera similar a como el miembro representante reconoce a los demás miembros de la organización que se desmovilizan voluntariamente.

Hemos recibido ya listados de los miembros representantes incluyendo los miembros de las Autodefensas que están en las cárceles, estamos haciendo una primera verificación pero aquí tenemos un universo grande que puede oscilar entre las 2 mil o 3 mil personas, son personas que ya están en las cárceles y que por supuesto nuevamente tendrán que rendir su versión ante los tribunales de justicia y paz aportando nuevamente información.

Entendemos que la magnitud de este proceso puede en un momento dado preocupar y decir esto puede colapsar el sistema de justicia, pero también entendemos aunque no es de nuestra competencia que tanto la Fiscalía como los honorables Magistrados podrán establecer unos procedimientos y una gradualidad que les permita avanzar con rapidez por lo menos en el manejo de la información y en la recepción de la información, porque al momento de empezar a operar la Ley de Justicia y Paz habrá que mostrarle al mundo que realmente tenemos en nuestras manos toda la información pertinente corresponde a la Oficina del Alto Comisionado y al Gobierno constatar que el miembro del grupo se haya desmovilizado.

Constatar su voluntad de acogerse a justicia y paz entregar por su puesto a las autoridades competentes a la Fiscalía y a los tribunales los informes de desmovilización, la información que hayamos recibido, sobre bienes ilícitos y allegar todo tipo de documentos que puedan servir en manos de los Fiscales y en manos de los Magistrados para establecer si se cumplen adecuadamente requisitos de legibilidad como por ejemplo entrega de menores que es un asunto que compete directamente al Gobierno o si se ha recibido información sobre entrega de secuestrados, pero hay otros requisitos de legibilidad que la ley misma establece solo se cumple al momento de la versión libre como la entrega de los bienes ilícitos.

La entrega de los bienes ilícitos establece la ley, se hace al momento de la versión libre y ante el Fondo de Reparación que depende de la Consejería Presidencial para Acción Social, entonces la evaluación de los requisitos de legibilidad tendrá que ser finalmente una tarea de los Fiscales y de los Jueces y todos tendremos que ayudar con la información pertinente para que se avance en ese sentido.

En torno a este proceso quiero mencionar un hecho adicional, el enorme trabajo de la Fuerza Pública para hacer presencia en los territorios de desmovilización de las Autodefensas, a mí me consta el enorme esfuerzo que han hecho la Fuerza Pública, el Ejército, la Policía para hacer una presencia eficaz en estos territorios, pongo sólo ejemplos, cuando se desmovilizó el Bloque Catatumbo teníamos aproximadamente unos 600 soldados en esa zona, en la zona de La Gabarra y alrededores.

Hoy ese número ya lo dirá adecuadamente el señor Ministro de Defensa, se ha multiplicado por 5 o por 6, ya hay allí una brigada móvil, hay además una nueva brigada con sede en Cúcuta y el trabajo desde la desmovilización

del Bloque Catatumbo ha sido enorme, recientemente con motivo de la desmovilización del Bloque Norte, se hizo un enorme esfuerzo por dar un cubrimiento adecuado a zonas vulnerables en El Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta.

En algunas zonas difíciles del Magdalena, especialmente la Policía ha hecho un esfuerzo grande con ocasión de la desmovilización ha ubicado 33 puestos de Policía en corregimientos vulnerables, hay proyectados 54 estaciones permanentes que empiezan a funcionar a partir del mes entrante y se está estudiando para un total de 120 corregimientos esta presencia de la Policía, podemos hablar de unas zonas vulnerables, yo hablaría de unos corregimientos vulnerables donde hacían presencia las Autodefensas y anteriormente hacia presencia la guerrilla.

Son corregimientos alejados de los cascos urbanos donde ha primado una cultura de la ilegalidad, los cultivos ilícitos y que si no tienen una adecuada presencia estatal, por supuesto se pueden convertir en centro de acciones ilegales, hacia esos corregimientos vulnerables como Batatas en Tierra Alta, como Cristales en San Roque etc., se ha dirigido el esfuerzo de la Policía de la Fuerza Pública y también hemos acordado con el señor Presidente y la Consejería Presidencial para Acción Social que haya una acción sostenida de tipo social del Estado, para que simultáneamente las acciones contra los cultivos ilícitos se articulen con la adecuada presencia social.

Entonces debo reconocer tanto al Ministerio de Defensa como a la Consejería Presidencial para Acción Social y el Comité de Acción Integral los esfuerzos que han hecho por cubrir adecuadamente estos territorios, el reto que se nos presenta de ahora en adelante es que el Estado haga presencia en estos territorios de desmovilización y digamos realmente que el fenómeno de las autodefensas es un hecho del pasado.

Muy rápidamente me refiero a los procesos con el ELN y a los esfuerzos con la Farc, con el ELN desde diciembre del año pasado hemos adelantado una fase exploratoria, ya llevamos dos reuniones en Cuba y tenemos planeada la tercera reunión exploratoria que se adelantará en La Habana, Cuba, entre el 2 de mayo y el 12 de mayo, para llegar a esta reunión exploratoria se adelantaron muchos esfuerzos por parte del Gobierno e igualmente por sectores de la sociedad civil.

Especialmente quiero resaltar que en el mes de noviembre de 2005 el Gobierno modificó la posición que había mantenido de exigir un cese de hostilidades como condición previa para iniciar conversaciones con el ELN y aceptó iniciar una fase exploratoria sin el condicionamiento del cese de hostilidades, esto creó las condiciones adecuadas para que aunados a los esfuerzos de algunos ciudadanos en torno a la casa de paz de Medellín y a una voluntad expresada por el ELN para iniciar conversaciones

podíamos reunirnos en Cuba en el mes de diciembre.

Como parte de esta fase exploratoria, el Gobierno ha otorgado la condición de miembros representantes a 3 jefes del ELN, el señor Antonio García, el señor Ramiro Vargas y el señor Francisco Galán, el señor Antonio García con el beneplácito y visto bueno del Gobierno ha aceptado una invitación por parte de sectores de la sociedad civil para estar presente en Colombia entre el 17 y el 28 de abril, estará en Medellín y en Bogotá adelantando una serie de reuniones con diferentes sectores de opinión, en lo que nosotros consideramos una antesala de la 3ª Ronda de La Habana, Cuba.

Creemos que este contacto de Antonio García con el país real, con los sectores de opinión que en Colombia están impulsando este proceso de paz va a ser sumamente provechoso y nos va a ayudar a consolidar un clima de confianza, la tarea que tenemos para el mes de mayo en Cuba es la de sacar adelante el diseño general del proceso y la agenda temática, debo resaltar como hecho significativo que esta 3ª ronda se va a adelantar en medio de un debate electoral.

Creo que eso de por sí lanza un mensaje y es que aquí más allá del debate electoral estamos afianzando un propósito nacional, lanza el mensaje de que en medio de los debates democráticos y una elección presidencial puede haber continuidad en los procesos de paz, tradicionalmente las coyunturas electorales han atentado contra la estabilidad de las conversaciones, en este momento estamos estabilizando y fortaleciendo esta fase exploratoria precisamente en medio de un debate electoral, algunos hechos producidos por el ELN nos han ayudado a avanzar.

La decisión del ELN de suspender acciones militares en relación con las pasadas elecciones parlamentarias creo que fue bien recibida por el país y esperamos que una actitud semejante y duradera podamos anunciársela al país con prontitud, aunque el Gobierno desistió del condicionante del cese de hostilidades para adelantar diálogos seguimos considerando muy importante una cesación de la violencia, le hemos dicho con claridad al ELN y a los sectores de la sociedad civil que este proceso será serio en la medida en que sea capaz de mostrar qué contiene la violencia, en la medida en que podamos avanzar en un cese de hostilidades o en unos acuerdos militares que permitan darle alivio a la población colombiana.

En esa medida deberá haber entonces seguridad y certeza para que se abran todos los espacios participativos, nosotros queremos que este proceso de paz con el ELN, dé un mensaje claro en cuanto a que la política de seguridad democrática, puede complementarse de manera adecuada con procesos de negociación con la guerrilla, por tal motivo hemos manejado con la máxima cautela y la máxima prudencia este proceso, hemos hecho grandes esfuerzos, también los ha hecho el ELN, las reuniones con el ELN no han sido fáciles, han estado llenas

de dificultades, pero siempre en medio de esas dificultades y en ocasiones incluso al borde de la ruptura hemos podido siempre anunciarle al país que damos un paso adelante.

Dentro de la mesa hemos avanzado en aspectos procedimentales, hemos vinculado adecuadamente a la comunidad internacional y hemos también articulado a sectores de la sociedad civil generando entonces un entramado muy fino con muchas variables y muchas fuerzas que nos están ayudando de manera mancomunada a sacar esta fase exploratoria adelante y por supuesto a ratificar de esta forma lo que es una voluntad expresa del Gobierno que es llegar a un feliz término en el proceso de negociación con el Ejército de Liberación Nacional. En torno a las Farc, sí Senador.

Con la venia de la Presidenta y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Esta última parte señor Alto Comisionado me parece vital e importante y permítame hacerle una precisión y obviamente una pregunta, porque se trata de decirle la verdad al país y a la guerrilla y a las Autodefensas, por eso algunos candidatos a la Presidencia hablan de la transparencia de estos procesos, tiene que haber limpieza y eso también tiene que ver con la buena fe de las partes y el Gobierno y el Estado debe dar ejemplo de buena fe.

Por eso estos debates son tan importantes, el país los mira saca sus conclusiones, me preocupa hondamente señora Presidenta la parte jurídica frente a los procesos de paz que se puedan iniciar con el Ejército de Liberación Nacional y con las Farc cualquier día, usted sabe muy bien señor Alto Comisionado para la Paz que la Ley de Justicia y Paz tiene unas limitaciones severas para aplicarla en favor o a favor de estas organizaciones armadas llamadas guerrillas, son varias.

Yo señalaría una por ejemplo que fue motivo de controversia y el señor Ministro del Interior lo recuerda frente a la vigencia a la Ley de Justicia y Paz, la Ley de Justicia y Paz en el artículo último de la vigencia hizo un corte de cuentas y dijo que esa ley se aplicaría a hechos cometidos con anterioridad a la vigencia de la ley, es decir, que esa Ley de Justicia y Paz no sirve para procesos posteriores a su vigencia, eso está suficientemente aclarado, nunca quiso entender el Gobierno en su momento que era necesario dejar abierta una compuerta para procesos de paz, por hechos cometidos por las organizaciones al margen de la ley en forma posterior a la vigencia de la misma.

Creo yo señor Alto Comisionado que como dice el adagio popular, el camino al infierno está empedrado de muy buenas intenciones, el país acompaña al Gobierno es el anhelo unánime de los colombianos la búsqueda de la Paz con todas las organizaciones armadas al margen de la ley sin ninguna excepción, pero tenemos que ser honrados para decirle a la Nación en qué marco jurídico estamos, no me voy a referir al marco Jurídico del Derecho Interna-

cional que es un marco nuevo, novedoso, presionante y asfixiante.

Fíjese usted que cuando se inició el proceso de Paz y se hizo la Paz con movimientos guerrilleros como el M-19 y otros fue por mandato constitucional fueron normas transitorias de la Constitución de 1991 que permitieron que se reinsertaran a la vida civil esos grupos guerrilleros, me parece que este Gobierno o cualquier Gobierno que se inaugure a partir del 7 de agosto de este año, debe pensar en una Reforma Constitucional, para que todos estos temas se los maneje con mayor holgura frente a la presión internacional, porque hay cartabones tremendamente graves que se deben superar.

Cosa que no ocurrió en el año 91 cuando se expidió la Constitución de 1991, pero sin embargo señor Alto Comisionado, créame que yo sí soy escéptico que se pueda aplicar la Ley de Justicia y Paz a la guerrilla especialmente por hechos cometidos con posterioridad a la vigencia de la ley, ahí hay un imposible normativo, ahí hay un vacío cuando se llegue a la hora de las decisiones con el Ejército de Liberación Nacional y se hable ya de una desmovilización por delitos de lesa humanidad qué norma se va a aplicar pregunto.

Hay instrumentos jurídicos aplicables no los hay, tenemos que ser sinceros y decir públicamente que la Ley de Justicia y Paz fue elaborada, fue confeccionada para el Paramilitarismo en Colombia y el propósito lo loable indudablemente en la medida en que el proceso se cumpla con absoluta y total transparencia, pero lo que yo no veo claro es cómo el Gobierno va a manejar un proceso de Paz con el Ejército de Liberación Nacional, en este momento y con las Farc posteriormente si no tiene las herramientas jurídicas que se lo permitan especialmente por delitos de lesa humanidad.

Esa consideración se la dejo a usted señor Alto Comisionado, para que nos pongamos de acuerdo y siendo todos propósitos en la búsqueda de la Paz busquemos los caminos, los absolutamente justos y necesarios, y convenientes para que esa Paz se pueda conseguir insisto se debe ir pensando en una Reforma Constitucional si se quiere llegar a buen puerto en esta materia muchas gracias señor.

Recobra el uso de la palabra el señor Alto Comisionado para la Paz, doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez:

Sí honorable Senador de manera muy sucinta no ha sido usual en los procesos de diálogo con la guerrilla, incluir el componente justicia ya señalaba uno de los miembros de la Corporación, que cuando se adelantaron las conversaciones con las Farc y el ELN en la anterior administración, jamás el tema justicia apareció en el acuerdo con el M-19 la única palabra de justicia que aparece es el indulto, ese es un acuerdo previo a la Constitución de 1991 y después hubo en el 92 la famosa Ley de re-indulto, expedida por el Congreso por primera vez este Gobierno y este Congreso

abordaron el tema de la justicia y tenemos un primer instrumento importante que es la Ley de Justicia y Paz que complementa la 782.

Nosotros creemos que los ejes directrices de esa ley, son válidos para todos los miembros de grupos armados ilegales porque son los de la verdad, la justicia y la reparación y por supuesto ni el ELN ni las Farc podrán adelantar proceso de Paz sin verdad, justicia, y reparación, curiosamente el ELN ha dicho que no reconoce la Ley de Justicia y Paz, porque es una ley de impunidad y de alguna manera ha dado a entender que ellos tienen un estatuto diferente y en algunos de sus documentos planteaban que ellos esperaban el indulto y la amnistía ese es un gran debate que está por venir Senador y yo les dicho al ELN que bueno que demos ese debate lo que no aguantaría el país es que dividamos a los miembros de grupos armados ilegales entre unos que si deben someterse a normas de verdad, justicia, y reparación y otros a los cuales les indultemos los delitos atroces.

Porque eso ya no lo soporta el mundo en estos procesos de diálogos hay que ir construyendo caminos de hecho nosotros empezamos a conversar con las Autodefensas sin tener claro el camino que después este Congreso delineó cuando se dió el debate de la Ley de Justicia y Paz, creemos que faltan otros debates corresponderá por supuesto en su momento al Congreso y al Ejecutivo, decidir si se necesita ajustes en la Legislación vigente pero por ahora creemos que con la Legislación que tenemos la Ley 782 y la 975 podemos avanzar debemos avanzar con certeza y estar abiertos a los debates políticos que se vienen nos gustaría mucho escuchar a la guerrilla hablando de verdad, justicia, y reparación.

Y nos gustaría mucho que la guerrilla nos dijera que piensa qué se debe hacer con sus hombres responsables de delitos no indultables y de qué manera se puede reparar al país. Anhelamos ese debate creemos que va a enriquecer mucho a la Nación, y por supuesto esta Corporación y el Ejecutivo en su momento tomarán las decisiones pertinentes. Les quería comentar de manera sucinta los esfuerzos con las FARC, todo el debate en torno a los acercamientos con las FARC se ha centrado alrededor del Acuerdo Humanitario.

Yo debo lamentar que en ocasiones este debate sobre el Acuerdo Humanitario y por eso celebro lo que aconteció la semana pasada porque el Comité Internacional de la Cruz Roja el CCIR le dió al país una lección que consiste en un procedimiento humanitario y es grato además decirle que el CCIR contó para la liberación de un soldado que estaba en poder del ELN y de los 2 policías que estaban en poder de las FARC con todo el apoyo del Gobierno, lo hicimos de manera discreta confiando en el profesionalismo de la organización y los resultados fueron exitosos en el caso del ELN.

Una vez tuvimos conocimiento de que se iba a dar la liberación del soldado en poder de esta organización, el CCIR fue constatado por

el Gobierno y se le dieron todas las garantías para que en el Sur de Bolívar recibiera este soldado y lo entregara nuevamente a la fuerza pública y a su familia, en el caso de los 2 policías secuestrados por las FARC, también ahí hubo coordinación previa con el CCIR, el país debe saberlo con el CCIR y a través del CCIR con las FARC se acordó que la liberación de los policías se realizara en un sitio diferente al del corregimiento El Afilador, que inicialmente había sido señalado de manera pública acompañar estos procesos de liberación humanitaria con anuncios públicos y con interferencias extrañas a la dinámica humanitaria misma genera riesgo y genera dificultades.

Entonces creo que todos debemos sentirnos satisfechos de que se hayan podido adelantar esos procedimientos de liberación y que el CICR haya mostrado el profesionalismo con el que actúa para que todos los colombianos, con el Gobierno a la cabeza, depositemos nuestra confianza en esta Institución Internacional y ojalá nos siga ayudando para la liberación de los compatriotas.

Quiero referirme puntualmente a la propuesta hecha por los 3 países, Francia, Suiza y España en diciembre del año pasado para una zona de encuentro con las FARC en la cordillera central a fin de adelantar un acuerdo humanitario, en mi concepto es la propuesta más seria tanto desde el punto vista técnico como procedimental que se les ha hecho a las FARC y a Gobierno alguno para un encuentro entre las partes a fin de adelantar un diálogo útil y llegar a acuerdos sobre los temas pertinentes; en este caso el tema humanitario la tarea adelantada por Francia, Suiza y España fue ejemplar.

Francia y Suiza durante 3 años mantuvieron contactos discretos con las FARC, y fueron las mismas personas que mantuvieron esos contactos con las FARC quienes con todas las garantías por parte del Gobierno se desplazaron a la zona montañosa de Pradera y Florida entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre del año pasado para hacer una inspección del territorio a fin de presentarles a las partes una propuesta sobre la zona de encuentro.

Esa Comisión se autodenominó Comisión Técnica exploratoria y fue autónomamente constituida por los 3 países y ellos mismos definieron su objetivo. Su objetivo único fue elaborar la propuesta y entregarla a las partes y elaborarla de manera autónoma; jamás estuvo dentro de los propósitos de esa Comisión negociar con el Gobierno, con las FARC la zona de encuentro por una razón sencilla y simple durante 3 años de acercamiento las FARC dijeron una y otra vez al Delegado Suizo y al Delegado Francés que no negociaban a través de terceros.

Con el señor Canciller Francés a la cabeza los 3 países hicieron a finales del año pasado en el mes de noviembre en París un diagnóstico de la situación y dijeron de manera sucinta la dificultad para avanzar en un acuerdo humanitario está concentrada en una zona reen-

cuentro entre el Gobierno y las FARC, lo que nosotros podemos hacer es ayudar con una propuesta para superar esa dificultad y sentar al Gobierno y a las FARC a fin de que alcancen el acuerdo humanitario, y como las posiciones de las partes están tan distanciadas, de manera autónoma les vamos a informar a las partes que hemos constituido esta Comisión.

Fueron informadas las FARC, fue informado el Gobierno, los expertos se trasladaron a la zona montañosa de Pradera y Florida, una vez salieron de la zona montañosa de Pradera y Florida, informaron al Gobierno y a las FARC que nos iban a entregar la propuesta, decidieron entregarla de manera simultánea al Gobierno y a las FARC, las FARC pusieron condiciones sobre cómo debería entregarse la propuesta, no tuvimos ninguna objeción al respecto, se decidió entregar la propuesta a un representante del Gobierno y a un representante de las FARC un mismo día a una misma hora.

Y a partir de ese momento cesaban las funciones de la Comisión, una vez el Gobierno recibió la propuesta y la estudió se dio cuenta de la pericia con que había sido elaborada, con todo rigor establecen con claridad los límites geográficos de la zona, el caserío que presta las mejores condiciones para el encuentro, que es el caserío del Retiro en el Municipio de Pradera, describen con exactitud los corredores de movilidad de la Guerrilla, describen con exactitud los puntos donde hay que colocar observadores internacionales y siguiendo los límites naturales del territorio definen un área de aproximadamente 200 kilómetros cuadrados, donde ellos creen se puede dar el encuentro con las mejores condiciones de seguridad, tomando parte de la zona rural de Pradera y parte de la zona rural de Florida.

Lo novedoso de la propuesta desde el punto de vista procedimental y político es que nos saca de la disputa sobre la zona de despeje; bien sabemos que hay un ingrato recuerdo en los colombianos en torno a las concesiones territoriales a la Guerrilla, pero bien sabemos que la Guerrilla exige unas condiciones de seguridad para el encuentro.

¿Cuál es la fórmula que encuentran los tres países? No es la del despeje territorial que cuestiona por supuesto la esencia misma del Estado de Derecho e incluso la soberanía, ellos plantean que en esta zona haya una desmilitarización, pero que esta zona no sea ocupada por tropas de la Guerrilla, es decir que por fuera de la zona estén tanto los miembros de la Fuerza Pública como los destacamentos armados de la Guerrilla y que esta zona quede bajo vigilancia y protección internacional y se den las condiciones para que allí se realice el encuentro entre el Gobierno y las FARC.

Tal como lo esperaba Francia, tal como lo esperaba Suiza y tal como lo esperaba España, que nos habían dicho que tenían un interés inmediato en sacar adelante el acuerdo humanitario, el Gobierno no tuvo ninguna objeción frente a la propuesta y anunció públicamente

que la aceptaba con toda la confianza de que era una buena propuesta, seguimos creyendo que es una buena propuesta, recientemente la Unión Europea en su conjunto, con 15 países aliados reiteraron la validez de la propuesta.

Yo quiero llamar la atención de los honorables Senadores para que esta propuesta no caiga en el olvido, para que esta propuesta sea estudiada en detalle, para que la sigamos considerando un activo, de tal manera que no empecemos nuevamente de cero y volvamos al inútil debate de despeje o no despeje, sino que, partiendo de esta propuesta de la comunidad internacional, podamos seguir pensando en la posibilidad de un encuentro directo Gobierno – FARC que es lo que nos permite desentrabar el acuerdo humanitario, desde hace más de año y medio les hemos insistido a las FARC que estamos dispuestos a ese encuentro directo.

Personalmente tengo instrucciones para ese encuentro directo y anhelamos ese encuentro directo, insistiremos en ese camino hasta último momento de esta administración y mientras permanezca en este cargo las instrucciones que tengo del señor Presidente son las de avanzar en ese sentido.

Ultimamente el señor Presidente también le ha hecho un llamado adicional a las FARC, estamos dispuestos a iniciar con ellos un proceso de Paz, he podido constatar de manera directa la desmoralización y el cansancio que hay en los mandos medios de las FARC, en noviembre se desmovilizó una primera estructura de las FARC, el frente Norma Patricia Galeano, las milicias que actuaban en Ibagué y alrededores, el 7 de marzo se desmovilizó una estructura, una columna móvil dependiente del Comando Conjunto Central la Cacica Gaitana.

Hablando con unos y otros he podido constatar el cansancio que hay en estos hombres y mujeres de las FARC con la guerra, recuerdo con claridad uno de los miembros de la Cacica Gaitana con 52 años de edad y prácticamente toda su vida en la estructura guerrillera, cuando me entregó el arma estaba a mi lado el General Mario Montoya y le dijo ¿Usted cuántos años tiene? Y dijo 52, y le dijo ¿Por qué hace esto? Y le dijo porque estoy “mamao”.

Eso expresa desde el fondo lo que nosotros hemos encontrado en los combatientes medios y rasos de la FARC, un gran cansancio, pero además desmoralización, se sienten ofendidos porque su organización está traicionando los ideales que les inculcaron, se sienten ofendidos porque su organización está matando civiles y campesinos inocentes, están anhelantes de seguir luchando por sus ideales pero en el escenario de la civilidad, estamos comprometidos en seguir con estas desmovilizaciones colectivas de las FARC, son muchos los mensajes que nos llegan de sus hombres, de frentes, compañías que quieren dar el paso adelante.

Es nuestro compromiso abrirles las puertas a estas personas para que den este paso adelante, pero insistiremos en el mensaje a los máximos jefes de la organización, es hora de dar también ese paso adelante, las FARC están

pagando un altísimo costo por su terquedad en prácticas guerreras que nada bueno les dejan ni a ellos, ni al país. Les hemos dicho que si cesan en sus acciones violentas, también de manera recíproca nosotros como Gobierno cesamos acciones militares contra ellos y ya les hemos dicho varias veces incluso que dentro de un proceso de Paz exitoso podemos explorar los caminos de una Constituyente de Paz, qué bueno entonces que esta organización reflexione y entienda que está llegando el momento de un diálogo serio y en este Gobierno de la Seguridad Democrática encontrará un interlocutor leal, abierto a la conciliación y dispuesto como nos corresponde a buscar una salida definitiva a la problemática de violencia que tanto hemos padecido los colombianos.

Por ahora hemos puesto una cuota inicial, la desmovilización de los grupos paramilitares. En octubre pasado tuve oportunidad de hablar con un altísimo jefe de las FARC, muy importante, recluido en una cárcel colombiana omito su nombre porque no tengo autorización de él para decirlo públicamente. Fue una conversación dura, difícil de dos horas, crítico con el Gobierno como corresponde a un jefe guerrillero, pero en un momento me dijo: Comisionado nosotros hemos puesto varias condiciones para avanzar en un proceso de Paz y aquí nunca nos las han cumplido, pero debo reconocerle algo, al menos ustedes están cumpliendo una de ellas, están desmontando el Paramilitarismo.

Cuando le di mi informe al Presidente de la República, le dije Presidente eso me genera satisfacción, estoy seguro de que el actual proceso de Paz con el ELN hubiese sido imposible sin el proceso de desmonte de las Auto-defensas, en la administración pasada cada vez que el Gobierno se sentaba a conversar con el ELN, el único tema recurrente era el Paramilitarismo, en la administración pasada varias veces las FARC se levantaron de la Mesa, argumentando la existencia de las organizaciones Paramilitares.

Pues tengo que decirles que en todas las reuniones que he adelantado con el ELN esa liebre no ha saltado, lo que era el obstáculo para empezar a conversar en el Gobierno pasado ya no existe y estoy convencido de que si hoy podemos avanzar con el ELN, generando espacios de confianza, es porque simultáneamente hemos desmontado las estructuras paramilitares, porque la estructura que nació para combatir al ELN y destruirlo y para sabotear el proceso de paz, con el ELN, que es el Bloque Central Bolívar, se estaba desmovilizando simultáneamente con el inicio de las conversaciones en Cuba.

Nosotros habíamos entrado en Colombia en un círculo vicioso, no podíamos avanzar en negociaciones con la guerrilla, porque había paramilitares, y el paramilitarismo creciendo exponencialmente, entre 1990 y el comienzo de este Gobierno, prácticamente el paramilitarismo se duplicó cada año, cuando empezó este Gobierno las Autodefensas superaban en

número a la guerrilla y tenían presencia en un 25% del territorio nacional.

Yo no dudé en calificarlas como la más grave amenaza de gobernabilidad, y la más grave amenaza a la democracia colombiana, poder decir hoy, ante ustedes, honorables Senadores, que estamos a punto de terminar el desmonte de esta estructura, es una noticia importante y por supuesto decir además que esa es la cuota inicial para una efectiva negociación con las guerrillas, hoy yo veo los caminos de paz con esperanza, hoy yo creo que vemos una luz al final del túnel, y yo terminaría mi intervención haciendo un llamado patriótico.

Honorables Senadores: Algunos de ustedes de la oposición política del Gobierno, seamos capaces de actuar en el tema de la paz con un propósito nacional, tal vez una de las grandes desgracias del país es que quienes estamos del lado de la democracia, los ciudadanos, los funcionarios, los partidos, no tenemos una posición unificada frente a los violentos y lo que hay que hacer para salir de la problemática de violencia.

Qué bueno que podamos avanzar conjuntamente en este propósito nacional, que yo sé que a todos nos interesa fortalecer la democracia y fortalecer el pluralismo, avanzando de manera eficaz en procesos de negociación que nos ayuden a llegar a esas metas. Muy amables.

Con la venia de la Presidenta y del orador, interpela al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señora Presidenta y gracias señor Comisionado. Yo casi ni lo iba a interpelar, porque andaba aquí bastante, bastante entusiasmado con todo lo que usted ha dicho, es decir, hacía mucho tiempo en el Congreso yo no escuchaba cosas tan importantes como las que usted acaba de decir, y eso no se puede dejar pasar por alto.

Simplemente lo interpelaba porque al final dijo, ojalá la oposición, ojalá la oposición, se le está pegando un dicho del Ministro Sabas, ustedes tienen que saber que en el tema de la paz la oposición es patriótica como les gusta a ustedes llamarla, la oposición también está en eso, en eso no vaya a tener dudas.

Lo que usted ha dicho esta noche es de una trascendencia para este país insoslayable, si lo que vamos es caminando hacia un acuerdo humanitario y si lo que vamos es caminando hacia las posibilidades de un acuerdo con las FARC y con cualquier otro grupo guerrillero, y si lo que usted está mandando es un mensaje de paz, en eso el Partido Liberal, en eso lo que ustedes llaman oposición también queremos estar, también queremos contribuir, aquí desde el Congreso o de donde nos toque, a un esfuerzo que esta noche veo monumental e importante.

Este debate, señora Presidenta, lo deben estar viendo especialmente los interesados hacia quienes usted ha dirigido tantos y tantos mensajes en los últimos 15 minutos; pues esa gente también debe saber que el Partido Liberal está

en la misma tónica de respaldar ideas de Estado, ideas de humanidad, como el intercambio humanitario y como las aproximaciones hacia la paz, en eso no nos señale como oposición, en eso no somos oposición, en eso contribuiremos como hemos contribuido a hacer la historia de este país, sin mezquindades, sin filibusterismos, con entusiasmo y con dedicación.

El mensaje que usted ha enviado esta noche es el más hermoso mensaje que he escuchado en 20 años de estar en este Congreso y en 20 años de vivir una guerra y un conflicto que tiene a una Sociedad Civil presa de los extremismos, presa de las irreflexiones, presa a veces del enfrentamiento verbal.

Yo quiero, señora Presidenta, en nombre de mi Partido y en nombre personal, decirle al Alto Comisionado y decirle al Gobierno que en ese propósito y en esos mensajes también pueden contar con nosotros, porque en el camino de la paz y en las invitaciones a la paz no reconocemos condición de opositores, ni tenemos posiciones distintas.

Ojala estén pensando desde luego en que así como les reconocen hoy el desmonte del paramilitarismo, estén pensando también en que, si estos mensajes son recogidos, vayamos pensando en políticas públicas y en compromisos de Gobierno y de Congreso para hacer los cambios normativos que demande, por ejemplo, el tránsito por una reforma agraria, sin la cual, aún cuando se desmonte el paramilitarismo no avanzaremos mucho en la paz.

Y, obviamente señor Alto Comisionado, hay una talanquera internacional frente a los crímenes de lesa humanidad y frente a la posibilidad de indultar crímenes atroces, pero también el Tratado de Roma y el también la comunidad internacional, ha dicho que, si es para alcanzar la paz y si las cosas se hacen democráticamente, se pueden permitir ciertos grados de altísima impunidad, con tal de que Estados que tienen conflictos tan terribles como el nuestro, logren superarlos y logren frenar la debacle humanitaria que ese conflicto produce, especialmente en las personas desarmadas.

Yo me voy muy entusiasmado con su intervención, yo no había oído hacía mucho tiempo cosas tan importantes en el Recinto de este Senado y en eso de la Paz, insisto señora Presidenta y señores Senadores, mi Partido el Partido Liberal es un militante más, de la esperanza de un futuro humanitario para Colombia y de una paz que tanto anhelamos y que tanto necesitamos todos y en la cual no hay opositores, sino solo militantes y soldados para alcanzarla. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el Alto Comisionado para la Paz, doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez:

Señora Presidenta, si me permite un minuto, yo quiero agradecer al Senador Héctor Helí Rojas sus palabras y recojo entusiasmado su planteamiento.

Como funcionario del Gobierno encargado de la política de paz, con la venia del señor

Ministro del Interior y de Justicia, estoy dispuesto de manera inmediata a reunirme con los Partidos, explicarles en detalle cómo van avanzando estos procesos, y buscar más allá de la contienda electoral propia de este momento de nuestra democracia, consensos para que este tema de la paz esté mucho más allá de un interés particular o un interés partidista.

Valoro enormemente lo que usted ha expresado en nombre del Partido Liberal, creo que hace parte del ideario Liberal por supuesto, esta búsqueda de la paz y qué importante sería que en estos temas de la búsqueda de la reconciliación, pudiéramos de la manera más discreta, de la manera más patriótica, empezar a intercambiar puntos de vista, para que tengamos propuestas e insumos que finalmente nos puedan orientar en nuestro camino.

Y por supuesto qué bueno sería que otras agrupaciones como el mismo Polo Democrático nos acompañara en esta tarea, yo también reconozco en los miembros del Polo Democrático una férrea voluntad de paz, muchos de ellos han sido grandes trabajadores de la paz durante muchos años y si logramos aunar esfuerzos en este propósito, yo estoy seguro de que vamos a poder avanzar con rapidez en lo que a todos nos interesa.

Entonces nuevamente Senador Héctor Helí Rojas, a usted y a través suyo al partido liberal, les agradezco su posición y cuenten con este humilde servidor, como funcionario estoy dispuesto de manera inmediata a que empecemos a trabajar de manera muy discreta, sobre este asunto que es del interés de todos los colombianos.

La Presidente manifiesta:

Muchas gracias señor Alto Comisionado para la paz por su importante y completo informe que ha dado al Congreso de la República y al país entero que lo está escuchando, también felicitar al doctor Héctor Helí Rojas, por su manifestación de querer apoyar e intercambiar ideas en este proceso de paz con el partido liberal, porque, yo creo que si aunamos esfuerzos para intercambiar puntos de vista sobre la paz en Colombia vamos a llegar a esa paz que todos los colombianos estamos anhelando.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión:

Sí, señora Presidente, es informe de objeciones al **Proyecto de ley número 25 de 2004 Senado, 264 de 2004 Cámara, por la cual se expide la Ley General Forestal**, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 49 de 2006.

Y el informe de conciliación al **Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 187 del 2005 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 938 de 2004**, que se encuentra en este momento en publicación, son los proyectos anunciados para el día de mañana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias, yo voy a hablar muy corto, el esquema invertido que hicimos de dejar que primero el Gobierno expusiera sin limitaciones de tiempo todo su pensamiento y su accionar con respecto a los procesos de paz, yo creo que ha dado buen resultado, bien vale que nos hayan mandado a nosotros a los citantes a competir con el factor X, con las telenovelas, con el noticiero CMI, muchas gracias el señor Ministro de Defensa también por estar acá el Ministerio del Interior se fue, ¿se fue?, no, ahí está el Ministerio del Interior muchas gracias por estar acá, gracias señor Comisionado.

Créanme que valoramos mucho el esfuerzo de ustedes en esto de la paz, no es fácil pero tampoco ni tanto pesimismo ni tanto triunfalismo; permítanme intentar colocarme en un fiel de la balanza que no se salga de acá con el triunfalismo de que estamos adportas de una paz total en el país, que estamos en el desmonte total del paramilitarismo pero que tampoco que nos vayamos al otro extremo, como comenzó esta reunión achacándole al Gobierno todos los problemas de las paz.

Permítame recordarles a los colombianos muy brevemente y yo no me voy a exceder mucho en mi intervención Ministra, perdón, Presidenta del Senado, que en este esfuerzo de la paz el país lleva mucho tiempo, desde el año 1820, fecha de nuestra independencia hasta este año, Ministerio del Interior han transcurrido 185 años y en ese tiempo no lo hemos pasado hablando de la paz, hasta tal punto que se han desarrollado 88 procesos de paz; si usted hace esa división sencilla, nos da que en promedio este país lleva cada dos años se ha hecho un proceso de paz, entonces mal haríamos al achacarle al Gobierno las bondades o no bondades de este proceso, yo creo que la aproximación y usted sabe que hemos acompañado a nuestro Presidente, la aproximación que se ha hecho con cualquier tipo de problemas y de falencias ha sido muy positivo.

Pero tampoco nos vayamos al extremo del triunfalismo tampoco; por qué Ministro, si sabemos cuáles son las causas que generan este conflicto, ¿nos hemos mantenido en conflicto todo el tiempo?, ¿por qué? Y yo intentando encontrar la solución repasé algunos científicos importantes de este país como el genetista, usted entiende mucho de esto de ingeniería genética Ministro, Emilio Yunes, mire lo que él decía en su libro, ¿por qué somos así? Permítame leer un pedacito de esto: Los colombianos nacemos, vivimos y morimos con los mismos problemas, una mano maestra, una clave, un poder hace que a pesar de saber cuál es el origen de nuestros males y cuál es la solución de los mismos, nunca se ponen en práctica, parece que asistiéramos al eterno retorno de nuestros males, empeñados y empecinados en destruirnos, conocemos las raíces de nuestro atraso,

las distancias que nos separan y la razón de ser de las mismas, de alcanzar los niveles de vida y de bienestar deseados pero la misma mano maestra hace que las contemplemos en la distancia, nos embelecemos con ellas y dejemos las cosas tal como están.

Mal haría yo, en sumarme al corifeo de los súper optimistas y avalar que el paramilitarismo señor Comisionado de paz, está adportas de ser desmontado y que estamos adportas de una paz total, cuanto daría yo que me equivocara, pero esos problemas al que ayude, al que alude Emilio Yunes, los conocemos de memoria Ministro.

Contésteme usted entonces, con su mano en el corazón, si estos cuantos problemas causantes de esta violencia ¿se han disminuido con este proceso con las autodefensas o no? se ha disminuido a causa acaso, ¿la falta de justicia jurídica? En el país creemos que todo lo resolvemos con leyes, ni siquiera hemos podido sacar la Ley de la Reforma a la Justicia, ¿será que acaso con esta desmovilización de los 37 mil hombres se ha disminuido o se ha eliminado la injusticia social, causante del conflicto, será acaso que, con las desmovilización de estas tantas armas señor Comisionado de paz, y de esos tantos frentes han disminuido la discriminación y la exclusión en este país? ¿Será que el Estado ya ha tomado posesión de todo el Territorio Nacional y no cobra vigencia lo antiguo de que en una tercera parte mandan los unos, en una tercera parte mandan los otros, y sólo en la centralista Bogotá el Estado virtual?

No quisiera yo pecar aquí del León sordo que se tiró la fiesta pero sí quisiera hacer unos humildes comentarios y sugerencias Ministros y señor comisionado para que esta labor siga siendo fructífera, no sin antes reiterar hasta el cansancio que el país está agradecido con usted, Comisionado, y con ustedes Ministros por este inmenso que han hecho.

Claro que hay amenazas, no solamente con las autodefensas, sino con lo que viene, permítame mencionar algunas o es acaso que el papel reiterado de los Estados Unidos del cual somos amigos, ¿con la famosa extradición facilita la desmovilización de las futuras insurgentes?

A cada rato sacan esa espada de Damocles, dígame usted Ministro, si de pronto en el fondo de que no se han desmovilizado todos y no me vengan con el cuentico de que están desmovilizados todos, porque no es así, no está el temor del mico que no se suelta de una rama antes de tener asegurada la otra y los Estados Unidos vuelven y vuelven con su reiteración de extradición.

Créanme que una vez superada la desmovilización mas no todo el proceso de paz con las autodefensas, esa será una piedra en el zapato más difícil cuando intentemos acercarnos con las FARC, ¿cree usted señor Ministro que la ausencia de confianza, el déficit de confianza que tenemos en el país que impide que nos acerquemos los unos a los otros no está vigen-

te? Por qué cuando unos piden un territorio, ofrecen estos lo poquito para después seguir negociando.

El país tiene un gran déficit de confianza, como se lo manifestamos el fin de semana al país, es necesario recobrar esa confianza, ingrediente importante en esa confianza es empezar a decir la verdad, así nos hayamos equivocado.

¿Podríamos acaso engañar a los colombianos al decirles que ese factor que impulsa toda esta violencia cual es el narcotráfico está en vía de extinguirse? Podríamos mentirles a los colombianos y decir que está declinando ese malévolo negocio, en vez de a veces pensar que si existen gringos marihuaneros y cocaineiros que quieren consumir lo que producen esos pobres campesinos, ¿jamás terminarán con ese negocio? o me dirán acaso que todas las áreas que han dejado libres las autodefensas han sido copadas por las fuerzas institucionales.

Yo soy demasiado agradecido y respetuoso de las Fuerzas Militares pero una cosa es meternos en el mundo de la fantasía y otro la triste realidad, créanme que estas no son críticas Comisionado, usted lo ha hecho bien, son sugerencias para que nos anticipemos al futuro, yo también me he recorrido todos estos espacios como usted, yo también he hablado con ganaderos de la Costa Atlántica y de muchas partes, que me han dicho ya nos estamos armando porque esos espacios que han dejado libres no los ha copado completamente el Ejército, yo también he hablado con comandantes y no comandantes de las autodefensas, que me han dicho muchos ya se han reciclado y se han ido para el monte, a mí también me han dicho que la tercera generación de las autodefensas es una triste realidad.

No tratemos entonces, con tanto triunfalismo, crean los colombianos que estamos adportas de esto.

Hay muchas cosas que hacer, créanme que, mientras no se eliminen esas causas generadoras del conflicto, no se acabará el conflicto, preparémonos psicológicamente, ¿usted cree que una eventual negociación con las FARC y con los Elenos va a ser rapidita, como lo que algunos tildan de sometimiento a las autodefensas?, usted cree que ellos no van a empezar a hablar por las injusticias sociales, y yo no soy vocero de ellos, de qué valió entonces tanta sangre si no podemos aunque sea modificar alguna de esas estructuras.

No crea usted que esto va a ser rapidito y con golpes así como en Santa Fe de Ralito, los otros iban a salir corriendo a actuar como ustedes querían, escriba en su agenda Asamblea Constitucional después de la gran reunión de los Elenos y escriba después otra Asamblea Constitucional cuando nos aproximemos a las FARC, pero tenemos que empezar a tender puentes Ministro, no se puede seguir llamando terroristas así generen actos terroristas y así supuestamente lo sean, hoy a unos pero mañana si se sientan en la mesa, ya no son terroristas por obra y gracia del Espíritu Santo.

Empecemos a tender puentes de comunicación, empecemos a acercarnos, usted está en mora, señora Presidenta del Senado, de cursar una invitación a nombre del Senado de la República para que un vocero calificado de las FARC venga aquí a hablarnos a nosotros, ¿acaso ya no lo hizo Pacho Galán cuando en la Comisión de Derechos Humanos aquí lo invitamos y aquí estuvo hablando aquí en este pupitre?, o acaso se nos olvida que ya Mancuso, Ernesto Báez y Ramón Isaza estuvieron aquí hablando, anticipémonos, tendamos puentes, qué maravilla que aquí estuviera un vocero de ellos y le hable al país de su lucha que no la compartimos pero que es una lucha, entonces el camino que viene no es fácil, eso sí, el camino que se ha recorrido es demasiado importante.

Qué experiencia en el mundo teníamos cuando nos metimos en este proceso Colombianos, ninguna, en ningún país del mundo se ha dado un proceso como este, pero la paz no puede segmentarse, aquí no me puede llegar y decir usted Comisionado que mi responsabilidad va hasta cuando entreguen los fusiles, pero de ahí en adelante es responsabilidad del pobre doctor Angel, del Ministerio del Interior, aquí no podemos simplemente decir de que lo mío fue exitoso porque entregaron unas armas, pero lo otro fracasó porque todos los colombianos no le tendimos la mano.

Y mi mensaje central va a que esta paz no es ni de unos ni los otros, esta paz es de todos, este país no puede hablar de paz de labios hacia afuera y generar actos de guerra, que nos pongan el ejemplo los empresarios, así como el Gobierno ha sido generoso con ellos una que otra bendición tributaria, una que otra bendición laboral, por qué no empiezan a darnos muestras de esto.

Por qué no empiezan a enganchar los empresarios o bien directamente trabajadores, o bien a través de cooperativas como proveedores o que empiecen a dar el 20% de su patrimonio como lo propuso el líder caficultor de Antioquia, pero todos tenemos que dar en esto, yo soy consciente de que el papel del sector privado no es volver angelitos a los que se fueron de la casa paterna, pero la paz es más importante para los hijos de los empresarios, para la élite que para el pueblo que siempre vive en guerra.

Entonces empecemos a hacer algo de esto, pero usted también como representante del Estado, señor Ministro del Interior, empiece también a dar ejemplos, cómo es posible que aún habiéndolo prometido hace 4 años y reconozco las causas de mi Presidente no hayamos sido capaces de generar un acto de paz, evitando que muchos jóvenes, a través del servicio militar obligatorio, rindan su sangre inexperta ante otros que se conocen de memoria la geografía subversiva, y siempre es el mismo cuento.

Inicialmente nos dijeron que cuando alcanzarán 100.000 hombres y hay más de esa cifra, lo iban a desmontar y ahí seguimos; al fin qué, cuál es el mensaje, de que se está ganando la

guerra o se está perdiendo, si es que se está ganando por lo menos metamos nuestros jóvenes que se mentalicen en la paz y no abusemos de ellos, un imberbe dándole un fusil que pesa más que su humanidad a combatir a expertos del monte, dele esos mensajes de paz al país, elimine o cambie ese servicio militar obligatorio por uno social y le estaremos mandando muestras de paz al país.

Cómo podría acaso usted señor Ministro de Defensa exigirles, pedirles, alguien habló de proyectos de ley para que entreguen el 20%, si ustedes mismos ponen mal ejemplo y no aceptan que ninguno de estos muchachos ingrese al Ejército colombiano dizque porque están contaminados de narcotráfico, ese muchacho al que usted le da un subsidio de 358.000 pesos Comisionado, es alguien que no tuvo espacio en esta institucionalidad y tal vez respondió al llamado que Jaime Bateman les hacía hace mucho tiempo en los semáforos, hermano ¿te vas a quedar todo el tiempo vendiendo cigarrillos?, camina conmigo para el monte.

Ah tenemos que buscar que estos factores que generan esta violencia desaparezcan, sino aquí estará su hijo, su nieto y estaremos hablando de paz, aquí colombianos todos somos causantes de esta violencia, todos y todos tenemos que ayudar a desterrarla, me impresionó muchísimo la última desmovilización de Jorge 40, no había ningún otro Senador, me dijeron usted es un bruto, dos días antes de las elecciones venir a esto, me impresionó muchísimo.

Igual que me impresionó cuando una vez le pregunté a Tirofijo en una esquina de las montañas del Caquetá, hermano tú quieres la paz y me dijo sí, igual que me impresionó una vez Mancuso cuando después de haber superado mi propio miedo personal y me acerqué a él y me muestra una carta que me dice esta se la envié al entonces Ministro de Defensa, Fernando Botero, para que defendiera mi vida tal como reza la Constitución y ni siquiera me contestó; sí, allá en la mesa a una hora de Valledupar, dos días antes de las elecciones me conmovió, todavía me conmueven estas cosas, el relato de Jorge 40, esto no es ninguna apología al delito, es reconocer que todos somos causantes por acción u omisión de esta violencia y entre todos tenemos que solucionarla, “hace 13 años era un vallenato más, había crecido en un pueblo de calles sin pavimento, había visto a mis mayores levantar toda una ciudad sobre nuestro pequeño pueblo y hacer un departamento de una lejana comarca de la patria.

En el Valledupar de mi niñez decía Jorge 40, no había diferencias sociales, estudiábamos todos los mismos 3 o 4 colegios, jugábamos como iguales, todos en las mismas calles polvorientas y se nos iba la luz a todos a la misma hora, de pronto todo empezó a cambiar y conocimos un rostro que jamás habíamos visto, descubrimos el miedo, súbitamente nos volvimos esclavos de nuestros temores, así acorralado contaba él a los 33 años, encerrado en la desesperación de una opresión sin ante-

cedentes surgió de mi corazón un brazo interior y empuñó las armas de mi alma.

Por la guerra con las manos heridas por las vidas que se esfumaron en ellas cuando doy el salto de lo que eran mis sueños a lo que es el presente me turbó en la conmoción que supone el contraste, pues yo amigos decía él, nunca hubiera querido esto, yo no quería pelear, no quería dejar a mi mujer, ni a mis hijos, ni a mi pueblo, no quería tender un velo sobre los mejores 12 años de mi vida.

Y concluyo, decía este ex comandante, el mismo que una vez me dijo cuando yo le pregunté, dónde estarás en 10 años hermano, y me dijo y me lo volvió a reiterar ahora pero con su deseo de que se equivoque, hablando de la paz pero con un país más destruido, eso es lo que vendrá si no atacamos la causa de esta violencia, decía estoy aquí por culpa del miedo, por culpa del dolor, por culpa de los miles de muertos, secuestros, arruinados y desplazados de mi tierra que los gobernantes permitieron que fueran arrasados por el cáncer de la subversión.

Cada uno de los hombres aquí formados es y yo mismo soy la síntesis del olvido y la apatía de los gobiernos y la desesperada necesidad de subsistencia nuestra”.

Le confieso que yo me llené de emoción, una vez que estaba en Ralito con los Comandantes y dijeron no basta con que resuelva mi situación jurídica, tiene que resolver la situación social de nuestras comarcas, pero después le dije llenándome un poco de valor, eso quedó en nada, ahí siguen los mismos males sociales de todas esas tierras que han abandonado y que no ha copado completamente el Ejército, cuándo Ministro del Interior desplazaremos la miseria, cuándo crearemos batallones contra tanta pobreza, sino ni sueñe que va a haber paz en el país.

Todos causamos este conflicto, todos tenemos que ayudar a resolverlo, los últimos 5 años más de 16 billones con B, de Bogotá, ha costado este conflicto según Planeación Nacional, valoramos su actuación Comisionado las tuyas Ministro es un paso adelante pero usted no puede declararse satisfecho; ahí comienza a retroceder, nos falta muchísimo, muchísimo ¿qué vamos a hacer con esos reinsertados 37 mil hombres, 40 mil hombres, un pueblo pequeño?

Si somos capaces de este proceso relativamente sencillo mucho menos lo vamos a poder ser cuando haya 100 desmovilizados en un proceso con las FARC usted tiene que meter el diente ahí la Paz no puede parcelarse yo no puedo sacar pecho con que simplemente hayan entregado tantos fusiles no, la Paz más desafío todavía es que esos hombres puedan reinsertarse a la sociedad.

Tengo la esperanza, Presidenta, tengo la esperanza de que esta guerra que según el Francés Paúl Valeri es una masacre entre gente que no se conoce para beneficio de gente que sí se conoce pero que no se masacra cada vez

avancemos en ello, gracias señor Comisionado, gracias Ministro y gracias al Congreso que ayudó a esa Ley de Justicia y Paz, que es un paso pequeño es lo que tenemos que recorrer.

Pero en esa desmovilización Ministro de Jorge 40, obtuve un respiro grande hermoso para mi alma, que es yo no sé si usted se la sabe, yo no me las había oído que es, el bello Vallenato de Hernando Marín canta conmigo, esas imágenes quedan congeladas, yo sé que en su corazón también están congeladas quedan congeladas, cuando en ese discurso el trío porque los Vallenatos de antaño eran con guitarra, sin acordeón y sin guacharaca empiezan a cantar, canta conmigo Vallenato de Hernando Marín.

Yo quiero que el mundo sea más pequeño y estar cerquita del cielo para jugar con el sol, quisiera juntar el cielo y la tierras, llanuras, y cordilleras, y unir las aguas de Dios ver junto una mujer blanca y cuando el trío cantaba esto en un acto que rompió todo el Protocolo vi a este ex comandante levantarse y empezar a cantar su tropa ya de camuflado empezaban a cantar se tiraban las gorras, el uno le echaba agua al otro yo decía esta es la Paz que necesita en el país y cantaban ver juntos una mujer blanca con una negra y que no existan rencillas por el color y yo oír en la voz del pueblo un canto de mi tierra yo quiero cambiar la guerra por paz y amor.

Ha valido la pena este esfuerzo Comisionado, ha valido la pena Ministro seguir luchando canta que tu canto es como la luz del cielo, canta porque tú naciste para cantar, no para matar y seguían cantando y que vengan los cantantes de otras Naciones a cantar el amor, amor aquí en Valledupar quiero traer de la Guajira el sentimiento de las montañas guerrilleras un son de paz, canta que tu canto es como la luz del cielo, canta porque tú naciste para cantar no se dé por satisfecho mi Comisionado de Paz, le quedan 4 años más, no se dé por satisfecho señor Ministro no importa que se le caiga uno que otro pelo más de los que aún le quedan en su cabeza.

Hay que seguir luchando explorando caminos haciendo caminos al andar como decía Juan Manuel Serrat, Dios está con nosotros imposible que el futuro de los colombianos sea matarnos gracias a todos y pídanle colombianos al Dios de los cielos que vuelva a estar con nosotros, y nos evite seguarnos matando prohibido matarnos oyendo Vallenatos gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias Presidenta, yo realmente tengo que expresar mi satisfacción de ser testigo excepción esta noche por lo que le hemos escuchado a el señor Ministro del Interior y al alto Co-

misionado por la Paz, saludo la iniciativa del Senador Moreno de Caro para este debate él me dio la oportunidad de acompañarlo en esta citación, y yo creo que hoy vale la pena hacerle un recuento al país, y una reflexión porque lo que ha ocurrido esta noche lo considero de extrema importancia para los intereses de la Nación.

Hace 4 años y usted lo recuerda Señora Presidenta estábamos en campaña Presidencial se nos decía a quienes acompañábamos al Presidente Uribe que el Presidente Uribe era guerra, que el Presidente Uribe era el símbolo de la guerra y que ese era exclusivamente su discurso, les decíamos entonces a los colombianos denos la oportunidad de demostrarles lo que significa la política de seguridad democrática para recuperar las instituciones, el orden, la justicia, y contribuir a la Paz en Colombia.

Los colombianos nos dieron esa oportunidad, el Presidente Uribe llega a la Presidencia y empieza a mostrar desde el primer momento lo que significa una verdadera política de seguridad democrática vimos rápidamente resultados sorprendentes, en todos y cada uno de los aspectos que tienen que ver con la seguridad ciudadana y Nacional disminución de secuestros, de extorsiones, de tomas guerrilleras, y poco a poco fuimos aclimatando la recuperación de la confianza y de la autoestima Nacional. Vino posteriormente una propuesta audaz y ambiciosa.

Ya al Presidente Uribe, no se le decía que quería hacer la guerra, sino que era un Presidente Paramilitar, y que protegía a los Paramilitares, y el Presidente Uribe, con esa convicción y con esa claridad, les plantea a los colombianos un extraordinario reto vamos a iniciar un proceso de desmovilización con las Autodefensas y los grupos Paramilitares que pueda contribuir significativamente a la búsqueda de la Paz en Colombia.

Vamos a poner a prueba como nunca la política de seguridad democrática en uno de los temas más complejos y más álgidos que padecía la sociedad colombiana, en 1990 en Colombia teníamos escasos 1500 hombres de las Autodefensas Unidas de Colombia y ya en el año 2002 pasábamos de 20.000, a 22.000 hombres en un crecimiento exponencial y ante casi una década perdida de poco o ningún avance en materia de la lucha contra el Paramilitarismo y las Autodefensas en Colombia.

Y el Presidente Uribe logra convencer a las Autodefensas de la mano del Alto Comisionado de la Paz, presentando en aquella entonces una ley de perdón y olvido al Congreso de la República, con el propósito de garantizar lo que significarían unas elecciones regionales en el 2003 sin la presión de las Autodefensas, para demostrar lo que significaría el mérito de la búsqueda de la Paz, fuimos a unas elecciones regionales del 2003 y que contradicción en un Gobierno que supuestamente era catalogado por muchos en Colombia y por la comunidad Internacional como de extrema derecha en un Gobierno que era catalogado de guerrillista, se

logra un certamen democrático donde se da el mayor avance de la izquierda democrática en el país, frutos de las garantías que ofrece un Gobierno y una política de seguridad democrática y producto del inicio de la desmovilización y el repliegue de los grupos de Autodefensas.

Había allí entonces una señal inconfundible de lo que se quería lograr con la política de seguridad democrática en uno de los temas sino el más complejo cual era lograr la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia, y luego vino la gran apuesta, se le planteó al país con inmenso desafío por el señor Comisionado, por el Gobierno y el señor Ministro del Interior y de Justicia que el Gobierno Nacional asumía su responsabilidad y le prometía al país la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia que comprometía un cronograma con fechas, con términos y con plazos, que prometía un debate abierto al país y de cara a la democracia, que ese proceso tendría que ayudar a contribuir a el fortalecimiento de la institucionalidad y de la democracia que debería darse de cara al país y ante la comunidad Internacional, para poder enarbolar las banderas de lo que realmente significaba los planteamientos de la política de seguridad democrática.

Y se inicia ese proceso con inmensas dificultades y frente al escepticismo de casi todos los colombianos solamente la persistencia y la lucha del señor Comisionado del Gobierno y de todos los actores involucrados, permitía mostrarles avance a los colombianos en medio de la incredulidad, pero claro que falta algo en ese diagnóstico y fue cuando se les propone abiertamente a los colombianos la discusión de la Ley de Justicia y Paz, no hay antecedentes como lo señalaba el señor Ministro de la Justicia, en el mundo entero del medio de un proceso de Paz adelantar la discusión en el Congreso de la República, templo sagrado de la democracia, de una propuesta para decirles a los grupos alzados al margen de la ley hasta dónde querían ir la sociedad y una Nación.

Pero que se hiciera en forma democrática, transparente y clara, y así se dio durante 1 año la discusión de la Ley de Justicia y Paz en medio, de enormes confrontaciones y diferencias en medio de una gran incomprensión por parte de la comunidad Internacional que arreciaba sus críticas contra el Gobierno y lo catalogaba con mayor vehemencia como un Gobierno Paramilitar, y como un Presidente que protegía a los Paramilitares. Pero solamente el Gobierno sabía a dónde quería llevar este proceso y lo que hemos escuchado esta noche es el resultado claro.

Por supuesto que tenemos que estar felices los colombianos por supuesto que en mi calidad de Presidente del Partido de la U, y de ser miembro de la coalición política de Gobierno me siento orgulloso de reivindicar ante los colombianos los logros de una política en forma integral ya lo escuchábamos del señor Ministro del Interior, los extraordinarios avances en materia de reinserción en un periodo

de tiempo muy corto, cómo no decirle al país lo que ha logrado en materia de reparación la Red la antigua Red de Solidaridad Social hoy Alta Consejería para la Acción Social U\$150 millones de dólares, se han invertido en estos últimos 3 años, para reparar a víctimas de la violencia a pesar de las estrecheces Fiscales con un claro testimonio de cómo considera un Gobierno Nacional su compromiso para reivindicar la Paz dentro de lo que es la Política de Seguridad democrática.

Y cómo no sentirnos absolutamente satisfechos con lo que nos dice el Alto Comisionado esta noche, somos conscientes los colombianos, cuando le hemos escuchado hoy al doctor Luis Carlos Restrepo que son 32 estructuras de las Autodefensas hoy desmovilizadas, que son visibles para la sociedad colombiana, que tienen nombre y apellido, que por primera vez podemos identificarlas ante ese fantasma durante los últimos 15 años que actuaba a la sombra con la tenebrosa mano de buscar justicia por cuenta propia.

Cómo no nos vamos a sentir felices los colombianos o cuándo se había presentado ese hecho no en Colombia sino en el mundo de 28 mil colombianos hoy desmovilizados y pidiendo regreso a la civilidad, ese no es un registro de poca monta, eso es un logro extraordinario sin antecedentes en la historia política del país, 16 mil fusiles, cuántos hombres y vidas se han salvado, cuántos colombianos han dejado de morir producto de esas balas asesinas que antes no estaban en poder de la institucionalidad y estaban entregadas a la sociedad como hoy lo podemos presenciar, algunos dicen es que son muy pocas, porque son 28 mil desmovilizados y ¿cuánto tiempo volverá a tomarle si quiere pensarse comprar 16 mil armas a un grupo alzado al margen de la ley?

Es que ustedes no recuerdan los testimonios de muchos líderes guerrilleros que entendieron que la dificultad para poder ganar al Estado era cuando no eran capaces de reponer el armamento que les era decomisado por las autoridades legítimamente constituidas, no es de poca monta, claro que nos tenemos que sentir felices de lo que se ha logrado y hoy se le presenta al país con resultados, con disciplina y con mucha claridad y qué bueno para la democracia que esos desmovilizados hoy se van a entregar a la jurisprudencia y a la justicia nacional para que se les aplique la ley de justicia y paz, no era una ley para engañar a los colombianos, era una ley para aplicar justicia, para lograr recuperar a muchos ciudadanos, para lograr recompensar a las víctimas, para que no quedara en el olvido lo que tanto daño se había causado, con dosis de impunidad, por supuesto, con dosis de no aplicación de justicia plena.

Pero claro, pero en una actitud reverencial y democrática ante los colombianos y ante el mundo de poder decir tenemos capacidad de aplicar una ley en medio de un proceso de desmovilización, qué ejemplo para la comunidad internacional el que estamos dando los

demócratas colombianos, qué ejemplo para la comunidad internacional que el Congreso de la República haya sido el testigo de excepción de este debate a lo largo de estos 4 años, que esta política de seguridad democrática se haya traído a este templo de la democracia para escuchar sus diferentes voces y construir los consensos que fortalecen nuestra democracia y la institucionalidad.

Por eso queridos Senadores, colombianos estamos defendiendo la reelección del Presidente Uribe, por eso es que con entusiasmo nos paramos ante todos ustedes a decirles que este es un Gobierno que vale la pena reelegirlo porque tiene resultados, por eso podemos reclamar esos dividendos dentro del sano ejercicio de la democracia y de la confrontación de las ideas, nos entregaron un mandato Constitucional hace 4 años, para lograr avances sustanciales en materia económica, social y de orden público y lo hemos logrado y por eso hoy les planteamos a los colombianos que nos den la oportunidad de continuar profundizando esta democracia con una política de seguridad democrática, ajustada a las necesidades que demandará un segundo periodo, que nos den la oportunidad de seguir aplicando política social como complemento único indiscutible de lo que debe ser el éxito para alcanzar la Paz.

El Gobierno Nacional presentó hace unos meses el documento de Planeación Nacional Visión Colombia 2019, hoy ya estamos en el año 2006 y quiero leerles lo que soñamos para la sociedad colombiana que hoy empieza a ser posible, que hoy empieza a ser realizable y que lo vemos muy cerca, pero ello dependerá de lograr una continuidad de este Gobierno y sus políticas, dice la visión de este documento:

Colombia habrá logrado consolidar la paz, se habrán eliminado las organizaciones del narcotráfico, neutralizado el terrorismo, desmovilizado y reincorporado a los alzados en armas y superada la situación en derechos humanos, el país estará en capacidad de defender la soberanía y la integridad territorial, así como garantizar la protección de los derechos y libertades ciudadanas, qué orgullo defender este Gobierno, defender estas conquistas, qué orgullo, señor Comisionado, señor Ministro y todo el equipo que nos acompaña, poderle entregar esto al país, incuestionables, fruto del trabajo, de la persistencia y de una política de seguridad democrática que no podrá desconocerse, profundiza la democracia Colombiana y fortalece su institucionalidad.

Qué grato, señor Presidenta, haber podido participar y ser testigo de excepción de este debate histórico que entra a fortalecer nuestra grande y futura democracia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidenta. Un saludo muy especial al Ministro del Interior, desde luego Ministro de Defensa, y al Comisionado de Paz. Creo que el país hoy aplaude y les agradece su posición firme y férrea sobre unos principios y unos valores para sacar este país y aportarle.

Este tema de la paz es un tema muy difícil, es un tema que todos los Gobiernos han tratado de hacerlo bien, y desde luego siempre creemos que usted tiene la mejor fe y la ha tenido, como la ha tenido dentro de un plan y dentro de un esquema que planteó el Presidente Uribe, para beneficio del país, sin lugar a duda que cada uno de los diálogos con estas fuerzas no es fácil, sin lugar a dudas que debemos arrancar por un principio, yo creo que hoy en el Congreso de la República se ha logrado algo muy importante, por las expresiones aquí muy resaltadas por la honorable Presidenta del Congreso, Héctor Helí miembro del Partido Liberal, hay que reconocer esa posición y también lo dijo el Ministro del Interior, como lo dijo usted Comisionado el tema de la paz debe de ser un tema nacional de Estado y no debe ser sometido ni a debate político.

Yo considero que ese mensaje que se sale hoy del Congreso es sacar del debate próximo Presidencial ese tema, sería muy beneficioso para un asunto de tanta monta, puede ser que haya habido muchos procesos de paz en Colombia, pero los orígenes de la guerra colombiana, desde el Estado Federal y de los Estados Centralistas, desde esas dos ideas, desde Liberales y Conservadores e igual manera, después de un Frente Nacional y después de una guerrilla de tinte liberal, desde luego pero con un acento de izquierda, nos han llevado a estos términos diferentes, cada vez y cada proceso ha sido diferente y ha ido evolucionando la guerra, pero la realidad es que el mundo también ha venido cambiando la tecnología.

De igual manera los medios han hecho que se vaya abriendo todo este tema para que se nos facilite y yo sí comparto con usted, Comisionado, hay una luz al final del túnel, yo considero que la modernidad, la globalización y la apertura está siendo que la gente entre en razón.

Que entienda el mundo que los conflictos internacionales se vayan moderando y modificando, sin lugar a dudas hay otros monstruos más grandes que nos tocan en este proceso de paz, y estoy hablando de un tema que hay que centrarnos en la actualidad, este no es un tema solamente Constitucional y Legal o Derecho Internacional, Derecho Internacional Humanitario, igualmente las Cartas y después de la Revolución Francesa, igual manera de la Carta del Hombre, eso tiene que ver también con aspectos sociológicos importantes.

En el tema también de que la sociología es importante, como también es la fuente del Derecho y de la Constitución y la ley la costumbre, pero es una costumbre formada también

por aspectos sociológicos teniendo en cuenta una formación general, pero igualmente por unos liderazgos, y lo hago con conocimiento de causa, por, y lo hago con conocimiento de causa porque, usted sabe Comisionado que yo ejerciendo mi función igualmente de Parlamentario estuve año y medio secuestrado, conozco la guerrilla, sé cómo se mueve, cómo piensa y conozco igualmente su aspecto sociológico, de tal manera que hoy quiero hacer un aporte en este sentido, yo creo que en el tema constitucional y usted Ministro de Defensa que maneja tanto la teoría constitucional, nosotros tenemos que trascender a una Constitución más flexible, no rígida.

Yo estoy de acuerdo en que el acuerdo y valga la redundancia que se haya avanzado con el tema paramilitar o la ley de justicia y paz debe ser totalmente diferente al acuerdo que debe llegarse igualmente en materia legal con el ELN y diferente con las FARC, porque son aspectos sociológicos totalmente diferentes, el nacimiento del tema paramilitar tiene mucho que ver con dos razones.

Una es parte igualmente de la defensa de la propiedad privada, tema que tiene que ver también con el nacimiento de las guerras colombianas, con el advenimiento igualmente de la Colonia Española, con el desplazamiento de nuestros indígenas, tiene que ver igualmente con la concepción de los que pensaban en el Estado Federal como los que pensaban con el Estado Federalista, es decir, los Bolivarianos y los Santanderistas, tiene que ver con la pelea Liberal Conservadora, tiene que ver mucho igualmente las guerrillas de los 40 y los 50 como también en la Guerra Fría mundial que tuvo que ver con el nacimiento y la gran ideología del Che Guevara y otros que formaron la guerrilla colombiana, pero detrás de esto está el tema de la propiedad privada, en Colombia ha estado el tema de la propiedad privada y eso no lo podemos desechar.

Detrás de eso también está en el tema de los paramilitares como una defensa de esa propiedad privada, como un modo de defensa de propia mano cuando el Estado colombiano no le podía garantizar en los pueblos, en los municipios e igualmente en los corregimientos y en nuestras veredas la seguridad a la población, se organizaron y buscaron cómo hacerlo pero se le salió de las manos al Gobierno, se le salió de las manos el tema de los paramilitares, lo vimos con buenos ojos, vimos que era la única alternativa para parar a una guerrilla que iba creciendo, y el tema paramilitar como lo dijo Oscar Iván, exponencialmente creció a unos pasos agigantados lo que no hizo la guerrilla en 50, 60 años, en 10 años el tema paramilitar creció.

Y el tema paramilitar creció no solamente con un defecto inmenso, la apropiación de la tierra y concomitante con el desplazamiento; también lo dijo otra persona y otro Senador que intervino, empezamos a ver temas que no podemos observar aisladamente Colombia.

Leía en pasados días temas del Gijac Ara-be, temas igualmente que tienen que ver con la mafia italiana, la mafia rusa y la mafia colombiana y la mafia gringa y se nos mete otro ingrediente, en Colombia cuando el mundo se está abriendo en dos tesis, dos tesis que tienen que ver con la globalización, cuando el mundo y el mismo Fondo Monetario Internacional abre la apertura de capitales por los sistemas y los adelantos de la tecnología, y abren los capitales que se muevan en los bancos internacionalmente sin que se persigan estos grandes capitales, encontramos que el centro de la droga, uno de los grandes centros Colombia vulnera a ese conflicto colombiano por decirlo así, si se puede decir vulnera.

Y entendemos que esa ideología inmensa, ese romanticismo inmenso que movió al Che Guevara, que movió a Fidel Castro en la izquierda mundial, e igualmente a esa Rusia y a esa China que movieron en esa guerra fría nuestros países, se pierde ese romanticismo con que tantos guerrilleros hicieron esa guerrilla, y vemos que el sustento de la guerrilla y de los paramilitares entra en un gran anhelo de poder, gran anhelo de poder económico que nos pierde a nosotros en ese gran interés sociológico.

De tal manera que hoy tenemos que tener unos parámetros totalmente diferentes a ver cómo vamos a legislar en este período que viene, sea Uribe o no Presidente, yo considero que el programa de seguridad democrática ha funcionado, y que hay que continuar pero no quedarnos en el mismo discurso, sino que hay que avanzar, hay que avanzar porque la teoría viene también avanzando que hay que legislar diferente al tema paramilitar hay que diferenciar también el tema del ELN y hay que diferenciar el tema igualmente de las FARC.

Quién no sabe que la militancia de las AUC son diferentes y tiene unas causas diferentes a las del ELN, quién no sabe que en esas generaciones como decía Carlos Moreno de Caro, no la tercera generación en el ELN o la paz puede ser la 6ª o la 7ª, ya no son los hijos de los campesinos, puede ser que se hayan desmovilizado y hablamos hoy en el primer lugar de muchos desmovilizados de las AUC, pero pocos de las FARC y del ELN, no hay comparación, cuántos guerrilleros realmente hay, yo viví con grupo de niñas de 12 y 14 años por decirlo así como dicen ellos, pariendo hijos, ya no son hijos de campesinos.

Me acuerdo de la teoría igualmente de Platon en el sentido de que los hijos le pertenecen al Estado, ellos tienen una concepción sociológica totalmente diferente de la Constitución y de la ley colombiana, ellos viven bajo una militancia solamente y una ley de muerte que no se pueden mover, ellos son ignorantes en su gran mayoría, son analfabetas y son colombianos, como decía Jou Brodery en el guerrillero invisible, es gente que quedó al libre albedrío y hoy es para risas porque no tienen ningún futuro, yo en eso comparto con usted y veo luz al final del túnel, pero hay que hacer un tratamiento totalmente diferente para la izquierda

colombiana y hay que hacer unos procesos de ley totalmente diferentes.

En esta consideración creo que nos toca un proceso hacia el futuro más duro, Ministro de Defensa, por una sencilla razón, porque las guerrillas colombianas y en eso me aparto yo de alguna frase que dijo Moreno de Caro de un informe nacional de desarrollo humano que la guerra la han perdido las FARC y el ELN porque no han adquirido el poder.

Yo considero que ellos no aspiran a tener el poder de Colombia, ellos aspiran a meterse dentro de la democracia y hay que buscar los canales para que lleguen a la democracia como lo ha hecho mucha gente del Polo hoy en día, o que estuvo en la izquierda o que estuvo igualmente en las guerrillas colombianas como el M-19, qué frases tan bonitas y qué pieza tan hermosa le oí yo una mañana en la guerrilla como a las 4:00 de la mañana a la mamá de Carlos Pizarro León Gómez, que dijo que le habían matado ya a dos hijos, tres hijos y como invitaba igualmente a la guerrilla y a los que están en la guerra colombiana es una pieza que lo invito que la busque en Caracol porque ahí sí que hay riqueza de una madre que ha sufrido y una madre que conoce a Colombia.

Y considero que ellos no tienen aspiración al poder ya por la guerra, y que sus filas claro que están cansados, claro que tienen que estar aguantando hambre pero ellos han nacido y han crecido ahí, saben comer del monte, se saben mover, saben correr en la oscuridad, nunca le ganaremos a través de la guerra ni el ejército, le ganaremos la guerra, no se la ganaremos, serán los procesos de paz la combinación entre fuerza y derecho, y en entender y conocer la guerrilla por dentro, claro que no tienen hoy aspiraciones porque no ven a una Colombia cansada de la guerrilla, ellos ya cansaron a Colombia, ellos no volverán a recuperar a Colombia.

Los colombianos no queremos los procesos por guerra, los jóvenes de hoy viven otro mundo, los jóvenes de hoy aspiran a otras cosas en la vida y menos la guerra ni menos los discursos de los políticos, lo que hay que entender en esto es que ellos están montados hoy sobre el factor del narcotráfico.

Y el discurso hay que cambiarlo, el país o se orienta en un discurso más conservador y de una economía diferente o en un discurso de la apertura de capitales, porque mientras que fluyan los capitales en este país que han fluido mucho y están fluyendo en la economía, va a ser difícil, porque la guerrilla mantendrá su ejército, porque ellos lo que tienen es un status quo planteando.

Desde luego que aclaro que no fluyen los capitales por culpa del Presidente, ni de sus Ministros, sino porque no hay un control sobre este tema y ese es un punto que lo dejo en segunda reflexión.

El primero es que los procesos sobre el tema de una Constitución flexible sin modificarla pero son procesos legales totalmente diferentes y preparémonos Congreso si queremos

que haya paz en este país, primero a perdonar y segundo a buscar los medios democráticos ¿para qué?, será más atractivo para las FARC o para el ELN, que se busquen garantías civiles y políticas, prepárese el país para que el día de mañana podamos dar apertura y sentar en este Congreso a Jefes igualmente Militares, digo o de la izquierda colombiana, de la militancia, porque hay que perdonar y hay que dejar que tengan garantías políticas y civiles diferentes; porque han tenido un nacimiento diferente.

Igualmente hay otro tema que se nos está saliendo de las manos, y tiene mucho que ver y usted sabe Comisionado que ese tema también lo conozco, porque vivo en un Departamento que hoy en día ya no es Cali ni Medellín, es un Departamento con problemas de Estado, tenemos vecindad tenemos selva, tenemos páramos, tenemos petróleo, tenemos carbón, tenemos aguas Internacionales, tenemos la vecindad con Venezuela, pero de igual manera tenemos problemas de mucha guerrilla, pero también de mucho narcotráfico; y lo estoy diciendo, porque al tema de los desplazados en Colombia hay que ponerle mucha atención. El tema de los desplazados es la pelea que tiene hoy los reductos que quedan de las AUC, y los reductos que quedan igualmente unos reductos sino las Fuerzas Armadas, y cada día nos desplaza más gente y nuestras grandes ciudades están padeciendo un problema social grandísimo no será capaz el Estado de cubrir ese tema, ese es un tema que se lo dejo igualmente no a su capítulo ni tampoco a sus funciones, porque no le corresponda a ninguno de los 2 Ministros ni al Comisionado.

Por último decirles que desde luego trabajaremos como Partido, y vuelvo lo repito aplaudo lo del Partido Liberal, pero lo que sí no acepto es que hoy en día la victoria de los avances en Paz, la victoria de los programas de un Presidente al cual hemos acompañado, se le echado nombre es a un solo Partido, el Partido de la U, creo que este momento es el momento de ser pluralista, es que a mí no se me olvida que terminando el anterior período un compañero del Senado Germán Vargas Lleras casi pierde la vida y pierde sus dedos y es que hace poco tuvimos un atentado contra Germán Vargas Lleras, es que han habido compañeros secuestrados de diferentes partidos es que aquí la cuota de sacrificio la hemos dado muchos.

Pastrana dio igualmente un paso que dio confianza a las FARC y agotó la confianza que tenía el país sobre él, no es que el Gobierno de Pastrana haya sido malo en el tema de la Paz, no, actuó de buena fe como actúa hoy el Gobierno de Uribe, es más empezó a incrementar los gastos en la parte Militar, nosotros hemos aceptado desde las Comisiones económicas que en el Presupuesto Nacional el 10%, el 12 o el 14, se hayan invertidos en los temas de las Fuerzas Armadas colombianas, restándoles a los temas sociales, desde luego que han dado respuesta, pero el trabajo de la Paz colombiana no se debe a un Partido, se debe a muchos partidos, a mucha gente sacrificada, a muchos desplazados, a muchos desaparecidos, a muchas madres sufridas.

Yo estoy de acuerdo con usted Comisionado, con usted Ministro del Interior, en que este es un tema de Estado que no puede volverse bandera de una campaña política, aquí hay que seguir diseñando, aquí hay que seguir invitando, aquí hay que seguir oyendo y aquí hay que seguir trabajando por una Paz de Colombia, y quiero unirme a usted y darle la esperanza, la fe, y dar con amor como lo dice la Biblia, darle una gran esperanza al país; porque también veo una luz al final del túnel y creo que usted Ministro y usted Comisionado han hecho una gran labor en este tema de la Paz, nos unimos todos los Partidos, acompañen o no acompañen al Presidente Uribe, pero el triunfo de la Paz es un triunfo del pasado, del presente y del futuro de todos los colombianos. Muchas gracias.

La Presidenta de la Corporación, honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, interviene para lo siguiente:

A usted Senador Juan Manuel Corzo muchísimas gracias por su intervención honorables Senadores, el Gobierno que nos acompaña en el día de hoy, creo que ha sido un debate de muchísima altura, como Presidenta de esta Corporación creo que valió la pena sobre el tema de la seguridad democrática uno de los pilares fundamentales de este Gobierno yo creo que el Gobierno, en cabeza de su Ministro del Interior, de su Ministro de Defensa, el Alto Comisionado para la Paz y del Director de Solidaridad de la Red de Solidaridad, ha demostrado en el día de hoy al país entero responsabilidad, seriedad, compromiso y resultados en este proceso de Paz.

Muchísimas gracias al Alto Comisionado de Paz, por su excelente exposición no solamente para el Congreso sino también para el país, al Ministro del Interior por sus respuestas claras y concretas, al Ministro de la Defensa por su compañía en todo este debate y al Director de la Red de Solidaridad por su presencia en este recinto. A los Señores citantes Doctor Moreno de Caro, doctor Oscar Iván Zuluaga, por haber permitido que en este recinto de la democracia, se hubiera dado un debate tan importante y de tanta altura sobre el Proceso de Paz en Colombia.

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radicarón los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta.

OF105-89701/AUV 12300

Bogotá, D. C., octubre 31 de 2005

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Capitolio Nacional Piso 1°.

Ciudad

Referencia: Proposición 146 de 2005

Proceso PAZ ELN – Autodefensas y FARC

Doctor Otero:

En forma atenta, estamos remitiendo la respuesta al cuestionario de la Proposición número 146 de 2005.

Presentado por los honorables Senadores, *Carlos Moreno de Caro, Ricardo Varela Consuegra y Oscar Iván Zuluaga.*

1. A la Pregunta:

“¿En qué va el proceso de Paz con las Autodefensas?”

Respuesta:

Desde su campaña Álvaro Uribe hizo un planteamiento innovador y, para su momento, heterodoxo. Afirmó que estaba dispuesto a conversar con los miembros de todos los grupos armados ilegales, fueran guerrilleros o autodefensas, siempre y cuando se comprometieran a cesar en sus acciones violentas. Sin reconocerles legitimidad a unos ni a otros, abría por igual una salida pragmática con ambos.

Retomando el puente establecido por el Gobierno de Andrés Pastrana, a través de la Iglesia Católica, con los grupos de autodefensas, escenario que sirvió como punto de partida para retomar los contactos. Informado del hecho por el Presidente Pastrana durante el empalme, el Presidente Uribe autorizó a la Iglesia para continuar con su labor. Una vez informados por los representantes de la Iglesia de la disposición de los grupos de autodefensas para declarar un cese de hostilidades, se realizaron reuniones preliminares en las siguientes fechas: 10 y 22 de noviembre de 2002 con la Alianza Oriente, el 12 de noviembre de 2002 con las Autodefensas Unidas de Colombia, y el 23 de noviembre de 2002 Bloque Central Bolívar.

El proceso se inició a finales del año 2002, con la declaratoria, por parte de las autodefensas, de un cese unilateral de hostilidades, cumpliendo así el requisito del Gobierno Nacional para el inicio de conversaciones. En carta pública enviada al señor Presidente de la República, el día 29 de noviembre de 2002, las AUC declararon un cese total de hostilidades con alcance nacional, a partir del 1° de diciembre. Igual pronunciamiento hizo días después el Bloque Central Bolívar, declarando un “cese unilateral, incondicional e indefinido de hostilidades, a partir de las cero horas del cinco de diciembre de 2002”. De igual manera el 8 de diciembre la Alianza Oriente se comprometió a decretar un cese de hostilidades a partir del mes de diciembre, en cumplimiento de los requisitos exigidos por el Gobierno. Sólo queda excluido de esta iniciativa el Bloque Metro que, aunque pertenecía a las AUC, no apoyaba el proceso.

Como respuesta a este gesto, el 23 de diciembre de ese mismo año el Gobierno Nacional designó una Comisión Exploratoria, con la misión de realizar contactos con los grupos de autodefensas que habían declarado públicamente un cese de hostilidades, y la voluntad de iniciar acercamientos con el Gobierno en busca de opciones para la paz y la reconciliación nacional.

El 9 de enero, el Presidente de la República recibe a los miembros de la Comisión Exploratoria y al Alto Comisionado para la Paz. Se definen, como objetivos de la fase exploratoria: exigir la liberación de todos los secuestrados en poder de estas organizaciones, la desvinculación de todos los menores que integren sus filas, el retorno de desplazados a zonas de influencia de las autodefensas, y el respeto por la vida de sindicalistas y miembros de organizaciones no gubernamentales. Estas metas son planteadas por el Alto Comisionado para la Paz y la Comisión Exploratoria, el 22 de enero, durante la primera reunión con las Autodefensas Unidas de Colombia.

Durante los meses de febrero y marzo de 2003, la fase exploratoria continuó, definiendo como objetivo principal de esta lograr la disminución de los niveles de violencia, y el respeto de los derechos fundamentales de la población civil, por parte de los grupos de autodefensas. Se realizó una segunda reunión con las AUC el 15 y 16 de febrero, y una tercera los días 20 y 21 de marzo, al final de la cual el Gobierno Nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia reiteraron su voluntad de encontrar caminos que conduzcan a la paz del país, expidieron su primer comunicado conjunto informando que “la fase exploratoria de diálogo entre el Gobierno y las AUC sigue avanzando para sentar las bases de una negociación, con el propósito de llegar a una reincorporación de los miembros de las AUC a la vida civil”.

Una nueva reunión se llevó a cabo con las AUC los días 1º y 2 de mayo. Entre tanto, de manera paralela se adelantaban encuentros con el Bloque Central Bolívar y la Alianza Oriente. El 29 de enero y el 26 de abril con la primera agrupación, y los días 22 de febrero, 26 de marzo y 12 de junio, con el segundo grupo.

Pasados los primeros cinco meses de reuniones exploratorias con los grupos de autodefensas, la Comisión Exploratoria y el equipo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz se dedicaron a sistematizar la experiencia, proceso de análisis que culminó en una reunión el día 17 de junio con el señor Presidente de la República.

Los miembros de la Comisión rindieron un informe final de la etapa exploratoria del proceso, recomendando avanzar en los diálogos, previo cumplimiento total y verificable del cese de hostilidades; exigir a estas organizaciones el abandono de actividades como el narcotráfico, el secuestro, la extorsión y el robo de gasolina; acordar fórmulas para la concentración de fuerzas de las autodefensas; solicitar el acompañamiento de la comunidad internacional y continuar con las labores de facilitación de la iglesia católica, entre otros puntos.

El 25 de junio de 2003 la Comisión Exploratoria entregó al señor Presidente de la República un documento de diez puntos, recomendándole continuar con el proceso de paz –previo cumplimiento total y verificable del cese de hostilidades–, con el objetivo central de desmovilizar y reincorporar a la vida civil

a los integrantes de las autodefensas. Se recomendó, igualmente, insistir en la necesidad de congregarse en una sola mesa nacional de paz a los diferentes grupos de autodefensas que estaban conversando con el Gobierno. Para mantener, perfeccionar y verificar el cese total de hostilidades, como condición del Gobierno Nacional para continuar con el proceso, la Comisión recomendó la concentración de las fuerzas irregulares y el abandono total de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, robo de combustible, extorsión y secuestro. Así mismo sugirió aplicar y priorizar el desarrollo de una política de seguridad integral en las zonas de influencia de las autodefensas, enmarcada dentro de la política de Seguridad Democrática, contenida en el Plan de Desarrollo 2002-2006 “Hacia un Estado Comunitario”.

Los días 14 y 15 de julio en Tierralta (Córdoba), el Alto Comisionado para la Paz, los miembros de la Comisión Exploratoria y delegados de la Iglesia Católica se reunieron con los representantes de las Autodefensas Unidas de Colombia, suscribiendo el 15 de julio el “Acuerdo de Santa Fe de Ralito para contribuir a la paz de Colombia”. En este, las Autodefensas Unidas de Colombia se comprometen a desmovilizar gradualmente la totalidad de sus miembros, mientras el Gobierno se compro-

mete a adelantar las acciones necesarias para reincorporarlos a la vida civil. Igualmente, se acuerda establecer zonas de concentración para facilitar la desmovilización gradual. Entre otros puntos, las autodefensas ratifican su compromiso con el cese de hostilidades, y se hace un llamado conjunto para convocar la solidaridad y apoyo de la comunidad nacional e internacional.

En dicho documento, el Gobierno Nacional y las AUC acordaron “dar inicio a una etapa de negociación”, definiendo “como propósito de este proceso el logro de la paz nacional, a través del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el restablecimiento del monopolio de la fuerza en manos del Estado”. En tal ocasión, las AUC dejaron claro “que su mayor aporte a la Nación en este momento histórico” era “avanzar hacia su reincorporación a la vida civil y contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho”. Para el cumplimiento de este propósito, las Autodefensas Unidas de Colombia se comprometieron a “desmovilizar a la totalidad de sus miembros”, en un proceso gradual que comenzó con la primera desmovilización a finales del año 2003, lográndose hasta el momento la desmovilización de las siguientes estructuras:

AÑO	NOMBRE DEL BLOQUE DE LAS AUTODEFENSAS	NUMERO DE DESMOVILIZADOS	TOTAL
2003	Bloque Cacique Nutibara	868	1.036.
	Autodefensas de Ortega	168	
2004	Bloque Bananero	447	2.624
	Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla de San Fernando	47	
	Autodefensas de Cundinamarca	148	
	Bloque Catatumbo	1.425	
	Bloque Calima	557	
2005	Autodefensas de Córdoba	925	7.459
	Bloque Suroeste Antioqueño	125	
	Frente Mojana	110	
	Frente Héroes de Tolová	465	
	Bloque Montes de María	594	
	Bloque Libertadores del Sur	689	
	Bloque Héroes de Granada	2.033	
	Autodefensas de Meta y Vichada	209	
	Bloque Pacífico	358	
	Desmovilización en Ralito (Anillos de seguridad Vencedores de Arauca)	62	
	Bloque Centauros	1.135	
	Bloque Noroccidente Antioqueño	222	
	Frente Vichada del BCB	325	
	Bloque Tolima	207	
TOTAL	* 21 Actos de Desmovilización * 20 grupos desmovilizados en su totalidad. Una desmovilización de anillos de seguridad en Santa Fe de Ralito.	11.119	

ARMAS LARGAS	5.395
ARMAS CORTAS	1.541
ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO	362
GRANADAS	4.915
MUNICION	1.095.300

Explosivos, material de intendencia, material de comunicaciones, y accesorios. Fecha de corte: 24 de septiembre de 2005.

2. A la Pregunta:

“¿En qué va el proceso de Paz con el ELN?”

Respuesta:

Durante el año 2002, el Gobierno Nacional adelantó conversaciones exploratorias con el ELN en Cuba. Entre agosto y diciembre de ese año se realizaron cuatro reuniones entre el Alto Comisionado para la Paz y Ramiro Vargas, miembro del COCE. Durante su primera visita a Cuba, el 16 de agosto, el Alto Comisionado para la Paz se entrevistó con el Presidente cubano Fidel Castro, quien manifestó total apoyo a los acercamientos. En el mes de octubre, el Gobierno planteó la posibilidad de un proceso de paz en dos fases. En primer lugar un cese de hostilidades por parte de ese grupo guerrillero y a continuación la convocatoria de una Convención Nacional, reivindicación histórica que de tiempo atrás viene solicitando el ELN. En diciembre de 2002 el ELN decidió suspender las conversaciones de manera unilateral.

Durante el año 2003 hubo algunos contactos intermediados, el más importante de ellos a través de la Iglesia Católica y la Comisión Facilitadora Civil con el ELN, que permitió en diciembre de 2003 la liberación de un grupo de extranjeros que habían sido secuestrados por ese grupo en la Sierra Nevada de Santa Marta. En ese mismo mes el Alto Comisionado para la Paz Luis Carlos Restrepo y Antonio García, miembro del COCE, sostuvieron en dos ocasiones comunicación radial, en la segunda de las cuales el Gobierno reiteró a ese grupo guerrillero la disponibilidad para avanzar en un proceso de paz serio. También en noviembre de ese año el señor Presidente de la República adelantó en un hotel de la ciudad de Medellín una entrevista con Felipe Torres, líder de ese grupo que se encontraba ya en libertad, ratificándole su disposición para ofrecer a los miembros del ELN todas las garantías si iniciaban un proceso de paz serio.

En la visita del Presidente Uribe a México, en marzo de 2004, el primer mandatario resaltó la posibilidad de que este país abriera las puertas a la paz de Colombia. En este sentido, agregó que sería posible avanzar hacia un proceso de paz con el ELN, siempre y cuando aceptaran un cese de hostilidades previo al inicio de los diálogos: “no le exigimos al ELN desarme, no le exigimos desmovilización, esos son puntos de llegada de los procesos. Para que empiece el proceso lo único que le exigimos es cese de hostilidades”, señaló el Presidente Uribe.

A la expectativa generada por el ingreso de México como país facilitador, se suma la autorización dada el 4 de junio de 2004 por el Gobierno Nacional al señor Francisco Galán para salir de la cárcel de Itagüí, a fin de participar en Bogotá en el “Foro Internacional sobre Minas Antipersonales y Acuerdos Humanitarios”. En dicho Foro el ELN muestra su interés por adelantar un diálogo con el Gobierno sobre lo que denomina un “Acuerdo Humanitario” que incluía un “cese de fuego bilateral”, acciones de desminado y liberación de los presos de ese grupo que se encuentran en las cárceles.

En este mismo foro el Vicepresidente de la República, Francisco Santos Calderón, fijó los criterios para un eventual proceso de paz con el ELN y mencionó la importancia que reviste la participación de un facilitador: “Es importante la presencia de un país amigo que facilite los acercamientos, que dé confianza y dé fe pública del empeño del Gobierno en brindar plenas garantías de seguridad a quienes se atrevan a transitar el camino de la paz. El Gobierno se la juega toda para garantizar la vida y los derechos de quienes cesen sus hostilidades y emprendan en serio la búsqueda de la paz”.

En cuanto a los criterios afirmó que “el cese de hostilidades es un medio para brindar confianza, es un medio para brindar credibilidad a la sociedad colombiana y a la comunidad internacional. Se está solicitando apenas la creación de condiciones apropiadas para adelantar un diálogo serio y con posibilidades reales”.

Durante la salida del señor Francisco Galán de la cárcel de Itagüí, se sostuvieron dos reuniones más: Una con el embajador de Colombia en México, Mario Chacón, y la segunda, con el Vicepresidente de la República, Francisco Santos Calderón, y el Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez. Ese mismo día Francisco Galán sostuvo una conversación telefónica con el Presidente Uribe.

El 14 de junio el ELN publica un nuevo documento en el que se muestra interesado en un proceso de paz en dos fases, iniciando por lo que denominan “Acuerdo Humanitario” y culminando con la “Convención Nacional”. El 17 de junio de 2004, México designó al embajador Andrés Valencia Benavides como facilitador del diálogo entre el Gobierno de Colombia y el ELN. El día 18 de junio, el embajador Andrés Valencia se reunió en la Casa de Nariño con el señor Presidente de la República y el Alto Comisionado para la Paz. El 23 de junio se reunió con Francisco Galán, designado por el COCE como Comisionado para mantener una relación con el facilitador.

El día siguiente el Gobierno valoró de manera positiva este encuentro, así como la modificación de la anterior postura del ELN de negarse a cualquier diálogo con el Gobierno Nacional. En carta del 3 de julio de 2004 al embajador Andrés Valencia, el Comisionado de Paz resalta similitudes entre la propuesta del ELN y los puntos de vista del Gobierno, ofreciendo como alternativa al “cese de fuego bilateral” la fórmula de “un cese de hostilidades del ELN y en reciprocidad un cese de acciones militares ofensivas por parte del Gobierno ... con garantía internacional”.

El día 3 de agosto de 2004, el Gobierno Nacional envía una propuesta de paz al Comando Central del ELN, a través del Embajador Andrés Valencia. En dicha propuesta se sugiere un proceso en dos fases, que inicia con un cese de hostilidades por parte de ese grupo guerrillero que contará con una actitud recíproca del Gobierno que ordenará cesar acciones militares ofensivas contra ellos, y culmina con la convocatoria a una Convención Nacional.

El cese de hostilidades con reciprocidad gubernamental se complementa con medidas humanitarias como programas de desminado conjunto en las zonas donde ha hecho presencia el ELN, devolución de secuestrados y beneficios jurídicos para miembros de ese grupo ilegal que se encuentren en las cárceles.

El 20 de agosto, en el “Foro sobre minas antipersonales y acuerdo humanitario”, realizado en la ciudad de Medellín, Francisco Galán lee públicamente una carta del COCE, donde informan que han recibido la propuesta del Gobierno y le están dando el trámite pertinente. Sin embargo, días después, el ELN desestimó la propuesta del Gobierno en carta interna que después hacen pública.

Para avanzar en los acercamientos, el 2 de noviembre de 2004 el Gobierno propone al ELN una fórmula operativa para adelantar un “diálogo estructurado” que incluye una reunión del COCE y el embajador Andrés Valencia en la sede diplomática de México en Bogotá, previa la declaración por parte de ese grupo de un cese de hostilidades, “que bien puede ser transitorio”.

El 24 de enero de 2005, el ELN presentó una propuesta al embajador Andrés Valencia, en la que expresó su voluntad para evitar la realización de “acciones militares” durante el desarrollo de una reunión en el exterior. El 29 de enero, el Gobierno respondió con una fórmula recíproca ofreciendo suspensión de acciones militares contra ese grupo durante el mismo período, facilitando la salida de sus líderes fuera del país. El 19 de febrero el Alto Comisionado expresó de manera pública su preocupación por las vacilaciones del ELN frente a la propuesta, abriéndose un periodo de incertidumbre que finalmente desemboca hacia finales de marzo en la negativa del ELN de incluir el secuestro entre la cesación de sus “acciones militares”, aduciendo razones de financiación. Por vía telefónica el Presidente anuncia a Pacho Galán que considera dicha

fórmula inaceptable, pues es tanto como legitimar por parte del Gobierno esa práctica terrorista.

El 11 de abril de 2005 el Gobierno reiteró a través del Comisionado de Paz su confianza en poder superar este obstáculo, para iniciar un proceso de paz serio. Sin embargo, la respuesta del ELN fue sorpresiva y paradójica: Este grupo armado ilegal cuestionó la facilitación del Gobierno mexicano, apelando a consideraciones de política interna de dicho país. Por tal motivo, el 18 de abril de 2005, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México dio por terminadas sus labores de facilitación en Colombia. El 24 de abril el Comisionado de Paz lamentó el paso en falso del ELN, pero dejó la puerta abierta para un encuentro directo entre el Gobierno y ese grupo ilegal, a fin de avanzar en un camino de paz.

El 9 de junio de 2005, el señor Presidente de la República formula de nuevo la propuesta de paz al ELN, la cual reitera el Gobierno a través de carta del 22 de junio dirigida al COCE. En dicha carta se puntualizan los términos y el alcance de la propuesta:

1. Cese de hostilidades por parte del ELN, sin desarme ni desmovilización inicial.

2. De manera recíproca, suspensión de operaciones ofensivas de la Fuerza Pública contra el ELN.

3. Garante internacional para verificación del acuerdo e inicio de diálogos.

Nuevamente el 25 de junio de 2005, el Gobierno reitera al ELN su propuesta para iniciar un proceso de paz. En esta última carta dirigida al COCE del ELN, el Gobierno propone a este grupo armado ilegal la instalación de una mesa de acercamiento en el exterior, por un tiempo breve y definido, con el acompañamiento de un garante internacional. El propósito central de la mesa es la definición del cese de hostilidades como compromiso del ELN para facilitar el inicio de un proceso de diálogo, y reciprocidad del Gobierno de suspender operaciones militares contra ese grupo.

A la propuesta del Gobierno el ELN respondió diciendo que existían varios “obstáculos que impiden avanzar en el camino de la paz”, pidiendo, entre otras cosas, que se reconozca la existencia de un “conflicto interno” y se permita la “participación activa de los diversos sectores de la sociedad” dentro de un eventual proceso de diálogo. Ante la respuesta pública y unilateral del ELN, el Gobierno decidió dar a conocer a la opinión el contenido y alcance de las propuestas enviadas el 22 y 25 de junio.

El día 6 de septiembre, en el marco de la Semana por la Paz de 2005, el señor Presidente de la República Álvaro Uribe le planteó al ELN que si acepta entrar en un cese de hostilidades, “en aras de las superiores conveniencias de la patria, depongo mis personales convicciones y en nombre de la institución presidencial acepto que hay conflicto”.

El día 7 de septiembre, y como un aporte al avance de los acercamientos, el Gobier-

no concedió por un periodo de tres meses la condición de Miembro Representante al señor Francisco Galán, quien se encontraba detenido en la cárcel de Itagüí. Bajo tal condición, el 12 de septiembre, el señor Galán salió de su lugar de reclusión, para adelantar consultas con la sociedad civil y los diferentes estamentos del país, a fin de dar los pasos que permitan iniciar un proceso de paz.

En la actualidad el Gobierno mantiene las garantías, condiciones de seguridad y apoyo logístico necesario para que Francisco Galán adelante dichas consultas. La oferta de una mesa de Acercamiento en el Exterior sigue vigente, lo mismo que la propuesta de paz en dos fases formulada el 3 de agosto de 2004. La sociedad colombiana espera una pronta respuesta.

3. A la Pregunta:

“¿En qué va el proceso de Paz con las FARC, particularmente el acuerdo humanitario?”

Respuesta:

El 7 de agosto de 2002, día de su posesión, en su discurso ante el Congreso, el Presidente de la República anunció:

“He solicitado al Secretario General de las Naciones Unidas, señor Kofi Annan, los buenos oficios de la institución para buscar el diálogo útil a partir de un alivio para la sociedad que debe ser el cese de hostilidades.

En este marco exploraremos soluciones humanitarias, que liberen secuestrados, que se den a partir de acuerdos que vislumbren la paz definitiva como algo posible. Quienes quieran disfrutar la libertad, que permitan que el pueblo disfrute la tranquilidad. He pedido a los medios de comunicación y a la opinión comprender la prudencia que el tema demanda”.

Al día siguiente, el 8 de agosto en horas de la tarde, el Presidente recibió una llamada del Secretario General de Naciones Unidas, señor Kofi Annan, ante quien reiteró que confiaba en el papel que podía jugar Naciones Unidas para lograr un acercamiento con el grupo de las FARC. Días después, a través de su asesor especial para Colombia, señor James Lemoyne, Naciones Unidas hizo saber al Gobierno que el Secretario General, por razones de su mandato, no podía participar en negociaciones para la liberación de secuestrados, motivo por el cual se decidió recurrir al término de “acuerdo humanitario”, entendido como un procedimiento para buscar un alivio al sufrimiento del pueblo colombiano por el problema del secuestro.

De común acuerdo con Naciones Unidas, el día 1° de septiembre de 2002 el Gobierno emitió el siguiente comunicado:

“Septiembre 1° de 2002.

El Alto Comisionado para la Paz reitera a la opinión pública nacional e internacional que:

1. El Gobierno ha solicitado al Secretario General de las Naciones Unidas mantener su gestión de buenos oficios para apoyar los esfuerzos de reconciliación y diálogo en el país.

2. El objetivo de estos esfuerzos ha sido siempre buscar un diálogo que conduzca a la paz y acuerdos humanitarios que den alivio a tantos colombianos que hoy padecen diversas formas de violencia, incluyendo el secuestro.

3. Para evitar confusión es importante entender que, en este esfuerzo de buenos oficios, la ONU no se involucra en la negociación de casos de secuestro –actividad que no le corresponde–, sino en apoyar la búsqueda de acuerdos que permitan terminar con el secuestro y otros abusos que el pueblo colombiano sufre de manera tan injusta”.

Por la misma época, a pocos días de iniciado el mandato del Presidente Uribe, el Gobierno de Colombia recibió un mensaje de parte de las FARC a través de un emisario europeo, haciéndole saber que su interlocutor para tratar el tema era el señor (alias) Juan Antonio Rojas, quien se había desempeñado durante el anterior proceso de paz como vocero internacional de las FARC. Por dicho motivo solicitaba levantar la orden de captura de Interpol que pesaba sobre él, para que pudiera cumplir con su papel. En menos de 48 horas, el Gobierno colombiano atendió de manera positiva la solicitud y en los primeros días de septiembre quedó formalizado el procedimiento. 15 días después las FARC hicieron saber al Gobierno que el mencionado señor ya no actuaría como facilitador para el proceso, ni permanecería en Suiza, donde habitualmente residía.

Desde comienzos de la administración el Presidente Uribe recibió en varias ocasiones, en grupo o de manera individual, a los familiares de los secuestrados constatando de manera directa su preocupación y dolor. En todas estas reuniones insistió en la necesidad de encontrar un mecanismo razonable para lograr la libertad de las personas secuestradas.

El 26 de septiembre del año 2002, después de una reunión sostenida en la ciudad de Nueva York, con representantes del Gobierno francés y el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente Álvaro Uribe tomó la decisión de no condicionar un acuerdo humanitario al inicio de conversaciones de paz. Días más tarde dijo a los medios de comunicación que lo había hecho luego de escuchar a los familiares de los secuestrados y consultar la opinión de importantes personalidades nacionales e internacionales interesadas en el tema. Separados los dos temas (proceso de paz y acuerdo humanitario), el Presidente consideró necesario fijar unos criterios para adelantar de manera separada un acuerdo humanitario que permitiera la liberación de los secuestrados en poder de la guerrilla.

Tales criterios fueron:

1. Participación de la Organización de Naciones Unidas en un acuerdo humanitario.

2. Liberación de todos los secuestrados.

3. Los guerrilleros que salgan de la cárcel no volverán a delinquir y quedarán bajo la tutela de un país amigo. Se sugiere la posibilidad de Francia.

4. El Gobierno no autorizará ni el despeje ni la desmilitarización de ninguna zona del país.

Por instrucciones del Presidente, el Alto Comisionado para la Paz, a través de todos los canales a su disposición, incluido el Gobierno francés, a través de su embajador en Colombia, y el señor Carlos Lozano, director del periódico Voz, envió el mensaje a las FARC sobre la disposición del Gobierno para avanzar de manera inmediata en el tema del acuerdo humanitario. Igualmente se designó al embajador de Colombia en Italia, Fabio Valencia Cossio, antiguo miembro de la comisión de negociaciones con las FARC durante el Gobierno Pastrana, para acompañar al Comisionado de Paz en su tarea.

A finales de octubre de 2002, y recurriendo a los buenos oficios de un colombiano que había participado en la organización de los primeros encuentros que facilitaron el proceso de paz entre las FARC y el Presidente Andrés Pastrana – quien se ofreció para llevar la propuesta de manera personal –, envió a ese grupo guerrillero una carta donde se planteaba la posibilidad de un encuentro que podría realizarse a comienzos de diciembre de 2002 en la frontera con Venezuela, sobre territorio de ese país, para tratar el tema del acuerdo humanitario. Ofreció además que Francia sirviera como garante para el traslado de los guerrilleros hasta el punto de encuentro y su retorno al lugar de origen.

Por considerar de importancia el procedimiento que se adelantaba, el embajador Valencia Cossio se trasladó a Colombia y permaneció con el Comisionado de Paz varios días, monitoreando la operación y esperando la respuesta. La respuesta del máximo jefe de las FARC, a través del correo humano, fue bastante escueta: “yo hace rato perdí el afán”. La carta fue filtrada a los medios de comunicación y la propuesta desconocida de manera pública por un vocero de ese grupo guerrillero.

En el mes de diciembre del año 2002, el Presidente recibió la solicitud de monseñor Luis Augusto Castro, el padre Darío Echeverri y el ex ministro Angelino Garzón para adelantar una labor de facilitación que se mantendría de manera confidencial para asegurar su éxito. El Gobierno concedió la mencionada autorización, recibiendo un informe sobre su labor a finales del mes de enero de 2003. Se nos relató entonces que, después de contactos adelantados con las FARC, ese grupo aceptaba la labor de facilitación de la comisión pero exigía que el Gobierno hiciera público su nombramiento. Por tal motivo, y por solicitud expresa de los miembros de la comisión, el Gobierno hizo público el 31 de enero el siguiente comunicado.

“LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ INFORMA QUE:

El Gobierno Nacional ha solicitado a Monseñor Luis Augusto Castro, al ex Ministro Angelino Garzón y al padre Darío Echeverri que adelanten una misión facilitadora tendiente a lograr un acuerdo humanitario entre el Gobier-

no y las FARC, con los buenos oficios de Naciones Unidas.

Bogotá, D. C., enero 31 de 2003”.

El día 11 de febrero de 2003, en un comunicado público, las FARC descalificaron el nombramiento de la comisión, calificando el hecho como un “salto de liebre con orejas de conejo”. De nuevo, ante los esfuerzos del Gobierno Nacional y los facilitadores se cerraban las puertas del proceso. De allí en adelante las FARC se negaron a recibir la comisión, que se disolvió en parte por falta de funciones y a raíz de la renuncia meses más tarde del señor Angelino Garzón, quien anunció que había decidido postular su nombre para un cargo de elección popular.

Cerrados los caminos de la comisión, el Gobierno siguió insistiendo en lograr un acercamiento a través de Naciones Unidas. De manera confidencial, se autorizó al señor James Lemoyne para responder positivamente una carta pública enviada por las FARC al señor Kofi Annan, donde mostraban su interés por exponer ante ese organismo su visión sobre los problemas colombianos. El señor Lemoyne adelantó contactos con Brasil para realizar un eventual encuentro con las FARC en ese país, propuesta que fue filtrada por las FARC a un diario de esa nación, después de lo cual los acercamientos se paralizaron, sin lograrse mayores avances en la propuesta.

Hacia mediados del año 2003, las FARC anunciaron que estarían dispuestas a recibir a Monseñor Castro y al padre Darío Echeverri pero en su condición de representantes de la Iglesia, no de facilitadores del gobierno. La iglesia aceptó públicamente tal invitación, aclarando que lo hacía como parte de su labor pastoral.

Aclarando que no actuaban como emisarios del Gobierno, monseñor Castro y el padre Darío Echeverri se reunieron dos veces con las FARC durante el segundo semestre del año 2003.

De estos encuentros fue adecuadamente informado el Gobierno. Ante la solicitud hecha por la Iglesia al Presidente de la República para modificar su postura en torno a que los guerrilleros liberados por el Gobierno salieran del país para quedar bajo la tutela de un Gobierno amigo, el Presidente accedió ante los prelados a que los guerrilleros liberados quedaran en Colombia, siempre y cuando se comprometieran a no volver a delinquir y se vincularan a un programa de reinserción que podía estar tutelado por la Iglesia. Días después, por declaraciones de Monseñor Castro a los medios de comunicación, el país conoció esta propuesta que se ha mantenido desde entonces como opción alterna para aquellos guerrilleros que después de su liberación no quieran quedar bajo la tutela de un país amigo.

Después de los dos encuentros sostenidos en el 2003 con los representantes de la Iglesia, las FARC se negaron a recibir de nuevo a Monseñor Castro, aduciendo razones de seguridad.

Por tal motivo se exploró durante el primer semestre de 2004 la posibilidad de poner en marcha una propuesta de la Iglesia, apoyada por el Gobierno del Brasil, para realizar en dicho país un encuentro de los representantes de la Iglesia con los delegados de las FARC, a fin de abrir caminos para el acuerdo humanitario. La propuesta, presentada formalmente a las FARC por los prelados católicos, fue respondida hacia mediados del año por este grupo guerrillero en carta dirigida a ellos, donde manifestó no poder aceptarla por la desconfianza que le producía el Gobierno del Presidente Uribe. De esta manera los esfuerzos de facilitación que adelantaba la Iglesia colombiana quedaron en gran parte congelados.

Para tal fecha, el Gobierno ya había recibido por parte del Gobierno suizo un mensaje para que se permitiera a un facilitador de ese país entrar en contacto con las FARC, a fin de solicitarle a ese grupo un gesto de buena voluntad que condujera a la liberación de los secuestrados. Tal autorización se concedió, y a finales de junio de 2004 se presentó la reunión entre el señor Raúl Reyes y el facilitador suizo.

Para evaluar los resultados de la reunión el Alto Comisionado para la Paz se trasladó a Roma los días 22 y 23 de julio del año 2004, donde se reunió con el facilitador suizo en presencia del embajador Valencia Cossio. De esa reunión salió una propuesta escrita para las FARC que quedó de entregar el facilitador suizo a ese grupo guerrillero en una próxima cita. En dicha propuesta se establecían los mecanismos para adelantar un acuerdo humanitario, aclarándose que, después de efectuado este, el Gobierno estaba dispuesto a iniciar un proceso de paz con ese grupo guerrillero a partir de un cese de hostilidades que contaría con la reciprocidad gubernamental de suspender contra ellos acciones militares ofensivas.

Por informaciones posteriores recibidas por el gobierno, no obstante el viaje desde Europa del facilitador suizo para adelantar el encuentro de manera presencial, las FARC se abstuvieron de recibirlo argumentando operativos militares y razones de seguridad. Ante la imposibilidad de entregar de manera directa la propuesta a las FARC y por el clamor de los familiares, el Gobierno decidió hacer pública parte de la propuesta el día 18 de agosto de 2004, minutos después que uno de los familiares, enterado del asunto, filtrara de buena fe el contenido de la misma a los medios de comunicación:

Mediante comunicado público se informó:

“El Gobierno libera de acuerdo con las leyes colombianas y de manera unilateral 50 guerrilleros procesados o condenados por rebelión, a los cuales se les ofrece una alternativa para su incorporación a la sociedad.

Se ofrece dos posibilidades: Viajar al extranjero o adelantar su proyecto en Colombia en el programa de reinserción del Gobierno Nacional. Estas alternativas se adelantarán bajo la garantía de Francia y la Iglesia colombiana.

Acto seguido, la guerrilla libera a los secuestrados políticos y a los miembros de la Fuerza Pública en su poder. Para su liberación se contará con el apoyo de Suiza, Francia y el CICR.”

Como complemento de esta propuesta y ante el clamor de la opinión, el Gobierno señaló como vocero autorizado para tratar el tema con las FARC al Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo. Considerando sin embargo que era necesario insistir en la entrega formal de la propuesta a las FARC, se le pidió al facilitador suizo que así lo hiciera, quien finalmente entregó la propuesta a un contacto de las FARC en alguna ciudad de Europa. Días después las FARC respondieron por escrito al facilitador suizo diciendo que el Gobierno conocía públicamente los mecanismos definidos por ellos para avanzar en el acuerdo humanitario y que además se habían enterado también de la decisión del Gobierno de nombrar su vocero. Que por tal motivo agradecían la labor de Suiza, dejando claro que este era un asunto a tratar de manera directa con el Gobierno colombiano. Planteaban, además, que estaban interesados en continuar los contactos con Suiza, para “tratar asuntos de mutuo interés”.

Por la misma época el señor Raúl Reyes dijo a los medios de comunicación que mantenían “relaciones político diplomáticas” con Suiza y trató de mostrar la reunión con el delegado suizo como una apertura de Europa para entablar conversaciones con ellos. Ante esta situación, el Gobierno colombiano requirió del Gobierno suizo que se aclarara la situación por parte de las FARC, pues el interés estaba centrado sólo en la tarea de la facilitación. Nunca las FARC aclararon que aceptaban de manera expresa la facilitación suiza frente al Gobierno colombiano, ni tampoco definieron el marco en que esta se adelantaría. De esta manera la facilitación suiza quedó resquebrajada y en suspenso.

Para superar las sucesivas dificultades en la facilitación nacional e internacional, el 28 de octubre de 2004 a través de una carta dirigida al Nuncio Apostólico en Colombia, Beniamino Stella, el Alto Comisionado ratificó su disposición para adelantar un acuerdo humanitario en los términos expresados al Gobierno de Suiza el 23 de julio de 2004, proponiendo un procedimiento para concretar dicha propuesta.

En la carta el Comisionado afirma: “reiterando su palabra empeñada el Gobierno libera 15 guerrilleros que estén en las cárceles por delito de rebelión; acto seguido la guerrilla libera como muestra de buena voluntad un número similar de personas secuestradas en su poder. De manera inmediata se procede a una reunión con las FARC en una embajada en Bogotá. Podría ser la sede de la Nunciatura Apostólica en Colombia. La reunión se adelantará en un tiempo no mayor de cinco días con el único propósito de perfeccionar el acuerdo. El transporte de los miembros de las FARC estaría a cargo de la Cruz Roja Internacional, con el apoyo de la Iglesia colombiana. En ningún caso, se suspenderían las acciones militares en el territorio nacional”.

Este nuevo gesto de buena voluntad del Gobierno tampoco tuvo respuesta positiva por parte de las FARC. Sin embargo, dada la intención del Gobierno para propiciar escenarios que faciliten la liberación de los secuestrados, concedió el 2 de diciembre de 2004 el indulto y posterior excarcelación a 23 guerrilleros de este grupo armado ilegal que pagaban penas por el delito de rebelión. De esta manera quedó clara la disposición del Gobierno de conceder el beneficio de la excarcelación a miembros de las FARC, siempre y cuando este procedimiento se adelantara dentro del marco legal vigente en Colombia y con el compromiso expreso por parte de los beneficiados de no volver a delinquir. Esta liberación de guerrilleros efectuada por el Gobierno de manera unilateral no tuvo tampoco ningún gesto de reciprocidad por parte de las FARC.

Por esos días se conoció el concepto favorable de la Corte Suprema de Justicia de autorizar la extradición de “Simón Trinidad”, jefe guerrillero de las FARC solicitado por los Estados Unidos para su juzgamiento por los delitos de narcotráfico y secuestro de ciudadanos de ese país. Muchas personalidades nacionales y familiares de secuestrados le pidieron al Presidente considerar con cautela la situación, pues temían que si se extraditaba al jefe guerrillero se bloquearan las posibilidades de un acuerdo humanitaria.

Atendiendo a este clamor, el Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, y para abrir una oportunidad que permitiera a los secuestrados regresar a sus hogares, informó a la opinión el 17 de diciembre de 2004 – al culminar los 15 días establecidos en la ley para pronunciarse al respecto – que condicionaba la extradición de Simón Trinidad a la liberación de 63 secuestrados (políticos, militares y extranjeros) antes del 30 de diciembre de ese año. Se trató de una oferta generosa, pues por primera vez en la historia de la nación un Presidente decidió utilizar su poder discrecional para suspender la extradición de un miembro de un grupo armado ilegal, siempre y cuando existiera por parte de este grupo un gesto humanitario solicitado por toda la nación. La respuesta de las FARC fue negativa, asumiendo de manera pública una actitud endurecida.

Durante los días que mantuvo vigencia la propuesta de no extraditar a Simón Trinidad, y después de una conversación del Alto Comisionado para la Paz y el señor Cardenal Pedro Rubiano, el 20 de diciembre de 2004 el Gobierno anunció que, con el propósito de facilitar la puesta en marcha de la propuesta, expresaba su disposición para reunirse de manera inmediata con las FARC en cualquier iglesia rural o urbana del país, si este grupo liberaba a un primer grupo de secuestrados como gesto de buena voluntad. La reunión se adelantaría con el único propósito de perfeccionar el acuerdo que facilitara la liberación de los 63 miembros de la fuerza pública, políticos y extranjeros en poder de la FARC.

Con tal propósito el Gobierno publicó el siguiente comunicado:

“1. El Gobierno reitera su disposición de revocar la extradición de Simón Trinidad, si antes del 30 de diciembre las FARC liberan a los 63 colombianos y extranjeros secuestrados.

2. El Gobierno está dispuesto a reunirse de manera inmediata con las FARC en cualquier iglesia, rural o urbana del país, si estas liberan a un primer grupo de secuestrados como gesto de buena voluntad. La reunión se adelantará con el único propósito de perfeccionar el acuerdo que facilite la liberación de la totalidad de los 63 secuestrados antes del 30 de diciembre.

3. El traslado de los miembros de las FARC al lugar de encuentro y su regreso se adelantará bajo la protección de la Iglesia colombiana”.

Aunque la propuesta de no extraditar a “Simón Trinidad” fue rechazada, el Gobierno insistió en la posibilidad de lograr un encuentro en cualquier iglesia del país, rural o urbana. Durante los primeros meses del año 2005, haciendo uso de todos los conductos, tanto internos como públicos, el Gobierno insistió en su disposición para un encuentro directo con las FARC, brindando para el caso unas condiciones adecuadas y razonables de seguridad. En su intervención ante la plenaria del honorable Senado de la República el 12 de abril de 2005, transmitida por directo a toda la nación a través del canal de televisión institucional, el Alto Comisionado para la Paz afirmó:

“El 20 de diciembre se les planteó a las FARC la disposición del Gobierno para encontrarnos en cualquier Iglesia rural o urbana del país, para acordar los términos que permitan la liberación de los secuestrados. Como condición el Gobierno colocaba la liberación de un grupo de secuestrados, como gesto de buena voluntad por parte de las FARC para dar lugar a este encuentro, y brindaba condiciones de seguridad para que dicho encuentro pudiera realizarse. Hoy, seguimos insistiendo en la viabilidad de esa propuesta. Estamos dispuestos a ese encuentro directo y confiamos en poder encontrar esa Iglesia rural o urbana, en cualquier lugar del país, para que termine rápido este drama de los secuestrados”.

El 26 de julio de 2005, después de una reunión del Presidente de la República con las señoras Yolanda Pulecio y Patricia Perdomo, representantes de los familiares de los secuestrados, la primera de ellas pidió al primer mandatario que aceptara como gesto de buena voluntad de parte de las FARC para proceder a un encuentro directo con el gobierno, la liberación días antes por parte de ese grupo de un soldado que habían retenido en el asalto a la base militar de Teteyé. El Presidente decidió aceptar este pedido de la señora Yolanda Pulecio, quedando desde entonces las condiciones para un acuerdo humanitario reducidas a dos puntos básicos:

1. Definir un sitio de encuentro entre el Gobierno y las FARC, con condiciones de seguridad para los delegados de las FARC, pero sin despejes territoriales que pongan en riesgo la seguridad de la población civil.

2. Que los guerrilleros liberados salgan de las cárceles bajo los marcos legales vigentes en Colombia y con el compromiso de no volver a delinquir.

En la mencionada reunión, las señoras Pulecio y Perdomo insistieron en la necesidad de dejar claro entre el público que el Gobierno tenía disposición para adelantar un encuentro inmediato con las FARC. Por tal motivo, en compañía de ellas el Alto Comisionado para la Paz reiteró ante los medios de comunicación su disposición para un encuentro con ese grupo guerrillero en cualquier sitio del país o del exterior, con las condiciones adecuadas de seguridad. Dejó incluso en manos de las FARC, si estas así lo requerían, la definición del sitio y sugerencias sobre garantes.

Al día siguiente, ante preguntas de periodistas que pedían al Gobierno que aclarara si estaba dispuesto a aceptar la desmilitarización de los municipios de Pradera y Florida para este encuentro, el Comisionado reiteró lo que ha sido la posición del Presidente Uribe desde el comienzo de la administración: que no considera viable despejes militares que dejen en condiciones de inseguridad a miles de ciudadanos que por Constitución deben ser protegidos por las autoridades legítimas. Pero que está dispuesto a pactar con las FARC unas condiciones de seguridad para los representantes de ese grupo guerrillero, ubicando un sitio de confianza que cuente con el acompañamiento de garantes internacionales.

El 9 de agosto de 2005, y respondiendo a dos derechos de petición elevados ante el despacho del Presidente por un grupo de familiares de secuestrados que pedían una respuesta oficial sobre el tema, después de estudiar con detalle el Gobierno decidió aceptar la propuesta de los familiares de convertir la vereda Aures, del municipio de Caicedonia (Valle), en lugar de encuentro para adelantar conversaciones con las FARC sobre el tema del acuerdo humanitario. La propuesta había sido formulada por los familiares de los diputados del Valle el 11 de abril de 2005 y reiterada al Gobierno el 4 de agosto durante una reunión de dichos familiares con el Comisionado de Paz en la Casa de Nariño.

Durante su reunión con los habitantes de Caicedonia y del corregimiento Aures el día 11 de agosto para explicar la propuesta, el Gobierno respondió a sus temores por un posible despeje militar garantizándoles que bajo ninguna circunstancia se los dejaría sin seguridad institucional, pues se tenía claro que la oferta de condiciones de seguridad a los voceros de la guerrilla no podía ir en detrimento de la seguridad de los ciudadanos: “Seguridad para los voceros de la guerrilla, pero sin detrimento de la seguridad de los ciudadanos”, fueron las palabras del Comisionado, reiterando que era posible con el acompañamiento de garantes nacionales e internacionales brindar las condiciones de confianza para que las FARC pudieran reunirse con el Gobierno a fin de tratar el tema de la liberación de los secuestrados. Como es de conocimiento público, también

esta propuesta fue rechazada por el grupo guerrillero.

Después de la negativa de las FARC a la propuesta de Aures, por instrucciones del señor Presidente de la República, el Alto Comisionado para la Paz trabajó durante la segunda quincena de agosto de 2005 en una nueva propuesta de encuentro con las FARC, en compañía de algunos familiares de los secuestrados y del ex Presidente Ernesto Samper. Cuando se avanzaba en la consolidación de la propuesta, la noticia se filtró de manera parcial a los medios de comunicación, lo que obligó al Gobierno a hacerla pública en su totalidad el día 8 de septiembre de 2005.

La propuesta es la siguiente:

“PROPUESTA A LAS FARC PARA ALCANZAR UN ACUERDO HUMANITARIO

Ante la necesidad de establecer un sitio de encuentro con las garantías de seguridad y los mecanismos de acompañamiento que sean necesarios, para la definición de un acuerdo humanitario, el Gobierno Nacional propone una reunión entre los delegados del Gobierno y los delegados dispuestos por las FARC, en la escuela del corregimiento de Bolo Azul, jurisdicción del municipio de Pradera (Valle del Cauca), para el desarrollo de las conversaciones y por un período máximo de 10 días. De igual manera, se propone la siguiente metodología:

- Verificación de las condiciones del sitio de encuentro por parte de garantes nacionales e internacionales (un día).
- Ingreso al sitio de encuentro de los delegados dispuestos por las FARC con el acompañamiento de garantes (dos días).
- Desarrollo de las conversaciones entre el equipo de Gobierno y delegados de las FARC (cinco días).
- Retorno de los delegados de las FARC con el acompañamiento de garantes (dos días).

El Gobierno garantizará las condiciones de seguridad del delegado o delegados de las FARC, durante el traslado al sitio de encuentro y su regreso al lugar de origen. La verificación de las condiciones de seguridad acordadas estarán a cargo de garantes nacionales y/o internacionales convenidos previamente. Además ofrecerá salvoconductos especiales y, en consecuencia, solicitará a los organismos judiciales competentes la suspensión de las órdenes de captura que tengan vigentes en todo el territorio nacional.

Durante el tiempo previsto para la reunión, no se adelantarán acciones militares ni policiales por parte de la fuerza pública sobre el sitio de encuentro.

El Gobierno Nacional expresa su disposición inmediata para adelantar las coordinaciones con las FARC y garantes que faciliten el encuentro directo. Y se declara a la espera de un gesto de buena voluntad de las FARC, que acompañe el anhelo de muchos colombianos, que hoy claman por el regreso de sus familiares privados de la libertad al seno de sus hogares”.

La propuesta resulta práctica y viable, resaltándose por parte de los expertos que el corregimiento Bolo Azul, en el municipio de Pradera, ofrece todas las condiciones de seguridad para brindar a las FARC la confianza que requieren. El Gobierno seguirá insistiendo en esta propuesta, solicitando a los familiares de los secuestrados y a la opinión pública nacional e internacional que la acompañen, a fin de facilitar un encuentro directo entre los representantes del Gobierno y los voceros de las FARC para buscar un acuerdo que permita el retorno de los secuestrados a casa.

Atentamente,

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.

El Alto Comisionado para la Paz,

Luis Carlos Restrepo Ramírez.

Bogotá, agosto 8 de 2005

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud le envío el cuestionario resuelto a la Proposición 05 de 2005 enviado por su despacho. Espero encuentren las respuestas completas y adecuadas.

Anexo, como es costumbre, el medio magnético correspondiente.

Alto Consejero Presidencial,

Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Respuesta a la Proposición número 05 de 2005 del honorable Senado de la República

Un año más de Gobierno ha significado un millón más de colombianos incluidos en los programas sociales de la Presidencia de la República. Si bien es cierto que nos falta recorrer un buen trecho para superar la inequidad que históricamente ha marcado nuestra realidad nacional, podemos asegurar que alrededor de cuatro millones de ciudadanos marginados y víctimas de la violencia se han beneficiado con inversiones que a la fecha superan los \$2.5 billones. Es decir que al menos uno de cada 10 compatriotas ha sido atendido con los programas de la Presidencia. Pasamos de 800.000 niños que hasta el año pasado recibían auxilios para nutrición y educación, a cerca de un millón de pequeños protegidos con Familias en Acción, a 1.323.618 campesinos vinculados a la Red de Seguridad Alimentaria, RESA; y a 31.919 Familias Guardabosques. Si a esta cantidad de beneficiarios se suman los 82.000 desplazados que han sido acompañados en los retornos a sus lugares de origen, es claro que hemos avanzado en recuperar la confianza de miles de compatriotas en su Gobierno.

Para desplegar nuestra gestión en todo el territorio nacional contamos con el invaluable compromiso de los colombianos que están sembrando una cultura de la legalidad, animados por el apoyo y la seguridad que les brinda el Gobierno. Contamos además con un

país, que a pesar de la grave devastación de sus riquezas naturales, conserva una espléndida reserva natural para beneficio nacional y global.

Hemos recibido también el respaldo del Congreso de la República, que nos ha autorizado adiciones presupuestales para avanzar con las ambiciosas metas sociales en beneficio de la población vulnerable. De los gobernadores y alcaldes, que desde lo regional y lo local se han convertido en efectivos cogestores sociales, junto con diputados, concejales y líderes comunales; de la Iglesia y de otras tantas Organizaciones No Gubernamentales. Esperamos seguir contando con el valioso apoyo de la comunidad internacional para afianzar nuestro esfuerzo de alcanzar la reactivación económica y social del país. Es el reto propuesto por el Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, de avanzar a paso firme hacia un Estado Comunitario, a través, entre otras estrategias gubernamentales, de las Siete Herramientas de Equidad Social.

A continuación se describen los principales programas de la Acción Social (Fondo de Inversión para la Paz y antiguas Red de Solidaridad Social y Agencia Colombiana de Cooperación Internacional).

Programa desplazados

Descripción

Teniendo en cuenta las competencias asignadas por la Ley 387 de 1997 y sus decretos reglamentarios, el Programa de Atención Integral a la Población Desplazada orienta, diseña, desarrolla y coordina, conjuntamente con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población desplazada por la Violencia, las políticas, estrategias, programas y acciones encaminadas a la prevención, protección, atención humanitaria y estabilización socioeconómica de la población desplazada.

Metas para el 2005.

- Mantener al día la Asistencia Humanitaria de Emergencia, lo cual podría implicar la prestación de este servicio a 50.000 hogares en los componentes alimentarios y no alimentarios.
- Acompañar el retorno de 10.000 hogares a sus lugares de origen bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad.
- Conformar 3 nuevas Unidades de Atención y Orientación a la Población Desplazada, UAO, y apoyar 27 en funcionamiento, propendiendo por su fortalecimiento físico, humano y técnico.
- Apoyar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la asignación de subsidios familiares de vivienda rural a 4.000 hogares desplazados.
- Apoyar al Ministerio del Medio Ambiente para la asignación de subsidios de vivienda urbana a 5.000 hogares desplazados; lo cual se suma a los 14.598 que se apoyaron en el 2004.
- Apoyar el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de 900 hogares despla-

dos mediante la implementación de acciones de impacto rápido.

- Apoyar al Ministerio de Educación Nacional para la intervención integral de 120 planteles educativos con el mejoramiento de la infraestructura, dotación de aulas y aplicación de metodologías educativas flexibles.
- Vincular 100.000 familias desplazadas al programa de subsidios condicionados (Familias en Acción), con el fin de contribuir a la generación de condiciones hacia la estabilización.
- Implementar una metodología de intervención que permita la generación de condiciones hacia la estabilización económica de 10.000 hogares.
- Poner en funcionamiento una nueva Operación Prolongada de Socorro y Recuperación - OPSR- entre la RSS-PMA y el ICBF.
- Poner en funcionamiento la segunda fase del proyecto para la protección de bienes patrimoniales.

Logros

Asistencia Humanitaria de Emergencia

- Aumento notable de los recursos asignados, lo cual se refleja en el incremento de la cobertura.

En el 2003 se asignaron \$18.000 millones y se atendieron 26.828 hogares. En el 2004 se ejecutaron \$26.964 millones en la atención de 50.026 hogares. Para el 2005 se asignaron 46.900 millones y a junio 30 de 2005 se han atendido 20.173 hogares.

- Desarrollo de mecanismos que permiten disponer en cualquier momento de recursos:
- Operadores humanitarios en 25 ciudades del país y municipios aledaños, en cumplimiento del convenio 033 con CHF - RSS.
- Proveedor nacional de alimentos y kits de aseo (contrato actual por valor de 10.000 millones).
- Proveedor nacional de kits no alimentarios (en actual proceso de licitación) por valor de \$5.000 millones.
- Cajas menores, cuyo uso ha aumentado en un 300%.
- En casos requeridos, proveedores regionales de alimentos.
- Expedición de resoluciones nacionales que ordenan el pago de una suma correspondiente a la atención humanitaria de emergencia, por valor en el 2005 de \$4.989.397.656.
- Mediante el componente de crisis alimentaria de la OPSR 10158, en el período enero a abril del presente año, se prestó asistencia alimentaria, a 82.726 personas.

Retorno de hogares desplazados

Durante el 2005 se han acompañado 3350 hogares que han retornado voluntariamente a sus lugares de origen, correspondientes a 13511 personas.

Unidades de Atención y Orientación.

Durante el primer semestre de 2005, se han conformado 4 nuevas en los municipios de Soledad, Tumaco, Buenaventura y Puerto Asís, para un total de 30 funcionando en la actualidad.

Vivienda y Mejoramiento de condiciones de habitabilidad

- En trámite el ajuste al Decreto 951 de 2001 en lo referente al Subsidio Familiar de Vivienda rural.
- Expedición del Decreto 2100 de 2005 de vivienda: modifica parcialmente el Decreto 951, ampliando la vigencia de los subsidios y ajustando los procedimientos para su aplicación con el fin de generar mayor oportunidad para hacerse efectivo.

- Suscripción del Convenio 067 de 2005 RSS-Ministerio de Agricultura y Banco Agrario para el desarrollo de programas que faciliten el acceso a vivienda rural: aporte RSS, \$20.000.000.000.

- Suscripción convenio 066 del 2005 con Fonvivienda por un valor de \$20.000.000.000 para asignación de subsidios de vivienda urbana.

- Como parte del Convenio 033 de 2005 suscrito con CHF, se incluyó esta línea de atención, orientada a beneficiar, inicialmente, a 786 hogares desplazados en actual proceso de priorización.

Apoyo a planteles educativos

Suscripción del convenio 0096 de 2005 entre la RSS, Mineducación y la OIM por valor de \$2000 millones para la intervención integral de los planteles educativos: priorizados 109 planteles.

Familias en Acción para población desplazada

Apoyo a su desarrollo a cargo del programa Familias en Acción. Se orienta al mejoramiento nutricional de los menores y a la promoción de su permanencia educativa. Se adoptó un manual operativo específico y se asignó para el 2005, la suma de \$40.000 millones.

Entre el 11 al 15 de julio del 2005 se realizaron dos pruebas pilotos: y se realizará inscripción de familias en 18 municipios adicionales.

Generación de condiciones hacia la estabilización económica de 10.000 hogares

Suscripción del Convenio 033 de 2005 con CHF, el cual incluye esta línea de atención, mediante dos estrategias:

Programa de Asistencia Económica

Orientado a contribuir a la generación de ingresos y la sostenibilidad y continuidad de las acciones laborales, económicas y productivas de 4200 hogares desplazados, a través de su acceso a los servicios de orientación ocupacional y empresarial y definición de planes laborales o empresariales. A la fecha se están apoyando 588 hogares en las 8 ciudades de intervención.

Se firmó un convenio entre la RSS, el SENA (000038/05) y CHF, orientado a brindar capa-

citación a la población desplazada beneficiaria del programa.

Incentivos Económicos

Tiene como propósito apoyar pequeñas iniciativas productivas, de servicios y comercialización. La meta para el año es de 2995 familias en 21 ciudades.

Operación Prolongada de Socorro y Recuperación (OPSR)

- En abril del 2005 se firmó la carta de entendimiento entre el Gobierno y el PMA para desarrollar la OPSR 10366.0

- Duración 2 años.

- Tiene como objetivo contribuir a la seguridad alimentaria de la población desplazada y en riesgo de desplazamiento en 18 departamentos del país, con una movilización de alimentos que asciende a 49.220 toneladas para beneficiar 499.000 por año.

Proyecto Protección Bienes Patrimoniales

- Multimedia Manual de Procedimientos.

- Procedimiento de Protección Individual Ley 387 de 1997.

- Evaluación Programa de Predios de Paso y de Permutas.

- Guía de Sensibilización y Formación para la Protección de los Derechos sobre la Tierra.

- Estudio Exploratorio para el Saneamiento de Obligaciones.

- Cartilla de Protección de Tierras y Patrimonio.

- Ruta para la Protección Colectiva e individual de los Derechos sobre la Tierra: Decreto 2007 de 2001 y Ley 387 de 1997.

- Protocolos de actuación institucional para aplicación de las normas de protección.

- Software de captura, cruce y consolidación de datos de fuentes comunitarias y diseño del Sitio en Internet para el Proyecto.

Coordinación del SNAIPD

- Expedición Decreto 250 de 2005: Plan Nacional para la Atención Integral de la PD

- En ejecución 14 planes operativos de las entidades del SNAIPD 2005-2006

- Puesta en marcha de comités jurídico y técnico de sistemas de información.

- Mesas nacionales temáticas en prevención, atención humanitaria de emergencia y estabilización socioeconómica

- Operando 24 comités departamentales, distritales y 265 comités municipales.

- Desarrollo de 5 Planes Integrales Unicos en Nariño, Bogotá, Popayán, Neiva y Meta y en ajuste 14 planes.

- Coordinación con el ICBF para el desarrollo del programa Juan Luis Londoño de la Cuesta (Convenio Interadministrativo número 068 del 2005).

Programa de Atención a Víctimas de la Violencia

La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional atiende a las personas víctimas de la violencia.

Objetivo General

Brindar asistencia a la población civil afectada en sus bienes, integridad y libertad personal o en su vida como consecuencia de masacres, atentados terroristas, ataques, muertes selectivas, secuestro o amenazas por motivos ideológicos y políticos.

Objetivos Específicos

Prestar asistencia humanitaria a la población civil afectada en sus bienes, integridad, libertad personal y en su vida como consecuencia de masacres, atentados terroristas, ataques, muertes selectivas, secuestro o amenazas por motivos ideológicos y políticos.

Brindar asistencia en materia de crédito a la población víctima de la violencia a través de subsidios de redescuento que entrega la Red de Solidaridad Social por intermedio del Banco de Comercio Exterior de Colombia, Bancoldex, de acuerdo con los lineamientos del Decreto número 3741 del 19 de diciembre de 2003.

Prestar asistencia en materia educativa a través de certificaciones que expide la Red de Solidaridad Social con destino a los rectores de establecimientos educativos, las que eximen de pago de matrícula y pensiones en las instituciones públicas y opcionalmente en los establecimientos educativos privados, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 418 de 1997.

El presente Gobierno encontró una deuda en ayuda humanitaria de 2 salarios mínimos por entregar a 4.000 familias.

Con esta deuda nos pusimos al día y a la fecha este Gobierno ha entregado ayuda humanitaria por valor de \$9.771.061.730 a 15.153 familias. Durante el año 2005 se han entregado \$1.317.112.400 a 1.831 familias.

Con las familias de personas fallecidas y aquellas que han sufrido incapacidad permanente, el presente Gobierno encontró una deuda de 180 mil millones de pesos, el cual, si se hubiera seguido apropiando un promedio de 10.000 millones de pesos anuales, se cubriría en 18 años.

Sin embargo, por un gran esfuerzo se apropiaron \$19.000 millones de pesos en el año 2003, \$70.000 millones de pesos para el año 2004 y \$70.000 millones de pesos para el 2005, igualmente existe el compromiso de asignar \$90.000 millones de pesos para el 2006.

Con esto, hemos logrado entregar ayuda humanitaria por fallecimiento e incapacidad permanente, por valor de \$115.684.905.475 millones de pesos a 9.789 familias. Durante el año 2005 se han entregado \$30.883.087.153 a 2.488 familias.

Este año se proyecta entregar ayuda a un total de 5.304 familias por 66.482 millones de pesos, esperando estar al día en el año 2006.

Programa Reconstrucción de Municipios

Descripción

El programa Reconstrucción de Municipios apoya las Poblaciones afectadas por la violencia política que vive el país, atendiendo prioritariamente la ocurrencia de tomas violentas

armadas o ataques indiscriminados, mediante la reconstrucción y/o construcción de la infraestructura social y comunitaria; así como también la reconstrucción de las viviendas con daños menores y la implantación de proyectos de atención psicosocial para la reconstrucción del tejido social.

Reconstrucción y Construcción de Infraestructura Social y Comunitaria.

Se reconstruye la infraestructura social afectada en los hechos violentos perpetrados por los grupos al margen de la ley o se apoya también con la ejecución de un nuevo proyecto, el cuál es priorizado por la comunidad, en una reunión liderada por la Red de Solidaridad Social, con la participación de las autoridades Municipales.

Reconstrucción de Vivienda

En cuanto a la reconstrucción básica de vivienda, el Programa otorga una ayuda hasta de 8 SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes) por unidad de vivienda, representada en levantamiento de paredes, techos, láminas de zinc, puertas, ventanas, etcétera. Si los gastos de reparación por vivienda exceden este valor, se debe gestionar un subsidio a través de Fonvivienda.

Reconstrucción del Tejido Social y Atención Psicosocial.

Paralelamente a la ejecución de las obras, el Programa trabaja la reconstrucción del tejido social; realizando actividades orientadas a minimizar las secuelas psicológicas que puede dejar la violencia en la población, ofreciendo capacitación en los temas prioritarios de acuerdo con la problemática social existente en cada comunidad, ayudando a restablecer sus vínculos familiares y despertar el sentido de pertenencia con relación a su nueva forma de vida o nuevo entorno.

El Programa de Reconstrucción, promueve también la generación de empleo, mediante la exigencia para que en estos proyectos, la mano de obra no calificada sea contratada de la misma región, por lo menos en un 80%.

Metas

Para el año 2005 se tiene programada la ejecución de 53 proyectos en igual número de poblaciones, con una inversión aproximada de \$12.000.000.000,00; de la misma manera, se debe mantener al día la reconstrucción de viviendas en las poblaciones afectadas por atentados de grupos al margen de la ley. Igualmente, se tiene previsto liquidar 22 convenios como parte de la supervisión de la ejecución de proyectos en el eje cafetero, con recursos del diferencial cambiario del extinto FOREC, con una inversión aproximada de \$10.000.000.000,00.

Logros

En el actual gobierno, La Red de Solidaridad Social a través de este Programa, ha ejecutado desde agosto de 2002, obras de reconstrucción de 5.830 viviendas afectadas en actos terroristas, en 81 Municipios de 19 Departamentos, con una inversión aproximada de 5.136 millones de pesos.

De igual manera, se han entregado 219 obras de reconstrucción y construcción de infraestructura social-comunitaria, en 121 municipios de 23 departamentos, con una inversión aproximada de 16.937 millones de pesos.

Las obras realizadas se desarrollan en los sectores de Salud, Educación, Recreación-Deporte y Desarrollo Comunitario-Cultural.

Programa de Donaciones

Descripción

Nuestro objetivo es gestionar y administrar los recursos recibidos en especie, provenientes principalmente de decomisos e incautaciones de la DIAN y entregarlos de manera eficiente a la población vulnerada y vulnerable del país a través de entidades operadoras.

Metas

Para el año 2005 se tiene previsto acceder a donaciones, tanto a nivel nacional como internacional, por \$25.000 millones, que serán destinados para atender emergencias de carácter nacional o regional por motivos de violencia o desastres naturales, apoyar a los programas de la Red de Solidaridad Social, la Presidencia de la República y jornadas interinstitucionales y atender las solicitudes de entidades operadoras.

Logros

En lo corrido del periodo presidencial se han recibido \$74.000 millones en donaciones, provenientes de la DIAN, particulares y organismos internacionales. Con estos recursos se ha apoyado a la población afectada por emergencias a través de los comités regionales y locales bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Prevención y Atención de Desastres. Los programas de la RSS se han fortalecido con donaciones destinadas a proyectos productivos, reconstrucción de municipios, desplazados y víctimas de la violencia.

A través de la Consejería Presidencial para Programas Especiales se han canalizado donaciones representadas en equipos de cómputo y juguetes, especialmente. Se han apoyado las brigadas del ejército y jornadas interinstitucionales en diferentes partes del país tales como las realizadas en la Sierra Nevada de Santa Marta, la región del Catatumbo y la antigua zona de distensión.

Se han beneficiado programas sociales de gobernaciones y alcaldías.

También han recibido apoyo las diferentes instituciones inscritas en la base de datos de donaciones y que atienden todo tipo de población pobre y vulnerable como niños, discapacitados, instituciones de socorro, ancianatos, desplazados, indígenas, recicladores, etc.

Programa Seguridad Alimentaria y Minicadenas Productivas

Este programa tiene como objeto lograr un cambio de actitud en los campesinos beneficiarios para que siembren para no comprar; es decir, para incentivar la producción para el

autoconsumo, con el objeto de disminuir los gastos que el hogar campesino realiza en alimentos y ese ahorro lo distribuya en otras necesidades.

El programa Red de Seguridad Alimentaria, RESA, alcanza a junio 30 de 2005-1.323.618 campesinos incorporados a proyectos domésticos que les permiten mercar en su finca, con una inversión de \$69.000 millones, en la cual el aporte de la red equivale a \$27.000 millones. Así, atacamos una de las principales causas del desplazamiento: la inseguridad alimentaria.

De otro lado, 41.654 familias forman parte, en la actualidad, de las 96 minicadenas productivas que la Acción Social de la Presidencia de la República impulsa en 18 departamentos, eliminando intermediarios, mejorando la gestión y logrando que sus productos -el fríjol, el fique, el oro, entre otros- lleguen directamente a los consumidores a un mejor precio, para beneficio común.

Proyecto Paz y Desarrollo

La dinámica del desplazamiento forzado en Colombia se ha concentrado en regiones caracterizadas por un mayor grado de violencia armada, presencia activa de cultivos ilícitos, un fenómeno histórico de débil control del Estado, y fragmentación de las comunidades locales. Los estimativos oficiales dan cuenta de por lo menos 2.000.000 de personas internamente desplazadas (PID).

Con un empréstito del Banco Mundial, el Gobierno de Colombia realizará la primera Fase del “Proyecto Paz y Desarrollo” durante el período 2004-2007.

Objetivo del proyecto

Apoyar a la población vulnerable, pobre y desplazada en comunidades urbanas y rurales de regiones afectadas por la violencia, reduciendo su riesgo de exposición al conflicto y mitigando el impacto negativo de posibles efectos derivados.

Complementariedad con Laboratorios de Paz

La alianza con los Laboratorios del Paz cofinanciados por la Unión Europea es de singular importancia para el Proyecto Paz y Desarrollo. Los dos proyectos se articulan y coordinan geográfica, temática, e institucionalmente y se buscan la sinergia y acciones complementarias entre las dos intervenciones.

Los ejes estratégicos de los Laboratorios de Paz y el Proyecto Paz y Desarrollo, presentan un grado importante de similitud en cuanto a su enfoque. Los Laboratorios de Paz actúan en cuatro de las cinco zonas del Proyecto Paz y Desarrollo: Alto Patía-Macizo, Provincias de Norte de Santander, Oriente Antioqueño; y Magdalena Medio.

Regiones del Proyecto y Contrapartes

El Proyecto se desarrolla en las siguientes regiones afectadas por el conflicto, donde las Organizaciones Socias - PDP son los aliados estratégicos y responsables de la ejecución del Proyecto.

Región	Organización Socia - PDP
Magdalena Medio	Corporación Paz y Desarrollo del Magdalena Medio -CPDMM
Oriente Antioqueño	Prodepaz
Alto Patía y Macizo Colombiano	Asopatía - CRIC
Norte de Santander	Consornoc
Montes de María	Fundación Red Desarrollo y P de los Montes de María

Componentes del Proyecto

El Proyecto consta de cuatro componentes:

- a) Construcción de activos sociales, económicos y ambientales en áreas prioritarias;
- b) Apoyo a familias desplazadas en procesos de retorno o reubicación;
- c) Fortalecimiento institucional y de la gobernabilidad local; y
- d) Gerencia del Proyecto, monitoreo y evaluación.

Avances

En el 2004

Subproyectos Componente A: 14

Beneficiarios: 1.389

Inversión: \$1.105.000.000

En el 2005

Proyectos Componente A: 42

Beneficiarios: 10.561

Subproyectos Componente B: 20

Beneficiarios: 1.771

Inversión en subproyectos: \$9.608.000.000

Programa Familias en Acción

Pasamos de 340.000 familias en Acción, a 400.000, llegando por primera vez a municipios de la Orinoquía y la Amazonía, e incrementando el apoyo a nuevas poblaciones de la Costa Pacífica. Entre las 60.000 nuevas familias también se están beneficiando habitantes de zonas marginales de ciudades capitales como Cartagena y Bogotá.

El programa, que otorga subsidios de nutrición y educación a menores de 18 años, se amplía en el segundo semestre de este año a 100.000 familias desplazadas. Los proyectos piloto se desarrollan en Buenaventura y Sincelejo.

Con la ampliación del programa se beneficia a cerca de un millón de niños de 700 municipios. Es una inversión aproximada a los \$320 mil millones cada año, distribuidos en pagos bimestrales a cada familia.

Programa Infraestructura para la Paz

En programas de Infraestructura, el Plan Colombia ha invertido alrededor de \$900.000 millones para más de 600 obras públicas en no menos de 600 municipios.

En Gestión Comunitaria, se han construido 378 obras en 19 departamentos para el sector

educativo, para la recreación, la cultura y el deporte, para desarrollo social y para salud. La inversión supera los \$44 mil millones. A estos recursos se suma una tarea de capacitación y acompañamiento que se ha venido cumpliendo con todas las comunidades, con el fin de que estas le den sostenibilidad a las obras entregadas.

Alrededor de \$467 mil millones han sido destinados para mejorar, construir y rehabilitar puentes, carreteras, pistas aéreas y para desarrollar proyectos fluviales.

Gracias al desarrollo de los diferentes proyectos, el programa consiguió un mejoramiento en la calidad de vida de las comunidades beneficiadas, tal como lo muestra el estudio de impacto realizado.

Finalmente, \$40.000 millones -de la vigencia 2005- están listos para ejecutar 150 Proyectos de Obras para la Paz en diferentes municipios, con lo cual se alcanzaría una inversión total de este programa por \$83 mil millones durante el presente Gobierno. Vale recordar que los primeros \$43 mil millones se invirtieron en 165 proyectos para beneficio de las comunidades de 53 municipios. Entre estos se destacan proyectos identificados con la comunidad, que incluyen obras de electrificación, como la pequeña central hidroeléctrica de Cupica, saneamiento básico, educación, vías e infraestructura social básica en salud, recreación, desarrollo comunitario, cultura y deporte.

Esperamos también, este año, iniciar la contratación, a través de Fonade, para ejecutar la pequeña central hidroeléctrica de Guapi (Cauca), con una inversión de US\$67 millones, correspondiente a recursos del crédito Fomento al Desarrollo, FAD, del gobierno español.

Programa Familias Guardabosques

Además, otras 31.919 familias, de 14 departamentos, cuya economía dependía también de lo ilícito, son hoy protectoras del medio ambiente a través del programa Familias Guardabosques. Se han hecho pagos bimestrales que suman un aporte anual de \$3.6 millones por familia, al cual se suma la inversión en acompañamiento técnico y social. Al llegar a este número, el Gobierno, con presupuesto nacional, está pagando alrededor de \$150 mil millones anuales.

La cooperación internacional, que ha creído en este modelo, ha realizado aportes como el de la Comunidad Autónoma de Madrid, por \$1.500 millones. Esta confianza también la ha expresado la empresa privada. Diecisiete firmas han apadrinado a 47 familias guardabosques, con una inversión de \$216.2 millones.

Alrededor del programa Familias Guardabosques, simultáneamente, se han fortalecido las organizaciones comunitarias y se ha generado una serie de proyectos productivos como la recién constituida Cooperativa Emsolmec, con más de mil asociados en la Sierra Nevada de Santa Marta o la chiva comunitaria que compraron los guardabosques de Buesaco, en el departamento de Nariño.

Reconstrucción de Bojayá

En el caso específico de Bojayá (Chocó), hoy los habitantes de esta población pueden ver que la reconstrucción de su pueblo es una realidad. Allí, pese a las demoras presentadas a causa del invierno y diversos problemas técnicos, hay ya garantizadas inversiones por \$31 mil millones. A la fecha se tienen comprometidos \$20.000 millones y se prevé que a principios del 2006 la comunidad pueda ocupar el nuevo casco urbano.

Bandas y Batuta

En esfuerzo conjunto con el Ministerio de Cultura, 195 municipios han sido dotados con instrumentos musicales.

Entre tanto, 13.830 niños desplazados en todo el país reciben hoy formación musical en Batuta en 74 centros orquestales. La meta es que al finalizar el año se tengan 21.000 menores desplazados y pobres en este programa en todos los departamentos y en sus principales ciudades

Proyectos productivos

En total, 169.923 familias colombianas que habitan zonas de cultivos de coca y amapola, se han vinculado a 743 proyectos productivos de cacao, caucho, yuca, frutales, palma de aceite, café orgánico, palmito y plantas medicinales en 25 departamentos. Con aportes de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos y el Gobierno Nacional, los recursos invertidos ascienden a \$370 mil millones.

Grupos Móviles de Erradicación

Con la creación de los Grupos Móviles de Erradicación, en lo corrido de 2005, se han arrancado 14.000 hectáreas de coca y amapola en 14 departamentos.

Simultáneamente, les hemos ofrecido una alternativa legal de trabajo a los campesinos y colonos que habitan estas zonas. Se trata de una tarea realizada con el apoyo de la fuerza pública.

Programas Especiales

Para atender la problemática de zonas estratégicas del país, brindamos formación integral con trabajo a personas vulnerables en Barrancabermeja; "pimpineros" de Cúcuta, Ocaña y Pamplona; jóvenes de 9 municipios del Magdalena Medio; adultos de Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán, en Caquetá; de La Macarena, en el Meta; de Calamar, en Guaviare, y de Soacha, en Cundinamarca.

Mediante estos programas de formación se le han dado herramientas para mejorar su calidad de vida a 3.600 compatriotas con una inversión aproximada a los \$8.000 millones.

Legión del afecto

A la fecha, 22.000 personas han recibido acompañamiento psicosocial en actividades de protección, convivencia, recuperación pacífica del territorio y cuidado del entorno, en medio de las tradiciones y de la vida barrial o comunal, principalmente en Medellín y el Oriente Antioqueño. Estas dinámicas se desarrollan a través de la Legión del Afecto, un mecanismo

de acompañamiento y participación colectiva cuyos ejes son la ternura y la capacidad de sentir, ver, oír y respetar a los otros para proteger a miles de jóvenes de los riesgos de la violencia.

Centro de Coordinación de Acción Integral (CCAI)

En el marco de la política de Seguridad Democrática, también hay un fuerte componente social. El Centro de Coordinación de Acción Integral, liderado por la Consejería Presidencial para la Acción Social, está llevando obras y servicios a los pobladores de aquellas zonas recuperadas por la fuerza pública, para fortalecer la presencia institucional y garantizar la movilidad de los colombianos.

Este Centro tiene siete zonas de intervención que cubren una población de 1.500.000 habitantes de 37 municipios, en las que gracias a su labor se han programado inversiones adicionales por \$100.000 millones. En todas estas regiones se han realizado jornadas sociales, a través de las cuales se han entregado alimentos, medicinas y ropa, además de ofrecer consultas médicas, inscripciones al Sisben, expedición de registros civiles y cédulas de ciudadanía. En materia de infraestructura se han mejorado centros de salud, planteles educativos, vías veredales, se han ampliado hospitales, se han construido y puesto en servicio centros de telecomunicaciones, entre otras obras, que hoy las comunidades disfrutan en medio de un clima más seguro.

Las zonas de intervención son las siguientes:

1. Zona Sur

San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, Calamar, Miraflores y La Macarena.

2. Sierra Nevada de Santa Marta

Fundación, Aracataca, Ciénaga, Pueblo Bello, El Copey, Valledupar, Dibulla y San Juan del Cesar.

3. Catatumbo

Ocaña, Tibú, Abrego, El Tarra, El Carmen, San Calixto, La Playa, Hacarí, Teorama y

Convención.

4. Bajo Atrato

Riosucio, Carmen del Darién, Carmen de Atrato, Acandí, Unguía, Belén de Bajirá y Murindó.

5. Tumaco.

6. Arauca

Arauquita, Saravena, Fortul y Tame.

7. Zonas de ubicación y/o desmovilización.

Desde 2004 se han realizado 44 jornadas interinstitucionales en 21 municipios atendiendo a 95.162 personas, realizando 55.052 consultas y 1.537 cirugías. Además, se adelantaron Jornadas de Documentación en 15 municipios entregando 7.167 registros civiles, 4.651 tarjetas de identidad y 11.605 cédulas para atender a 23.423 personas.

Desde ese mismo año se han realizado 28 jornadas económicas en 17 municipios logrando la conformación de 10 cadenas productivas con 4.907 familias.

Para la consolidación definitiva de una cultura de la legalidad, la equidad y el desarrollo regional, con la presencia activa del Estado, no solo es necesario el control del territorio, con respaldo de la fuerza pública, sino también propiciar el impulso de otros proyectos, que generen las condiciones básicas para alcanzar la reactivación económica y social.

Actividades de la Antigua Agencia Colombiana de Cooperación Internacional

El presente informe de gestión de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI, muestra las actividades y resultados logrados en lo que va corrido del período del Presidente Álvaro Uribe Vélez, es decir desde agosto de 2002 a mayo de 2005.

La ACCI tiene el mandato de coordinar, administrar y promover la ayuda oficial destinada a entidades públicas. Con base en esto, la entidad apoya la formulación de programas y proyectos de las entidades oficiales, estudia las propuestas, coordina la presentación de estas iniciativas a las fuentes cooperantes, participa en su formalización, y realiza el seguimiento a los programas y proyectos en ejecución.

Es preciso anotar que en el desarrollo de programas y proyectos participan otros actores no oficiales, razón por la cual gran parte de la gestión de la Agencia se coordina con las instancias de cooperación de los Ministerios y de algunas entidades descentralizadas. Al respecto, es importante señalar que algunas entidades públicas tienen responsabilidad sobre el manejo de ciertas fuentes cooperantes (como es el caso por ejemplo, de OMS/OPS y OIT en el Ministerio de Protección Social).

Así mismo, la ACCI apoya a la organizaciones no gubernamentales para su gestión de cooperación internacional, en la medida que una buena parte de la cooperación internacional que recibe el país se canaliza por vías no oficiales.

De otra parte, en el marco la Asistencia Oficial al Desarrollo, las fuentes cooperantes no solo gestionan sus recursos por la vía bilateral (Gobierno a Gobierno), sino que también se dirigen a las Organizaciones Multilaterales, como el Sistema de Naciones Unidas, o por medio de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. En este último caso, existe una relación directa entre las fuentes y las entidades. La ACCI se encuentra adelantando diferentes estrategias para intercambiar información y apoyar la ejecución de esta cooperación en el país.

La misión de la ACCI en el período se orientó a establecer la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional del actual gobierno, la conformación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional, el montaje del Mapa de Cooperación Internacional, la publicación de un Manual de Acceso a la Cooperación.

Igualmente, en la cooperación regular, se gestionó la negociación de nuevos proyectos, el seguimiento y acompañamiento a aquellos proyectos en ejecución que requirieron la gestión de la Agencia, el estudio y valoración de proyectos presentados por entidades demandantes, y la administración de recursos de algunos proyectos por parte de la entidad.

Estrategia de Cooperación Internacional

La Estrategia de Cooperación Internacional del actual Gobierno Nacional, cuyo fundamento se encuentra en el Plan Nacional de Desarrollo y busca un mejor entendimiento y participación de la comunidad internacional en los procesos de cambio de la realidad colombiana, mejorar la cooperación internacional que recibe el país, incrementar el flujo de recursos y ampliar el espectro de la ayuda internacional que se recibe, al hacerla complementaria con otras formas de apoyo y financiamiento para el desarrollo, como lo son el comercio y la inversión justa.

La estrategia se fundamenta en el interés legítimo del Estado colombiano por construir y articular consensuadamente el apoyo internacional dirigido a la solución de los problemas estructurales que enfrenta la Nación. La actual administración ha reiterado su particular interés en fortalecer la coordinación con la comunidad cooperante y la sociedad civil.

La estrategia ha sido validada por la comunidad internacional en la Reunión Preparatoria de la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional, celebrada en Londres, el 10 de julio de 2003. Como resultado de este encuentro, todos los representantes gubernamentales internacionales *“acordaron revisar y reorientar sus programas de cooperación, con el énfasis particular de contribuir al fortalecimiento de las instituciones estatales, al alivio de la crisis humanitaria, a la protección de los derechos humanos y de las actividades ambientales y el desarrollo de alternativas a la producción de drogas. “Y, tras haber tomado atenta nota de las prioridades del Gobierno en estas áreas, “acordaron estudiar cómo hacer más efectivos sus programas de cooperación, a la luz de la situación actual de Colombia, con miras a la realización de una conferencia de donantes en una fecha que resulte oportuna para el Gobierno de Colombia y para la comunidad de donantes”.*

Simultáneamente a la preparación de los ejes temáticos, el director de la ACCI desarrolló reuniones bilaterales con el Cuerpo Diplomático acreditado en el país (Embajadores y Directores de Agencias de Cooperación), con el fin de hacer un seguimiento a su cooperación, recibir comentarios particulares sobre la propuesta y establecer los posibles apoyos a los ejes temáticos definidos en la estrategia.

Como continuación a lo propuesto en la Reunión de Londres, realizada en junio de 2003, el cuerpo diplomático acreditado en Colombia generó escenarios de coordinación y articulación que derivaron en la constitución del G-24¹. Este grupo ha facilitado la interlocución periódica y constructiva entre los donantes y las autoridades nacionales, y entre ellos y diversos representantes de la sociedad civil.

Para la discusión y análisis de la Estrategia de Cooperación Internacional, se invitó a todos los actores nacionales e internacionales interesados a participar en seis mesas de trabajo, una por cada bloque temático. Entre marzo y agosto de 2004 se celebraron en total 45 reuniones para retroalimentar la propuesta del Gobierno.

El Gobierno Nacional convocó a los máximos representantes de los países miembros del G-24 y a altas dignidades mundiales a la reunión de la *Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional para Colombia*, que se celebró el 3 y 4 de febrero de 2005 en Cartagena. La reunión se constituyó en un espacio de diálogo franco y abierto para identificar los avances más significativos del Gobierno y renovar el compromiso político y financiero de la comunidad internacional a Colombia.

En dicha reunión el Gobierno Nacional entregó a todos los asistentes el documento “Estrategia de Cooperación Internacional” del Gobierno de Colombia² y el Informe de Seguimiento a las Recomendaciones de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos.

Cerca de 300 delegados de 32 países, de varios organismos multilaterales y de varias ONG y sociedad civil participaron en dicha reunión. Los representantes gubernamentales de la comunidad internacional, miembros del G-24, presentes en la reunión firmaron una declaración de apoyo al Gobierno y a la Estrategia presentada, en la cual, entre otras cosas³.

- Destacaron la importancia del proceso de discusión para la construcción de la Estrategia de Cooperación Internacional y se comprometieron a continuar apoyando, de manera decidida y concreta, la Estrategia de Cooperación Internacional, de acuerdo con las prioridades establecidas en los seis Bloques Temáticos.

- Reafirmaron su respaldo al Gobierno Colombiano en sus esfuerzos por fortalecer el bienestar y la seguridad de todos los ciudadanos, así como en la lucha contra el terrorismo y las drogas ilícitas. Reconocieron los progresos que se vienen dando en un contexto democrático, mejorando la gobernabilidad, promoviendo la presencia institucional y de los organismos de control para asegurar el respeto a la ley y a los Derechos Humanos en todo el territorio nacional y, cuando tenga aplicación, al Derecho Internacional Humanitario.

Como parte de este proceso de concertación de la cooperación, se estableció una Comisión de Seguimiento conformada por el Gobierno, Cooperantes y sociedad civil⁴. Este mecanismo facilita y promueve el diálogo y la concer-

¹ Instancia informal de coordinación de donantes en Colombia, conformado por los representantes de los gobiernos y agencias de cooperación que participaron en la reunión de Londres.

² Presidencia de la República, ACCI, Ministerio de Relaciones Exteriores. “Estrategia de Cooperación Internacional” Bogotá, febrero de 2005.

³ Ver Declaración de Cartagena en: www.accionsocial.gov.co/cooperacióninternacional/Declaración

⁴ Las organizaciones de sociedad civil están representadas en esta Comisión por la Confederación Colombiana de ONG, Alianza de Organizaciones Sociales, Plataforma de ONG Internacionales DIAL, Plataforma de ONG Internacionales PODEC, Consejo Nacional de Planeación, Pastoral Social, Fundaciones Empresariales, Federación Colombiana de Municipios y el Consejo Gremial, sectores que han participado activamente en todo el proceso de construcción de la Estrategia de Cooperación.

tación de acciones - incluyendo el monitoreo a los aspectos relevantes en materia de cooperación y de derechos humanos.

Adicionalmente, como medio para dar seguimiento a la reunión de Cartagena, la Agencia viene desarrollando reuniones bilaterales con la totalidad de las fuentes de cooperación presentes en el país para analizar su participación en los bloques temáticos de la estrategia, las Herramientas de Equidad del Plan de Desarrollo y los Objetivos del Milenio; y para acordar acciones concretas de seguimiento en cada caso.

A continuación se presenta un resumen de los bloques temáticos establecidos en la Estrategia de Cooperación Internacional:

Bosques: Este bloque temático está dirigido a promover el sector de bosques como uno de los pilares del nuevo desarrollo rural. Se hace especial énfasis en el Manejo Forestal Sostenible (MFS) en los ecosistemas forestales y el fortalecimiento de la coordinación y la institucionalidad pública y privada en la materia. El eje central del bloque es el apoyo y la consolidación del Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF), que incorpora los lineamientos y acciones consignados en los principales acuerdos internacionales sobre bosques.

Reincorporación a la Civilidad: Recoge la invitación del Gobierno colombiano a la Comunidad Internacional, a la sociedad civil y al sector privado para contar con su apoyo decidido en la creación de condiciones para la paz y su mantenimiento. Esto incluye, entre otros aspectos, la ampliación de las oportunidades para los ciudadanos que retornan a la civilidad y la promoción de la reconciliación nacional.

Desarrollo Productivo y Alternativo: Este bloque se orienta al fortalecimiento de la capacidad productiva del país y tiene como fin contribuir a la generación de empleo e ingresos, como condición para superar la pobreza, así como la generación de alternativas productivas lícitas para superar la producción de cultivos de coca y amapola.

Fortalecimiento del Estado Social de Derecho y los Derechos Humanos: Este bloque es fundamental para alcanzar la paz, proteger a la población, reforzar la legitimidad del Estado, alcanzar un desarrollo humano sostenible y asegurar la eficacia de las políticas públicas en general. Con estos propósitos se plantea a la Comunidad Internacional un conjunto de iniciativas en las áreas de los Derechos Humanos, el sistema de Justicia y la probidad, integridad y transparencia de lo público, como complemento a los importantes esfuerzos que Colombia viene ejecutando en estas materias.

Programas Regionales de Desarrollo y Paz (PRDP): Este bloque es el resultado del reconocimiento de procesos sociales adelantados en el país en el campo de la sociedad civil con el apoyo de las entidades del Gobierno y la Cooperación Internacional. Los PRDP forman parte de la estrategia plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo y están orientados a la construcción de la paz desde el territorio.

Desplazamiento Forzoso y Asistencia Humanitaria - Plan de Acción Humanitaria: El Plan de Acción Humanitaria (PAH) busca establecer una estrategia entre el gobierno nacional y local, algunas organizaciones humanitarias de la sociedad civil, los donantes y el Sistema de Naciones Unidas para contribuir de manera coordinada y eficaz en las acciones necesarias para atender el fenómeno del desplazamiento.

Conferencia Internacional de Bosques

Como un insumo a la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional, se realizó entre el 18 y 20 de noviembre de 2003 la Conferencia Internacional de Bosques, con el lema "Colombia: País de Bosques y Vida", que contó con el apoyo de la GTZ, el BID y los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y de Agricultura y Desarrollo Rural. El objetivo propuesto fue: "Colombia declara ante sí y ante la comunidad internacional su vocación forestal".

El actual gobierno ha querido darle una mayor relevancia al desarrollo forestal del país, y está empeñado en promover este sector como uno de los pilares del nuevo desarrollo en el campo. Esta conferencia se planteó sobre las bases del Plan Nacional de Desarrollo Forestal, buscando que este se fortalezca e implemente mediante acuerdos entre actores nacionales, regionales y locales, y la cooperación internacional.

Los resultados de los estudios y ponencias de esta Conferencia Internacional fueron divulgados en un libro editado por la GTZ.

Mapa de Cooperación Internacional

La ACCI lideró el diseño y montaje del Sistema de Información de la Ayuda Oficial al Desarrollo (conocido como Mapa de la Cooperación Internacional), que es una base de datos sobre proyectos de cooperación internacional en Colombia, con información georeferenciada que sirva de herramienta estratégica para donantes y entidades de gobierno.

El 30 de septiembre de 2004 la ACCI puso a disposición del país mediante su página Web el mapa de la cooperación internacional. El mapa permite identificar los proyectos de cooperación que las fuentes ejecutan a nivel de municipios y departamentos, clasificado por sectores del desarrollo. A la fecha se encuentran registrados cerca de 1.200 Proyectos.

Esta herramienta busca lograr una mayor coordinación, pertinencia y eficiencia no sólo de la cooperación oficial, sino también de la descentralizada y la canalizada a través de Organizaciones No Gubernamentales. Entre los resultados obtenidos se encuentra un registro completo de los montos de cooperación que recibe el país, desagregado por municipios y áreas beneficiarias.

Manual de Acceso a la Cooperación Internacional

Con el propósito de orientar a los usuarios sobre las posibilidades existentes para acceder a la cooperación internacional en nuestro país, la ACCI publicó en junio de 2004 el "Manual de Acceso a la Cooperación Internacional",

que presenta un detalle de las diferentes líneas o programas de las fuentes de cooperación, sus formas de operación y mecanismos para acceder a ellas.

El contenido del manual está diseñado para permitir a los usuarios identificar, de acuerdo con sus necesidades, las líneas de cooperación que podrían tramitar a través de la ACCI, así como aquellas que la entidad no gestiona y para las cuales existen otras posibilidades de acceso.

Sistema Nacional de Cooperación Internacional

En los últimos años se ha reconocido la necesidad de integrar el Sistema Nacional de Cooperación Internacional en Colombia, como un esfuerzo de coordinación, consenso y articulación, con la participación de todos los actores políticos, técnicos y reguladores de la cooperación internacional del país.

Para la conformación y puesta en marcha del sistema se han realizado dos *Encuentros del Sistema Nacional de Cooperación Internacional*, en 2003 y 2004, que contó con la participación de entidades nacionales de los diferentes niveles y sectores, así como de la sociedad civil.

Se han identificado los problemas y las líneas centrales de actuación que incidirían en la articulación de la oferta y la demanda de cooperación internacional, así:

- Establecimiento de criterios y directrices que orientan la cooperación internacional coherentes y predecibles, que permitan definir derroteros a mediano y largo plazo, de forma lo suficientemente flexible para responder a las dinámicas de cambio tanto nacionales como internacionales.
- Demanda de cooperación internacional sistematizada, concertada y ordenada
- Promover una estructura organizacional incluyente, flexible y descentralizada en la toma de decisiones, delimitando el papel de las unidades de cooperación de cada entidad.
- Disponer de procedimientos efectivos de gestión de la cooperación, principalmente a través de la adecuación del marco jurídico y normativo, el fortalecimiento de las capacidades de gestión en las distintas instancias del sistema.
- Contar con información accesible, de calidad, oportuna y pertinente, a través de la identificación de todos los actores emisores y receptores de información, la homologación de la información pertinente y el establecimiento de criterios para el flujo de información entre actores del sistema.
- Aumentar la coordinación de la oferta de cooperación entre las entidades donantes, complemento necesario al esfuerzo nacional que se propone para adecuar la cooperación en cantidad y calidad a las necesidades de desarrollo del país.

Una etapa adicional ha sido la socialización del sistema en varias ciudades del país con el apoyo del Sistema Nacional de Planeación.

Así, la ACCI adelantó entre septiembre y diciembre de 2005 el proceso de socialización del SNCI en 10 ciudades del país con participación de 450 autoridades municipales y departamentales por encuentro con el objeto de llevar a cabo los lineamientos planteados en la propuesta del segundo encuentro nacional. En la cumbre de alcaldes los días 29 y 30 de octubre, el Sistema de Naciones Unidas, el DNP y la ACCI presentaron una publicación sobre las “Metas del Milenio”, como parte del desarrollo del SNCI.

Cifras de la Cooperación Recibida por Colombia

El cuadro número 1 anexo presenta la información de la cooperación internacional recibida por Colombia entre 1998-2004, para cada una de las fuentes de cooperación internacio-

nal. Se trata de la cooperación que las fuentes otorgan en las diferentes líneas y modalidades de asistencia oficial al desarrollo (AOD), es decir cuyos recursos tienen origen oficial.

La cooperación ejecutada se ha duplicado desde el 2002, ya que pasó de cifras cercanas a U\$150 millones en el 2001, a más de 327 millones en el 2004.

En 2004 se lograron desembolsos efectivos por US\$327 millones, que sumados a los obtenidos en 2002 y 2003 totalizan un monto de US\$876 millones, la cifra más alta de los últimos diez años.

Los principales donantes han sido Estados Unidos, la Comisión Europea, Alemania, España, Países Bajos y Japón.

Cuadro número 1
Asistencia Oficial al Desarrollo - AOD - en Colombia 2001 -2004
en US\$

	2001	2002	2003	2004
BILATERAL				
Alemania	8.755.320	21.342.910	20.992.140	20.000.000
Austria	582.389		607.352	2.080.000
Bélgica	4.282.500	1.998.181	2.135.397	2.138.500
Canadá	1.811.995	2.500.000	3.084.280	5.684.127
Dinamarca				251.246
España	25.000.000	25.500.000	30.000.000	27.569.407
Estados Unidos	37.111.253	125.508.594	117.900.000	125.000.000
Finlandia	390.000	530.000		
Francia	1.475.000		8.326.231	9.088.552
Italia	1.775.612	1.241.709	1.038.389	
Japón	15.787.519	6.913.553	6.991.907	6.189.172
Noruega		8.380.000	8.082.475	7.507.952
Países Bajos	7.325.097	9.561.800	7.990.968	16.730.909
Reino Unido	3.086.733	493.571	1.476.851	396.327
Suecia	6.746.723	7.502.380	11.469.452	16.850.000
Suiza	6.114.533	6.570.000	8.250.000	9.658.080
Subtotal Bilateral	120.244.674	218.042.698	228.345.442	249.144.272
MULTILATERAL				
ACNUR		2.620.000	4.300.000	4.638.000
BID	3.900.000	4.500.000	6.780.000	6.493.071
BM	605.350	1.200.200	3.014.198	7.046.158
CAF	1.011.952	823.188	1.926.858	924.537
CEPAL		200.000	350.000	
FAO	1.607.100	380.321	285.128	
OACNUDH	580.335			
OEI		0	2.435.289	454.482
OIM		9.320.000	11.042.000	17.704.202
OIT	1.260.504	0	500.000	
ONUDI	95.000			
ONUSIDA	10.000	874.000		
OPS/OMS	1.857.164	877.691	1.005.007	
PMA	3.050.091	3.690.049	6.994.320	
PNUD	734.704	2.429.310	2.280.000	2.160.000
SECAB	1.434.297	1.054.279		
UNODC	1.609.150	1.968.750	2.069.943	
UNESCO	265.000	337.700	134.415	
UNFPA	700.000	1.017.000	409.950	549.000
UNICEF	2.835.346	4.445.000	4.548.852	2.188.105
Unión Europea	16.951.104	18.081.727	36.303.846	46.800.000
Subtotal Multilateral	30.121.124	36.753.213	65.731.807	78.193.751
TOTAL	150.365.798	254.795.911	294.077.250	327.338.023

Igualmente importante ha sido la consecución de recursos a través de la Mesa de Cooperación, que por intermedio de los seis ejes temáticos, que a la fecha ha permitido materializar US\$94,79 millones (79% de la meta programada).

Los sectores hacia los cuales se dirige la cooperación son paz y desarrollo regional, desarrollo social, infraestructura, desarrollo urbano y desarrollo empresarial (cuadro número, 2).

Cuadro número 2

Usos de la cooperación internacional
2002-2004

Area temática	% participación
Paz y desarrollo regional	18,2
Desarrollo social	17,6
Infraestructura	17,5
Desarrollo urbano	14,2
Desarrollo empresarial	10,1
Medio ambiente	9,7
Derechos humanos	8,0
Estupefacientes	2,0
Modernización del Estado	1,3
Ciencia y tecnología	0,6
Justicia	0,6
Agropecuario	0,3

Fuente: ACCI.

Relaciones con las fuentes y negociación

Como consecuencia de los avances obtenidos en el diseño de la Estrategia de Cooperación Internacional, se fortalecieron las relaciones con las fuentes, a través de las negociaciones de nuevos programas, una mayor coordinación e información sobre los proyectos en ejecución. A continuación se presenta un resumen de los resultados más importantes alcanzados con algunas fuentes:

Agencia Internacional para el Desarrollo - AID

La cooperación internacional entre Colombia y los Estados Unidos de América se realiza a través del Convenio General para la Ayuda Económica, Técnica y Afín, firmado en Bogotá el 23 de julio de 1962, el cual se encuentra vigente. La ACCI es firmante de los Convenios, Cartas de Ejecución y Enmiendas de los mismos y ellos están relacionados con los siguientes temas:

Convenio 514 - 9007: Fortalecimiento de la Democracia. Convenio 514 - 9008: Desarrollo Alternativo. Convenio 514 - 9009: Apoyo a Población Vulnerable.

Alemania

En desarrollo de los acuerdos alcanzados en las Negociaciones Intergubernamentales que la ACCI realiza cada año con el Gobierno de Alemania, las instituciones colombianas y expertos de la GTZ, entre 2002 y 2005 se han definido los siguientes Programas:

- Apoyo a la Descentralización y Desarrollo Local para la Paz (Prodespaz), que aglutina las temáticas de los actuales proyectos Mejor Gestión de los Departamentos (PMGD), Gestión Financiera Municipal, Desarrollo

Integral Bota Caucana y Desarrollo Integral Alto Patía.

- Política Ambiental y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales, compuesto por las líneas temáticas de los proyectos Asesoramiento al Ministerio del Medio Ambiente (Somos Sina), Proyecto de Conservación de Agua y Suelo en la Región Andina (Procas), Fortalecimiento de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), Biodiversidad en la Orinoquia y Manejo Sostenible de Bosques.

- Desde julio de 2004 inició el Programa de Participación Ciudadana para la Paz – Pacipaz.

- En octubre de 2004 entró en ejecución la línea de trabajo Fortalecimiento del Estado de Derecho.

En marzo de 2005, el Conpes aprobó el documento número 3346, que autoriza a la Nación para contratar un crédito externo hasta por 8.9 millones de euros, con el KfW, para desarrollar el Programa Silvicultura como alternativa de producción en la zona marginal de la región cafetera, que es la tercera fase del Programa Río Magdalena III.

Canadá

El programa de cooperación de Canadá para Colombia se enmarca en el Programa País 2002 - 2007, liderado por su Agencia de cooperación (ACDI). Está en trámite La Unidad de Apoyo al Programa de Cooperación -UAP que coordinará la planeación, gestión, seguimiento evaluación y apoyo logístico y administrativo de los proyectos de la cooperación técnica que se realiza en Colombia, con una contribución de CAN \$3.5 millones. Canadá estableció un Fondo CAN \$100 millones para contrarrestar los efectos de las minas antipersona.

España

La ACCI, conjuntamente con la Cancillería y la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España, ha venido trabajando desde mediados del 2002 en la definición del programa de cooperación bilateral de España para los próximos cuatro años, el cual comenzará a regir a partir de la celebración de la VI Comisión Mixta Hispano - Colombiana, que se llevó a cabo el 19 de junio de 2003, de la cual se ha adelantado la mayoría de las iniciativas concertadas, según las revisiones realizadas en conjunto.

BID

El Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo trabajaron en la elaboración del documento “Estrategia del Banco en Colombia 2003-2006”, que identifica tres objetivos fundamentales que establecen el marco de referencia para las acciones del Banco en el país: sentar las bases para dinamizar y reactivar la economía, promover el desarrollo social y asegurar la protección de los más vulnerables, y mejorar la gobernabilidad del país y apoyar el proceso de modernización del Estado.

El BID ha venido apoyando al Gobierno Nacional en la preparación de las Mesas de

Coordinación de la Cooperación Internacional y apoyó a la ACCI en la preparación y publicación del documento oficial de la Estrategia de Cooperación y los documentos de los seis bloques temáticos que se derivan de ella.

El Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del BID tiene un especial interés en trabajar durante los próximos años clusters de proyectos en los siguientes temas: remesas, encadenamientos productivos, estándares internacionales de contabilidad y auditoría, facilitación del comercio e inversión internacional, simplificación de trámites para *Pymes*, y tecnologías limpias.

Tanto el BID, como la ACCI y el DNP, han alcanzado importantes acuerdos en materia de seguimiento y evaluación de los proyectos que son ejecutados con recursos del FOMIN. Esto permitirá velar por la correcta ejecución de los proyectos y la debida difusión de sus aprendizajes y experiencias a nivel nacional.

La última semana de agosto de 2004 se realizó la Misión de Identificación anual del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) que hace parte del Banco Interamericano de Desarrollo. En ella se identificaron diversas iniciativas que podrían ser apoyadas por este fondo y se hizo seguimiento a las operaciones más importantes en ejecución.

La ACCI viene acompañando la labor de la Misión preparatoria que tiene como propósito elaborar la Estrategia de Reducción de la Pobreza de Colombia, que cuenta con el respaldo financiero y técnico del Banco Interamericano de Desarrollo.

Banco Mundial

En los diferentes proyectos de cooperación del Banco Mundial la ACCI actúa como receptor de los recursos y maneja los recursos financieros de proyectos de cooperación.

Comisión Europea

Dentro de la cooperación programable de la CE se destacan los laboratorios de paz. En el período, la ACCI apoyó la negociación y ejecución del Laboratorio de Paz del Magdalena Medio y del Segundo Laboratorio de Paz en tres regiones: Norte de Santander, Oriente Antioqueño, y Cauca Nariño. En el 2005 se inició la identificación del Tercer Laboratorio de Paz, que se prevé realizar en Montes de María y el Meta.

En el período la ACCI colaboró en los procesos de inicio y planificación de otros nuevos proyectos de la CE, en los temas de Laboratorio de Artesanías en Pasto, Niños de la Calle (en ejecución directa por el ICBF), Cartografía a ejecutar por el IGAC y Fortalecimiento de la Justicia, a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia. Asimismo, en la gestión para el cierre de los proyectos antiguos que terminaron o no se habían liquidado, tales como Ciudad Bolívar (DIC-CB), Sierra Nevada, VECEP, Innotech, Serícola y Empresar.

Japón

Con este país se ha realizado la Mesa de Negociación, con la participación de la Agencia de Cooperación Internacional de ese país

(JICA), su Embajada, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la ACCI, en la cual se presentaron propuestas de cooperación técnica en las 3 áreas prioritarias de cooperación japonesa con Colombia que son: Desarrollo Social, Medio Ambiente, y Productividad y Competitividad. Así mismo, se presentaron solicitudes de cursos de entrenamiento en Japón y el estudio y selección de los proyectos para la Donación Cultural del Gobierno de Japón que se programa anualmente, y en la cual se priorizaron los temas de música, lectura y bibliotecas.

PNUD

Se han aprobado proyectos en los temas de Programas Regionales de Desarrollo y Paz, gobernabilidad, meritocracia, anticorrupción, género, fortalecimiento institucional, microcrédito, retorno de personas desplazadas por la violencia y medio ambiente. Cabe destacar la acción de PNUD a través de líneas como BCPR (Bureau of Crisis Prevention and Recovery), para temas de paz, así como la de cooperación descentralizada italiana y el fondo APPI (Anti Poverty Partnership Initiative) para el tema de desarrollo socioeconómico local.

Programa de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen -ODC

La ACCI ha participado en las reuniones tripartitas y en los procesos de evaluación y seguimiento de seis proyectos en ejecución, así como en la coordinación interinstitucional que se requiere para la puesta en marcha de una Fase II del Proyecto “Sistema de Monitoreo para la Detección de Cultivos Ilícitos”-SIMCI.

Cabe destacar que esta fuente ha contribuido al análisis y diseño de la propuesta técnica de Familias Guardabosques y proyectos productivos alternativos del actual gobierno, lo cual se ha hecho bajo parámetros de respeto y soberanía a las políticas nacionales.

En cuanto a otras temáticas, la ODC en coordinación con la ACCI y las entidades del sector responsables de temas de justicia, inició a partir del año anterior el apoyo a proyectos en estos temas, dentro del cual se destaca la prevención del delito de trata de personas, y estamos en proceso de integrar y hacer sinergias entre las entidades nacionales e internacionales que trabajan el tema, el cual está siendo presentado en la sede de ODC en Viena para su aprobación.

Además se organizó, junto con Plan Colombia y la ODC, una reunión del Mini Dublín en Bogotá con la mayoría de las fuentes que cooperan con Colombia, a fin de presentarles los proyectos que requieren más recursos. Mediante revisión D al proyecto de Desarrollo Alternativo en Caquetá, Meta y Sierra Nevada de Santa Marta, la ACCI realizó una contribución de 1.000 millones de pesos, y la UNODC confirmaron nueva contribución de U\$400.000.

Programa Mundial de Alimentos -PMA.

Las políticas y estrategias esenciales que rigen las actividades del PMA en Colombia, tuvieron como propósito:

i) Promover la seguridad alimentaria y la recuperación socio-económica de las personas desplazadas internamente por la violencia, que se encuentran en situaciones de emergencia y en procesos de restablecimiento, y

ii) Apoyar el desarrollo humano sostenible de las familias en zonas de amortiguación de los Parques Naturales y otras poblaciones vulnerables.

En abril de 2005 terminó la Operación Prolongada de Socorro y Recuperación 10158.0 y se firma una nueva Operación para Colombia número 10366.0 que está iniciando en el mes de mayo del 2005, la cual tiene como propósito atender aproximadamente 499.000 desplazados por año y un total aproximado de 850.000 por los dos años de la Operación. Trabaja en 18 departamentos, los más afectados por el problema del desplazamiento y los municipios expulsos y receptores. Los recursos de la nueva Operación son de:

- Por la RSS, \$60.000 millones de pesos para dos años de ejecución.
- Por el ICBF, \$20.000 millones de pesos para dos años de ejecución.
- Por el PMA, se estima una contribución de US\$39.818.311 para los dos años de ejecución.

Con la FAO, se firmó un convenio para apoyar el proceso de implementación del Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF), con una duración de tres años y un aporte de la FAO de US\$300.000; el apoyo será ejecutado por el DNP conjuntamente con los Ministerios de Ambiente y Agricultura. Por otra parte, la ACCI dio aval a 6 proyectos por una suma aproximada a 60 mil dólares para las donaciones en proyectos productivos, a través del *Fondo Especial Telefood*.

En mayo de 2005 la ACCI firmó con FAO un proyecto, de apoyo al Programa Red de Seguridad Alimentaria (RESA) por US\$114.000 con la RSS. Por intermedio del Fondo Global que FAO administra, apoya con US\$100.000 anuales por 3 años respaldan el Mecanismo para los Programas Forestales, donde fortalecen la capacidad de gestión del PNDP. Apoyan los proyectos del Fondo Especial Telefood, que son de lucha básica contra el hambre. En el 2004 el desembolso a los proyectos de cooperación en Colombia fue de US\$2.1 millones.

Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo - CTPD

La Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, CTPD, que se gestiona a través de la ACCI ha evolucionado de manera importante hacia la oferta de conocimientos, tecnologías y asistencia técnica, como respuesta a las necesidades que surgen de los procesos de integración política y económica a nivel regional e interregional.

A lo anterior se suma la incorporación y reactivación de la cooperación con países como México, Argentina, Paraguay y Venezuela, y se realizaron las primeras acciones y programas de cooperación con Paraguay y Bolivia, con los que se han estructurado programas

conformados por proyectos y actividades en diversas áreas de desarrollo. Estos programas a diferencia de épocas anteriores, se presentan más equilibrados entre la oferta y la demanda nacional, con una marcada tendencia a la oferta, lo cual contribuye a la preparación del país y sus instituciones para los futuros tratados de libre comercio, como ya se da con varios de los países anglófonos del Caribe.

Así mismo, se ha continuado con la tendencia de estructurar programas de cooperación con el resto de países de la región, con un mayor grado de desarrollo en términos de la integralidad de los proyectos, por cuanto se está dando una transición de las acciones puntuales hacia proyectos de desarrollo sostenibles, que aseguran el fortalecimiento de las instituciones, la calidad de su gestión, y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

De otra parte, se han orientado los programas de cooperación técnica y científica que se acuerden con los países de la región, a que estos atiendan las líneas y estratégicas de la Estrategia de Cooperación Internacional de Colombia, a fin de contribuir a alcanzar y cumplir con las Metas del Milenio, así como con las siete herramientas de equidad contempladas en el Plan de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario".

Por otra parte, la ACCI ha sido convocada por el Ministerio de Relaciones Exteriores para brindar apoyo técnico en las Comisiones Binacionales y de Vecindad, con lo cual se han ampliado los escenarios en los que la Subdirección de CTPD participa y contribuye al fortalecimiento de la política exterior y el desarrollo transfronterizo de Colombia, constituyéndose en coordinadora de los temas en materia de cooperación horizontal.

Se destaca que en este período la cooperación horizontal ha incursionado con gran fortaleza en la innovación y transferencia de tecnologías de punta en ingenierías, comunicaciones, biotecnología y aplicaciones en Ciencias de la Salud, entre otras. Además, los programas de cooperación técnica y científica acordados con diferentes países están orientados por una parte, a dar contenido a las prioridades de la Estrategia de Cooperación Internacional de Colombia que se gestiona en el presente Gobierno, y por otra, contribuir a alcanzar y cumplir con las Metas del Milenio.

La ACCI durante el período continuó desarrollando cooperación horizontal con los países de la Región de América Latina y el Caribe, así como con países de Asia. En este sentido se realizaron actividades y proyectos, en los ámbitos bilateral y triangular, que se han implementado de acuerdo con las prioridades de política exterior y afianzando la presencia colombiana en el contexto de los países en desarrollo.

Principales Logros y Resultados 2002-2005

- Incremento de la Ayuda Oficial al Desarrollo de 254.7 millones de dólares de desembolsos efectivos en el 2002 a 327.3 millones

de dólares en el 2004. La Meta en el 2005 es llegar a los 400 millones de dólares.

- Se inició la construcción de una Estrategia de Cooperación Internacional concertada con Fuentes Cooperantes, Sociedad Civil e instituciones nacionales y regionales, que define las prioridades nacionales en seis ejes temáticos principales, que reflejan la atención hacia los temas relacionados con la situación derivada de la violencia, la pobreza y el desempleo.

- Se organizó y realizó con gran éxito la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional para Colombia el 4 y 5 de febrero de 2005 en Cartagena, evento que contó con la participación de 36 delegaciones de países y organismos internacionales. En este espacio se recibió el apoyo de la comunidad internacional a la Estrategia de Cooperación y el respaldo al Gobierno Colombiano.

- Se realizó la construcción y publicación del Mapa de Ayuda Oficial al Desarrollo que da visibilidad al 100% de las fuentes y el detalle de proyectos en ejecución en todo el territorio nacional.

- Elaboración y distribución masiva del Manual de Acceso a la Cooperación Internacional, publicación que busca orientar a las entidades, organizaciones y público en general sobre las diferentes líneas y modalidades de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

- Se ha consolidado el Sistema Nacional de Cooperación Internacional, como herramienta fundamental para mejorar la coordinación nacional y regional de la cooperación en Colombia.

- Se inició un proceso de concertación con las fuentes cooperantes para establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para analizar su participación en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenioii y las Siete Herramientas de Equidad del Plan de Desarrollo. Es un compromiso de la comunidad internacional la reducción de la pobreza, para lo cual es pertinente el establecimiento de instrumentos para evaluar el desempeño de la ayuda externa.

- La cooperación que se ejecuta refleja el interés de la comunidad internacional de atacar los principales problemas del país como son la violencia y la pobreza: Las cifras por sectores muestran que los temas que tienen más peso en la ayuda ejecutada son paz y desarrollo regional (18,2%) y desarrollo social (17,6%), seguido de otros sectores que de alguna forma están apoyando procesos sociales, como infraestructura, desarrollo empresarial o medio ambiente.

- Se han aprobado varios aportes de cooperación para apoyar la "Misión para el diseño de una estrategia de reducción de la pobreza y la desigualdad en Colombia", que está diseñando el Gobierno Nacional a través del DNP. Las fuentes que se han articulado a esta iniciativa son: los Fondos Coreanos y Finlandés administrados por el BID, el Banco Mundial, Suecia, el PNUD, CAF y la Dfid (Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional).

SENADO DE LA REPUBLICA
MESA DIRECTIVA
RESOLUCION NUMERO: 122 DE 2006
 (marzo 29)

*por medio de la cual se autoriza
 a un miembro del Senado de la República
 a desplazarse fuera del país*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, en especial las conferidas por la Ley 5a de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa Autorización.

Que el numeral seis del artículo 52, de la Ley 5a de 1992, al fijar las prohibiciones de cada una de las Cámaras, las faculta para Autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas al exterior, salvo en cumplimiento de misiones específicas aprobadas por las tres cuartas partes de la respectiva Cámara.

Que el 28 de marzo del año en curso la Plenaria del Senado conoció de la invitación hecha por **Dip. Ney López** Presidente del Parlamento Latinoamericano, al honorable Senador de la Republica **Enrique Gómez Hurtado**, esta fue aprobada con el quórum constitucional requerido, facultando a la Mesa Directiva para

que designe en Comisión Oficial al honorable Senador, para que participe en la Conferencia Internacional: “Las Metas del Milenio y el papel de los Parlamentos en América Latina”, que se realizará en la ciudad de Lima, Peru, los días 17 y 18 de abril de 2006, convocatoria que hace la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y como consecuencia del Protocolo de Intenciones firmado por el *Parla Tino* y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Que con el fin de que el honorable Senador de la República **Gómez Hurtado** pueda acudir a la convocatoria de la Directiva del Parlamento Latino Americano y sea excusado para no acudir a las sesiones que sean programadas en la Plenaria y en la Comisión a la cual pertenece, se hace necesario que la Mesa Directiva lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia; **Enrique Gómez Hurtado**, para que asista a la convocatoria hecha por la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y participe en la Conferencia Internacional “Las Mesas del Milenio y el papel de los parlamentos en América Latina, que se llevarán a cabo en la ciudad de Lima, Perú, los días 17 y 18 de abril del año en curso inclusive.

Parágrafo. Autorizar al honorable Senador de la República la expedición de los tickets para su desplazamiento y dos días de viáticos.

Artículo 2°. La Asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República de Lima, generará erogación al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución, a la Dirección General Administrativa, al comisionado, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de marzo de 2006.

La Presidenta,

Claudia Blum de Barberi.

EL Secretario,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 11.00 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 29 de marzo de 2006, a las 12:00 m.

La Presidenta,

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBORNOZ GUERRERO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR ARTUNDUAGA SANCHEZ

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

* * *

Acta número 39 de la sesión ordinaria del día miércoles 29 de marzo de 2006

Presidencia de los honorables Senadores: *Claudia Blum de Barberi, Carlos Albornoz Guerrero y Edgar Artunduaga Sánchez.*

En Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil seis (2006) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidenta del honorable Senado de la República, Senadora **Claudia Blum de Barberi**, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Aguilar Rodríguez Pedro Antonio
 Albornoz Guerrero Carlos
 Angarita Baracaldo Alfonso
 Araújo Castro Alvaro
 Arenas Parra Luis Elmer

Artunduaga Sánchez Edgar
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Barco López Víctor Renán
 Barraza Farak Jorge Carlos
 Bermúdez Vargas José
 Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Blel Saad Vicente
 Blum de Barberi Claudia
 Bravo Motta Jaime
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Callejas Gómez Rubén Darío
 Carrizosa Franco Jesús Angel
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clopatofsky Ghisays Jairo
 Cogollos Amaya Angela Victoria
 Córdoba Morelly Eleuterio

Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cruz Velasco María Isabel
 Chamorro Cruz Jimmy
 De la Espriella Burgos Miguel A.
 Durán de Mustafá Consuelo
 Dussán Calderón Jaime
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Figueroa González Isabel María
 Galvis Anaya Carlos Julio
 Gaviria Díaz Carlos
 Gaviria Zapata Guillermo
 Gil Castillo Luis Alberto
 Gnecco Arregocés Flor M.
 Gómez Gallo Luis Humberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Martínez Juan

González Díaz Andrés
Granada Loaiza Fabio
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Varela Consuegra Ricardo
Hernández Aguilera Germán
Hernández Hernández José Eduardo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cbrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Oliveros Luz Nidia
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Molina Ibarra María Elena
Montes Medina William Alfonso
Mora Jaramillo Pedro Alberto
Mora Quintero José
Moreno De Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Puello Chamié Jesús
Ramírez Pinzón Ciro
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Sanabria Julio César
Rojas Jiménez Héctor Helí
Romero Ortega Orangel
Rueda Maldonado José Raúl
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sánchez Ortega José Alvaro
Sierra Grajales Luis Emilio
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Suárez Flórez Mario
Tarapués Cuaical Efrén Félix
Uribe Escobar Mario
Varela Consuegra Ricardo
Vargas Lleras Germán
Varón Olarte Mario
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Vives Lacouture Luis Eduardo
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Gerléin Echeverría Roberto
Mejía Marulanda María Isabel
Morales Buitrago Haraold
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Birry Francisco
Saade Abdala Salomón Jesús
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

29. III. 2006

* * *

Bogotá, D. C., 29 de marzo de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General honorable Senado de la República

Despacho

Respetado doctor:

Respetuosamente solicito se me excuse de mi inasistencia a la plenaria convocada para el día de hoy, en virtud a motivos de índole personal.

Agradezco su valiosa y gentil colaboración.

Cordial saludo,

Carlina Rodríguez Rodríguez,
Senadora de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 19 de abril de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General honorable Senado de la República

Ciudad

Asunto: Excusa.

Estimado doctor Otero:

Con toda atención solicito por este conducto a los miembros de la Mesa Directiva y a los integrantes del honorable Senado de la República, se me excuse, ya que debido a una afección en un oído me fue imposible asistir a la sesión plenaria del día 18 de abril del presente año.

Cordial saludo,

Gustavo Enrique Sosa Pacheco,
Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 12:40 a. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 29 de marzo de 2006

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 12: 00 m

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas números: 36, 37 y 38 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 16, 21 y 28 de marzo de 2006, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2006.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Con Informe de Comisión

• **Proyecto de ley número 25 de 2005 Senado, 264 de 2004 Cámara, por medio de la cual se expide la Ley General Forestal.**

Comisión Accidental: Honorables Senadores Guillermo Gaviria Zapata, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Julio Alberto Manzur Abdala, Piedad Zuccardi de García, Mauricio Pimiento Barrera y Miguel A. de la Espriella Burgos.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 49 de 2006.

IV

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

• **Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 187 de 2005 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 938 de 2004.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Ciro Ramírez Pinzón, Héctor Helí Rojas Jiménez (Coordinador) y José Orlando Mora Quintero.*

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Héctor Helí Rojas Jiménez y Ciro Ramírez Pinzón*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número...

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBORNOZ GUERRERO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR ARTUNDUAGA SÁNCHEZ

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 36, 37 y 38 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 16, 21 y 28 de marzo de 2006, publicadas en la Gaceta Del Congreso números... de 2006.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de las actas mencionadas, hasta tanto sean publicadas.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso

Proyecto de ley número 25 de 2005 Senado, 264 de 2004 Cámara, por medio de la cual se expide la Ley General Forestal.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 25 de 2005 Senado, 264 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se expide la Ley General Forestal*.

La Presidencia abre la discusión del Informe en el cual se declaran (fundadas por inconstitucionalidad e inconveniencia-infundadas en los artículos 14 y 26) las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación por unanimidad.

Bogotá, D. C., 23 de marzo de 2006

Doctores

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta Senado de la República

JULIO GALLARDO ARCHBOLD

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Informe sobre las objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 25 de 2004 Senado, 264 de 2004 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 80 de 2004 Senado, 23 de 2004 Cámara, *por la cual se expide la Ley General Forestal*.

Respetados Presidentes:

Dando cumplimiento a la honrosa designación que nos hicieran, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 167 Constitucional, 66 y 199 de la Ley 5ª de 1992, de manera atenta rendimos informe de objeciones Presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia al Proyecto referenciado en los siguientes términos:

Objeciones por inconstitucionalidad

1°. El Gobierno Nacional objeta esta iniciativa legislativa argumentando vulneración a los artículos 158 y 169 de la Constitución Política por desconocimiento al principio de Unidad de Materia en el párrafo del artículo 4°, sobre esta objeción consideramos pertinente acogerla, como quiera que el espíritu de la ley está circunscrito al recurso forestal exclusivamente y el contenido del párrafo del artículo 4° pretende regular aspectos que no guardan relación con el establecimiento del régimen forestal nacional u otro aspecto relacionado con este tema.

2°. Por vulneración del artículo 150, numeral 1 de la Constitución Política, en el sentido de desconocer la atribución constitucional de derogar las leyes al establecer en el inciso segundo del artículo 56 que “En caso de conflicto con otras leyes se preferirá ésta...”, generando con ello una derogatoria tácita sobre las demás normas sin existir ninguna reglamentación previa, en manifestación del Procurador, analizada esta posición consideramos que efectivamente de aceptarse la proscripción de las derogatorias tácitas, se llegaría a la aplicación que una norma anterior en el tiempo prevalezca sobre una voluntad legislativa posterior.

Objeciones por inconveniencia:

Respecto a las objeciones por inconveniencia formuladas a los artículos 2°, numeral 3 parcial y numeral 12; artículo 13, numeral 2 parcial; artículo 37 parcial; artículo 38 parcial; artículo 2° numeral 16 y artículo 36 parcial; artículo 6°; artículo 14; artículo 19 párrafo 2°; artículo 23; artículo 38, párrafo y párrafo 2°.

Estas objeciones fueron acogidas por los miembros designados por considerar que ellas pretenden armonizar el contenido de esta iniciativa, y en manera alguna afectan el propósito de la norma, el cual tiene como finalidad estimular la reforestación comercial y al cuidado del bosque natural.

En cuanto a la objeción parcial al artículo 14, la Comisión no la acogió al considerar que si bien es cierto el Gobierno discrepa con la definición de áreas de reserva forestal, contenido en este artículo, se hace necesario mantener los dos párrafos, que hacen parte integral de este artículo. De aceptarse la objeción presentada, por técnica legislativa deberían suprimirse estos párrafos como quiera que se daría aplicación al principio en materia civil que establece que lo accesorio sigue la suerte de lo principal. Así las cosas, la Comisión no acepta la objeción con el ánimo de preservar también los párrafos habida cuenta que con ellos se legitima la existencia de las áreas de reserva forestal.

En cuanto a la objeción presentada al artículo 26 la Comisión no la acogió por considerar que los requisitos para la elaboración de productos de consumo humano en el caso de la apicultura, exigidos en este artículo, deberán cumplir con las pruebas analíticas tales como físicoquímicas, microbiológicas, bromatológicas

cas y organolépticas, todas ellas desarrolladas bajo la vigilancia y control por parte de los órganos competentes, en este caso, Invima y Federación Nacional de Apicultores.

En consecuencia decidimos mantener el texto de los artículos 14 y 26 tal como fueron aprobados por el Congreso.

Proposición

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a las plenarias de la Corporación aceptar las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia, con excepción de los artículos 14 y 26 relacionado áreas de reserva forestal y establecimiento y aprovechamiento de plantaciones forestales, agroforestales de carácter productivo, respectivamente, para que el mismo se convierta en ley de la República.

Cordialmente,

Por el Senado de la República:

Julio Alberto Manzur Abdala, Gabriel Zapata Correa, Guillermo Gaviria Zapata, Mauricio Pimiento B., Piedad Zuccardi de García y Miguel A. de la Espriella, Senadores de la República.

Por la Cámara de Representantes:

Luis Fernando Duque G., José María Imbett B., Antonio Valencia Duque, Armando Amaya Alvarez, Sandra A. Velásquez Salcedo y Luis Edmundo Maya Ponce, Representantes a la Cámara.

Concluido este análisis, nos permitimos anexar el articulado que debe enviarse a sanción presidencial, hechas las consideraciones por parte de la Comisión y conforme a las objeciones propuestas, una vez se apruebe por las respectivas plenarias.

LEY NUMERO ...

por la cual se expide la Ley General Forestal.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

Objeto de la ley, principios, interés estratégico y planificación

Artículo 1°. *Objeto de la ley.* La presente ley tiene por objeto establecer el Régimen Forestal Nacional, conformado por un conjunto coherente de normas legales y coordinaciones institucionales, con el fin de promover el desarrollo sostenible del sector forestal colombiano en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Forestal. A tal efecto, la ley establece la organización administrativa necesaria del Estado y regula las actividades relacionadas con los bosques naturales y las plantaciones forestales.

Artículo 2°. *Principios y normas generales.* En el desarrollo de los objetivos y estrategias de la política forestal, el Régimen Forestal Nacional se rige por los siguientes principios y normas generales:

1. Se declara de prioridad nacional e importancia estratégica para el desarrollo del

país la conservación y el manejo sostenible de sus bosques naturales y el establecimiento de plantaciones forestales en suelos con vocación forestal, los mismos que se ejecutarán en armonía con los instrumentos relevantes de Derecho Internacional de los que la República de Colombia es parte signataria.

2. Se instituye como cláusula de sujeción institucional al Régimen Forestal de la Nación el uniforme sometimiento de todas las instituciones públicas del país que participen en el desarrollo del sector forestal, a las normas, estrategias y políticas nacionales de dicho Régimen, en la perspectiva de garantizar la organicidad y la coherencia requeridas como condición esencial para propiciar la inversión sostenida y creciente en el sector forestal, brindando a los agentes económicos y actores forestales en general, un marco claro y universal de seguridad jurídica. Dicha cláusula opera sin perjuicio de las autonomías y potestades acordadas por la ley a las autoridades ambientales y territoriales, así como a las comunidades indígenas y afrocolombianas.

3. La conservación de la región amazónica y del Chocó biogeográfico serán materia de medidas especiales a establecerse por el Gobierno Nacional, debiendo adoptar las decisiones que garanticen la efectiva operatividad de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 99 de 1993.

4. Las acciones para detener la deforestación y la tala ilegal de los bosques, así como para promover el desarrollo sostenible del sector forestal, deberán ser adoptadas y ejecutadas de manera conjunta y coordinada entre el Estado, la sociedad civil y el sector productivo, propendiéndose al acceso equitativo a los recursos y a su aprovechamiento integral, en el marco de los requerimientos básicos para la conservación de los ecosistemas y su diversidad biológica.

5. El Estado promoverá el desarrollo del sector forestal como un reconocimiento de los beneficios económicos, sociales y ambientales que el mismo genera para el país. Se declara el desarrollo del sector forestal como una tarea nacional prioritaria para la consecución de la paz y la convivencia ciudadana.

6. El fomento de las actividades forestales debe estar dirigido a la conservación y manejo sostenible de los ecosistemas, a la generación de empleo y al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones rurales y de la sociedad en general.

7. El Estado estimulará el estudio, la investigación científica, la asistencia técnica, la transferencia tecnológica, la protección fitosanitaria, así como el rescate, la conservación y la protección, de los conocimientos ancestrales y tradicionales y su divulgación, como elementos fundamentales para el manejo sostenible de los bosques naturales y el desarrollo de plantaciones forestales.

8. Objetivo del manejo integral de los bosques naturales es mantener un nivel sostenible de productividad sus recursos forestales

maderables y no maderables y sus servicios ambientales, conservando sustancialmente las calidades originales de sus ecosistemas y de su diversidad biológica.

9. A fin de generar un proceso creciente de acatamiento voluntario de las normas legales del Régimen Nacional Forestal, el Estado promoverá, en el ámbito nacional, departamental y municipal, la difusión masiva de la importancia y los valores de los bosques.

10. El Estado garantiza el derecho de las comunidades indígenas y afrocolombianas a la libre toma de decisiones, dentro del marco de la Constitución y la ley, respecto de las actividades forestales de carácter sostenible que desearan emprender en sus territorios, conforme a la Ley 21 de 1991, la Ley 70 de 1993, y demás normas complementarias.

11. Las plantaciones forestales, al igual que los sistemas agroforestales, cumplen una función fundamental en la producción de energía renovable, el abastecimiento de materia prima, el suministro de bienes y servicios ambientales, la ampliación de la oferta de recursos de los bosques, la generación de empleo y el desarrollo socioeconómico nacional, por lo cual el Estado estimulará su desarrollo en las tierras que no cuenten con cobertura boscosa natural.

12. Las líneas de política nacional se desarrollarán regionalmente atendiendo a las particularidades de cada región. La gestión de la conservación y el manejo sostenible de los bosques naturales debe ser descentralizada y participativa, sin perjuicio de la cláusula de sujeción institucional al Régimen Nacional Forestal. En todo caso, el Estado fomentará el uso de los bosques naturales con claros objetivos sociales, culturales, económicos y ecológicos.

13. Las plantaciones forestales con fines de protección serán establecidas o promovidas por los organismos públicos, nacionales o regionales en los espacios que lo requieran con fines de recuperación de suelos, protección de cuencas hidrográficas, restauración vegetal de áreas protectoras, conservación de la biodiversidad y demás servicios ambientales.

14. El Estado establecerá y reglamentará los mecanismos específicos de asistencia técnica forestal requeridos para el cabal cumplimiento de la presente ley.

15. Se reconoce el vuelo forestal como el derecho que tiene el titular o el propietario de una plantación forestal privada debidamente registrada, para constituir sobre una plantación futura, una garantía con cualquier entidad financiera. Para todos los efectos jurídicos, se entiende que los árboles son bienes muebles por anticipación conforme lo establecido en el artículo 659 del Código Civil.

16. En ningún caso la presente ley permitirá tratamientos distintos a los consagrados en la legislación vigente para las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

17. Se reconoce el ecoturismo sobre los bosques, como una estrategia fundamental para su

conservación en pie y el mantenimiento de la biodiversidad y los servicios ambientales.

El desarrollo de los principios anteriormente señalados se ajustará a las prioridades de inversión contenidas en Plan Nacional de Desarrollo para el respectivo período, de conformidad con la Constitución Política y la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Artículo 3°. *Interés prioritario e importancia estratégica.* Se declara de interés prioritario e importancia estratégica para la Nación las actividades relacionadas con el establecimiento, manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales; la conservación y el manejo sostenible de los bosques naturales y de los sistemas agroforestales; la industrialización y/o comercialización de los productos y servicios forestales, así como el conocimiento y la investigación forestal, de conformidad con las prioridades de inversión contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo para el respectivo período.

CAPITULO II

Institucionalidad y competencias

Artículo 4°. *Atribuciones del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.* El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, es la entidad atribuida de competencia para la formulación de la política nacional de gestión sostenible de los bosques naturales, protección de los bosques frágiles y restauración de los ecosistemas forestales degradados, a cuyo efecto expedirá las normas requeridas para su ordenación, protección, control, administración, conservación y aprovechamiento sostenible.

Artículo 5°. *Atribuciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.* El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como organismo rector de la producción agropecuaria, forestal y pesquera, es la entidad competente para:

- a) Formular la política nacional de producción forestal;
- b) Expedir las normas de fomento requeridas, y
- c) Promover las plantaciones forestales de carácter productor a través de núcleos forestales, así como la producción forestal mediante cadenas productivas.

Parágrafo 1°. Se exceptúan de estas funciones aquellas relacionadas con plantaciones forestales que tengan fines exclusivamente protectores, las cuales son atribuciones del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en un plazo no mayor de seis (6) meses a partir de la vigencia de la presente ley, establecerá los arreglos institucionales y mecanismos pertinentes a los efectos previstos por la Ley 139 de 1994, las normas tributarias pertinentes y las demás normas que las modifiquen o sustituyan. Para tal fin, se tendrá en

cuenta, entre otros aspectos, la cobertura institucional, la capacidad operativa y la idoneidad técnica.

Artículo 6°. *Reglamentación de áreas forestales.* Los criterios para la definición y reglamentación de las áreas forestales serán definidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 7°. *Consejo Nacional Forestal.* Créase el Consejo Nacional Forestal como un órgano de coordinación y concertación de la política forestal nacional. El Consejo estará integrado por los siguientes miembros: el Director del Departamento Nacional de Planeación, los Ministros de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Comercio, Industria y Turismo, el Alto Consejero de la Acción Social, o sus delegados y dos (2) representantes de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, un (1) representante de los gremios del sector forestal productivo nacional, un (1) representante de las organizaciones de profesionales de Ingeniería Forestal, un (1) representante del Consejo Nacional de la Cadena Forestal, un (1) representante del sector minero energético nacional, un (1) representante de los decanos de las Facultades de Ingeniería Forestal, un (1) representante de los centros de investigación forestal, dos (2) representantes de los Pueblos Indígenas, dos (2) representantes de las Comunidades Afrocolombianas, dos (2) representantes de las comunidades de las zonas de reservas campesinas declaradas y un (1) representante de las organizaciones ambientales no gubernamentales.

Parágrafo 1°. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional Forestal estará a cargo de la gerencia del Plan Nacional de Desarrollo Forestal, quien convocará.

Parágrafo 2°. El Consejo Nacional Forestal deberá reunirse por lo menos una (1) vez cada cuatro (4) meses y tendrá la facultad de expedir su propio reglamento. La forma de elección de los representantes a este Consejo será definida por el Gobierno Nacional.

Artículo 8°. *Funciones.* El Consejo Nacional Forestal tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar la formulación, implementación, ejecución y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo Forestal y de los planes de desarrollo forestal regionales.

2. Formular mecanismos de fomento para la industrialización y mercadeo de productos provenientes de plantaciones forestales y del bosque natural.

3. Procurar el fortalecimiento de los programas de crédito forestal para que sean oportunos y adecuados.

4. Actuar como espacio de concertación entre el sector público y el sector privado para acordar acciones, medidas y mecanismos que permitan alcanzar los propósitos y metas del desarrollo forestal sostenible fijados en el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, en coordina-

ción con la función de concertación establecida con el Consejo Nacional de la Cadena Forestal.

5. Analizar y proponer mecanismos de coordinación y articulación de la política forestal con las otras políticas sectoriales de la economía nacional,

6. Promover la suscripción de convenios de cooperación técnica con empresas u organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, interesados en realizar actividades forestales.

7. Impulsar la formulación, promoción y desarrollo de proyectos de venta de servicios ambientales en Colombia y en el exterior.

8. Las demás que le señale el reglamento.

Artículo 9°. *Dependencias Especiales Forestales.* El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, y el Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incóder, en un plazo de un año a partir de la sanción de la presente ley, deberán establecer dentro de sus estructuras orgánicas y con recursos humanos de su propio plantel, las respectivas dependencias especiales forestales con el fin de desempeñar las funciones que les corresponden conforme a la presente ley.

Parágrafo 1°. En el marco de su autonomía, las Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones para el Desarrollo Sostenible, deberán establecer las dependencias especiales forestales a que se refiere el presente artículo.

Parágrafo 2°. *Comités regionales de control y vigilancia.* Con el fin de realizar esfuerzos comunes y actividades coordinadas para controlar la movilización de los productos provenientes de los bosques, créanse los comités regionales de control y vigilancia, conformados por las autoridades ambientales competentes, la comunidad, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, el DAS, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, representantes del gremio productivo y de los entes territoriales. Estos Comités apeararán con fundamento en la normativa vigente en la materia.

Parágrafo 3°. *Competencias del Ministerio de Defensa.* Las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), prestarán apoyo a las autoridades ambientales, a los entes territoriales y a la comunidad, en defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y en las funciones y acciones de control y vigilancia previstas por la Ley 99 de 1993

CAPITULO III

Planificación

Artículo 10. *Plan Nacional de Desarrollo Forestal.* El Plan Nacional de Desarrollo Forestal, PNDF, adoptado por el Gobierno Nacional constituirá el marco orientador de la política de desarrollo forestal del país. Dicho

plan deberá actualizarse y ejecutarse a través de programas y proyectos forestales regionales, departamentales y/o municipales, de conformidad con las prioridades de inversión contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, para el respectivo período.

Parágrafo. En todo caso, el Plan Nacional de Desarrollo Forestal deberá considerar como mínimo los siguientes aspectos:

1. Un enfoque ecosistémico para la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad a los bosques.

2. Programas de ordenación, conservación y restauración de ecosistemas forestales.

3. Programa de desarrollo de cadenas forestales productivas.

4. Programa de desarrollo institucional.

5. Una estrategia de sostenibilidad financiera.

Artículo 11. *Plan General de Ordenación Forestal.* Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible elaborarán y aprobarán mediante acto administrativo, en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la vigencia de la presente ley, el Plan General de Ordenación Forestal de sus respectivas jurisdicciones, incluyendo las áreas que forman parte de las reservas forestales, conforme a lo establecido por la presente ley.

Parágrafo. En tanto se elabore y apruebe el Plan General de Ordenación Forestal de cada jurisdicción, el aprovechamiento forestal se regirá conforme a la normatividad existente para tal fin.

TITULO II

BOSQUES NATURALES Y PLANTACIONES FORESTALES CAPITULO I

Clasificación de las tierras forestales

Artículo 12. *Clasificación.* Para efectos de la ordenación y manejo forestal sostenible, las tierras oficialmente declaradas de vocación forestal conforme a la legislación de la materia, serán clasificadas mediante acto administrativo de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, en:

1. **Áreas forestales de protección.** Corresponden a las que deben conservar su cobertura boscosa natural, con el fin de proteger los recursos naturales renovables y brindar otros servicios ambientales.

2. **Áreas forestales de producción.** Corresponden a las destinadas a la realización de plantaciones forestales, incluyendo las tierras degradadas y no declaradas de protección. Tienen carácter de tierras forestales de producción, para todo lo que les convenga, las que estando o pudiendo legalmente ser destinadas a otros usos, sus propietarios voluntariamente asignen a plantaciones forestales o sistemas agroforestales y mientras según la soberanía de su voluntad no decidan en distinto.

Artículo 13. *Áreas de reserva forestal.* Son áreas de reserva forestal las extensiones territoriales que, por la riqueza de sus formaciones vegetales y la importancia estratégica de sus

servicios ambientales, son delimitadas y oficialmente declaradas como tales por el Estado, con el fin de destinarlas exclusivamente a la conservación y desarrollo sustentable.

Parágrafo 1°. En un plazo máximo de tres años a partir de la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional deberá delimitar, consolidar y declarar las áreas de reserva forestal existentes para adecuarlas a los principios y objetivos de la presente ley. Conforme a este ejercicio se elaborará el mapa actualizado de las áreas de reserva forestal de la Nación, debiendo establecer las medidas pertinentes para su monitoreo y control efectivo.

Parágrafo 2°. Las áreas de reserva forestal sólo podrán ser declaradas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial cuando las mismas sean del orden nacional, y por las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible cuando se trate de Áreas de Reserva Forestal del orden regional. El Gobierno Nacional establecerá reglamentariamente el procedimiento para las declaratorias y el registro correspondiente. En todo caso, antes de una declaratoria de Área de Reserva Forestal se procederá a elaborar los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales pertinentes, así como al levantamiento de un censo catastral de los espacios cuyos titulares ostenten derechos adquiridos. Cuando por interés nacional deba procederse a la expropiación se determinará, bajo los criterios de valorización vigentes sobre la materia, el valor monetario para su adquisición por negociación directa o por vía expropiatoria. Para el efecto de las expropiaciones el acto de declaratoria deberá consignar la fuente de financiamiento.

CAPITULO II

Bosque natural

Artículo 14. *Bosque natural*. Para efectos de la presente ley, se denomina bosque natural al ecosistema compuesto por árboles y arbustos con predominio de especies autóctonas, en un espacio determinado y generados espontáneamente por sucesión natural.

Artículo 15. *Tipos de aprovechamiento*. El aprovechamiento de productos maderables y no maderables de los bosques naturales puede ser:

Doméstico. Son los que se efectúan exclusivamente para satisfacer las necesidades básicas elementales y uso doméstico. Dentro de los propósitos asociados y para reducir la tala doméstica indiscriminada y potenciar el aprovechamiento doméstico sostenible de los bosques, el Gobierno Nacional promoverá el uso masivo de energéticos sustitutos de la leña.

Comercial. Cuando tiene por fin generar beneficios económicos a partir de su aprovechamiento, uso y transformación, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la presente ley.

Científico. Cuando el fin es adelantar estudios o investigaciones básicas o aplicadas sobre los recursos forestales.

Especiales. Son los realizados para la ejecución de obras o actividades de interés nacional

que impliquen el cambio temporal o definitivo de la cobertura boscosa. Salvo que sea materia declarada por ley o decreto del Gobierno Nacional, la declaratoria de interés nacional será efectuada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Parágrafo 1°. *De la compensación por permisos especiales*. El titular del permiso de aprovechamiento forestal especial, pagará una compensación por el aprovechamiento a la autoridad ambiental competente, el cual se calculará con base en los costos directos de plantación y mantenimiento de un área equivalente al área intervenida de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto expida el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Artículo 16. *Derechos de aprovechamiento*. Los modos de adquirir el derecho de aprovechamiento forestal en bosques naturales son las siguientes:

Por ministerio de la ley. Es el uso consuetudinario, gratuito y sin exclusividad de los recursos naturales de dominio público, que hacen sin que necesiten permiso los habitantes del territorio nacional para satisfacer sus necesidades elementales, las de su familia y las de sus animales de uso doméstico, en cuanto con ello no se violen disposiciones legales o derechos de terceros.

Por autorización. El aprovechamiento forestal de bosques de propiedad privada está condicionado a previa autorización al propietario del terreno, constituido por el acto administrativo que la otorga, conforme al reglamento y las normas subsidiarias de la materia.

Por permiso. Está referido a los derechos de aprovechamiento en bosques públicos bajo condiciones de duración y volumen señalados por el reglamento, que se conceden directamente por la autoridad ambiental competente en virtud de razones especiales debidamente justificadas en el acto administrativo que los otorga, tales como extensión insuficiente para una concesión u otros. Asimismo se adquieren por permiso los derechos de aprovechamiento de tipo científico y especial.

Concesión forestal. El derecho de aprovechamiento comercial en bosques públicos de producción forestal se obtiene por concesión otorgada en licitación pública, cuya vigencia y prórroga están sujetas a los turnos de corta establecidos en el Plan de Manejo Forestal, y a los resultados de auditorías forestales periódicas, conforme al reglamento que se expida para el efecto.

Con el fin de garantizar a las comunidades el manejo sostenible de los bosques, el Gobierno Nacional establecerá un porcentaje razonable de los bosques públicos de producción forestal de cada localidad o región, que será destinado al otorgamiento de concesiones a agrupaciones y/o asociaciones comunitarias, mediante mecanismos que garanticen la transparencia del proceso y la igualdad de oportunidades de los peticionarios.

Asociación. Es el aprovechamiento de bosques de dominio público en áreas de producción forestal a través de contrato de asociación entre el administrador del recurso o una entidad pública, y un privado.

Parágrafo 1°. Con el propósito de garantizar el aprovechamiento racional y el uso sostenible de los recursos forestales (maderables y no maderables) en los términos de la presente ley, los derechos de aprovechamiento que se otorguen podrán ser objeto de suspensión o terminación por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por incumplimiento de condiciones esenciales de sostenibilidad establecidos por la ley o en el plan de manejo aprobado por la Autoridad Ambiental competente.

2. Por la trasgresión de normas ambientales en un nivel de gravedad que amerite la suspensión o terminación, según motivación del acto administrativo correspondiente.

3. Por dar o permitir usos diferentes al aprovechamiento forestal autorizado, en especial la realización de actividades que estimulen o fomenten la bio-piratería.

4. Por la suspensión no justificada de las actividades relacionadas con el derecho otorgado durante un año continuo.

Parágrafo 2°. Tarifa de los servicios de evaluación, seguimiento y monitoreo de los derechos de aprovechamiento forestal. Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento y monitoreo de los derechos de aprovechamiento forestal de que trata el presente artículo de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 633 del 2000.

Parágrafo 3°. Para el caso de las concesiones, además del valor de los servicios de evaluación, monitoreo y control, el valor de la contraprestación económica por el aprovechamiento de los recursos forestales será el resultado de la licitación pública.

Parágrafo 4°. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se les adjudicará el derecho o la posibilidad de adquirir el dominio ni ningún otro derecho real por prescripción a los concesionarios de tierras forestales baldías de propiedad de la Nación.

Artículo 17. *Manejo forestal sostenible*. Para efectos del aprovechamiento de los recursos forestales con fines comerciales, se entenderá por manejo forestal sostenible el proceso para alcanzar uno o más objetivos relacionados a la producción de un flujo continuo de productos y servicios forestales deseados, sin reducir sus valores ambientales, sociales, culturales y económicos, ni su productividad futura.

Parágrafo. El manejo forestal es sostenible cuando el modo y los ciclos de intervención de los bosques respetan la capacidad de regeneración natural de los mismos y los requerimientos para la conservación de su estructura, composición y diversidad florística, así como de sus suelos, cuerpos de agua y composición faunística en niveles poblacionales sustancialmente estables. En consecuencia, las reglas

para la elaboración de los instrumentos de manejo y para la evaluación de los mismos deberán obedecer a los principios, criterios e indicadores de sostenibilidad o a esquemas de certificación internacionalmente reconocidos.

Artículo 18. *Trámites y procedimientos.* Conforme con el reglamento que para tal fin expida el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, es atribución legal de la Corporación Autónoma Regional o, en su caso, de Desarrollo Sostenible, de la respectiva jurisdicción, la calificación de las solicitudes y el otorgamiento de cualquier clase de derecho de aprovechamiento forestal en bosques naturales, así como su monitoreo y control, en observancia de los principios de transparencia, debido proceso y revisión de sus actos administrativos.

Parágrafo 1°. Las solicitudes de aprovechamiento forestal efectuadas antes de la expedición de la presente ley se regirán por las normas vigentes al momento de su presentación, salvo que convenga a los solicitantes acogerse a la nueva normativa.

Parágrafo 2°. El reglamento que se adopte en materia de aprovechamiento forestal establecerá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Los procedimientos y requisitos para las solicitudes de aprovechamiento forestal;
- b) Los plazos en los que se debe surtir los trámites;
- c) Las especificaciones técnicas para la elaboración, revisión y aprobación de inventarios forestales y planes de manejo,
- d) Las obligaciones del titular del aprovechamiento;
- e) Las causas de caducidad y/o revocatoria de los derechos forestales;
- f) Los mecanismos de mediación y solución en asuntos relacionados con el tipo de aprovechamiento,

Parágrafo 3°. Salvo lo expresamente dispuesto en la presente ley, las contravenciones y sanciones administrativas y los procedimientos y recursos impugnatorios se regirán por lo establecido en el Título XII Sanciones y Medidas de Policía, artículos 83, 84, 85 y 85 de la Ley 99 de 1993.

Artículo 19. *Aprovechamientos forestales por comunidades étnicas.* Es derecho exclusivo de las comunidades afrocolombianas e indígenas el aprovechamiento de los recursos forestales de sus territorios, en observancia de las normas legales tutelares de la conservación y el aprovechamiento forestal sostenible.

En cualquier caso, dicho aprovechamiento deberá surtir el trámite de consulta previa con las comunidades involucradas.

Parágrafo. Para los efectos del aprovechamiento, manejo, uso de los bosques y de la biodiversidad en los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas, previa consulta con sus consejos comunitarios y autoridades tradicionales, el Gobierno Nacional reglamentará en un plazo de doce (12) meses

lo dispuesto por la Ley 70 de 1993, en especial lo contenido en sus Capítulos IV y VII.

Artículo 20. *Plan de Manejo Forestal.* El aprovechamiento comercial de bosques naturales está sujeto a la previa aprobación de un plan de manejo forestal, el mismo que, basado en el inventario forestal, determina la oferta y capacidad de renovación de los recursos, así como las modalidades de intervención y prácticas silviculturales que serán aplicadas para garantizar el uso sostenible del recurso. Dicho plan será elaborado por un ingeniero forestal, agroforestal o por profesionales de carreras afines de acuerdo con los parámetros que determine el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Parágrafo 1°. El plan de manejo forestal aprobado por la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible es parte integrante del acto administrativo que otorga el derecho de aprovechamiento, siendo su fiel cumplimiento requisito esencial para la conservación de tal derecho, tratándose del aprovechamiento científico, el proyecto de investigación tiene mérito de plan de manejo forestal.

Parágrafo 2°. La ejecución del plan de manejo estará a cargo de un agente forestal, quien es responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo y en el acto administrativo que lo aprueba. Las recomendaciones del agente forestal son de cumplimiento obligatorio para el titular de la operación forestal a que sirve.

Parágrafo 3°. Las operaciones forestales que se certifiquen conforme a un sistema internacional reconocido de certificación forestal voluntaria gozarán del trato de celeridad administrativa y los beneficios especiales que, por alivio de la carga estatal de monitoreo y control, serán determinados por el reglamento.

Artículo 21. *Monitoreo y control.* Para el monitoreo y control del aprovechamiento forestal sostenible de bosques naturales se utilizarán los siguientes instrumentos:

a) *Manifiestos de aprovechamiento.* Son los instrumentos que, en calidad de declaraciones juramentadas sobre el avance de la ejecución del plan de manejo forestal, emitirán solidariamente los titulares de los derechos otorgados y los agentes forestales, conforme las especificaciones que reglamentariamente determine el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial;

b) *Manifiestos de abastecimiento de materia prima.* Son los instrumentos que, conforme a reglamento emitirán los centros de procesamiento para acreditar que se abastecen exclusivamente de productos procedentes de aprovechamientos forestales legalmente otorgados. En caso de que los productos no se encuentren legalmente amparados, los mismos serán sujetos de decomiso y remate de los productos ilegales, multa por el triple del valor comercial del producto decomisado y clausura del establecimiento por un periodo de entre 15 y 60 días calendario, debidamente justificado por el acto administrativo que la impone;

c) *Guía de transporte forestal.* Son los instrumentos expedidos por la autoridad competente y que amparan el transporte de productos forestales primarios de bosques naturales. Se presume como productos forestales ilegales sujetos a decomiso y remate conforme a reglamento, los que en su transporte, almacenamiento, procesamiento y comercialización no se encuentren amparados por dichos instrumentos. Los vehículos que se presten al transporte ilegal de productos del bosque están sujetos a su decomiso y remate o sanción alternativa de multa por el triple del valor de la carga decomisada, de acuerdo a circunstancias atenuantes debidamente justificadas en el acto administrativo que la determine;

d) *Inspecciones forestales.* Son las verificaciones efectuadas por parte de las autoridades competentes y de policía en bosques, en centros de procesamiento, en puestos de control fijos y móviles y en puestos de aduana, así como las auditorías forestales, conforme al reglamento. Producen mérito oficial las inspecciones y auditorías de las operaciones certificadas por el sistema internacional de certificación forestal voluntaria. Cuando el producto forestal no esté amparado por un derecho concedido por la autoridad competente, se procederá al decomiso de los productos y medios utilizados para la infracción y se le impondrá una multa por el triple del valor comercial del producto.

Parágrafo 1°. No se podrá efectuar la eliminación de bosques naturales con fines de ejecución de actividades agropecuarias ni de establecimiento de plantaciones forestales, con excepción de los aprovechamientos realizados para la ejecución de actividades de interés nacional.

Parágrafo 2°. Cualquier proceso de deforestación irregular será sujeto de multa por el triple del valor comercial en el mercado interno de la madera apeada, el decomiso y remate de los productos forestales y de los medios utilizados para ello.

Los montos líquidos resultantes de las multas y remates serán manejados en cuentas especiales y destinados exclusivamente al fortalecimiento de las actividades de prevención, monitoreo y control de la deforestación irregular.

Parágrafo 3°. Se considera a los ingenieros forestales, agroforestales y/o profesionales de carreras afines, en su calidad de responsables de la planeación y ejecución de operaciones forestales debidamente autorizadas, como agentes auxiliares de la autoridad competente, bajo la denominación de agentes forestales, cumpliendo en el uso de sus atribuciones funciones públicas y dando fe pública los instrumentos que suscriban e incurriendo en el delito de falsedad ideológica en documento público tipificado por el artículo 286 del Código Penal, sin perjuicio de lo consignado en el Código Unico Disciplinario (Ley 734 de 2002), en caso de consignar falsedades o callar total o parcialmente la verdad en relación con las operaciones a su cargo.

Parágrafo 4°. El monitoreo y control de las operaciones forestales podrán ser efectuados directamente por la autoridad competente o delegado a profesionales forestales o afines y a personas jurídicas dedicadas a la actividad u otras entidades públicas, de acuerdo al reglamento.

CAPITULO III

Plantaciones forestales

Artículo 22. *Plantación forestal*. Se entiende por plantación forestal el cultivo originado por la intervención directa del hombre.

Se entiende a su vez por sistema agroforestal, la combinación en tiempo y espacio de especies arbóreas con cultivos agrícolas o ganadería, con el fin de integrar armónicamente la actividad agropecuaria con la forestal para garantizar la sostenibilidad del sistema productivo.

Es de carácter productor la plantación forestal, o el sistema agroforestal establecido con fines de aprovechamiento comercial y de carácter protector los establecidos con el fin prioritario de generar servicios ambientales o servir a la protección de uno o varios recursos naturales renovables y el ambiente.

Parágrafo 1°. Las plantaciones de carácter protector únicamente podrán ser objeto de aprovechamiento maderable mediante sistemas que garanticen la conservación de la cobertura arbórea suficiente para brindar los servicios ambientales a que están destinadas. A tal efecto, el Plan de Establecimiento y Manejo Forestal deberá determinar el sistema de corta, extracción y cosecha aplicable.

Parágrafo 2°. El carácter productor o protector está determinado por el registro del mismo ante la autoridad competente al establecerse la plantación forestal.

Parágrafo 3°. Todo sistema agroforestal podrá ser objeto de las prácticas silviculturales requeridas para el desarrollo del cultivo sin que se exija autorización por parte de la autoridad ambiental. El aprovechamiento y la movilización de los productos forestales obtenidos de estos sistemas gozarán del mismo tratamiento de las plantaciones comerciales y no requieren permiso o autorización.

Artículo 23. *Dominio*. Son de propiedad de la Nación las plantaciones forestales ubicadas en baldíos y demás terrenos de dominio público, establecidas por las entidades públicas o por los particulares en cumplimiento de las obligaciones de reposición, restitución o compensación del recurso.

Son de propiedad privada las plantaciones forestales establecidas por los particulares en terrenos de propiedad privada, así como las efectuadas por el Estado en tierras de particulares por vía de actividades de fomento.

La propiedad de las plantaciones forestales que sean efectuadas por el Estado con la participación de agentes privados quedará sujeta a lo que se establezca en los respectivos contratos.

Artículo 24. *establecimiento y aprovechamiento*. Toda plantación forestal, agroforestal de carácter productor realizada con recursos propios, implica el derecho de su titular al aprovechamiento o a darle el destino que determine según la soberanía de su voluntad. Cuando se trate de otros productos del bosque usados para consumo humano entre ellos los derivados de la apicultura, no se podrán anunciar ni comercializar si no tienen las pruebas analíticas tales como Físicoquímicas, Microbiológicas, Bromatológicas y Organolépticas, le corresponde al Invima la vigilancia y control, y a la Federación Nacional de Apicultores o su delegatario, la expedición de la certificación respectiva.

Cuando excepcionalmente, y por causa de utilidad pública o interés social, el Estado requiriere expropiar tierras con plantaciones forestales, deberá incluirse en la indemnización el valor medio de mercado, al estado de cosecha, de las especies cultivadas, menos el monto de los costos de mantenimiento y manejo que el expropiado tendría que erogar hasta que alcanzaren su madurez. A conveniencia del interés público, la entidad expropiante podrá conceder al expropiado el plazo necesario para la cosecha.

Artículo 25. *Caminos o carreteables forestales*. Los caminos o carreteables forestales necesarios para adelantar el aprovechamiento forestal de las plantaciones forestales, se consideran parte integral del proyecto forestal, y no estarán sometidos a permisos o requisitos adicionales distintos a los previstos en la presente ley.

Cuando para la construcción de un camino o carreteable forestal se tenga que ocupar temporalmente un cauce natural o afectar un área de bosque natural, ubicados en el área del proyecto forestal, se cumplirán las condiciones generales que en función de su ulterior recuperación determine el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la correspondiente guía para la **construcción de caminos forestales**, la cual tendrá carácter vinculante y será definida en un plazo no mayor de un año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 26. *Registro*. Toda plantación forestal o sistema agroforestal de carácter productor será registrada ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o ante la entidad delegada por dicho Ministerio, debiendo ser comunicada a la autoridad ambiental de la jurisdicción respectiva con fines de información y estadísticos.

Para el registro de la plantación forestal productora se requiere la siguiente información:

- a) Nombre e identificación del titular del cultivo forestal;
- b) Acreditación de la propiedad o tenencia del predio;
- c) Ubicación de la plantación;
- d) Área del cultivo y especies plantadas;
- e) Año de establecimiento;
- f) Objetivo de la plantación.

Parágrafo. Cuando se trate de una plantación forestal con fines de protección, esta deberá registrarse ante la respectiva autoridad ambiental regional, presentando además de la información señalada en el presente artículo el respectivo Plan de Establecimiento y Manejo Forestal, PEMF.

Artículo 27. *Plan de establecimiento y manejo forestal*. Toda plantación forestal, agroforestal o silvopastoril que se establezca con financiación total o parcial de recursos estatales, créditos internacionales canalizados por entidades públicas, cooperación técnica internacional, financiación por la venta de servicios ambientales en el marco de un acuerdo multilateral, las que apliquen para el otorgamiento del Certificado de Incentivo Forestal (CIF), o aquellas que se establezcan en predios de propiedad del Estado, deberá elaborar y obtener la aprobación del Plan de Establecimiento y Manejo Forestal por parte de la autoridad competente, de acuerdo con las reglamentaciones existentes o las que se expidan para el efecto.

Parágrafo 1°. Cuando las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible actúen como ejecutores deberán elaborar el Plan de Establecimiento y Manejo Forestal, el cual será aprobado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Parágrafo 2°. El Plan de Establecimiento y Manejo Forestal, deberá ser elaborado por ingenieros forestales o profesionales afines con especialización en silvicultura.

Parágrafo 3°. La cosecha de las plantaciones a que se refiere el presente artículo se realizará conforme a lo dispuesto en el Plan de Establecimiento y Manejo Forestal.

Artículo 28. *Libre aprovechamiento y movilización*. No se requiere permiso o autorización para el establecimiento y aprovechamiento de plantaciones forestales comerciales o sistemas agroforestales. Así mismo no se requiere guía de transporte forestal para la movilización de sus productos.

Para efectos de transporte, el reglamento determinará la forma de identificar los productos de las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales, con el fin de diferenciarlos claramente de los productos de bosques naturales.

Parágrafo 1°. Para la movilización de material vegetal o reproductivo destinado al establecimiento de plantaciones forestales no se requerirá permiso.

Artículo 29. *Reporte de volumen*. Toda persona natural o jurídica que realice aprovechamiento y/o movilización de productos forestales derivados de plantaciones forestales deberá reportar a la entidad competente el volumen de la madera producida y movilizada.

Artículo 30. *Silvicultura urbana*. Las áreas y recursos forestales al interior de los perímetros urbanos municipales y/o distritales tendrán un tratamiento especial para su administración, información, manejo, aprovechamiento y conservación por parte de las autoridades ambientales competentes, de conformidad con regla-

mento que expidan conjuntamente el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con las entidades competentes del nivel nacional, regional y local.

CAPITULO IV

De la producción industrial

Artículo 31. *Producción y manejo*. La producción industrial de bienes a partir de materia prima procedente de bosques naturales debe abastecerse exclusivamente de áreas de aprovechamiento sostenible bajo plan de manejo aprobado por la autoridad competente.

Parágrafo. En el Plan Nacional de Desarrollo se integrará el manejo sostenible de los bosques naturales como un factor de la economía nacional que es determinante para la estabilidad productiva de sus recursos y servicios ambientales, en beneficio de los productores forestales, las comunidades locales, la industria forestal, la sociedad en general y los mercados.

Artículo 32. *Desarrollo industrial*. El Estado promoverá el desarrollo y modernización del sector forestal para aumentar la competitividad de la industria maderera. Para el efecto apoyará la modernización industrial atendiendo los principios del desarrollo sostenible.

TITULO III

FINANCIACION, ESTIMULOS, INCENTIVOS, EXENCIONES Y GARANTIAS

Artículo 33. *Garantía a la inversión*. Para dar seguridad a las inversiones en la cadena forestal el Estado no modificará los contratos celebrados o que se celebren por el término de hasta veinte (20) años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, excepto en los casos específicos acordados con el inversionista.

Artículo 34. *Garantías sobre volúmenes aprovechables*. Para cualquiera de las clases de derechos con fines comerciales a que se refiere la presente ley, el volumen aprovechable constituye garantía real para transacciones crediticias u otras operaciones financieras; esta norma rige para las plantaciones forestales.

Artículo 35. *Bosques naturales de propiedad privada*. Los incentivos vigentes y aquellos que se pongan en vigencia para las actividades forestales y agroforestales, son aplicables a la conservación de los bosques naturales de propiedad privada, conforme al reglamento.

Artículo 36. *Fomento*. El Estado debe promover mediante el otorgamiento de créditos preferenciales de fomento de hasta treinta (30) años, la exportación de los productos procedentes de plantaciones forestales, sistemas agroforestales.

Artículo 37. *Bienes muebles por anticipación*. Cuando se trate de bienes muebles por anticipación, de los que trata el artículo 659 del Código Civil, dichos bienes, podrán ser susceptibles de enajenarse a cualquier título, gravarse, transferirse, o constituirse en propiedad fiduciaria, comodato y usufructo, de manera independiente del bien inmueble al que se encuentran adheridos, de tal suerte que su transferencia no se tenga que hacer de manera

simultánea al inmueble donde están ubicados, y su titularidad siempre puede ser escindida.

Artículo 38. *De los créditos puente*. La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro, revisarán y ajustarán la reglamentación relacionada con los costos de capital, a fin de facilitar líneas de crédito puente para pequeños reforestadores hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor del CIF, de manera que dicho monto pueda ser reembolsado por Finagro de la cuenta respectiva.

TITULO IV

OTRAS DISPOSICIONES

CAPITULO I

Protección y sanidad forestal

Artículo 39. *Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Areas Afectadas*. Adóptase el Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Areas Afectadas, de acuerdo con los principios básicos y el plan estratégico que lo define.

Corresponde a la Comisión Nacional Asesora para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, coordinar la puesta en marcha del Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y restauración de Areas Afectadas, con las Autoridades Ambientales Regionales y locales.

Artículo 40. *Obligaciones en materia de incendios forestales*. Los propietarios, poseedores y tenedores de predios están obligados a colaborar con las medidas que se determinen para prevenir y controlar los incendios forestales, permitir el tránsito de personal que actúe en el control, a cumplir las disposiciones que determine en tal sentido la autoridad respectiva y a prestar la colaboración oportuna, así como los elementos que estén a su alcance para extinguirlos. Igualmente, toda persona está obligada a comunicar inmediatamente la existencia de un incendio forestal a la autoridad más próxima.

Artículo 41. *Programa Nacional de Prevención y Control de Plagas y Enfermedades Forestales*. El Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y de las entidades adscritas y vinculadas, deberá estructurar y poner en marcha un Programa Nacional de Prevención y Control de Plagas y Enfermedades Forestales que incluya un sistema permanente de diagnóstico, evaluación y alerta temprana de plagas y enfermedades, así como de la condición fitosanitaria de las áreas forestales.

Artículo 42. *Monitoreo e informes*. Toda persona natural o jurídica responsable de las actividades forestales de plantaciones, manejo, producción y comercialización de material vegetal está obligada a monitorear e informar a la autoridad competente de los eventos naturales, fitosanitarios que afecten su actividad.

Artículo 43. *Tratamiento de plantaciones*. Toda plantación de carácter público o privado, con focos de plagas o enfermedades que ame-

nacen la sanidad de las plantaciones cercanas, debe ser tratada por su propietario. En los casos estrictamente necesarios, la entidad encargada del control sanitario vegetal o forestal podrá aplicar la corta sanitaria.

Artículo 44. *Control biológico*. El empleo de agentes vivos importados para el control biológico de plagas y enfermedades presentes en plantaciones forestales, sólo podrá ser autorizado por la autoridad competente de acuerdo con los requisitos, procedimientos y disposiciones legales que existan sobre la materia.

CAPITULO II

Información forestal

Artículo 45. *Sistema Nacional de Información Forestal*. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, en coordinación con las entidades competentes nacionales, regionales y locales, definirá e implementará la estructura y el funcionamiento del Sistema Nacional de Información Forestal, a fin de integrar, registrar, organizar y actualizar la información relacionada con el sector forestal, como base del servicio de información forestal.

Parágrafo 1°. Las entidades públicas o privadas que capten o generen información forestal están obligadas a suministrar aquella que les fuera requerida con el fin de evaluar y determinar el estado anual de los recursos forestales.

Parágrafo 2°. Anualmente el Ideam elaborará, publicará y divulgará un informe consolidado de las estadísticas forestales a nivel nacional y regional, como parte del Servicio de información forestal.

Artículo 46. *Mecanismos y medios*. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, en coordinación con las entidades competentes nacionales, regionales y locales, establecerá los mecanismos y medios que permitan desarrollar el servicio de información forestal.

Parágrafo. Anualmente se elaborará, publicará y divulgará un informe consolidado de las estadísticas forestales a nivel nacional y regional.

Artículo 47. *Inventario forestal nacional*. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, es el responsable de la ejecución y actualización del Inventario Forestal Nacional, con base en los lineamientos que fije el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

CAPITULO IV

Educación, capacitación, asistencia técnica, divulgación, y participación comunitaria

Artículo 48. *Educación, divulgación y participación comunitaria*. El Estado promoverá conjuntamente con los organismos públicos y privados competentes la planificación y ejecución de programas de educación divulgación, con el objeto de suministrar a la sociedad información acerca de la investigación, la ecología forestal, el manejo de los bosques, la con-

servación de las áreas forestales, la cultura y los valores del bosque.

Promoverá además procesos locales de participación comunitaria y de economía solidaria para que la comunidad se comprometa con los procesos productivos y de toma de decisiones acerca del uso de la tierra y la conservación de los bosques

Artículo 49. *Capacitación.* Con el fin de asegurar el manejo sostenible de los bosques, el desarrollo de las industrias forestales y la estabilidad del empleo, se fortalecerá la capacitación de la fuerza de trabajo en todas las áreas del conocimiento de los bosques y su cultura. El Estado, las empresas y las instituciones de formación y capacitación, contribuirán a satisfacer esta necesidad.

Artículo 50. *Asistencia técnica forestal.* El Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establecerá las condiciones y requisitos para la prestación del servicio de asistencia técnica forestal, para lo cual expedirá la respectiva reglamentación en un plazo no mayor a un año contado a partir de la vigencia de la presente ley. El cumplimiento de la reglamentación se verificará a través del Consejo Nacional de Ingeniería

CAPITULO VI

Investigación forestal

Artículo 51. *Plan Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Forestal.* El Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Agricultura y Desarrollo Rural de Educación, y el Departamento Nacional Planeación, en coordinación con los organismos e institutos de investigación y la academia estructurará e iniciará la implementación, en un plazo máximo de dos (2) años, del Plan Nacional de Investigación y transferencia de tecnología Forestal como parte integral del Plan Nacional de Desarrollo Forestal

Artículo 52. *Orientación.* La investigación forestal se orientará de acuerdo con el Plan Nacional de Investigación y transferencia de tecnología Forestal en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Forestal al enriquecimiento del conocimiento, el desarrollo y transferencia de tecnología, para enriquecer el conocimiento sobre ecosistemas forestales; diversidad biológica; importancia cultural; evaluación y valoración de los recursos; aprovechamiento e industria forestal; prevención y control de incendios y protección de áreas forestales; técnicas silviculturales; desarrollo tecnológico de los productos forestales; mejoramiento genético y aspectos económicos relacionados con el mercado, rendimientos, incentivos, productividad y competitividad y los demás aspectos que promuevan y apoyen el desarrollo forestal de la Nación.

TITULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 53. *Facultad reglamentaria.* El Gobierno Nacional reglamentará la presente ley en el plazo máximo de 12 meses a partir de la vigencia de la presente ley y dará cumplimiento a las adecuaciones institucionales y medidas similares dispuestas para el cabal cumplimiento de los objetivos del Régimen Nacional Forestal.

Artículo 54. *Promulgación y divulgación.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga y sustituye todas las disposiciones que le sean contrarias.

Por el Senado de la República:

Julio Alberto Manzur Abdala, Gabriel Zapata Correa, Guillermo Gaviria Zapata, Mauricio Pimiento B., Piedad Zuccardi de García y Miguel A. de la Espriella, Senadores de la República.

CONTINUACIÓN INFORME DE OBJECIONES Proyecto de ley número 025 de 2004 Senado, 264 de 2004 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 80 de 2004 Senado, 23 de 2004 Cámara, por la cual se expide la Ley General Forestal.

Por la Cámara de Representantes:

Luis Fernando Duque G., José María Imbett B., Antonio Valencia Duque, Armando Amaya Alvarez, Sandra A. Velásquez Salcedo y Luis Edmundo Maya Ponce, Representantes a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 187 de 2005 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 938 de 2004.

Por Secretaría se informa lo siguiente:

Sí señora Presidenta, yo le expliqué a la plenaria, la conciliación está elaborada, firmada por los miembros de la Comisión del Senado, está en trámite en Cámara de Representantes para la firma y estudio de los conciliadores, pero ya se reunieron, pero no hay sesión tampoco en Cámara.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señora Presidenta, me permito anunciar para la próxima sesión Plenaria.

Con Informe de Comisión a objeciones

Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, 162 de 2003 Cámara, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Caicedonia, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer centenario de su fundación.

Para corrección de vicios

Proyecto de ley número 041 de 2003 Senado, 067 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reconoce al colombiano y colombiana de oro.

Con informe de conciliación:

Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 187 de 2005 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 938 de 2004.

Proyecto de ley número 41 de 2004 Senado, 283 de 2005 Cámara, por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

Los proyectos para segundo debate son:

Proyecto de ley número 05 de 2005 Senado, disposiciones por medio de las cuales se previene daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y sus derivados en la población colombiana.

Proyecto de ley número 100 de 2005 Senado, por medio del cual se reglamenta el pago del auxilio funerario de los pensionados de las Empresas de Obras Sanitarias Liquidadas, EMPOS.

Proyecto de ley número 103 de 2005 Senado, por la cual se establece la carrera administrativa especial para los empleados públicos civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de las entidades adscritas y vinculadas y se derogan unas disposiciones de la Ley 909 de 2004.

Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara, por la cual se ordena la elaboración y ejecución del Plan General de Desarrollo Sostenible de la Amazonía Colombiana; se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonía Colombiana, se determina su composición, su funcionamiento; y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 197 de 2005 Senado, 113 de 2004 Cámara, por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnicas o deficitarias.

Proyecto de ley número 303 de 2005 Senado, 309 de 2005 Cámara, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se imponen sanciones por su incumplimiento.

Siendo las 12: 50 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 18 de abril de 2006 a las 3:00 p. m.

La Presidenta,

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBORNOZ GUERRERO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR ARTUNDUAGA SANCHEZ

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

CONTENIDO

Gaceta número 85 - Miércoles 26 de abril de 2006
SENADO DE LA REPUBLICA

Págs.

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 38 de la sesión ordinaria del día martes 28 de marzo de 2006.....	1
Acta número 39 de la sesión ordinaria del día miércoles 29 de marzo de 2006.....	59